

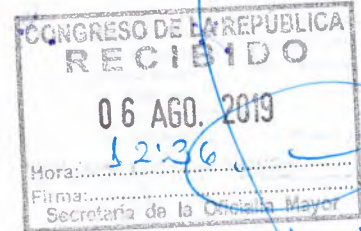
395004

Lima, 02 de agosto del 2019.



Oficio N°228 - 2019/AFR- PARLANDINO

Señor  
Pedro Carlos Olaechea Álvarez  
Presidente del Congreso de la República del Perú  
Presente.



AGUANTA UN (OS) ANILLADO -

OFICINA CENTRAL:

SECRETARIA GENERAL  
Avenida 13 N° 70-81 Piso 9  
Tele. 2493400 - 2176168  
2173357 - 2172178  
Fax. 3482805  
E-mail  
correo@parlamentoandino.org  
pandino@cable.net.co  
www.parlamentoandino.org  
Bogotá, D.C.  
COLOMBIA

Estimado Sr. Olaechea :

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a su vez, para hacer entrega del Informe de Gestión de este despacho, correspondiente al tercer año de gestión parlamentaria, agosto 2018 – julio 2019.

Agradeciendo la atención, me despido.

Atentamente,



PERÚ

DESPACHO PARLAMENTARIO  
ANDINO ALAN FAIRLIE  
Jr. Miroquesada 247 Oficina 405  
Edificio Seguro Rimac  
Teléf. (511) 7197893 - 7197891  
E-mail  
afairli@gmail.com  
Lima - Perú

Alan Fairlie Reinoso  
Parlamentario Andino



PROVEIDO N°: 395004 FECHA: 06.08.2019  
PASE: Olaechea, P. (Parlamentario)  
PARA: Informe correspondiente.-  
Giovanni Fozzo Florez  
Secretario Mayor  
CONGRESO DE LA REPUBLICA

RU-395004

DIRECCIÓN GENERAL PARLAMENTARIA		URGENTE <input type="checkbox"/>	IMPORTANTE <input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Biblioteca	<input type="checkbox"/> Grabaciones	<input type="checkbox"/> Agregar a su expediente	<input type="checkbox"/> Atender
<input type="checkbox"/> Comisiones	<input type="checkbox"/> Gestión de Información	<input type="checkbox"/> Ayuda memoria	<input type="checkbox"/> Conformidad / VºBº
<input type="checkbox"/> CCEP	<input type="checkbox"/> Oficialía Mayor	<input checked="" type="checkbox"/> Consejo Directivo	<input type="checkbox"/> Conocimiento y Fines
<input type="checkbox"/> Comunicaciones	<input type="checkbox"/> Otro	<input type="checkbox"/> Coordinar su atención	<input type="checkbox"/> Elaborar informe
<input type="checkbox"/> Despacho Parlam.	<input checked="" type="checkbox"/> Relatoria, Agendaz	<input type="checkbox"/> Junta de Portavoces	<input type="checkbox"/> Publicar en el Portal
<input type="checkbox"/> Diario de los Debates	<input type="checkbox"/> Reproducción de documentos	<input type="checkbox"/> Trámite Correspondiente	
<input type="checkbox"/> DIDP	<input type="checkbox"/> Prev. y Seguridad		
<input type="checkbox"/> DGA	<input type="checkbox"/> Serv. Auxiliares		
<input type="checkbox"/> Enlace Gob. Reg.	<input type="checkbox"/> Trámite Documentario		
	<input type="checkbox"/> Transcripciones		

ACUERDO 686-2002/2003/CONSEJO-CR

**JAIME ABENSUR PINASCO**  
 Director General Parlamentario  
 CONGRESO DE LA REPÚBLICA

DGP  
 REVISADO POR: *SSL*  
 FECHA: *31/07/2019*  
 2019

DEPARTAMENTO DE RELATORIA, AGENDA Y ACTAS	URGENTE <input type="checkbox"/>	IMPORTANTE <input type="checkbox"/>
Área de Despacho Parlamentario <input type="checkbox"/>	Atender <input type="checkbox"/>	Agregar a sus Antecedentes <input type="checkbox"/>
Área de Redacción de Actas <input type="checkbox"/>	Tramitar <input type="checkbox"/>	Junta de Portavoces <input type="checkbox"/>
Área de Relatoria y Agenda <input checked="" type="checkbox"/>	Conocimiento y Fines <input type="checkbox"/>	Consejo Directivo <input checked="" type="checkbox"/>
Área de Trámite Documentario <input type="checkbox"/>	Elaborar Informe <input type="checkbox"/>	Comisión Permanente <input type="checkbox"/>
	Conformidad VºBº <input type="checkbox"/>	Licencia <input type="checkbox"/>
	Otros ..... <input type="checkbox"/>	

**CONSEJO DIRECTIVO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

Lima, 10 de setiembre de 2019

Con conocimiento del Consejo Directivo, publíquese en el Portal del Congreso y remítase al archivo.

*[Signature]*  
**CÉSAR DELGADO GUEMBES**  
 Jefe del Departamento de Relatoria, Agenda y Actas  
 CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
 ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

12 AGO 2019

**RECIBIDO**

Firma \_\_\_\_\_ Hora *12:05*

*[Signature]*  
**JAIME ABENSUR PINASCO**  
 Director General Parlamentario  
 CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
 ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

23 OCT 2019

**RECIBIDO**

Firma \_\_\_\_\_ Hora *3:00 p.*

INFORME DE ACTIVIDADES

PARLAMENTARIO ANDINO

# Alan Fairlie Reinoso



**Alan Fairlie Reinoso**  
Parlamentario Andino

TERCER AÑO DE GESTIÓN  
Agosto 2018 - julio 2019

3





# ÍNDICE GENERAL

Presentación

Temática de la Gestión Parlamentaria

Logros de la función legislativa

- ▶ Declaraciones
- ▶ Recomendaciones
- ▶ Marco Normativos

Coordinación interinstitucional

- ▶ Fiscalización

Función de representación e incidencia pública

Presencia en medios de comunicación



MIRANDA





## PRESENTACIÓN

**E**l presente documento es el informe de gestión del parlamentario andino Alan Fairlie Reinoso, durante el periodo agosto 2018 – Julio 2019. Cabe mencionar que, durante ese periodo fue elegido vicepresidente de la Comisión IV: “De Desarrollo e Integración Económica, Producción, Competitividad y Complementariedad, Infraestructura y Energía”.

El parlamentario andino en su calidad de vicepresidente de la Comisión IV, impulsó diversos instrumentos de pronunciamiento, los mismos que fueron debatidos en las diferentes comisiones del Parlamento Andino, logrando la aprobación por unanimidad de dichos instrumentos. Asimismo, apoyó otros instrumentos normativos presentados por los parlamentarios integrantes de la referida comisión.

El presente informe da cuenta de los principales logros en sus funciones parlamentarias de legislación, fiscalización, coordinación e incidencia con las diversas instituciones del Sistema Andino de Integración, instituciones gubernamentales nacionales, cooperación internacional, y actores regionales y locales del país.




## Temática de la Gestión Parlamentaria

Los ejes de trabajos desarrollados por el parlamentario andino Alan Fairlie se enfocaron principalmente en la comisión IV, pero también en otras comisiones del Parlamento Andino.

En ese sentido, se busca contribuir con el trabajo realizado por el Parlamento Andino, como una instancia normativa de alcance macro, pero también de articulación entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo del país. En esa misma línea, se ha trabajado en los espacios regionales y nacionales; de manera que, se pueda recoger y vincular las demandas de la población, la sociedad civil y autoridades, a fin de ser elevadas al Parlamento Andino, a través de instrumentos.

## Sesiones del Parlamento Andino



**Alan Fairlie Reinoso**

**SESIÓN ORDINARIA JUNIO 2019**

Se aprobaron los siguiente instrumento normativo:

- Marco Normativo Sobre Inclusión Financiera.



SESIÓN ORDINARIA JUNIO 2019



## SESIÓN ORDINARIA MAYO 2019

Se aprobaron los siguientes instrumentos normativos:

- **Marco Normativo:**  
Para Promover la Economía Digital
- **Recomendaciones:**  
Fomentar Parques Industriales y Tecnológicos  
Fortalecer la Lucha Contra la Evasión y Elusión Tributaria,  
para el rol de ciudades sostenibles



SESIÓN ORDINARIA MAYO 2019



SESIÓN ORDINARIA ABRIL 2019



**Alan Fairlie Reinoso**

## SESIÓN ORDINARIA ABRIL 2019

Se aprobaron los siguientes instrumentos normativos en la Comisión IV

- **Marcos Normativos:**  
Economía Azul Sostenible  
Sobre Compras Públicas  
Sobre Inclusión Financiera
- **Declaraciones**  
Saludo a la Tercera Reunión del Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible - 2019.



**Alan Fairlie Reinoso**

## SESIÓN ORDINARIA MARZO 2019

Se aprobaron los siguiente instrumentos normativos

- **Recomendaciones:**  
Erradicación de la Pobreza Energética,  
Ratificación del Convenio sobre la Negociación Colectiva  
Caracterizales Países de Protección Social y Sostenibilidad  
Financiera y Fiscal de los Sistemas Pensionarios
- **Declaraciones**  
Saludo al Segundo Encuentro Iberoamericano de Canillitas,  
Sociedades Vecedores, Vendedores y Expendedores de  
Productos y Servicios  
Saludo al Centenario de la Organización Internacional del Trabajo



SESIÓN ORDINARIA MARZO 2019



**Alan Fairlie Reinoso**

### SESIÓN ORDINARIA FEBRERO 2019

Se aprobaron los siguientes instrumentos normativos en la Comisión IV.

- **Marco Normativo:**  
Economía Azul sostenible  
Compras Públicas  
Erradicación de la Pobreza Energética
- **Recomendación:**  
Erradicación de la Pobreza Energética  
Ratificación del Convenio sobre la Negociación Colectiva



SESIÓN ORDINARIA FEBRERO 2019



SESIÓN ORDINARIA NOVIEMBRE 2018



**Alan Fairlie Reinoso**

### SESIÓN ORDINARIA NOVIEMBRE 2018

Se aprobaron los siguientes instrumentos normativos:

- **Declaración:**  
Saludar la declaración de Panamá para el Centenario de la OIT Por el trabajo decente en las Américas



**Alan Fairlie Reinoso**

### SESIÓN ORDINARIA SETIEMBRE 2018

Se aprobaron los siguientes instrumentos normativos:

- **Recomendación:**  
Exhortar a los Países Andinos a que Fumen y Ratifique el Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social y Fortalezcan su Implementación



SESIÓN ORDINARIA SETIEMBRE 2018



Alan Fairlie Reinoso

## SESIÓN ORDINARIA AGOSTO 2018

Se aprobaron los siguiente instrumentos normativos:

- **Recomendación:**  
Fomentar y desarrollar el transporte Multimodal Internacional Sostenible.
- **Declaraciones:**  
Sobre la Realización de la X Cumbre de los BRICS celebrada del 27 al 29 de julio de Sudáfrica.  
Sobre la Tercera Reunión de la Conferencia Regional sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de América Latina y el Caribe.



SESIÓN ORDINARIA AGOSTO 2018



12



15

Serie  
Marcos  
Normativos

14

Serie  
Marcos  
Normativos

13

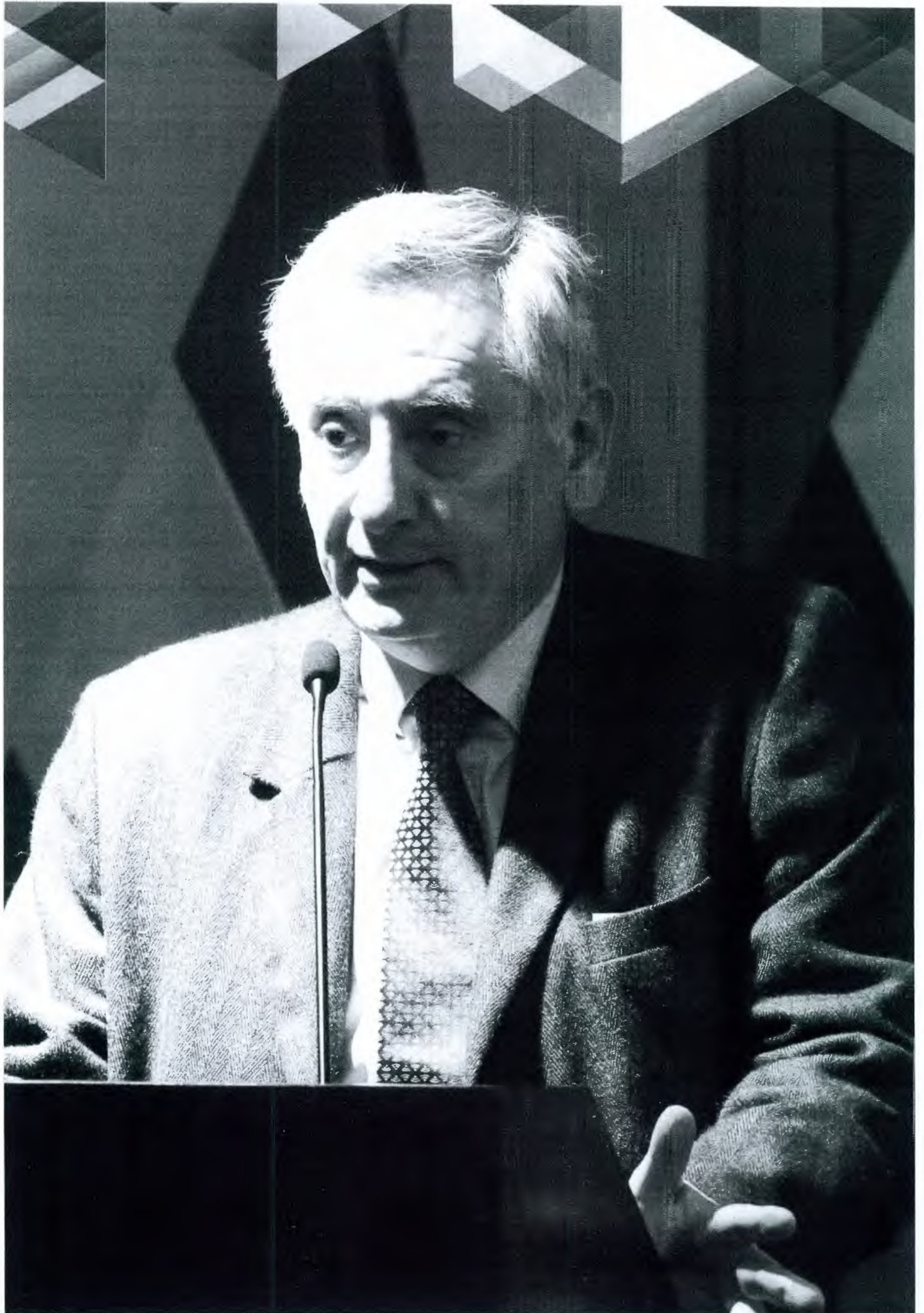
Serie  
Marcos  
Normativos

PAR  
AN

Mar  
Para  
Púb  
e Inn

Marc  
para P  
e Inter  
PYMI

**Marco Normativo**  
Para el Fomento de Cadenas  
Productivas y de Valor



14

## LOGROS DE LA FUNCIÓN LEGISLATIVA

**E**n el marco de sus funciones, el parlamentario ha sesionado durante los meses de agosto a noviembre de 2018; y de febrero a junio de 2019 respectivamente. Durante dicho periodo de gestión, el parlamentario andino Alan Fairlie presentó 30 instrumentos normativos al Parlamento Andino.

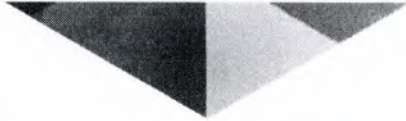
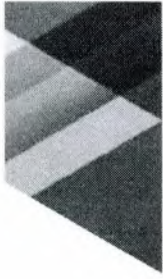
Dentro de los instrumentos presentados, destacan 9 declaraciones, 15 recomendaciones, y 6 marcos normativos. A continuación, se detalla los referidos documentos y su estado de situación:



Cuadro 1. Instrumentos normativos elaborados por el despacho del Parlamentario Andino Alan Fairlie

Tipos de Instrumentos		Nombre	Comisión del Parlamento Andino	Situación
Marcos Normativos		Proyecto de Marco Normativo para Promover la Economía Digital en la región Andina.	IV	Aprobado por unanimidad Sesión Ordinaria de mayo-2019
		Proyecto de Marco Normativo sobre Inclusión Financiera.	IV	Aprobado por unanimidad Sesión Ordinaria Sesión de Junio -2019
		Marco Normativo de Economía Azul Sostenible.	IV	Aprobado por la comisión
		Proyecto de Marco Normativo Andino sobre Compras Públicas.	IV	Aprobado en comisión en el mes de Junio, pendiente de debate
		Proyecto de Marco Normativo para Impulsar la Inserción Juvenil al Mercado Laboral en los Países Andinos.	V	Aprobado en comisión en el mes de Junio, pendiente de debate
		Proyecto de Marco Normativo para Fomentar el Biocomercio como Oportunidad de Desarrollo en los Países Andinos.	IV	Pendiente de discusión en la comisión

Tipos de Instrumentos		Nombre	Comisión del Parlamento Andino	Situación
Recomendaciones		Recomendación N°358: Exhortar a los Países Andinos la Ratificación del Convenio sobre la Fijación de Salarios Mínimos de la Organización Internacional del Trabajo.	IV	Aprobado por unanimidad Sesión Ordinaria julio 2018
		Recomendación N°361: Para promover y desarrollar el transporte multimodal internacional sostenible para facilitar el comercio competitivo y la integración regional de los países andinos.	IV	Aprobado por unanimidad Sesión Ordinaria agosto 2018
		Recomendación N° 367: Impulsar la Creación y Uso de Instrumentos de Pago por Servicios Ecosistémicos para Promover la Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la Biodiversidad.	IV	Aprobado por unanimidad Sesión Ordinaria febrero 2019
		Recomendación N° 369: Exhortar a los Países Andinos a que Firmen y Ratifiquen el Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social y Fortalezcan su Implementación.	IV	Aprobado por unanimidad Sesión Ordinaria febrero 2019



Tipos de Instrumentos	Nombre	Comisión del Parlamento Andino	Situación
Recomendaciones	Recomendación N° 371: Para Promover el Consumo de Pescado Proveniente de la Pesca y la Acuicultura Sostenible, en Aras de la Seguridad Alimentaria y la Nutrición en la Región Andina.	IV	Aprobado por unanimidad Sesión Ordinaria febrero 2019
	Recomendación N°. 372: Para Avanzar hacia una Política de Mitigación e Innovación Social para Enfrentar las Heladas, Frijes, Sequías e Inundaciones en la Región Andina.	IV	Aprobado por unanimidad Sesión Ordinaria febrero 2019
	Recomendación N°373: Para Establecer una Estrategia Andina de Financiamiento Verde para Transitar hacia el Desarrollo Sostenible.	IV	Aprobado por unanimidad Sesión Ordinaria febrero 2019
	Recomendación N° 374 : Exhortar a los Países Andinos al Adecuado Cumplimiento de los Derechos Laborales contenidos en el Convenio N° 189 de la OIT sobre las trabajadoras y los trabajadores del hogar.	IV	Aprobado por unanimidad Sesión Ordinaria febrero 2019
	Recomendación N° 375 : Para la Ratificación del Convenio sobre la Negociación Colectiva de la Organización Internacional del Trabajo.	IV	Aprobado por unanimidad Sesión Ordinaria marzo 2019
	Recomendación N° 376 : Para la Erradicación de la Pobreza Energética.	III	Aprobado por unanimidad Sesión Ordinaria marzo 2019
	Recomendación N° 378: Sobre los Pisos de Protección Social para los Trabajadores Andino.	V	Aprobado por unanimidad Sesión Ordinaria Sesión marzo 2019
	Recomendación N° 380: Fortalecer la Seguridad Vial en los Países Andinos Exhortando al Cumplimiento de las Mejores Prácticas.	IV	Aprobado por unanimidad - Sesión Ordinaria de mayo-2019
	Recomendación N° 381: Fomentar Parques Industriales y Tecnológicos en la Región Andina para Alcanzar el Desarrollo Económico Sostenible.	IV	Aprobado por unanimidad - Sesión Ordinaria de mayo-2019
	Recomendación N° 382: Fortalecer la Lucha Contra la Evasión y Elusión Tributaria para Ampliar la Recaudación Fiscal en la Región Andina.	III	Aprobado por unanimidad - Sesión Ordinaria de mayo-2019
Recomendación 383: Para el Desarrollo de Ciudades Sostenibles en los Países Andinos.	III	Aprobado por unanimidad - Sesión Ordinaria de mayo-2019	



Tipos de Instrumentos	Nombre	Comisión del Parlamento Andino	Situación
Declaraciones	Saludo a la realización de la X Cumbre de los BRICS celebrada del 25 al 27 de julio en Sudáfrica.		Aprobado por unanimidad - Sesión Ordinaria de Agosto 2018
	Saludo a la Tercera Reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe.		Aprobado por unanimidad - Sesión Ordinaria de Agosto 2018
	Saludar la Declaración de Panamá para el Centenario de la OIT: Por el futuro del trabajo en las Américas.		Aprobado por unanimidad- Sesión Ordinaria de Febrero 2019
	Saludo al Centenario de la Organización Internacional del Trabajo.		Aprobado por unanimidad - Sesión Ordinaria de Marzo 2019
	Saludar el Segundo Encuentro Iberoamericano de Canillitas, Suplementeros, Voceadores, Vendedores y Expendedores de Diarios y Revistas.		Aprobado por unanimidad - Sesión Ordinaria de Marzo 2019
	Saludar la Tercera Reunión del Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible - 2019.		Aprobado por unanimidad - Sesión Ordinaria de Abril 2019
	Saludar la 72° Asamblea Mundial de la Salud.		Presentado en mayo del 2019, pendiente de discusión
	Declara a la Ciudad Sagrada de Caral-Supe como uno de los Referentes Culturales de la Comunidad Andina.		Presentado en mayo del 2019, pendiente de discusión
Saludo a la creación del índice de guaridas fiscales corporativas.		Presentado en mayo del 2019, pendiente de discusión	

18



## Marcos Normativos

Luego de diversas mesas de trabajos y reuniones con expertos y actores claves en diversas materias, se presentaron los siguientes Marcos Normativos, los mismos que buscan contribuir al desarrollo y la integración de la región andina.

### Marco Normativo: Para la Transformación hacia la Economía Digital en los Países Andinos

El marco normativo tiene como objetivo impulsar la transformación digital sostenible e inclusiva, así como el desarrollo del mercado digital en la región Andina, con el objetivo de mejorar el bienestar de la sociedad, la productividad de las empresas y la eficiencia del gobierno, además de contribuir a la aceleración del crecimiento económico. Asimismo busca fortalecer las agendas digitales de los Estados miembros.





## Marco Normativo Sobre Inclusión Financiera

Este instrumento normativo busca promover una estrategia andina de inclusión financiera que permita la consolidación de su aplicación como herramienta confiable, eficiente y sostenible en el tiempo, que garantice esquemas de protección al usuario en la región andina. La estrategia andina de inclusión financiera incluye tres áreas: inclusión educativa, financiamiento condicionado y uso de medios electrónicos.



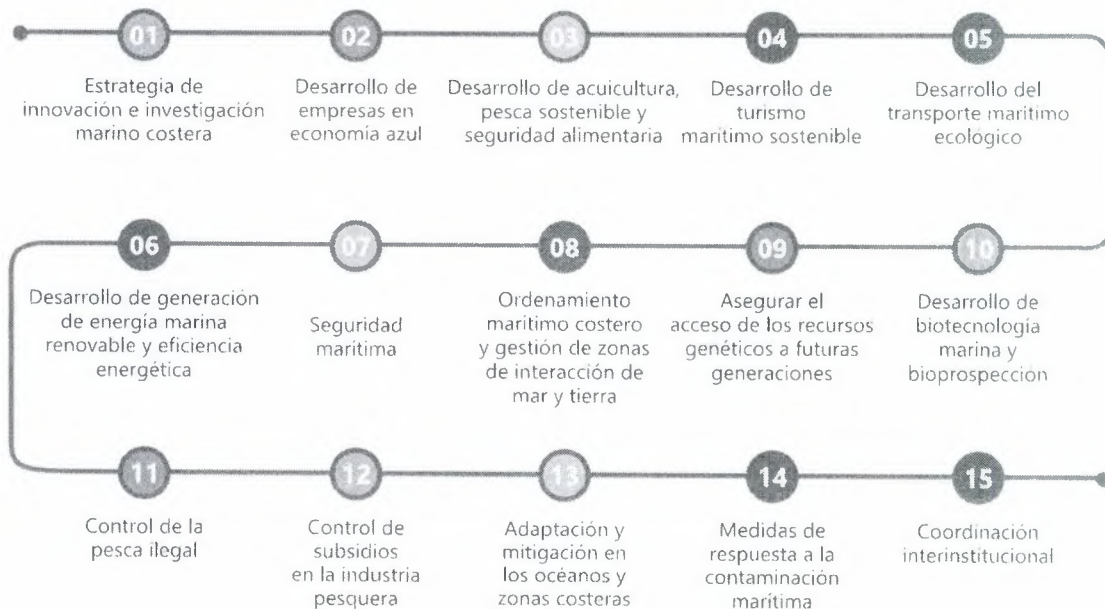


## Instrumentos en debate pendiente de aprobación Plenaria del Parlamento Andino

### Proyecto de Marco Normativo de Economía Azul Sostenible

El marco normativo tiene como objetivo promover la definición, consolidación y promoción de actividades económicas en base a recursos marino costero con enfoque de economía azul en los Estados miembros del Parlamento Andino mediante el empoderamiento de las pequeñas y micro y medianas empresas locales. Asimismo, busca la protección de la biodiversidad marino-costera y la seguridad alimentaria de los países Andinos.

#### LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS





## Proyecto de Marco Normativo Andino sobre Compras Públicas

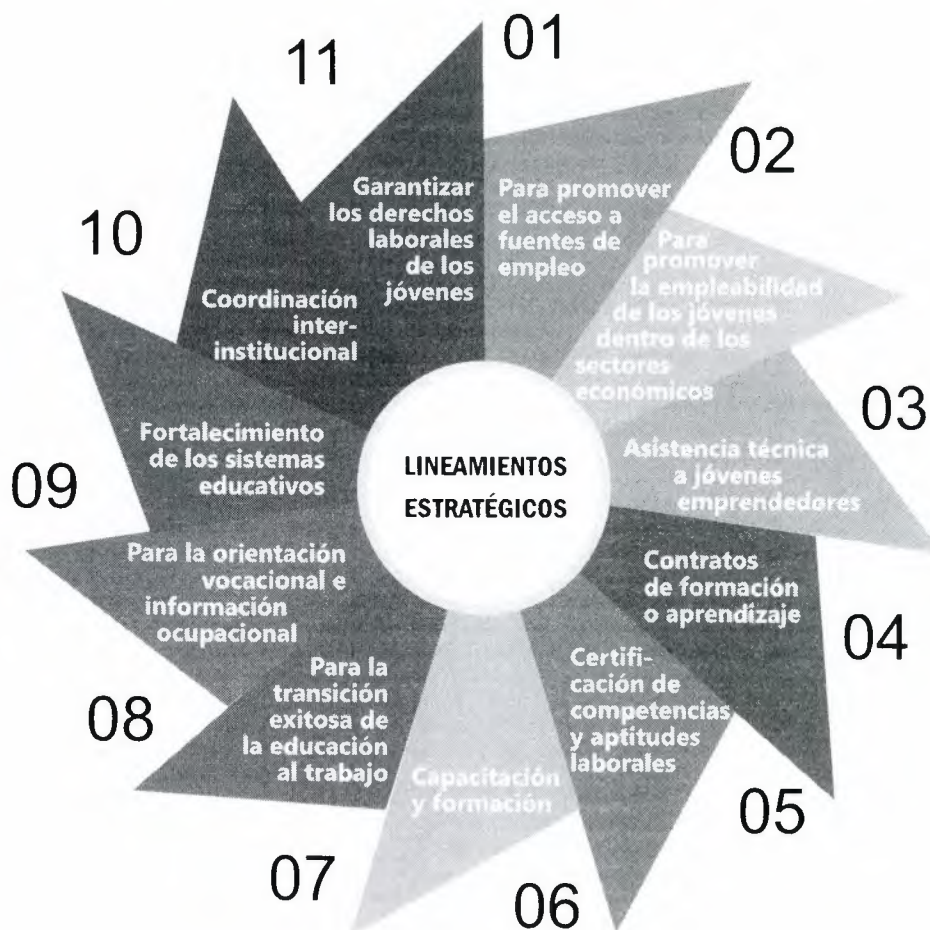
Busca promover la constante articulación y adaptación del proceso de integración andino en materia de compras públicas, con miras al aprovechamiento de las ventajas que brinda este esquema de integración regional en un esquema de mercado ampliado, que establezca procedimientos transparentes para las compras del sector público y se otorgue bajo condiciones equitativas de competencia y trato nacional a bienes, servicios y proveedores de los Países Miembros.





## Proyecto de Marco Normativo para Impulsar la Inserción Juvenil al Mercado Laboral en los Países Andinos

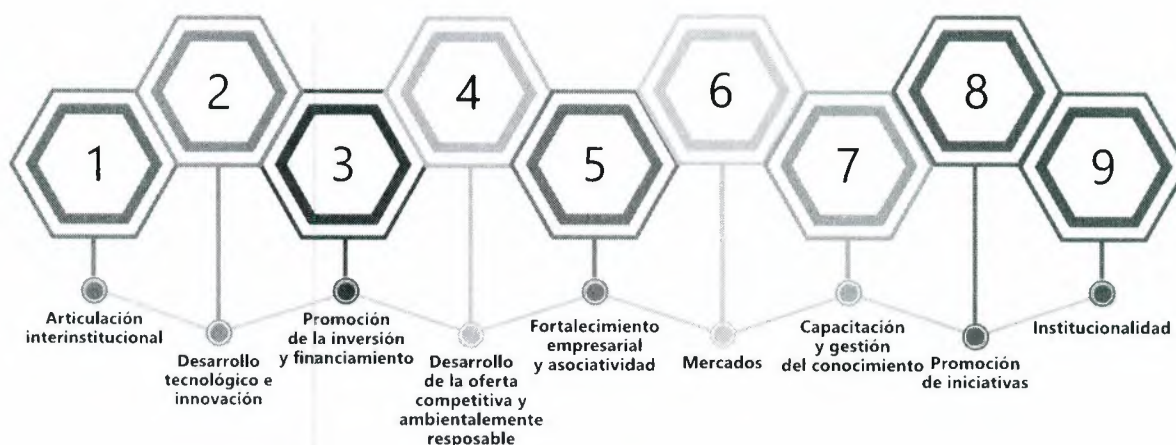
El marco normativo busca promover la inserción de los jóvenes al mercado laboral formal y a fuentes de empleos dignos, que brinden adecuadas condiciones de trabajo. Asimismo, facilitar la formación y capacitación laboral de los jóvenes a fin de proporcionarles las competencias y habilidades necesarias que eliminen las barreras existentes para su desarrollo profesional y laboral; además, de responder a los requerimientos de los sectores productivos, así como del mercado. Ello con el objetivo de brindarles mayor igualdad de oportunidades y empleabilidad; reduciendo las tasas de desempleo juvenil en la región.



## Proyecto de Marco Normativo Para Fomentar el Biocomercio como Oportunidad de Desarrollo en los Países Andinos

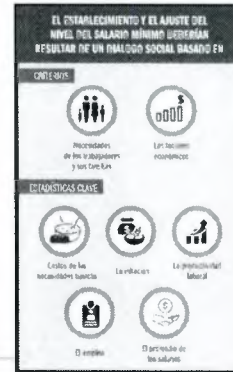
El objetivo del este instrumento normativo es promover a nivel andino el desarrollo de iniciativas del biocomercio como instrumento eficaz para fomentar el valor y conservación de la biodiversidad, el desarrollo sostenible y la reducción de la pobreza en las zonas rurales; mediante la implementación de políticas públicas que consoliden las capacidades regionales para el fortalecimiento de las cadenas de valor de productos y servicios de la biodiversidad.

### Lineamientos estratégicos



# Recomendaciones

**Recomendación N°358: Exhortar a los Países Andinos la Ratificación del Convenio sobre la Fijación de Salarios Mínimos de la Organización Internacional del Trabajo.** Exhortar a los Estados miembros del Parlamento Andino a ratificar el Convenio relativo a la fijación de salarios mínimos (Convenio 131) y la Recomendación 135 de la OIT, en aras de garantizar la protección adecuada a todos los trabajadores; y, promover y establecer medidas que apoyen el adecuado cumplimiento de los sistemas de salarios mínimos, y garanticen los derechos de todos los trabajadores.



**Recomendación N°360:** Para promover y desarrollar el transporte multimodal internacional sostenible para facilitar el comercio competitivo y la integración regional de los países andinos. Tiene como fin que los Estados miembros del Parlamento Andino, continúen profundizando sus sistemas de transporte multimodal en el comercio internacional en condiciones de competitividad, para lo cual se requiere

continuar con el proceso de inversión en infraestructura de transporte moderna y de calidad según las potencialidades de cada país. Además de desarrollar plataformas logísticas de comercio exterior con procesos y procedimientos administrativos y aduaneros automatizados y seguros.

**Recomendación N° 367: Impulsar la Creación y Uso de Instrumentos de Pago por Servicios Ecosistémicos para Promover la Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la Biodiversidad.** La recomendación tiene como principal objetivo promover políticas públicas para la creación e implementación de mecanismos de pago por servicios ecosistémicos, además de promover acciones de recuperación, uso y conservación sostenible de la biodiversidad y sus servicios ambientales.



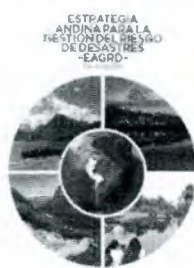
**Recomendación N° 369: Exhortar a los Países Andinos a que Firmen y Ratifiquen el Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social y Fortalezcan su Implementación.** El Convenio Multilateral Iberoamericano de la Seguridad Social es un instrumento de coordinación de legislaciones nacionales en materia de pensiones para los



trabajadores migrantes y sus familias, a fin de que puedan conservar sus derechos y calcularse el periodo total de sus aportes bajo el principio de igualdad de trato entre nacionales y extranjeros en materia de Seguridad Social. Los países andinos que aún no han suscrito y/o ratificado el Convenio Multilateral Iberoamericano de la Seguridad Social deben comprometerse a realizar las gestiones para adherirse formalmente a este Convenio y fortalecerlo.



**Recomendación N° 371: Para Promover el Consumo de Pescado Proveniente de la Pesca y la Acuicultura Sostenible, en Aras de la Seguridad Alimentaria y la Nutrición en la Región Andina.** Esta recomendación tiene como principal objetivo promover en los países miembros del Parlamento Andino, la inserción del pescado, como alimento clave y estratégico, en políticas, programas y/o proyectos que tengan como responsabilidad cubrir necesidades nutricionales en la población y contribuir a la seguridad alimentaria.



Tomado de la CAIV

**Recomendación N°. 372: Para Avanzar hacia una Política de Mitigación e Innovación Social para Enfrentar las Heladas, Frijajes, Sequías e Inundaciones en la Región Andina.** La recomendación busca que los Estados Miembros del Parlamento Andino adopten e implementen de forma efectiva la "Estrategia Andina para la Gestión del Riesgo de Desastres" a nivel regional. Además, de fomentar políticas de prevención de riesgos existentes, a fin de que se articulen con instrumentos y políticas multisectoriales En especial en materia de gestión de riesgos y desastres para enfrentar las heladas, sequías y friajes.

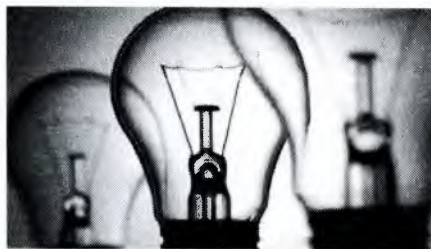
**Recomendación N°373: Para Establecer una Estrategia Andina de Financiamiento Verde para Transitar hacia el Desarrollo Sostenible.** En la recomendación se insta a los países miembros del Parlamento Andino, a promover conjuntamente la elaboración de una estrategia regional de acceso a financiamiento verde. Además, de promover políticas nacionales que incentiven el acceso a financiamiento y que permita apoyar incitativas de mitigación y, adaptación, desarrollo y transferencia de tecnologías, para avanzar en la transformación a economías bajas en carbono.



**Recomendación N° 374 : Exhortar a los Países Andinos al Adecuado Cumplimiento de los Derechos Laborales Contenidos en el Convenio N° 189 de la OIT sobre las trabajadoras y los trabajadores del hogar** Ante la necesidad de que se garantice un trato igualitario a las trabajadoras y los trabajadores del hogar con los demás trabajadores, y cesen los actos de discriminación laboral, esta Recomendación exhorta a establecer medidas y normativas que permitan el adecuado cumplimiento de los derechos laborales contenidos en el Convenio N° 189 de la OIT en relación a la legislación general de los trabajadores en sus respectivos países y promover su formalización laboral.



**Recomendación N° 375 : Para la Ratificación del Convenio sobre la Negociación Colectiva de la Organización Internacional del Trabajo,** en donde se insta a los países miembros a ratificar el Convenio N° 154 de la OIT sobre la Negociación Colectiva para garantizar el derecho a la Negociación Colectiva a través de políticas públicas y fortalecer la organización de empleadores y trabajadores.



**Recomendación N° 376 · Para la Erradicación de la Pobreza Energética,** la misma que tiene como fin establecer lineamientos que permitan fortalecer las políticas de eficiencia energética y el desarrollo energético sostenible en los países de la región.

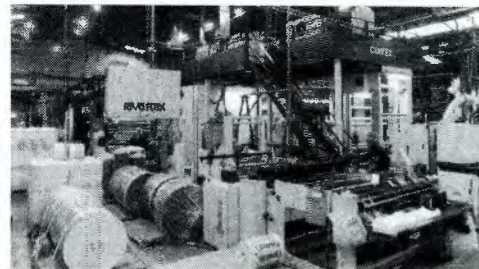
**Recomendación N° 378: Sobre los Pisos de Protección Social para los Trabajadores Andinos,** que hace un llamado a reconocer la necesidad de implementar las gestiones que sean necesarias, para garantizar los pisos de protección social para los trabajadores andinos, y la sostenibilidad financiera y fiscal de los sistemas pensionarios en la región andina.



**Recomendación N° 380: Fortalecer la Seguridad Vial en los Países Andinos Exhortando al Cumplimiento de las Mejores Prácticas.** La recomendación busca afrontar la seguridad vial como una prioridad y avanzar hacia los objetivos trazados en el "Decenio de Acción para la Seguridad Vial, 2010 – 2020". Asimismo promueve el cumplimiento de las mejores prácticas a través de normas que aborden los cinco factores de riesgo identificados por la Organización Mundial de la

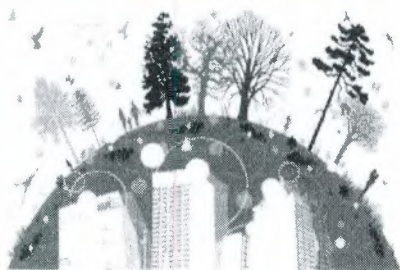
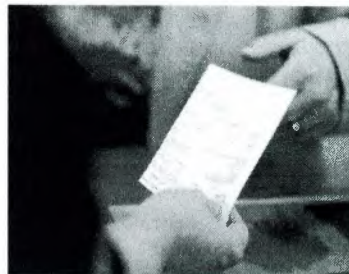
Salud como son; el exceso de la velocidad, la conducción bajo los efectos del alcohol, la no utilización del casco, el cinturón de seguridad y los sistemas de retención infantil.

**Recomendación N° 381: Fomentar Parques Industriales y Tecnológicos en la Región Andina para Alcanzar el Desarrollo Económico Sostenible.** La recomendación busca impulsar la creación de parques tecnológicos en la región que contribuyan con el crecimiento de sectores prioritarios para la política industrial del país, aumentando el valor agregado en sectores claves de producción.





**Recomendación N° 382: Fortalecer la Lucha Contra la Evasión y Elusión Tributaria para Ampliar la Recaudación Fiscal en la Región Andina.** Con esta recomendación se busca que los Estados miembros adopten normas antiabuso o antielusión, las cuales deben ser revisadas y mejoradas constantemente, para adecuarse a los nuevos esquemas que utilizan los contribuyentes para no pagar. Además, de fomentar el fortalecimiento de las administraciones tributarias.



**Recomendación 383: Para el Desarrollo de Ciudades Sostenibles en los Países Andinos.** La recomendación busca impulsar el fomento de ciudades sostenibles, a partir de una visión territorial, integral, equilibrada que incluya el desarrollo urbano en la región Andina, así como la promoción de transporte sostenible y la utilización de combustibles alternativos a fin de reducir los impactos ambientales.



internacional  
Mipyme:  
desafío

COMUNIDAD  
ANDINA

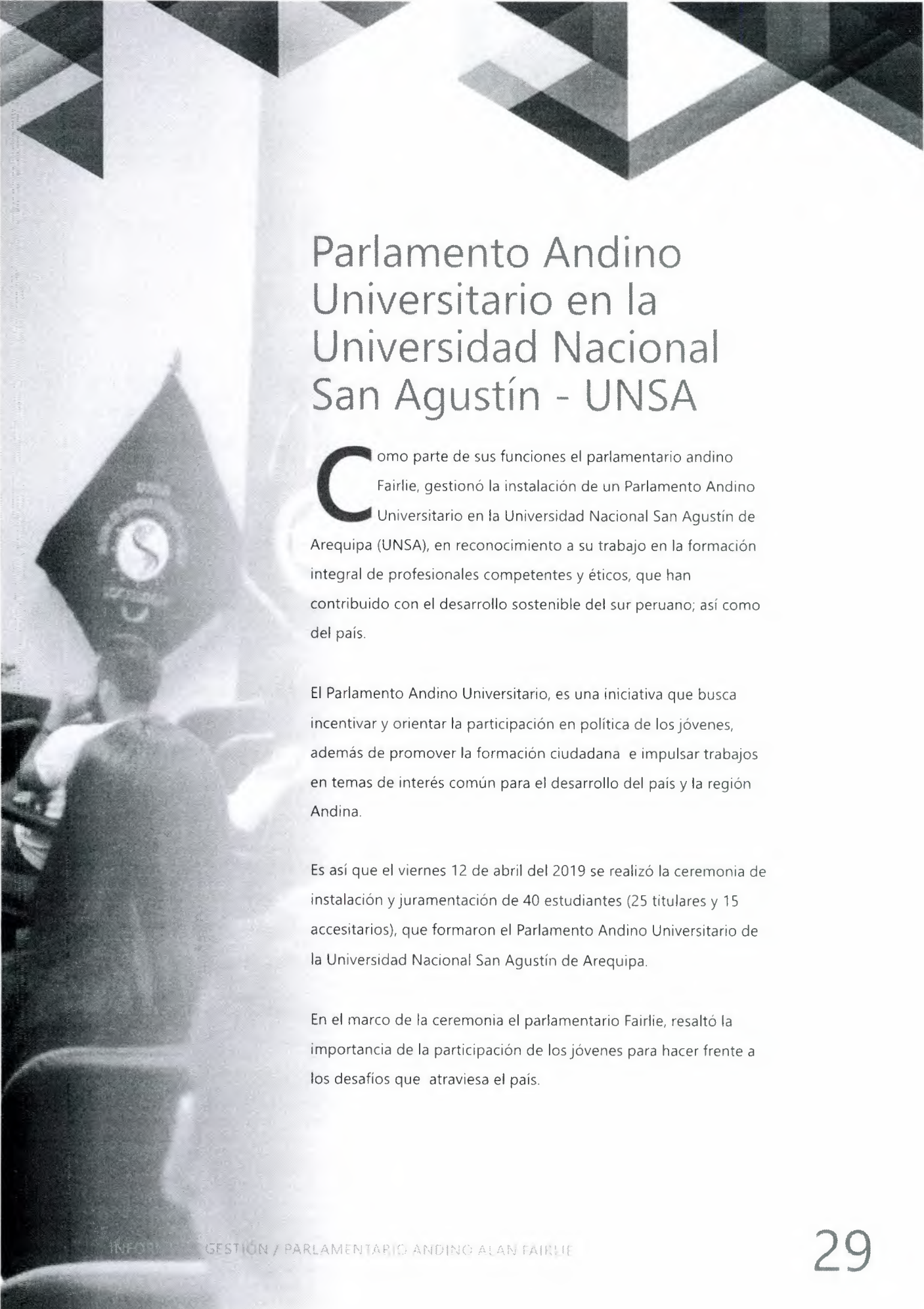
Alan Fairlie Reinoso  
SECRETARÍA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA

FAIRLIE  
REINOSO

CÉSAR MONTAÑA  
SECRETARÍA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA

MINISTERIO





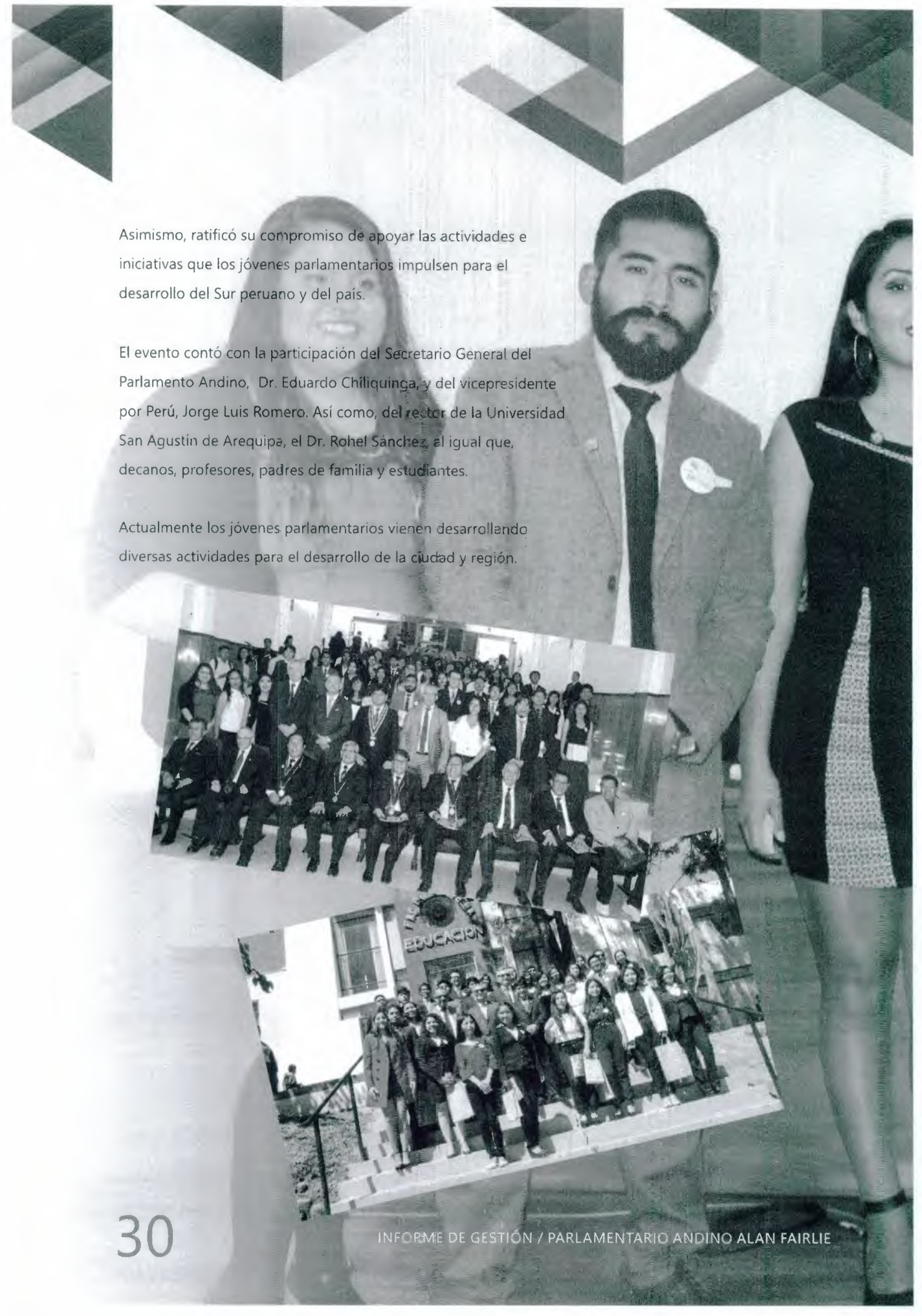
## Parlamento Andino Universitario en la Universidad Nacional San Agustín - UNSA

Como parte de sus funciones el parlamentario andino Fairlie, gestionó la instalación de un Parlamento Andino Universitario en la Universidad Nacional San Agustín de Arequipa (UNSA), en reconocimiento a su trabajo en la formación integral de profesionales competentes y éticos, que han contribuido con el desarrollo sostenible del sur peruano; así como del país.

El Parlamento Andino Universitario, es una iniciativa que busca incentivar y orientar la participación en política de los jóvenes, además de promover la formación ciudadana e impulsar trabajos en temas de interés común para el desarrollo del país y la región Andina.

Es así que el viernes 12 de abril del 2019 se realizó la ceremonia de instalación y juramentación de 40 estudiantes (25 titulares y 15 accesitarios), que formaron el Parlamento Andino Universitario de la Universidad Nacional San Agustín de Arequipa.

En el marco de la ceremonia el parlamentario Fairlie, resaltó la importancia de la participación de los jóvenes para hacer frente a los desafíos que atraviesa el país.



Asimismo, ratificó su compromiso de apoyar las actividades e iniciativas que los jóvenes parlamentarios impulsen para el desarrollo del Sur peruano y del país.

El evento contó con la participación del Secretario General del Parlamento Andino, Dr. Eduardo Chilinga, y del vicepresidente por Perú, Jorge Luis Romero. Así como, del rector de la Universidad San Agustín de Arequipa, el Dr. Rohel Sánchez, al igual que, decanos, profesores, padres de familia y estudiantes.

Actualmente los jóvenes parlamentarios vienen desarrollando diversas actividades para el desarrollo de la ciudad y región.










## Parlamento Andino Universitario en la Universidad Nacional Mayor San Marcos - UNMSM

**E**l pasado 14 de mayo el parlamentario Andino Fairlie, gestionó la instalación de un Parlamento andino Universitario en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM), en reconocimiento a su gran aporte histórico en la formación de ciudadanos íntegros y comprometidos en el desarrollo económico y social del país.

La instalación de este Parlamento Universitario, se dio en el marco de las celebraciones por el 468° aniversario de creación de UNMSM. Formaron parte de esta iniciativa 27 jóvenes (25 titulares y 2 suplentes) juramentaron como parlamentarios andinos universitarios.

En la ceremonia el parlamentario Fairlie, resaltó la importancia de la participación de los jóvenes en política, señalando que existe la necesidad de impulsar un recambio político generacional y una renovada visión de la integración andina y regional, que permita hacer frente a los desafíos que atraviesa el país de cara al bicentenario. Asimismo, ratificó su compromiso de apoyar las actividades e iniciativas que los jóvenes parlamentarios impulsen para el desarrollo de la región.

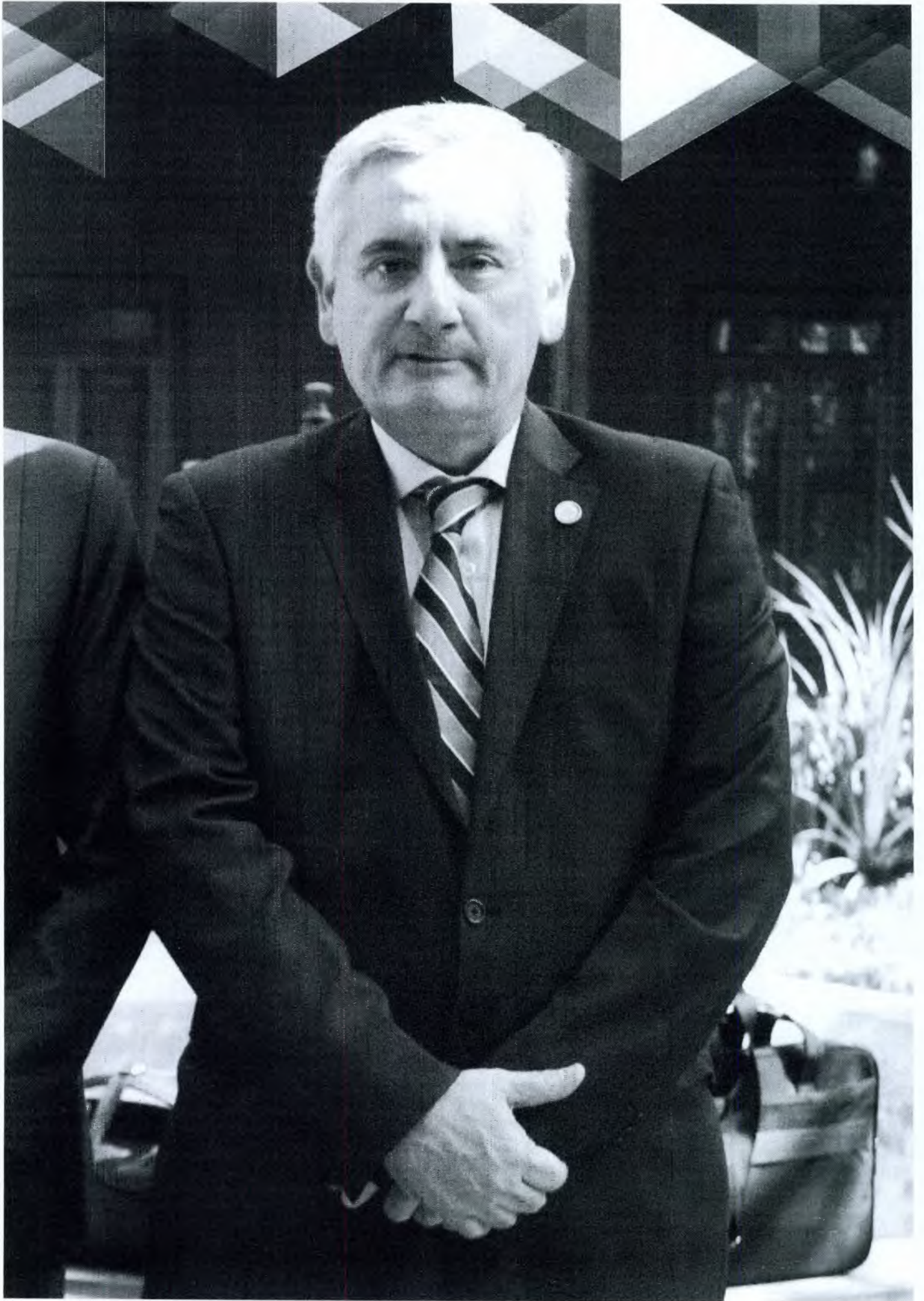
Por su parte, el presidente del Parlamento Andino Universitario de la UNMSM, Luis Emilio Espinoza, a nombre de todos los jóvenes parlamentarios, sostuvo que la perspectiva de los jóvenes es importante para encontrar soluciones a los grandes problemas que aquejan a nuestro país.



El evento contó con la participación del secretario general del Parlamento Andino, Dr. Eduardo Chiliquina, y el vicepresidente por el Perú, Jorge Luis Romero, el parlamentario Rolando Sousa, así como el rector de la Universidad de la UNMSM, Dr. Orestes Chachay y la Dra. Elizabeth Canales, Vicerrectora Académica de dicha casa de estudios.

Los parlamentarios en el marco de cada una de sus comisiones vienen desempeñando proyectos de veeduría ciudadana.







38



## Coordinación interinstitucional y fiscalización

**E**n cumplimiento del artículo 5º del Reglamento General del Parlamento Andino, los parlamentarios tienen función fiscalizadora y función de control público. Por lo cual, durante la gestión del parlamentario andino Alan Fairlie, se ha solicitado pedidos de información sobre los proyectos de instrumentos normativos, elaborados por su despacho, a diversas instituciones del sector público y privado, quienes han dado respuesta con recomendaciones que fueron tomadas en cuenta para la elaboración final de los proyectos.

Asimismo; se ha dado prioritaria atención a la ciudadanía, quienes han presentado diversos reclamos, pedidos de información, y propuestas que fueron recogidas por el despacho del parlamentario, a fin de dar viabilidad a sus solicitudes.

**MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS TRASLADA RECOMENDACIONES SOBRE EL FORTALECIMIENTO DE LA INTEGRACIÓN REGIONAL Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE**

Mediante Oficio N° 1069-2018-MEM/SEG el Ministerio de Energía y Minas, trasladó las recomendaciones concernientes al fortalecimiento de la integración regional y desarrollo sostenible mediante Informe N° 821-2018/ MEM/DGM emitido por la Dirección General de Minería.

**CONCYTEC EMITE OPINIÓN SOBRE MARCO NORMATIVO PARA EL FOMENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN LOS PAÍSES ANDINOS**

El Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica emitió opinión mediante Oficio N° 476-2018/CONCYTEC-PE sobre el Proyecto de Marco Normativo para el "Fomento de Políticas Públicas de Ciencia, Tecnología e Innovación en los Países Andinos". Señalan que la opinión se enmarca en la Ley N° 28613 Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, y la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica que regulan las actividades de ciencia, tecnología e innovación tecnológica en el país. Asimismo, señalan que han realizado una serie de sugerencias y propuestas con el objetivo de que el Marco Normativo este en concordancia con las diferentes iniciativas nacionales y regionales.

**PRIORIZACIÓN DE DICTAMEN A FAVOR DE LOS TRABAJADORES CAS EN EL DEBATE DEL CONGRESO**

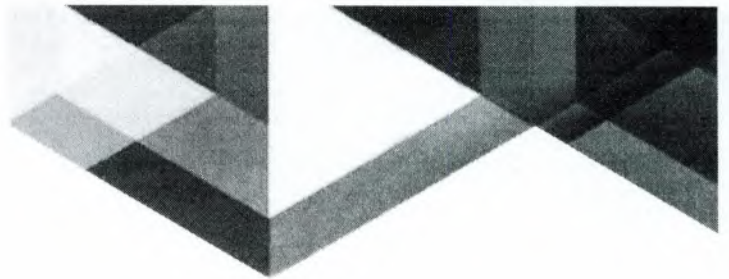
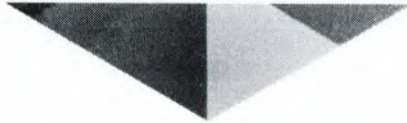
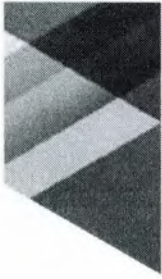
He solicitado al Presidente del Congreso, agendar y priorizar el Dictamen de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social que favorece a los trabajadores CAS y permite su pase progresiva a los regímenes laborales del DL N° 728 y 276. El Congreso debe atender la demanda de cerca de 300 mil trabajadores que vienen protestando a nivel nacional debido a la discriminación laboral que padecen.

**PROHIBICIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN REMUNERATIVA ENTRE VARONES Y MUJERES**

Desde el Parlamento Andino aprobamos la Recomendación N° 349 "Para impulsar la autonomía económica de las mujeres y reducir las brechas salariales en los países andinos". Asimismo, en nuestro país se promulgó la Ley N° 30709 "Ley que prohíbe la



40



discriminación remunerativa entre varones y mujeres". Por ello, he solicitado al Ministerio de Trabajo que informe sobre la implementación de la Ley, con miras a realizar acciones conjuntas para luchar contra la discriminación de género.

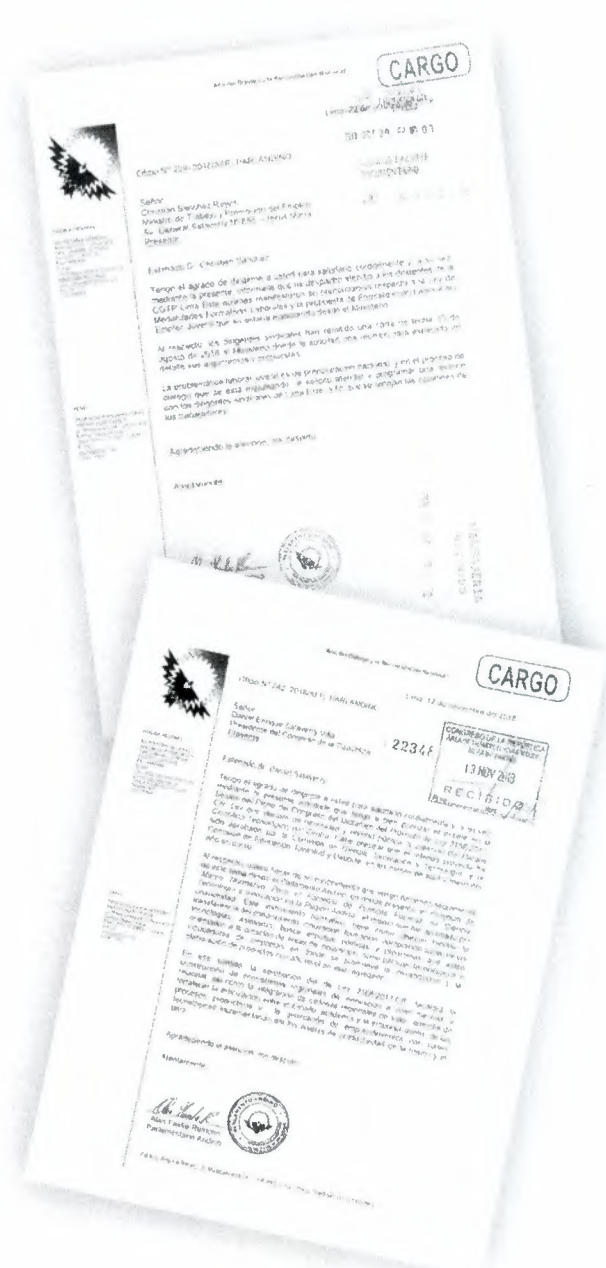
**RESPECTO A LOS DERECHOS LABORALES Y A LA LIBERTAD SINDICAL**

Con la finalidad de velar por el respecto a los derechos laborales garantizados en los Convenios de la OIT, nuestra Constitución y diversas normas, he solicitado al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y a SUNAFIL informar respecto a las denuncias presentadas por la CGTP –Lima Este, Sindicato de Trabajadores Textil Industrial Hilandera, Sindicato Tejidos Jorgito, trabajadores de la Ladrillera Ital Gres Industrial, sobre violación a la libertad sindical, negociación colectiva e incumplimiento de derechos laborales. Asimismo, he solicitado que se atienda la preocupación de los trabajadores respecto a la Ley de Modalidades Formativas Laborales y la propuesta de Formalización Laboral del Empleo Juvenil al Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo.

**PRIORIZACIÓN DEL DEBATE DEL DICTAMEN DEL PROYECTO LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD Y UTILIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL PARQUE CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO DEL CENTRO**

He solicitado al Presidente del Congreso, agendar y priorizar el debate del Dictamen del Proyecto de Ley 2168/2017-CR, que promueve la creación del Parque Científico-Tecnológico del Centro. Cabe precisar que el referido proyecto ha sido aprobado por la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología, y la Comisión de Educación Juventud y Deporte, en los meses de abril y mayo del año en curso.

En ese sentido, su aprobación facilitará la construcción de ecosistemas regionales de innovación a nivel nacional y regional, así como la integración de cadenas regionales de valor, además de fortalecer la articulación entre el Estado, academia y la empresa dentro de los procesos productivos. De la misma manera permitirá incrementar los niveles de productividad de la región y el país. Es preciso señalar que, desde el Parlamento Andino, se ha aprobado el Proyecto de "Marco Normativo para el Fomento de Políticas Públicas de Ciencia, Tecnología e Innovación en la Región Andina".



**SALUDAR EL OTORGAMIENTO DE FACULTADES A COMISIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR PARA QUE INVESTIGUE EL ALZA DEL PEAJE**

He saludado al Presidente del Congreso ante la aprobación en el Pleno del Congreso el 22 de noviembre del presente respecto a otorgar facultades a la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos para iniciar las investigaciones del contrato de concesión otorgado a la Línea Amarilla S.A.C. y a Rutas Lima S.A.C. Asimismo; investigarán la justificación de las adendas acordadas, las actas de trato directo, la estructura de costos del peaje y el sustento legal del incremento de la tarifa del peaje.

Al ser un tema de interés general de la ciudadanía, que incluso ha generado protesta popular, continuaré realizando el seguimiento respectivo al proceso de investigación de la Comisión.

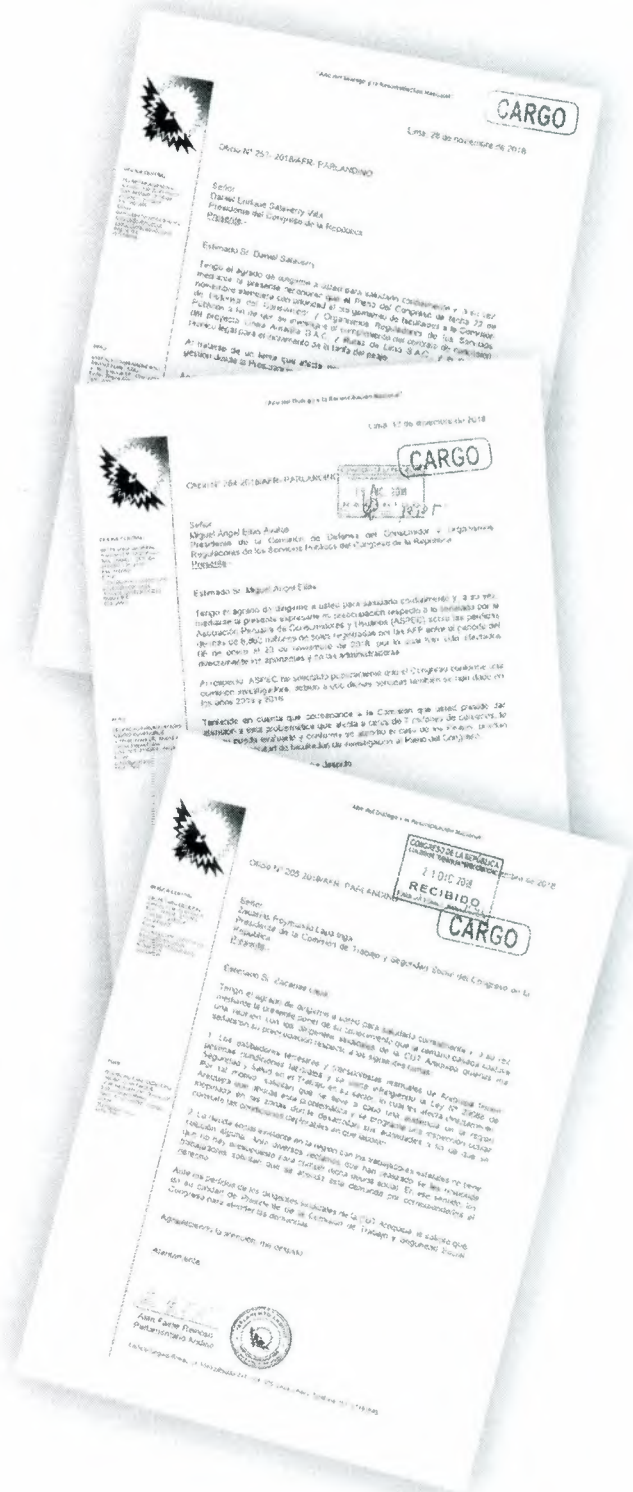
**ATENDER PREOCUPACIÓN DE LA CIUDADANÍA ANTE LAS PÉRDIDAS DE LOS FONDOS DE APORTANTES DE LAS AFP**

Ante la denuncia pública efectuada por la Asociación Peruana de Consumidores y Usuarios (ASPEC) respecto a las pérdidas de más de S/. 8,862 millones de soles registradas por las AFP que perjudican a los aportantes y no las empresas administradoras, he solicitado al Presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores del Congreso que se conforme una comisión investigadora sobre dichas pérdidas que se vienen dando de manera reiterativa.

En nuestro país hay 6 millones 954 mil afiliados activos en el Sistema Privado de Pensiones, según registra la Superintendencia de Banca y Seguros (SBS). Por ello no se puede desatender esta problemática que afecta a los aportantes en su futuro previsional.

**DEMANDAS DE LA CENTRAL UNITARIA DE TRABAJADORES DEL PERÚ – CUT PERÚ AREQUIPA**

Como parte de mi labor parlamentaria me reuní con los dirigentes sindicales de la Central Unitaria de Trabajadores del Perú – CUT Perú, en Arequipa. Los trabajadores manifestaron, entre otros puntos, la problemática laboral de los estibadores terrestres y transportistas manuales de Arequipa quienes desarrollan su trabajo en pésimas condiciones, sin que se respete la Ley N° 29088 sobre la seguridad y salud en el trabajo, lo cual les estaría causando graves problemas de salud. Asimismo; señalaron que existe una deuda social de la



42

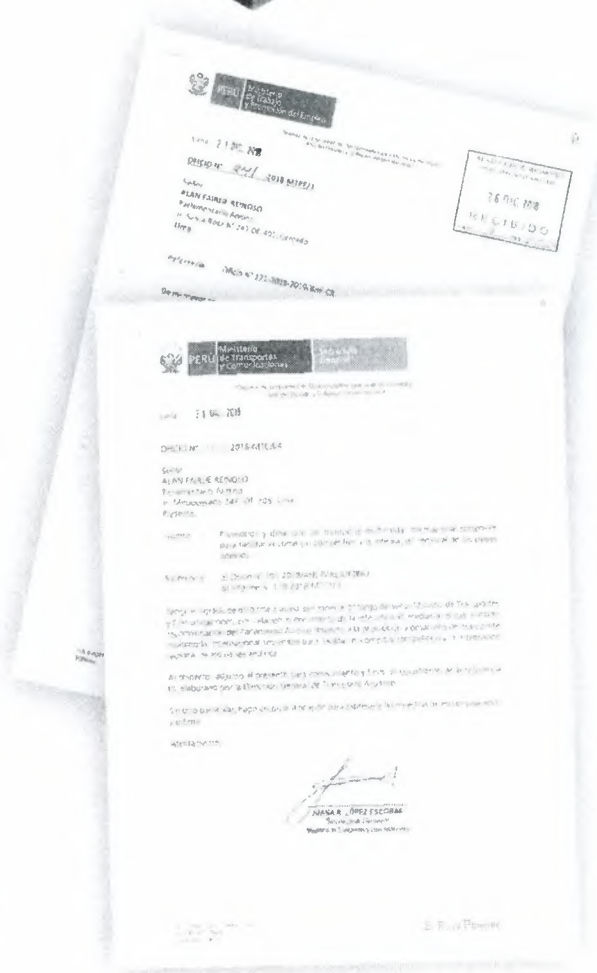
región con los trabajadores estales que no se cumple por falta de presupuesto.

Ante lo señalado por los dirigentes sindicales, he solicitado al Presidente de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social del Congreso atender sus demandas, convocar a una audiencia pública sobre la situación de los estibadores terrestres y transportistas manuales, realizar una inspección ocular inopinada a las zonas donde desarrollan su trabajo; así como viabilizar la demanda de cumplimiento de la deuda social en la región.

**MINISTERIO DE TRABAJO DA RESPUESTA A PEDIDO DE INFORMACIÓN SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PROHIBICIÓN DE DISCRIMINACIÓN REMUNERATIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES**

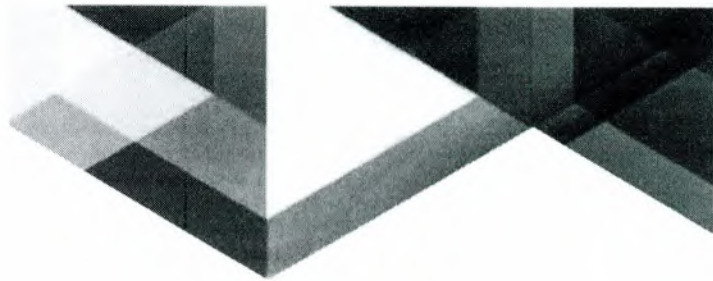
Como parte del seguimiento a la implementación de la Ley N° 30709 "Ley que prohíbe la discriminación remunerativa entre varones y mujeres" y su reglamento, dado que el Parlamento Andino aprobó la Recomendación N° 349 "Para impulsar la autonomía económica de las mujeres y reducir las brechas salariales en los países andinos", solicité al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo información respecto a las medidas adoptadas al respecto.

El Ministerio, mediante Oficio N° 241-2018-MTPE/1 ha informado que mediante Resolución Ministerial N° 243-2018-TR del 25 de setiembre de 2018 se aprobó la "Guía que contiene las pautas referenciales que pueden ser utilizadas por la organización empleadora para evaluar puestos de trabajo y definir cuadro de categorías y funciones". Asimismo; que mediante Memorándum Circular N° 101-2018-SUNAFIL/INII, del 12 de noviembre de 2018 la Intendencia Nacional ha solicitado a las Intendencias Regionales de la SUNAFIL disponer acciones para la ejecución del "Operativo de Orientación sobre prohibición de discriminación remunerativa-noviembre 2018". En cuanto al "Listado de materias a inspeccionar para el Sistema de Inspección del Trabajo" aprobado por Resolución de Superintendencia N° 178-2018-SUNAFIL en la materia de "discriminación del trabajo" se ha adicionado la sub materia "por razón de sexo". Y; finalmente, se ha creado el Comité para la Igualdad de Género de la SUNAFIL. Saludo las medidas acordadas por el Ministerio sobre y la labor de difusión que vienen realizando, continuaremos vigilantes con la implementación de la Ley.



**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES INFORMA RESPECTO A LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TRANSPORTE MULTIMODAL INTERNACIONAL**

Como parte de mi labor parlamentaria puse en conocimiento al Ministerio de Transportes y Comunicaciones la Recomendación N° 349 "Para promover y desarrollar el transporte multimodal internacional sostenible para facilitar el comercio competitivo y la integración regional de los países andinos" aprobada en el Parlamento Andino. Ante ello, el Ministerio informó que el Poder Ejecutivo en la línea de la Recomendación ha legislado en materia económica y de competitividad bajo los alcances de la Ley 30823 y se emitieron las siguientes normas: Decreto Legislativo N° 1430 que modifica el Decreto Legislativo N° 714 que declara de interés nacional al transporte multimodal de



mercancías, mediante el cual se actualiza los conceptos referidos al Transporte Multimodal Internacional, lo que permitirá desarrollarlo en condiciones de libre competencia; Decreto Legislativo N° 1433 que modifica la Ley de Aduanas que establece condiciones mínimas de servicio a fin de que el MTC garantice que los puertos, aeropuertos o terminales terrestres internacionales cuenten con instalaciones adecuadas para las funciones de administración aduanera; Decreto Legislativo N° 1413 para promover y facilitar el transporte marítimo en tráfico de cabotaje de pasajeros y de carga, mediante el cual se facilita el ingreso de nuevas navieras nacionales y extranjeras para reducir los costos del transporte marítimo y desarrollar los puertos regionales.

Asimismo; el Ministerio señaló que esas normas complementarían la aplicación de la Ley 30809, ley que modifica la Ley N° 28977, Ley de Facilitación del Comercio Exterior que designa al MTC como entidad rectora sobre plataformas logísticas y la Ley N° 30264, Ley que Establece Medidas para Promover el Crecimiento Económico.

**CREACIÓN DE DIEZ NUEVOS CENTROS DE INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA ESTE AÑO**

Ante la creación de diez nuevos Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITE), hemos saludado al Ministro de la Producción ya que ello permitirá generar productos con alto nivel de valor agregado e inserción de las Pymes en las cadenas regionales de valor, promoviendo su acceso a nuevos mercados a nivel internacional.

**SALUDO A INDECOPI POR MEDIDAS ANTE CONCENTRACIÓN DE PRECIOS DE GNV**

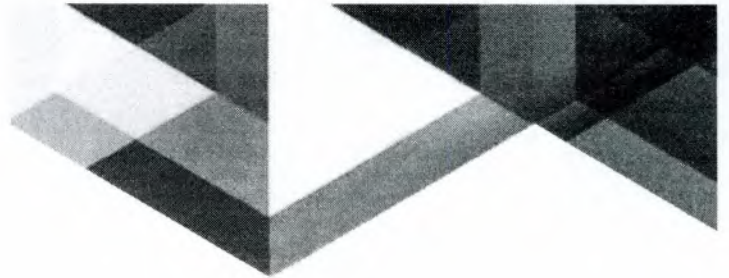
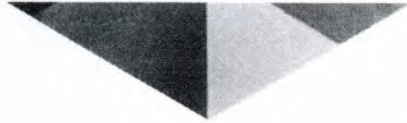
Hemos saludado a INDECOPI por las medidas sancionatorias adoptadas contra las empresas que concertaron precios de GNV perjudicando gravemente a los consumidores y atentar contra el principio de libre competencia.

**SALUDO DEFENSA DEL PISCO**

Hemos saludado al presidente del directorio de Viña Tacama por sus declaraciones brindadas en diferentes



HM



medios de prensa por defender la denominación de origen de nuestro pisco y rechazar su exportación como aguardiente o destilado de uva.

**URGENTE APROBACIÓN POR INSISTENCIA DE LA AUTÓGRAFA OBSERVADA POR EL PRESIDENTE VIZCARRA SOBRE EL RÉGIMEN DE JUBILACIÓN ANTICIPADA**

Hemos solicitado al Presidente de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social y al Presidente de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera del Congreso que se agende y priorice el debate del Dictamen por insistencia de la autógrafa observada por el presidente Vizcarra sobre el Régimen de Jubilación Anticipada para desempleados en el Sistema Privado de Pensiones. A la fecha, la Comisión de Trabajo y Seguridad Social ya había aprobado el Dictamen por insistencia con la mayoría de votos de los congresistas, está pendiente el debate en la Comisión de Economía para que sea tratado en el Pleno del Congreso.

**PREOCUPACIÓN ANTE LA COMISIÓN CONFORMADA POR EL MINSA PARA REVISAR LA LEY N° 29459**

La Ministra de Salud ha recibido mi preocupación respecto a la conformación de la comisión para revisar la Ley N° 29459 "Ley de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios" debido a que no han sido considerados organismos especializados en el sector ni colegios profesionales de salud. Asimismo, exhorto a la Ministra a incluir a dichos organismos a la referida institución.

**SALUDO AL MEF POR REGULAR LA OBLIGACIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS Y/O ENTES JURÍDICOS DE INFORMAR LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS FINALES**

Mediante la aprobación del reglamento del Decreto Legislativo N° 1372, el MEF regula la obligación de personas jurídicas y/o entes jurídicos de informar la identificación de los beneficiarios finales, lo cual es un gran avance en materia de transparencia tributaria y constituye un avance en la adopción de estándares internacionales establecidos por la OCDE y la GAFI para la lucha contra la elusión y evasión fiscal.



**SOLICITUD DE ATENDER A LOS DIRIGENTES SINDICALES DE LA CUT AREQUIPA AL ALCALDE DE AREQUIPA**

Hemos solicitado al Alcalde de Arequipa, Omar Candia, atender a los dirigentes sindicales de la CUT Arequipa, quienes me señalaron su preocupación sobre la situación de los trabajadores ambulantes afiliados a su central sindical.

**REINCORPORACIÓN DE TRABAJADORES DE LA EMPRESA INNOVA AMBIENTAL A LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**

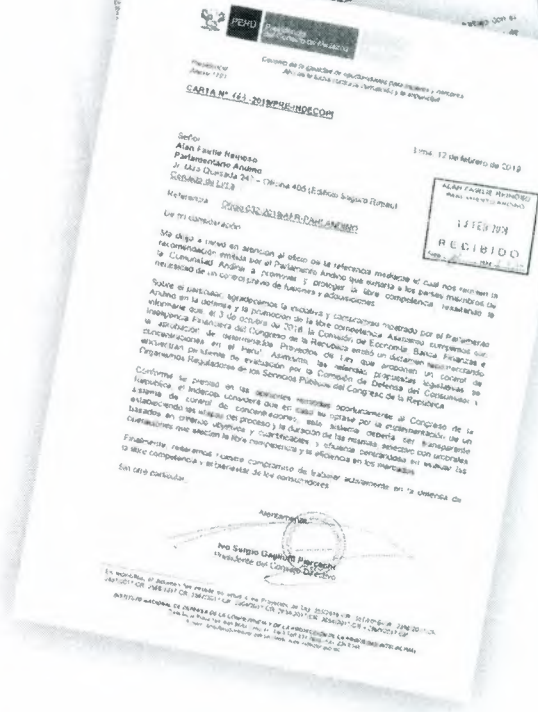
He saludado el anuncio realizado por el Alcalde de Lima, Jorge Muñoz, al realizar su balance mensual en la Municipalidad de Lima, sobre la reincorporación de 709 trabajadoras de limpieza pública de la empresa INNOVA AMBIENTAL. Asimismo, esperamos su pronto cumplimiento, respetando lo determinado por el Poder Judicial.

**ATENCIÓN A LA PROBLEMÁTICA DE LOS PRODUCTORES DE LA REGIÓN JUNÍN**

Durante este mes, visité la ciudad de Huancayo y tomé conocimiento de la problemática agraria de la región en una reunión sostenida con los dirigentes de CONVEAGRO. Por tal motivo he trasladado mi preocupación al Presidente Regional de Junín a fin de que atienda el pedido de los productores de la región respecto a que se emita una ordenanza para que los programas sociales en Junín adquieran los productos del mercado regional. Asimismo, me he comprometido a apoyar dicha iniciativa desde mi despacho.

**INDECOPI DA RESPUESTA A LA INFORMACIÓN EMITIDA SOBRE LA APROBACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN "PROMOCIONAR Y PROTEGER LA LIBRE COMPETENCIA, EJERCIENDO UN CONTROL PREVIO DE FUSIONES Y CONCENTRACIONES DE EMPRESAS"**

Ante la información remitida a INDECOPI sobre la Recomendación aprobada en el Parlamento Andino, nos han comunicado que respecto a dicho tema, la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera del Congreso de la República emitió un Dictamen donde se recomienda la aprobación de determinados Proyectos



4/6

de Ley que proponen un control de concentraciones en el Perú. De igual forma, se encuentran pendientes de evaluación en la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores. Por tal motivo INDECOPI ha emitido las opiniones correspondientes, señalando que se deben de implementar sistemas de control de concentraciones, el cual debe ser un proceso transparente en todas las etapas, centrándose en evaluar operaciones que afecten la libre competencia y la eficiencia en los mercados.

**SOBRE EL DEBATE DE LA LEY DE LAS TRABAJADORAS Y LOS TRABAJADORES DEL HOGAR EN EL MARCO DEL CONVENIO N° 189 DE LA OIT**

He presentado a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, y a la Comisión de la Mujer y Familia del Congreso la Recomendación N° 374 "Exhortar a los países andinos al adecuado cumplimiento de los derechos laborales contenidos en el Convenio N° 189 de la OIT sobre las trabajadoras y los trabajadores del hogar" aprobada en el Parlamento Andino elaborado por mi despacho. Con lo cual aportamos al debate que se viene dando a nivel de las comisiones especializadas en el Congreso sobre la Ley de las Trabajadoras y los Trabajadores del Hogar, a que de que esta norma reconozca todos los derechos laborales contenidos en el Convenio N° 189 de la OIT y cese la discriminación laboral.

**MOLLENDO, CIUDAD LEAL Y MÁRTIR DE LA PATRIA PERUANA**

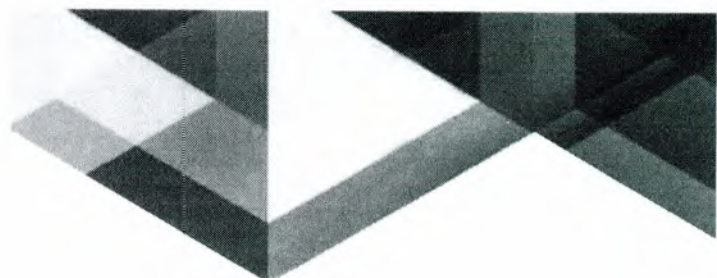
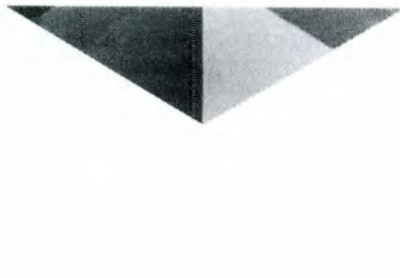
Ante la presentación del Proyecto de Ley N° 3857/2018-CR que "Declara a Mollendo ciudad leal y mártir de la patria peruana" he saludado al congresista por la región Arequipa, Justiniano Apaza, quien es el autor del proyecto. Esta iniciativa fortalece nuestra identidad cultural y revalora el sacrificio y la lealtad del pueblo de Mollendo en la Guerra del Pacifico. Asimismo, he solicitado al Presidente de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural que este tipo de iniciativas de gran valor histórico deben de ser parte de la agenda prioritaria del Congreso, más aun si nos encontramos rumbo al Bicentenario.

**GOBERNADOR DE AMAZONAS INFORMA SOBRE DENUNCIA DE LAS ORGANIZACIONES DEL PUEBLO AWAJÚN**

Atendiendo la información remitida por parte del Presidente de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos, y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, sobre



*Handwritten signature or mark.*



la denuncia de las organizaciones del pueblo Awajún he solicitado atención a diversas entidades. El gobernador regional del Amazonas, dando respuesta a lo solicitado, ha informado sobre el avance de las actividades realizadas para minimizar los conflictos ambientales y sociales en la Cordillera del Cóndor.

**OPINIÓN SOBRE EL MARCO NORMATIVO DE COMPRAS PÚBLICAS**

El Ministerio de Economía y Finanzas ha remitido el Memorandum N° D000112-2019-OSCE-DTN que contiene el informe emitido por la Dirección Técnico Normativo de la OSCE que da respuesta a nuestra solicitud de opinión sobre el Marco Normativo de Compras Públicas.

**OPINIÓN SOBRE EL MARCO NORMATIVO PARA LA TRANSFORMACIÓN HACIA LA ECONOMÍA DIGITAL EN LOS PAÍSES ANDINOS**

El Ministerio de la Producción mediante el Informe N° 00019-2019-PRODUCE/DVMYPE-I/DGPAR-DN-narroyo de la Dirección de Normatividad de la Dirección General de Políticas y Análisis del Viceministerio de la MYPE e Industria del Ministerio de la Producción ha dado respuesta a nuestra solicitud de opinión del Marco Normativo para la transformación hacia la economía digital en los países andinos.

**UNIVERSIDAD SAN ANTONIO DE ABAD DEL CUSCO AGRADECE INFORMACIÓN DE INSTRUMENTOS NORMATIVOS APROBADOS EN EL PARLAMENTO ANDINO**

El rector de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco, agradece la información enviada sobre los instrumentos normativos aprobados en el Parlamento Andino y de autoría del parlamentario andino Alan Fairlie, señalando que son temas estratégicos para el desarrollo de la provincia y el departamento de Cusco.

**OPINIÓN SOBRE MARCO NORMATIVO DE ECONOMÍA AZUL SOSTENIBLE**

El Ministerio de la Producción emitió aportes al Proyecto de Marco Normativo sobre economía azul sostenible a fin de contribuir a la mejora de la propuesta. En ese sentido remitió el Informe N° 0003-2019-PRODUCE/DVMYPE-I/DGPAR-DN-salegre de la Dirección de Normatividad de la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio del Viceministerio de MYPE e industria del Ministerio de la Producción. De igual forma, la Sociedad Nacional de Pesquería remitió aportes al Proyecto.



48

## OPINIÓN SOBRE MARCO NORMATIVO DE INCLUSIÓN FINANCIERA

La Superintendencia de Banca, Seguros y AFP emitió opinión respecto al Proyecto de Marco Normativo de Inclusión Financiera a través del Informe N° 003-2019-SACMIF/Informe N° 47 -2019-SAAJ elaborado por las Superintendencias Adjuntas de Conducta de Mercado e Inclusión Financiera, y de Asesoría Jurídica. Asimismo; consideran positivo los esfuerzos de desarrollar lineamientos generales que guíen las políticas dirigidas a promover la inclusión financiera a nivel de la región de la Comunidad Andina.

## DIFUSIÓN DE INSTRUMENTOS NORMATIVOS SOBRE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

El Ministerio de Educación agradece la información enviada por el despacho, correspondiente al Marco Normativo para el Fomento de Políticas Públicas de Ciencia, Tecnología e Innovación en la Región Andina, y el Proyecto de Marco Normativo para la Transformación hacia la Economía Digital en los Países Andinos. Al ser temas sobre el fomento de políticas públicas de ciencia, tecnología e innovación, la información será merituada en lo que resulte aplicable al momento de adoptar acciones por el Ministerio.

## SOBRE LA DIFUSIÓN DEL CONSUMO DEL PESCADO

El Ministerio de la Producción en función a la Recomendación "Para promover el consumo del pescado proveniente de la pesca y la acuicultura sostenible en aras de la seguridad alimentaria y la nutrición de la región andina" propone identificar oportunidades de colaboración para implementar el intercambio de experiencias relacionadas a la promoción del consumo de productos hidrobiológicos con los países miembros de la Comunidad Andina.

## MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS DA RESPUESTA A PEDIDO DE INFORMACIÓN SOBRE ACTIVIDADES MINERAS ILEGALES EN ZONA DE FRONTERA

El Ministerio de Energía y Minas, mediante Oficio N° 562-2019/MEM/SG ha dado respuesta al pedido de información realizado respecto a las actividades mineras ilegales de ecuatorianos en la zona de frontera donde se ubican las comunidades Awajun-Wampis que fue planteado por la Organización de Desarrollo de Comunidades Fronterizas del Cenepa – ODECOFROC. Al respecto, adjuntan la copia del Informe N° 304-2019-MEM/DGFM emitido por la Dirección General de Formalización Minera.





Eduardo Lopez

Minister of Education  
Mexico

Cesar Montaño

Minister of Education  
Mexico

Alan F.

Minister of Education  
Mexico



# Función de representación e incidencia pública

## Eventos

**D**esde el despacho parlamentario y en asociación con otras instituciones y organizaciones públicas y privadas, se organizaron diversos foros y conferencias, nacionales e internacionales. El parlamentario Alan Fairlie participó en más de 96 foros y conferencias entre agosto 2018 y junio 2019, 69 de ellos fueron nacionales y 27 internacionales. Entre los temas abordados se encuentran: Comercio internacional, integración y desarrollo fronterizo, ciencia y tecnología e innovación, economía digital, cadenas de valor, desarrollo e internacionalización de Pymes, competitividad y productividad en el Perú, entre otros. El objetivo de dichas actividades fue nutrir las propuestas normativas presentadas ante el Parlamento Andino.

Debe señalarse que, en su calidad de parlamentario andino, también fue invitado a participar en diversos foros y eventos nacionales e internacionales, donde ha presentado instrumentos normativos de su autoría; asimismo, ha coincidido con representantes del Estado, sector público y cooperación internacional, organizaciones nacionales e internacionales.

# Eventos Nacionales

Agosto 2018



## EXPO AMAZÓNICA

Ucayali 2018

En este importante evento el parlamentario Alan Fairlie participó como expositor en el panel: "El rol de la triple hélice: la innovación, la ciencia y la tecnología", también presentó el Proyecto de Marco Normativo: Ciencia, Tecnología e Innovación en la región andina, aprobado en la última sesión ordinaria del Parlamento Andino en el mes de setiembre.

11 de agosto

## MARTES AGRARIO

### Impacto de los acuerdos comerciales (TLCs) en la agricultura familiar de la Región Andina

La producción agrícola en la región ha tenido un fuerte impacto causado por los TLCs, en algunos casos con resultados positivos, pero también con grandes riesgos. En este evento, el parlamentario Alan Fairlie dialogó con diversos representantes agrarios, quienes expusieron sus preocupaciones y las propuestas que deberían ser consideradas por el Estado para fortalecer la agricultura familiar en el Perú.



4 de setiembre



## SEMINARIO

### Financiamiento de Proyectos de Energías Renovables no Convencionables

En éste evento se presentaron los lineamientos de la Recomendación N° 347: Para impulsar las inversiones verdes sostenibles en la región andina, que fue presentado y aprobado en el Parlamento Andino, con la finalidad de contribuir a enfrentar el cambio climático y sus consecuencias económicas y sociales, para los países de la región y del mundo.

5 de setiembre

## CONVERSATORIO

### *Migración venezolana y empleo en el Perú*

La migración es un fenómeno natural y recurrente en el mundo y América Latina no está exenta a esta realidad, en este conversatorio Participó el parlamentario Alan Fairlie, representantes del Estado y gremios de trabajadores, con la finalidad de evaluar el impacto de la gran ola migratoria venezolana en la economía y el empleo en el Perú, reafirmando la necesidad de velar por una migración ordenada y segura.



*6 de setiembre*

## DESAYUNO DE TRABAJO

### *Políticas Públicas para Promover el Ordenamiento Territorial Sostenible en la Región Andina*



*7 de setiembre*

Participaron diversos actores representativos de Lima Norte, los que enfatizaron la necesidad de contar con una política nacional de ordenamiento territorial para impulsar el desarrollo productivo del país. Desde el despacho del Parlamentario Alan Fairlie, se ha presentado y aprobado en el Parlamento Andino, el Marco Normativo para Promover Políticas de Ordenamiento Territorial Sostenibles en la Región Andina.

## FORO

### *Innovación social para enfrentar las heladas y friajes*

En el evento, se discutió la necesidad de crear políticas públicas que nos ayuden a mejorar la calidad de vida de las poblaciones afectadas por las heladas y friajes en las zonas alto andinas, la importancia de un trabajo con enfoque multisectorial y el rol del estado como ente articulador de éstas iniciativas.



*11 de setiembre*



14 de Setiembre

### CONFERENCIA

## Ciencia, Tecnología e Innovación en la Región Andina

La conferencia se realizó con la participación de especialistas de diversos sectores, tanto públicos como privados y la academia, los que coincidieron en que, es importante y urgente que se realice un trabajo articulado, se fortalezca la investigación y se ponga al servicio del país, para lo cual es indispensable aumentar el presupuesto en educación, ciencia, tecnología e innovación, o por lo menos acercarlo al promedio latinoamericano.

### XX CONGRESO NACIONAL DE CONVEAGRO

## Acciones y Compromisos para la Competitividad del Sector Agropecuario al Bicentenario 2021

Un importante evento que reúne cada año a los representantes de los productores agropecuarios a nivel nacional, con la finalidad de analizar su problemática. El parlamentario Alan Fairlie participó como expositor, haciendo un análisis de los principales impactos de los TLC en la agricultura, así como la necesidad de contar con medidas compensatorias para garantizar el desarrollo y la competitividad del sector.



18 de Setiembre

### FORO

## La crisis política y la vía de la Asamblea Constituyente

Este importante foro, donde participó el parlamentario Alan Fairlie, se realizó con la finalidad de analizar la coyuntura política, el actual modelo económico, la necesidad de cambios profundos en el plano económico e institucional, que se vean reflejados en una nueva Constitución.



19 de Setiembre



21 de setiembre

### SEMANA ACADÉMICA

#### Exposición: Cadenas Productivas y Desarrollo Regional

En el marco de la semana académica por aniversario de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, se condecoró como profesor honorario al Parlamentario Andino Alan Fairlie Reinoso, quien también participó como expositor, con la finalidad de discutir el impacto que tiene mejorar la competitividad y fortalecer las Cadenas Productivas para impulsar el Desarrollo en los Países Andinos.

### CARABAYLLO

#### Primer encuentro por la Alimentación Saludable y vida feliz

El parlamentario Alan Fairlie, dialogó con diversos productores, sobre las cadenas globales de valor y la gastronomía, así como la necesidad de generar alianzas entre los pequeños productores que les permita alcanzar mayores niveles de eslabonamiento en los procesos productivos.



30 de setiembre



4 de octubre

### FORO

#### La nueva Ley de Hidrocarburos en debate

La finalidad de este evento, donde participó el parlamentario Fairlie, fue explicar los impactos de la Nueva Ley Orgánica de Hidrocarburo para el país, especialmente en materia ambiental, de participación ciudadana, tributaria y de soberanía energética. El Perú por ser un país cuya economía depende de las actividades extractivas debe ser cuidadoso en materia de concesiones de los recursos naturales.

55



### SEPTIMA MESA DE REFLEXIÓN AMBIENTAL

#### Kawsaypacha 2018

Mesa creada con el objetivo de reflexionar sobre las contribuciones que la academia puede aportar para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, especialmente en la elaboración de políticas públicas para el desarrollo de ciudades sostenibles y crecimiento verde. En esta edición se desarrollaron los bloques temáticos: agua, energía, bosques, ciudades y sostenibilidad, donde participó el parlamentario Alan Fairlie y diversos especialistas en el tema.

10 de octubre

### FORO PÚBLICO

#### Presupuesto Público 2019: Análisis y Propuestas

La inversión pública es uno de los principales mecanismos de desarrollo en el país. En este foro, participó el parlamentario Alan Fairlie y se realizó con la finalidad de discutir la importancia de entender el comportamiento económico mundial para evaluar las proyecciones reales del gobierno en la elaboración del presupuesto público, la necesidad de una reactivación económica interna y el rol del estado para garantizar los derechos básicos de la población.



10 de octubre



### TALLER

#### Cadenas productivas, de valor y Pymes

Evento realizado en la ciudad de Piura, donde participó el parlamentario Alan Fairlie, con la finalidad de dialogar sobre la importancia que tiene la elaboración de políticas públicas que promuevan las cadenas productivas, de valor y ayuden a consolidar las Pymes para contribuir al desarrollo económico y social de la región y el país.

17 de octubre



### SEMINARIO

#### **Eficiencia energética y generación distribuida**

*Seminario que tuvo como finalidad, discutir la importancia de impulsar inversiones para la implementación progresiva de energías renovables y la eficiencia energética, que nos ayuden a cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y los compromisos de Contribución Nacional Determinada (CND) a nivel multisectorial. Asimismo, permitió identificar el potencial de la energía por biomasa, mareomotriz y geotérmica frente a otros países de América Latina. Finalmente, recordar que una de las metas a alcanzar como país es la generación distribuida en la promoción de inversiones.*

*17 de octubre*

### FORO ACUERDO DE ESCAZÚ

#### **Implicancias para el desarrollo de institucionalidad ambiental en el Perú**

*Este Foro, donde participó el parlamentario Alan Fairlie, se realizó con el fin de analizar la relación entre el compromiso de las instituciones, y los retos que enfrentan en materia de acceso a la información, participación ciudadana y acceso a la justicia en asuntos ambientales.*



*23 de octubre*

### CONVERSATORIO

#### **Estrategias para la internacionalización de la educación superior**

*Evento que contó con la presencia del parlamentario andino y tuvo como finalidad hacer un balance sobre las principales barreras que enfrentan las universidades a la hora de realizar sus procesos de internacionalización, así como la necesidad de contar con una política pública nacional para la internacionalización de la educación superior.*



*5 de noviembre*

### III CONGRESO PERUANO DE ESTUDIANTES DE ECONOMÍA

#### Impacto del cambio climático en los sectores económicos del Perú con miras al bicentenario

Realizado en la ciudad de Piura, organizado por la Universidad Nacional de la Frontera de Sullana. Aquí, expuso el parlamentario Alan Fairlie sobre el impacto del cambio climático y la necesidad de transitar hacia una economía verde, basada en el aumento de las inversiones públicas y privadas en sectores verdes. Asimismo, presentó las recomendaciones que han llevado al Parlamento Andino sobre el tema.



6 de noviembre

### CONFERENCIA

#### Oportunidades y desafíos de la Economía Digital

Organizada por el Colegio de Economistas de Piura. El parlamentario Alan Fairlie presentó su proyecto de "Marco normativo: para la transformación hacia la economía digital en los países andinos". Resaltando la necesidad de contar con un mayor acceso a la conectividad e interconexión en la región que faciliten el desarrollo de las industrias digitales.



6 de noviembre

### EVENTO ACADÉMICO

#### Minería y agricultura: ¿Puede existir un dialogo?

Importante evento que se realizó, organizado por la Maestría de Biocomercio y Desarrollo Sostenible de la PUCP, con la finalidad de discutir la problemática de la agricultura relacionada al sector minero, las posibilidades de una convivencia entre éstas actividades, el rol del estado y la necesidad de implementar tecnologías para reducir el impacto de la contaminación por la actividad minera.



8 de noviembre



**III JORNADA DE ECOCIUDADES PERÚ**  
**Políticas públicas para el ordenamiento territorial sostenible**

*El parlamentario Alan Fairlie, expuso sobre la importancia de elaborar políticas públicas para lograr un ordenamiento territorial sostenible, con la finalidad de aportar en la construcción de propuestas que nos ayuden a planificar las ciudades para mejorar la calidad de vida de la población. Presentó el Marco Normativo para Promover Políticas de Ordenamiento Territorial Sostenible en la región andina, aprobado en el Parlamento Andino.*

*8 de noviembre*

**CONVERSATORIO**

**Mercado Global e Internacionalización de PYMES y Organizaciones de Productores**

*Evento realizado en la ciudad de Huancayo, en coordinación con la UNMSM, Universidad Nacional del Centro del Perú, y DESCO, con la finalidad de evaluar la problemática de las PYMES en el país y aportar instrumentos que ayuden a elaborar políticas públicas para su fortalecimiento. Aquí, el parlamentario andino Alan Fairlie presentó el Marco Normativo de su autoría, para Promover el Desarrollo e Internacionalización de las PYMES en la Región Andina.*



*9 de noviembre*



**SEMINARIO**

**Aplicaciones RER exitosas en el Perú**

*Reducir los impactos del cambio climático es un desafío que debería ser asumido por todos los sectores de la sociedad. El parlamentario Alan Fairlie participó en este importante evento, con la finalidad de exponer sobre la necesidad de impulsar la implementación de energías renovables en la región.*

*28 de noviembre*



3 de diciembre

### FORO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

#### Estrategias para el Desarrollo y la Articulación Local

La articulación multisectorial local y regional, es un requisito fundamental para el fortalecimiento de la gestión pública, la elaboración de políticas y el buen funcionamiento del Estado. En ese contexto, el parlamentario Alan Fairlie participó en este importante evento para exponer ante las nuevas autoridades municipales los instrumentos elaborados desde el despacho, especialmente en materia de fortalecimiento e internacionalización de las PYMES y su inserción en las cadenas regionales de valor.

### WIÑAY 2018

#### Emprendimiento en Arequipa

Evento organizado por la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, a través de su incubadora JAKU Emprende. Aquí, el parlamentario Alan Fairlie, expuso sobre la importancia de la Ciencia Tecnología e Innovación en la era digital; y presentó su marco normativo "Políticas Públicas para la Promoción de Ciencia y Tecnología en la Región Andina" que fuera aprobado en el Parlamento Andino. Se dieron a conocer experiencias exitosas de jóvenes emprendedores, los cuales a través de sus proyectos buscan colaborar con el desarrollo del sur peruano.



11 de diciembre



11 de diciembre

### I FORO DE LA REGIÓN SUR

#### Problemática de los ex- aportantes de las AFP y su impacto en la economía

El tema de las AFPs y las sobreganancias que éstas obtienen por administrar los fondos de los aportantes, debe ser evaluado con urgencia. Las pérdidas de sus fondos y las bajas pensiones de jubilación, están perjudicando gravemente a la población y deben ser atendidas. Este evento, fue organizado por el despacho del congresista Justiniano Apaza y contó con la exposición del parlamentario Alan Fairlie donde se analizó la problemática de los aportantes y asimismo la búsqueda de soluciones inmediatas.

## 60° ANIVERSARIO

### Federación de Trabajadores de Construcción Civil del Perú - (FTCCP)

El parlamentario Alan Fairlie, asistió a la celebración de los 60 años de fundación y lucha constante de la FTCCP, uno de los principales gremios sindicales de nuestro país; sus líderes sindicales han ofrendado sus vidas en la lucha por la defensa de los derechos laborales y han enfrentado dictaduras como lo hiciera, Pedro Huilca Tecse a quien se le rindió un merecido homenaje.



13 de diciembre

## CONFERENCIA

### Política Nacional de Competitividad y Productividad: A costa de los trabajadores

Ante la anunciada propuesta del gobierno peruano, respecto a la intención de implementar la "Política Nacional de Competitividad y Productividad", donde se recortarian derechos laborales de los trabajadores, el parlamentario Alan Fairlie, en coordinación con la Central General de Trabajadores del Perú (CGTP), SITO BUR y la Federación de Trabajadores Textiles del Perú, desarrollaron esta importante conferencia, para analizar y debatir los efectos de esta iniciativa en el sector laboral, las consecuencias económicas y sociales que ocasionaría en el país.



13 de diciembre

enero 2019

## CONGRESO INTERNACIONAL

### Encuentro Científico Internacional 2019 Verano (ECI2019v)

Importante evento internacional que presentó exposiciones de diversos especialistas y académicos con el objetivo de formular propuestas que ayuden a contribuir en la mejora de la calidad de vida de las personas. En el encuentro el parlamentario Alan Fairlie disertó sobre la necesidad de priorizar y fortalecer políticas públicas para promover la innovación, ciencia y tecnología en la región andina, como un aporte sustancial para la inclusión y el acceso a servicios básicos de la población. El mayor desafío en estos años, será la implementación de la ciencia y la tecnología en todos los sectores para avanzar acorde a la velocidad con que se implementa la revolución tecnológica actual.



3 de enero

## TALLER DE CAPACITACIÓN

### Control normativo de la OIT a la libertad sindical: Retos y desafíos en el Perú

Evento organizado en coordinación con la OIT con la finalidad de capacitar a dirigentes de diversos sindicatos a nivel nacional en temas fundamentales como la libertad sindical, el análisis de la problemática de las diversas organizaciones y cómo recurrir a normas y organismos internacionales que ayuden a mejorar la problemática laboral y sindical en el país. El parlamentario Alan Fairlie participó en este taller con un debate sobre la problemática laboral y presentó los instrumentos normativos elaborados desde su despacho y aprobados en el Parlamento Andino.



14 y 15 de enero



10 de enero

## FORO PÚBLICO

### Modelo económico y corrupción

Espacio de discusión sobre la relación entre el modelo económico vigente y la crisis política e institucional que atraviesa hoy el Perú en medio de una coyuntura regional en creciente disputa política, económica e ideológica. Un escenario donde la población ha cobrado mayor protagonismo y las movilizaciones sociales han enfrentado las grandes reformas del modelo económico, especialmente relacionadas con la economía, el empleo y la lucha contra la corrupción.

## FORO

### Conmemoración del centenario de la conquista de las 8 horas en el Perú

En este evento, que contó con la participación del parlamentario Fairlie, se respaldó la jornada de lucha contra la "reforma laboral", uno de los componentes de la Política de Competitividad y Productividad aprobada recientemente por el Ejecutivo. Asimismo, se discutió la necesidad de plantear un cambio del modelo económico y una nueva Constitución. Estuvieron presentes dirigentes sindicales de diversos sectores y Congresistas de la República.



15 de enero

## JORNADA DE LUCHA CONTRA REFORMA LABORAL

### Política Nacional de Competitividad y Productividad

El parlamentario Alan Fairlie participó en la jornada de lucha convocada por diversos sectores gremiales políticos y sociales contra la reforma anti-laboral, parte de la Política Nacional de Competitividad y Productividad aprobada por el Ejecutivo, y en conmemoración a los 100 años de la conquista de las 8 horas. Los trabajadores siguen en pie de lucha, especialmente ahora que el país vive una profundización del modelo económico que atenta contra la clase trabajadora. Hoy como ayer estuvieron también los estudiantes universitarios. Se debe profundizar los vínculos entre intelectuales y obreros tal como planteaba Manuel Gonzales Prada.



15 de enero

## CONVERSATORIO

### CP TPP – Oportunidades y desafíos para el Perú

Evento organizado con la finalidad de abrir espacios de discusión acerca del impacto que tendría la implementación de este tratado para nuestro país. El conversatorio planteó la necesidad de avanzar en propuestas concretas para elaborar una agenda interna que permita alcanzar los beneficios potenciales y atenuar las amenazas a la economía nacional y contó con la participación del Parlamentario Alan Fairlie junto a destacados especialistas del sector público y privado.



17 de enero

## VISITA - TRUJILLO

### Centro de Innovación Tecnológica de Cuero y Calzado (CITE CCAL)

Visita realizada por el parlamentario Alan Fairlie a fin de conocer la problemática de los productores de cuero y calzado de La Libertad, así como el trabajo que se realiza desde el Centro de Innovación Tecnológica y el impacto que este ha tenido en los productores del sector. La producción regional debe ser revalorada y protegida de las políticas de importación de productos en desmedro de la producción nacional. Asimismo, se deben fortalecer las políticas nacionales y la legislación en materia de propiedad intelectual.



21 de enero

## REUNIÓN - TRUJILLO

### CEDEPAS NORTE

Es una ONG con 35 años de vida institucional dedicada al desarrollo rural y especialmente vinculada a la actividad agropecuaria. CEDEPAS Norte brinda asesoría técnica- productiva en sectores como la agricultura orgánica para mejorar su productividad y obtener una materia prima de calidad. El parlamentario Alan Fairlie los visitó para conocer su trabajo y el impacto que este ha tenido en los productores de la región.



21 de enero

## CONFERENCIA

### Desafíos de la Economía Digital

La conferencia realizada en la Universidad Privada Antenor Orrego (UPAO), sede Trujillo, contó con la participación del Parlamentario Alan Fairlie para exponer sobre los desafíos de la Economía Digital y la necesidad de avanzar en iniciativas que nos acerquen a los avances tecnológicos cambiantes. El Perú y los países de la región deben estar preparados para asumir los retos de la cuarta revolución industrial y lograr que los cambios tecnológicos ayuden a mejorar la calidad de vida de la población.



21 de enero

## REUNIÓN

### Cámara de Comercio de la Libertad

El Parlamentario Fairlie se reunió con el Presidente de la Cámara de Comercio de La Libertad para dialogar sobre la problemática empresarial de la región y la necesidad de realizar acciones conjuntas entre la academia, las autoridades y los empresarios con el fin de contribuir al desarrollo productivo de La Libertad y del país.



22 de enero

## CONFERENCIA

### **Derechos laborales y Política Nacional de Competitividad y Productividad**

*Esta Conferencia donde participó el Parlamentario Alan Fairlie se desarrolló en coordinación con la Central General de Trabajadores de La Libertad con el objetivo de discutir la problemática relacionada a la Política Nacional de Competitividad y Productividad, aprobada recientemente por el Ejecutivo, que pone en riesgo las condiciones laborales de los trabajadores.*



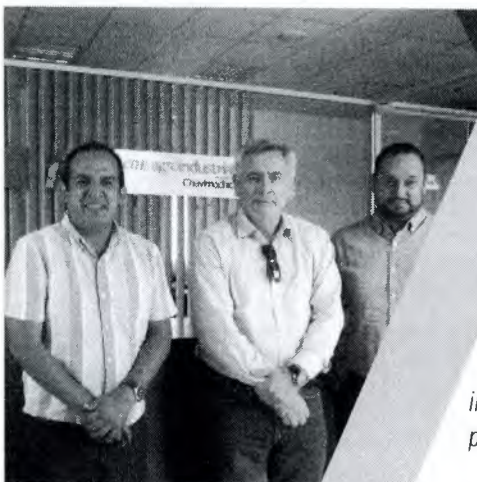
*22 de enero*

## VISITA - TRUJILLO

### **CITE Agroindustrial Chavimochic**

*El proyecto Chavimochic comprende 144 mil hectáreas de las cuales 30 mil se encuentran en producción. El Centro de Innovación Tecnológica de Chavimochic, ubicado en el corazón del centro productivo agroindustrial de la región, ha sido fundamental para el desarrollo productivo de la población.*

*El parlamentario Alan Fairlie realizó una visita a sus instalaciones para conocer los aportes que han desarrollado para beneficio de los productores y el impacto que ha tenido en el desarrollo agroindustrial y el crecimiento económico de la región y el país*



*22 de enero*

## CONFERENCIA

### **Asamblea Extraordinaria de Asociados del Grupo Empresarial Pro Región La Libertad**

*Encuentro donde asistieron representantes tanto de instituciones del Estado, como el Gobierno Regional y la Municipalidad de Trujillo, La Marina de Guerra del Perú, y representantes de los empresarios para tratar temas trascendentales para la región La Libertad. Uno de ellos fueron los planes de trabajo del Gobierno Regional y Gobierno Municipal, entre otros.*



*23 de enero*

## FORO

### Nuevos gobiernos en Brasil y México: implicancias para el Perú y América Latina

Actividad organizada por el despacho del parlamentario andino Alan Fairlie que contó con la participación de reconocidos expertos que ofrecieron distintos enfoques del tema, con la finalidad de discutir las implicancias que los cambios de gobierno en Brasil y México tendrían para América Latina. El primero con un giro a la extrema derecha y el segundo con un sorprendente cambio hacia la izquierda. Dos grandes economías regionales que podrían modificar el escenario político y económico de la región y que, a la vez, muestran las cambiantes tendencias en Latinoamérica.



31 de enero

### Reforma laboral, competitividad y derechos de los trabajadores

En esta conferencia, participó el Parlamentario Fairlie con una intervención sobre los buenos objetivos y los malos instrumentos en las políticas de competitividad y productividad. Indicó que: "Se necesita una buena política macroeconómica que reactive y contribuya a la diversificación, y estrategias de mediano y largo plazo que avancen en lo propuesto. Para lo cual se necesitan políticas comerciales y sectoriales activas y no las "neutras" que promueve el MEF. Esa es la tarea que se tiene por adelante, desafíos que son mayores en el contexto de la cuarta revolución industrial y la economía digital. Ante eso, no se pueden plantear viejas recetas que no han funcionado en el tema laboral. Mejorar la competitividad y aumentar la productividad no se consigue con la disminución de los beneficios laborales ni con una mayor "flexibilización" del mercado de trabajo".



2 de febrero

## ASAMBLEA

### Coordinadora CGTP Lima Norte y otras instituciones sindicales y sociales

Reunión desarrollada como parte de las actividades del parlamentario Alan Fairlie, donde expuso sobre la coyuntura económica nacional y la problemática laboral, vinculada, entre otras razones, a la Política Nacional de Competitividad y Productividad aprobada recientemente por el Ejecutivo. La cual teniendo importantes avances en varios sectores causa una seria preocupación en el capítulo laboral, ya que permitiría una mayor flexibilización en las políticas del sector, por ello los trabajadores demandan que no se continúe con la precarización laboral con la excusa de mejorar la competitividad y la productividad del país.



2 de febrero

## SEMINARIO TALLER

### Pobreza energética, desafíos al Bicentenario

Taller organizado en conjunto por el parlamentario Fairlie y el Observatorio del Medio Ambiente Peruano (OMAP), tuvo como expositores a representantes tanto de instituciones públicas como del sector privado y la academia. El objetivo del taller fue abrir espacios de discusión sobre los desafíos que debemos enfrentar para reducir la pobreza energética en nuestro país. Definiéndose no sólo como la falta del servicio sino la calidad y el uso que se le dé a fin de ayudar a que muchas personas mejoren su calidad de vida, especialmente en las zonas más alejadas.



7 de febrero

## CONFERENCIA - HUANCAYO

### "La Política Nacional de Competitividad y Productividad DS 345-2018-EF"

El parlamentario Alan Fairlie visitó la ciudad de Huancayo y, como parte de esta visita, participó en la conferencia organizada con la CGTP- Junín, titulada "La Política Nacional de Competitividad y Productividad DS 345-2018-EF", junto a destacados expertos en el tema. La discusión giró en torno al impacto que esta política tendría en los trabajadores. El evento contó con la participación de diferentes dirigentes sindicales y de comunidades, la Federación Nacional Unificada de Trabajadores del Sector Salud, la Federación de Trabajadores en Construcción Civil del Perú, choferes, pensionistas, jóvenes y estudiantes.



12 de febrero

## VISITA - HUANCAYO

### Reunión con el Rector y Vicerrectora de Investigación de la Universidad Nacional del Centro del Perú

En su visita a la ciudad de Huancayo, el parlamentario andino Alan Fairlie se reunió con el Rector y la Vicerrectora de Investigación de la Universidad Nacional del Centro del Perú y con funcionarios del Gobierno Regional de Junín para intercambiar iniciativas y propuestas de su labor en el Parlamento Andino, sobre temas de interés para la región y el país.



14 de febrero



14 de febrero

### REUNIÓN CON DIFERENTES ORGANIZACIONES SOCIALES

#### Dirigentes Agrarios dialogan sobre la problemática del sector

El parlamentario Alan Fairlie, como parte de sus actividades realizadas en su visita a la región Junín, sostuvo reuniones con diversas organizaciones sociales y dirigentes agrarios para dialogar sobre la problemática del sector. Asimismo, se comprometió en apoyar sus demandas respecto al fortalecimiento de las cadenas productivas, la asociatividad de los agricultores y ganaderos, y el fomento de los productos de la región

### CONFERENCIA

#### Política de Competitividad y Productividad y la Diversificación Productiva

Continuando con el debate sobre la Política Nacional de Competitividad y Productividad y sus 9 ejes, el parlamentario andino Alan Fairlie organizó esta conferencia que contó con la presencia de expertos académicos y ex funcionarios públicos. Se resaltó la necesidad de priorizar la elaboración y aplicación de políticas que incentiven la participación y la implementación de la ciencia, la tecnología y la innovación dentro de los procesos productivos. Lo cual debe darse con mayor presencia del Estado, una inversión considerable y fortalecimiento de capacidades humanas.



15 de febrero

### MESA DE TRABAJO

#### Avances y limitaciones de la política para el fomento de la agricultura familiar

Evento organizado entre el despacho del parlamentario Fairlie y la Convención Nacional del Agro Peruano - CONVEAGRO donde participaron representantes de diversas instituciones nacionales, internacionales, académicas y agrarias del país. En esta mesa se planteó la necesidad de fortalecer la agricultura familiar, la cual debe estar articulada con una estrategia de desarrollo rural y territorial que involucre a todos los sectores del Estado, que ayuden a mejorar las condiciones de vida y de producción de los pequeños agricultores, ya que son ellos quienes abastecen la mayor parte del consumo interno y garantizan la seguridad alimentaria en el país.



18 de febrero

## FORO CIUDADANO

### Trabajo, Promoción del Empleo y Competitividad: Aportes de la Ciudadanía para el Plan Nacional de Competitividad y Productividad"

Evento coorganizado por el despacho del parlamentario Alan Fairlie y el Ministerio de Trabajo, donde se discutieron varios aspectos de la Política Nacional de Competitividad y Productividad, en especial el lineamiento N° 5: "Crear las condiciones para un mercado laboral dinámico y competitivo para la generación de un empleo digno", relacionado al tema laboral que ha generado críticas y preocupación en los gremios sindicales.



4 de marzo



5 de marzo

## FORO

### Análisis crítico de la Política Nacional de Competitividad y Productividad

El parlamentario Alan Fairlie expuso en este evento, organizado por la Central Unitaria de Trabajadores del Perú (CUT), sobre los nueve lineamientos que componen la Política Nacional de Competitividad y Productividad, y señaló que toda iniciativa que reduzca derechos laborales va en contra del trabajo digno. Asimismo, manifestó que esta política tiene buenos objetivos pero malos instrumentos, y que implica hacer más de lo mismo con el modelo en curso, lo que no ayudará a mejorar la competitividad y productividad en el país.

## HOMENAJE A LA MUJER PERUANA

### Heroínas del día a día: Protagonistas del Bicentenario

El parlamentario andino Alan Fairlie participó en este importante evento, coorganizado con la Red de Mujeres sin Fronteras, reafirmando su compromiso con la elaboración de propuestas a favor de las mujeres en el marco del Parlamento Andino. Este acto contó con una concurrencia asistida de mujeres representantes de gremios sociales, sindicales, regionales, feministas, migrantes, y de diversas instituciones. Asimismo, manifestó que, respecto a los instrumentos normativos relacionados a la mujer, ha llevado y han sido aprobadas Recomendaciones y Marcos Normativos que buscan la autonomía económica de las mujeres, el fomento de políticas públicas que permitan la participación plena y en condiciones de equidad de las mujeres en la ciencia y la tecnología, y el cumplimiento de los derechos laborales contenidos en el Convenio N° 189 de la OIT sobre las trabajadoras del hogar.



6 de marzo

## SEMINARIO DE ALTO NIVEL

### La importancia de los parques industriales para el desarrollo de una industria competitiva y sostenible

El parlamentario Fairlie participó de este evento, organizado por la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y la Sociedad Nacional de Industrias. Se presentaron experiencias y políticas internacionales, las políticas que PRODUCE y el Estado peruano vienen implementando en la actualidad, la visión del sector privado sobre las condiciones nacionales necesarias para el desarrollo de parques industriales sostenibles, y la identificación de los principales elementos para tener parques industriales exitosos en el Perú.



7 de marzo

## MOVILIZACIÓN

### Día de Internacional de la Mujer

Actividad convocada por diversas instituciones sociales, gremiales, feministas y políticas, con la finalidad de levantar su voz exigiendo el respeto de sus derechos, mayores esfuerzos para implementar políticas públicas de igualdad de género, igualdad salarial y combatir todo tipo de violencia. El parlamentario Alan Fairlie respalda la medida que ya se ha institucionalizado como parte de las jornadas de lucha en el marco del Día Internacional de la Mujer. Asimismo, reafirma su compromiso de continuar apoyando sus demandas.



8 de marzo

## EVENTO

### Entrega de Recomendación que exhorta a los Países Andinos al adecuado cumplimiento de los derechos laborales contenidos en el Convenio N° 189 de la OIT

En un significativo evento, el parlamentario andino Alan Fairlie entregó este instrumento normativo, recientemente aprobado en el Parlamento Andino, a las dirigentes de la Federación Nacional de Trabajadoras y Trabajadores del Hogar Perú - FENTTRAHOP, de todo el país. De igual forma, se comprometió a continuar apoyando sus reivindicaciones y luchas por una Ley que respete todos sus derechos laborales.



9 de marzo



11 y 12 de marzo

### VISITA A CAJAMARCA

#### Reunión con Alcalde de la ciudad y Presidente regional de Cajamarca

Como parte de la visita realizada a la ciudad de Cajamarca, el parlamentario Alan Fairlie se reunió con diversos actores de la región. A su llegada, tuvo una reunión con el Alcalde de Cajamarca, Andrés Villar Narro, con quién habló sobre las políticas para el desarrollo económico de la ciudad. Luego mantuvo un encuentro de trabajo con el Presidente Regional de Cajamarca, Mesías Guevara Amasifuén, sobre la problemática y las políticas que se piensan ejecutar para el desarrollo de la región. Se reunió con los asociados del Fondo Nacional de Ganadería Lechera de Cajamarca (FONGAL), quienes compartieron con el parlamentario las preocupaciones del sector. Asimismo conversó con autoridades de SENASA y con el responsable de la ODE Cajamarca, sobre la tarea que desarrollan. Finalmente, el parlamentario Fairlie tuvo varias entrevistas en medios de comunicación de la ciudad para comentar sobre los instrumentos que ha presentado y se han aprobado en el Parlamento Andino.

### CONFERENCIA

#### Internacionalización de las Pymes

Evento co-organizado por el despacho del parlamentario Alan Fairlie, con el Colegio de Economistas de Cajamarca y la Cámara de Comercio de esta ciudad. En esta conferencia, el parlamentario presentó el Marco Normativo para la Internacionalización de las Pymes, abordando los lineamientos que requiere para el desarrollo y promoción de capacidades productivas de las PYMES, a fin de propiciar su salida al exterior e inserción en las cadenas regionales y globales de valor.



11 de marzo

### ARTESANO PERUANO

4 y 15 DE MARZO DE 2019



14 de marzo

### FERIA FINANCIERA

#### Apoyo y Reconocimiento por el Día del Artesano Peruano

El parlamentario Alan Fairlie participó de la ceremonia de reconocimiento por el Día del Artesano Peruano que organizó la delegación peruana del Parlamento Andino. En el evento se resaltó la labor de los artesanos y pequeños empresarios, así como su contribución, económica, social y cultural en el desarrollo de la región Andina; y, la necesidad de propiciar mecanismos técnicos y financieros que faciliten su asociatividad e inserción en el mercado externo. Asimismo, el parlamentario Fairlie, presentó los principales lineamientos y objetivos de los Marcos Normativos de su autoría: "Para Fomento de las Cadenas Productivas y de Valor Regionales" y "Para Promover el Desarrollo e Internacionalización de las Pymes en la Región Andina", que fueron aprobados en el Parlamento Andino.



### MÉXICO

#### **Encuentro con Congresistas por Justicia Fiscal: Por una agenda parlamentaria-social continental**

El parlamentario Alan Fairlie participó del "III Encuentro con Congresistas por Justicia Fiscal: Por una agenda parlamentaria-social continental", organizado por la Red Latinoamericana por Justicia Económica y Social (LATINIDAD), en Ciudad de México. El encuentro congregó a 15 parlamentarios de 10 países de América Latina y el Caribe, así como expertos internacionales en materia de tributación y justicia fiscal, y representantes de la Sociedad Civil. Durante la jornada de trabajo se compartieron diversas experiencias, se resaltó la urgencia de implementar una tributación justa y equitativa, y con capacidad redistributiva para alcanzar un crecimiento sostenible. Así como, la necesidad de frenar las prácticas abusivas que facilitan la evasión y elusión fiscal; además, de la importancia de contar con normativas adecuadas que respondan a los nuevos escenarios que nos trae la Economía Digital.

19 y 20 de marzo

### SIMPOSIO

#### **Situación de la Tuberculosis en el Perú. Responsabilidades y Garantías del Derecho a la Salud**

En el marco del "Día Mundial de la Lucha contra la Tuberculosis", el despacho del parlamentario andino Alan Fairlie, en coordinación con FOROSALUD, organizaron el Simposio "Situación de la Tuberculosis en el Perú. Responsabilidades y Garantías del Derecho a la Salud". En el evento participaron representantes de la OPS/OMS, MINSA, Defensoría del Pueblo, Contraloría, médicos especialistas y sociedad civil. Se resaltó la necesidad de erradicar la TBC de nuestro país, contar con una adecuada infraestructura hospitalaria que facilite la atención de los pacientes que lo padecen, así como mecanismos de prevención y atención oportuna.



25 de marzo

### FORO

#### **Encuentro Estado-Empresa-Universidad en el marco APEC - UNP**

El parlamentario Alan Fairlie, participó en la ciudad de Piura de este importante evento, donde Interactuó con el Ministro de Comercio, el gobernador regional y destacadas autoridades académicas y empresariales, donde se Reflexionó sobre el potencial productivo y exportador de la región hacia el Asia Pacífico. Por su parte, la Universidad Nacional de Piura, le otorgó un reconocimiento por su labor académica y parlamentaria sobre el tema.



29 de marzo

## MARTES AGRARIO

### Franja de precios y aranceles: su impacto en la producción nacional

Evento organizado por la Junta Nacional de Usuarios de los Distritos de Riego del Perú y Convención Nacional del Agro Peruano – CONVEAGRO. En su exposición, el parlamentario Alan Fairlie resaltó el impacto de la política arancelaria en la agricultura peruana. Además, señaló la necesidad de fortalecer el sector a través de un mayor financiamiento, fomento de la asociatividad, tecnificación y un mayor desarrollo de mercados.



2 de abril

## MARCHA A NIVEL NACIONAL

### Rechazo al DS 345 Política Nacional de Competitividad y Productividad

El parlamentario Alan Fairlie, saludó la movilización realizada a nivel nacional en rechazo al Decreto Supremo N° 345-2018-EF "Política Nacional de Competitividad y Productividad", ratificado como eje central por el nuevo Premier en su discurso al Congreso. "No podemos permitir que se implemente una competitividad espúrea, que se basa en la profundización del modelo en curso que implica, entre otros problemas, reducir los "costos laborales" en perjuicio de los derechos de los trabajadores. Debemos velar por un trabajo digno, y de respeto a los convenios internacionales de la OIT, respeto a estándares internacionales ambientales y a los compromisos del desarrollo sostenible. Esto supone, cambiar el modelo económico en curso", señaló el parlamentario.



3 de abril

## FORO

### Vigencia de la Negociación Colectiva en el Sector Público

El Foro "Vigencia de la Negociación Colectiva en el Sector Público" se desarrolló con una gran asistencia y participación de trabajadores. Fue un espacio de análisis de la actual situación de la negociación colectiva, que hoy se encuentra en debate en la Comisión de Trabajo del Congreso, luego que el Presidente Vizcarra observara la autógrafo de la Ley, dilatando aún más el reconocimiento de este derecho. Por ello, los trabajadores dejaron en claro que se debe aprobar por insistencia del Dictamen para así poder acceder al derecho de la negociación colectiva de sus remuneraciones.



4 de abril



### REUNIÓN DE TRABAJO

#### Problemática del agro y desarrollo de proyectos en Chupuro - Huancayo

El Alcalde de la Municipalidad del Distrito de Chupuro en Huancayo, se reunió con el parlamentario Fairlie para explicar la problemática del agro y el desarrollo de los proyectos que vienen impulsando para mejorar su distrito. Asimismo, conversaron sobre la importancia de revalorar el aporte cultural de la región.



9 de abril

### EXPOSICIÓN

#### Marco Normativo para Impulsar la Facilitación de Comercio en la región Andina

Evento realizado en la Universidad Nacional San Agustín de Arequipa (UNSA), donde el parlamentario Alan Fairlie expuso el Instrumento Normativo de su autoría que fue presentado y aprobado en el Parlamento Andino. Asimismo, conversaron sobre diversos temas de relevancia nacional y regional. El evento se desarrolló con la participación del Decano de la Facultad de Economía y una masiva concurrencia de estudiantes.



10 de abril

### REUNIÓN DE TRABAJO

#### Con el Alcalde de Arequipa

Como parte de las actividades realizadas por el parlamentario Alan Fairlie en su visita a la ciudad de Arequipa, se reunió con el Alcalde de la ciudad, con quien abordó diversas problemáticas locales y regionales con la finalidad de coordinar iniciativas conjuntas que contribuyan a elaborar propuestas de políticas públicas que beneficien a la población.



11 de abril

### REUNIÓN DE TRABAJO

#### Representantes de la Cámara de Comercio e Industria de Arequipa

Durante la visita realizada a la ciudad de Arequipa, el parlamentario andino, se reunió con el Gerente de la Cámara de Comercio e Industria de Arequipa para tratar la problemática de la región y los aportes que puede realizar el sector empresarial para contribuir en la elaboración de iniciativas conjuntas que contribuyan al desarrollo regional.



11 de abril

## PARLAMENTO ANDINO UNIVERSITARIO

### Universidad Nacional San Agustín de Arequipa - UNSA

Importante evento promovido por el parlamentario Alan Fairlie, en coordinación con la Universidad Nacional San Agustín de Arequipa, donde se realizó la instalación y juramentación del Parlamento Andino Universitario. Participaron el Secretario General del Parlamento Andino, el Rector de esta universidad, autoridades académicas y estudiantes. Esta iniciativa busca contribuir en la formación técnica, humanística y social de nuestros jóvenes para generar propuestas que nos ayuden a solucionar la problemática local, nacional y de la región Andina.



12 de abril



26 de abril

## MESA REDONDA

### La urgente norma antielusión: Miradas diversas sobre la lucha contra la elusión tributaria en el Perú y la región

Evento co-organizado con la Red Latinoamericana por Justicia Económica y Social (Latindadd), donde participó el parlamentario Alan Fairlie, junto a destacados expertos en el ámbito nacional e internacional. Se discutió sobre las implicancias de la elusión tributaria en el país y las posibilidades y retos que plantea la aplicación de la norma XVI que está en pleno debate en el congreso de la República y cuya aplicación quedó suspendida desde el año 2014.

## REUNIÓN DE TRABAJO

### Internacionalización de las pymes y facilitación de comercio

El parlamentario Fairlie, se reunió con el presidente de ADEX, para tratar temas de interés conjunto como la importancia de la internacionalización de las pymes y la necesidad de impulsar su inserción en cadenas globales y regionales de valor. Asimismo, se resaltó la necesidad de promover la facilitación del comercio. En ambos casos, expuso los instrumentos normativos de su autoría, aprobados en el Parlamento Andino.



29 de abril



30 de abril

## CONFERENCIA

### La importancia de las políticas de ciencia, tecnología e innovación (CTI) en la era digital

Evento realizado en el marco de las actividades por el aniversario de la Facultad de Economía de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, donde el parlamentario Alan Fairlie resaltó la necesidad de promover la articulación entre el Estado, la académica y la empresa en materia de investigación e innovación. Además, de fomentar el uso de la CTI en los procesos de producción en especial los emprendimientos de los pequeños y, micro productores, todo ello con el fin de alcanzar mayores niveles de desarrollo.

## MARCHA

### Día Internacional de los Trabajadores

Una fecha de reflexión para la clase trabajadora del mundo, que nos llama a evaluar los derechos ganados, lo retrocedido y lo que falta por luchar. Sin embargo, el 1 de mayo encuentra al Perú, con un escenario desfavorable. La flexibilización de los derechos laborales ha sido sistemática en los últimos años, y recientemente, se ha visto plasmada en la aprobación de la Política de Competitividad y de Productividad por el gobierno, lo que ha generado una seria preocupación para los trabajadores. Desde su despacho el parlamentario andino Alan Fairlie, reafirmó su compromiso de apoyar las demandas de los gremios y seguir luchando por la defensa de los derechos de los trabajadores, elaborando propuestas de instrumentos normativos que contribuyan con la mejora de sus condiciones de vida.



1 de mayo

## CONFERENCIA

### Contradicciones entre Estados Unidos y China en el mundo multipolar

Importante evento organizado por el Partido Comunista del Perú Patria Roja, donde se discutió sobre el cambio de estructuras hegemónicas en el mundo, y la redefinición de escenarios a partir de la pugna de las potencias y sus diferentes estrategias. El parlamentario Alan Fairlie, planteó la necesidad de fortalecer la multipolaridad y defender la soberanía de nuestros países, con una estrategia que ponga por delante los intereses de América Latina y su desarrollo.



9 de mayo

## AGRICULTURA

### Paro Nacional Agrario

Esta medida de fuerza ha tenido gran presencia de los pequeños productores en todo el país y ha expresado la indignación del agricultor ante el abandono de un Estado que debería atender sus justas reivindicaciones. Por su parte, el parlamentario Alan Fairlie, ofreció su respaldo a la lucha emprendida, y espera que las mesas multisectoriales de trabajo tengan buenos resultados, para que se garantice el cumplimiento de sus demandas conforme lo exigen los dirigentes.



13 de mayo

## PARLAMENTO ANDINO UNIVERSITARIO

### Universidad Nacional Mayor de San Marcos - UNMSM



14 de mayo

En el marco del 468 aniversario de vida institucional, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, se creó el Parlamento Andino Universitario en dicha casa de estudios, gracias a la gestión del parlamentario Fairlie en coordinación con el rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Integran esta iniciativa 27 destacados estudiantes de diversas especialidades, quienes serán responsables de elaborar propuestas solución a problemáticas nacionales y regionales, a favor de promover el desarrollo del país y la integración andina. Se contó con la participación del autoridades del Parlamento Andino, así como, autoridades académicas y estudiantes.

## SEMINARIO

### Eficiencia Energética y Electromovilidad

Evento realizado con la finalidad de contribuir a generar conciencia y continuar con la discusión sobre la importancia de implementar políticas para promover energías renovables en el país. Se busca contribuir así, a la reducción de los efectos del cambio climático. Asimismo, esperamos promover el desarrollo de iniciativas que utilicen estos principios para mejorar la calidad de vida de la población.



16 de mayo

## PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO

### Política Nacional de Competitividad y Productividad: un balance crítico

Documento de análisis, elaborado por el despacho del parlamentario Alan Fairlie, como un aporte para el debate. En esta actividad, participaron destacados especialistas y dirigentes gremiales. Se resaltó que los lineamientos planteados en la citada política, en varios casos pueden tener buenos objetivos, pero malos o insuficientes instrumentos. No se puede promover la productividad a costa de derechos laborales, está debe estar basada en la innovación, ciencia y tecnología como nuevos motores de crecimiento y trabajo digno.



22 de mayo

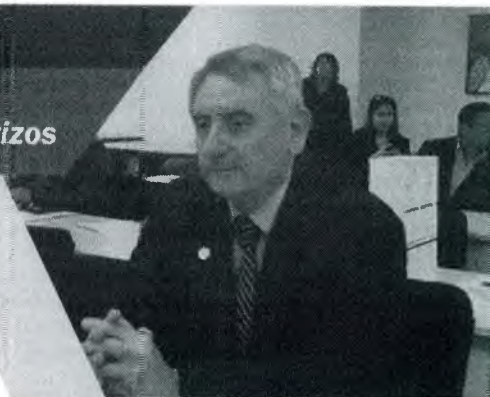
## Eventos Internacionales

Agosto 2018

### SEMINARIO SUBREGIONAL

#### **Recursos genéticos y conocimientos tradicionales asociados, transfronterizos**

El parlamentario Fairlie participó del referido seminario, en donde diversos expertos de los países miembros de la Comunidad Andina, dialogaron sobre la importancia de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales, así como la necesidad de realizar un trabajo conjunto para la protección y promoción de nuestra riqueza genética y cultural.



01 de agosto - Perú

### III REUNIÓN DE LA CONFERENCIA REGIONAL

#### **Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe**

En el marco de esta reunión los países de la región presentaron el primer informe regional sobre la implementación del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo. El parlamentario Fairlie presentó ante el Parlamento Andino una declaración en donde se exhorta a los países miembros de la región andina a continuar avanzando en la ejecución del Consenso de Montevideo.



7 al 9 de agosto - Perú

### INTEGRACIÓN FRONTERIZA

#### **Visita a las ciudades de Macará y Loja**

El parlamentario realizó diversas visitas a las ciudades fronterizas de Macará y Loja, en donde dialogó con autoridades políticas y de las cámaras empresariales sobre la necesidad de aunar esfuerzos a favor de la integración fronteriza.



11 de agosto - Ecuador



13 de agosto - Perú

#### MESA REDONDA

### ¿Que pasó a 5 años del TLC con la Unión Europea?

El parlamentario Fairlie, junto con el embajador de Unión Europea en Perú, representante del Mincetur Perú y de organizaciones civiles, realizaron un balance de los principales resultados del Acuerdo de Libre Comercio entre la Unión Europea - Perú a los cinco años de su suscripción, así como el impacto del referido acuerdo en los países de la región.

#### IV CONGRESO DE COMISIONES DE SALUD DE LOS PARLAMENTOS DE LAS AMÉRICAS

### Legislar en Salud como herramientas de inclusión social

El evento congregó a más de una decena de parlamentarios de toda la región Latinoamericana y representantes de la Organización Panamericana de la Salud - Organización Mundial de la Salud. El parlamentario Fairlie, abordó los principales retos de la salud en las fronteras y en migraciones. Asimismo, dio a conocer los instrumentos normativos que ha venido trabajando desde el Parlamento Andino en materia de salud



20 al 22 de agosto - Uruguay

#### INTEGRACIÓN REGIONAL

### Firma de Convenio Marco de cooperación entre OPS/OMS y Mercosur

El parlamentario Fairlie estuvo presente en la firma del referido Convenio, el cual tiene como objetivo incentivar a los países del MERCOSUR a actualizar sus legislaciones relacionadas con la salud en el plano nacional y armonizarlas en el ámbito regional.



21 de agosto - Uruguay

## PRESENTACIÓN DEL MARCO NORMATIVO

### Para el fomento de las políticas públicas de ciencia, tecnología e Innovación en los países andinos

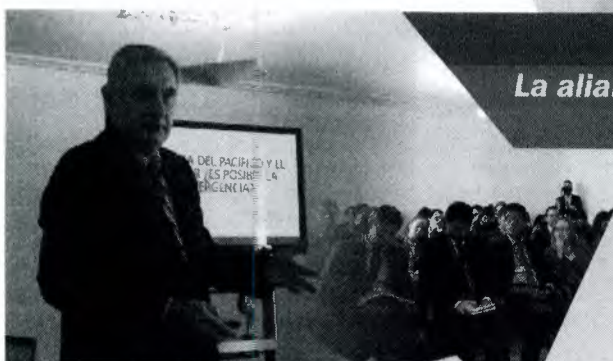
El Parlamentario Andino presentó en la universidad de La Salle dicho marco normativo de su autoría así como también el marco normativo para "La transformación hacia la economía digital en los países andinos", en dicha presentación se recibieron valiosos aportes de investigadores, docentes y alumnos.



27 de agosto - Colombia

## CONFERENCIA INTERNACIONAL

### La alianza del pacífico y el Mercosur: ¿Es posible la convergencia?



28 de agosto - Colombia

El doctor Eric Tremolada y el parlamentario Fairlie compartieron con los estudiantes y docentes de la Academia Diplomática "Augusto Ramírez Ocampo" - Bogotá, las diferentes opciones de integración frente a la actual crisis regional.

## Foro Público

### Promoviendo la firma y ratificación del Acuerdo de Escazú

Se abordaron temas fundamentales como el acceso a la información, la participación pública y la justicia en asuntos ambientales para América Latina y el Caribe. Por su parte el parlamentario Fairlie, indicó que desde el Parlamento Andino se ha exhortado a los países de la región a la firmar el Acuerdo de Escazú.



#AcuerdoDeEscazú



7 de setiembre - Perú



## II CONGRESO

### Latinoamericano de Investigación y Educación Superior Interdisciplinaria

El evento tuvo como objetivo la generación de un espacio de intercambio sobre la importancia de las investigaciones interdisciplinarias, ya que el abordaje de las problemáticas de nuestra región requieren del aporte de diversos enfoques y teorías.

19 de Setiembre - Perú

## DESARROLLO REGIONAL

### Proyecto chocolate Tikuna - INPANDES

Se presentó del chocolate Tikuna, marca creada en el marco del proyecto "Integración Regional Participativa en la Comunidad Andina- INPANDES", dicho proyecto se ejecuta con el apoyo de la Unión Europea en la Zona de Integración Fronteriza Colombia - Perú, en la Provincia de Ramón Castilla en Loreto.



25 de Setiembre - Perú



## PARLAMENTO ANDINO

### Sección Ordinaria - Setiembre

Después de varios meses de trabajo en comisiones y reuniones con expertos, se aprobaron tres proyectos de Marcos Normativos de autoría del Parlamentario Alan Fairlie, entre los que se encuentra el Marco Normativo para el fomento de políticas públicas de CTI en la Región Andina.

26 al 28 de Setiembre - Colombia



3 de octubre

**FORO**

**La Seguridad Social en el Perú**

La seguridad social es un tema de preocupación para todos. En este foro, participó el parlamentario Andino Alan Fairlie, con la finalidad de abrir espacios de discusión sobre la importancia de priorizar las políticas públicas relacionadas a la seguridad social, que le permitan a la población, acceder a los derechos básicos para garantizar su calidad de vida.

**TALLER INTERNACIONAL**

**Estándares interamericanos y legislación nacional en materia de acceso a la información ambiental en contextos de industrias extractivas**

Evento organizado con la finalidad de intercambiar experiencias internacionales en el marco jurídico sobre acceso a la información ambiental en contextos de industrias extractivas. El Parlamentario Fairlie participó como parte del panel: Acuerdo de Escazú, donde se trató la importancia de hacer incidencia para que los países de la región firmen este importante acuerdo, que recoge los temas centrales relacionados al acceso a la información, la justicia ambiental y la participación ciudadana.



11 de octubre

**EVENTO PARA CONMEMORAR**

**Los 20 años de la firma del acuerdo de paz entre Perú y Ecuador**



11 de octubre

La firma del acuerdo de paz ha sido un hecho histórico, que 20 años después nos permite seguir fortaleciendo los lazos de solidaridad y colaboración entre pueblos hermanos. Este importante evento tuvo como objetivo llevar a cabo un balance de los cambios en la relación bilateral entre Perú y Ecuador en los últimos 20 años, haciendo énfasis en el papel que ha cumplido la diplomacia para dicho fin y los avances políticos y económicos registrados.

## PRESENTACIÓN DEL LIBRO

### **La Gran Transición: Retos y oportunidades del cambio tecnológico exponencial**

Importante evento que tuvo como finalidad presentar los aportes del Dr. José Ramón López Portillo en materia de cambios tecnológicos en el mundo, la importancia de que los Estados puedan abordar el tema de la mejor manera, para hacer una transición apropiada hacia la mayor implementación de la tecnología y los retos y oportunidades que los cambios tecnológicos nos traen; proceso que se ha agudizado de forma exponencial con la globalización.



16 de octubre

## VISITA DE REPRESENTACIÓN

### **Loja y Zamora**

Con motivo de la visita de representación que realizó el parlamentario Alan Fairlie en las ciudades de Loja y Zamora, se desarrollaron diversas actividades, con el objetivo de discutir la importancia de fortalecer el proceso de integración fronteriza en el ámbito Binacional Perú-Ecuador y la necesidad de promover la integración regional como eje del desarrollo sostenible en América Latina.



18 y 19 de octubre - Ecuador

## SIMPOSIO

### **Fortalecimiento e internacionalización de las Mipymes: Principales desafíos de política**

Evento realizado para tratar sobre la importancia de elaborar políticas públicas que fortalezcan el sector de las micro y pequeñas empresas, reconociéndolas como un importante sector productivo generador de puestos de trabajo. Aquí participó el parlamentario Alan Fairlie, organismos internacionales, de integración y cooperación, así como a representantes de gremios de Pymes exportadoras nacionales, regionales, y del sector académico.



23 de octubre

## SEMINARIO INTERNACIONAL

### Taller Internacionalización de la Educación Superior

Este importante evento contó con la presencia del parlamentario Alan Fairlie, expertos nacionales e internacionales, y funcionarios de universidades públicas y privadas, responsables de estas políticas, con la finalidad de realizar intercambio de experiencias y un taller práctico, para identificar restricciones al proceso en las diferentes instituciones y estrategias para superarlas.



25 y 26 de octubre

## CONGRESO INTERNACIONAL

### El papel de la Universidad en el Cuidado de la Casa Común

El Parlamentario Alan Fairlie participó como expositor invitado, con la finalidad de explicar la necesidad y la importancia de transitar hacia una economía verde, que nos ayude a contribuir con la reducción de los efectos del cambio climático y una economía sostenible para la región.



25 de octubre

## ESCUELA DE PRIMAVERA trAndeS

### Conocimientos y saberes locales en la gestión de recursos naturales

Programa que promueve el desarrollo sostenible en la región andina a través de sus actividades de investigación y formación, y cuenta con la participación de investigadores de diversos países. El parlamentario Alan Fairlie participó del panel, donde se abordó la importancia de la conservación de los conocimientos ancestrales y su contribución al desarrollo de nuestros pueblos.



29 de octubre - Lima

## DIÁGOLO ACADÉMICO

### Veinte años del proceso de paz Ecuador - Perú

Como parte de la conmemoración de los 20 años de los acuerdos de paz entre Ecuador y Perú, el parlamentario Fairlie, fue invitado a participar del referido evento, en donde se abordó la importancia de la integración fronteriza para el desarrollo de nuestros pueblos. Además, resaltar los principales logros y avances en la relación bilateral Perú - Ecuador.



30 de octubre

## REUNIÓN DE TRABAJO

### Sesión Ordinaria del Parlamento Andino

Como parte del Periodo de Sesiones de noviembre, el parlamentario Alan Fairlie informa ante la plenaria los sobre los Instrumentos Normativos aprobados en la Comisión Cuarta "Desarrollo e Integración Económica, Producción, Competitividad y Complementariedad, Infraestructura y Energía"



21 de noviembre

## SEMINARIO

### Economía Digital y Comercio Regional Andino

Evento realizado con la finalidad de abrir un espacio de discusión sobre la importancia de priorizar la innovación y la aplicación de los avances tecnológicos para aumentar la productividad, mejorar la competitividad y contribuir al desarrollo regional sostenible. Aquí, el parlamentario Alan Fairlie presentó el Proyecto de Marco Normativo Para la Transformación hacia la Economía Digital en los Países Andinos, aprobado en la Comisión IV del Parlamento Andino.



20 de noviembre



**XIV FORO INTERNACIONAL DEL EMPRENDEDOR**  
**Emprendimientos de Base Tecnológica y Valor Agregado**

Evento organizado por el Observatorio de la PyME de la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, y la Universidad del Azuay - Cuenca, donde el parlamentario Alan Fairlie expuso sobre la necesidad de contar con políticas públicas para promover la innovación, ciencia y tecnología ante la nueva era digital, a fin de que los países andinos puedan beneficiarse del avance de la tecnología y la transferencia del conocimiento. Asimismo, presentó su proyecto de "Marco Normativo para el fomento de Políticas Públicas de Ciencia, Tecnología, e innovación en la Región Andina", el cual fue aprobado por unanimidad en el Parlamento Andino.

*14 y 15 de noviembre*

**CONFERENCIA MAGISTRAL**  
**El MERCOSUR en perspectiva comparada: Cambio político y estrategias de Integración regional en América del Sur**

El parlamentario Alan Fairlie participó en este importante evento organizado por la PUCP, junto a Mariana Vázquez, Politóloga de la Universidad de Buenos Aires, con la finalidad de discutir la importancia de Mercosur en el avance de los procesos de integración regional, contemplando los cambios políticos a los que hace frente América Latina.

*26 de noviembre*

**FORO**  
**Desafíos de la integración regional**

La situación de América Latina permanece en constante cambio y la integración regional es un tema que está vigente en la agenda de los organismos multilaterales, por lo que éste evento en el que participó el parlamentario Alan Fairlie, se realizó con la finalidad de evaluar los desafíos que tiene la integración regional, su impacto y la participación activa de los países de la región para lograrlo.

*30 de noviembre*



27 de noviembre

### CONFERENCIA MAGISTRAL

#### Integración y Desarrollo Sostenible en MERCOSUR: Enfoque de derechos

Evento organizado por la PUCP que contó con la presencia de Mariana Vázquez, Politóloga de la Universidad de Buenos Aires, y el parlamentario Alan Fairlie, para discutir la necesidad de promover procesos de integración regional con un enfoque de derecho para lograr el desarrollo sostenible de nuestra región.

### SEMINARIO INTERNACIONAL

#### La Cooperación Transfronteriza en la Comunidad Andina: Retos y Perspectivas

En este seminario, asistió el parlamentario Alan Fairlie para dialogar sobre la importancia de la integración fronteriza y la necesidad de promover el desarrollo de mecanismos de cooperación en zonas de frontera, que permitan optimizar las oportunidades y realizar un trabajo conjunto para el desarrollo de estas zonas. Además, se dieron a conocer los principales resultados y logros del Proyecto "Integración Regional Participativa en la Comunidad Andina - INPANDES" y los proyectos realizados en Zonas de Integración Fronteriza de la Comunidad Andina.



14 de diciembre

2019



15 y 16 de abril

### II FORO INTERNACIONAL

#### Construyendo Ciudadanía Planetaria

Evento organizado por la Universidad Técnica de Ambato (UTA) - Ecuador. Aquí, el parlamentario Alan Fairlie expuso sobre los retos que enfrentan los jóvenes producto de la globalización, la necesidad de impulsar políticas que estén orientadas a promover su formación y facilitar su ingreso al mercado laboral. Así como, los nuevos retos de las universidades y la necesidad de promover sus procesos de internacionalización y aseguramiento en la calidad de la educación superior.

97



### **HOMENAJE INTERNACIONAL**

## **Socialismo Latinoamericano por la paz hacia el buen vivir**

*Evento organizado en conmemoración a los 6 años de la muerte de Javier Díez Canseco, congresista y reconocido político peruano, donde se destacó su importante trayectoria.*

*3 de mayo*

### **TALLER INTERNACIONAL**

## **El régimen de protección de inversiones en América Latina: Amenazas y Alternativas**

*Evento organizado por la Fundación Friedrich Ebert Stiftung (FES) y la Internacional de Servicios Públicos (ISP), donde el parlamentario Alan Fairlie, expuso sobre el escenario de los acuerdos comerciales y de inversiones en América Latina en la última década y el rol del Parlamento Andino.*



*6 de mayo*

### **CONFERENCIA**

## **Control de Concentraciones empresariales: ¿Estado Facilitador y vigilante de la libre competencia?**

*Destacados expertos tanto nacionales como internacionales, analizaron en esta conferencia, la importancia de "La Ley de Control Previo de Operaciones de Concentración Económica", la misma que se encuentra en debate en el Pleno del Congreso. Desde su despacho, el parlamentario Fairlie ha hecho seguimiento al tema, por lo cual se ha presentado y se aprobó en el Parlamento Andino la Recomendación N° 356: "Exhortar a los Estados miembro a Promocionar y Proteger la Libre Competencia, Ejerciendo un Control Previo de Fusiones y Concentraciones de Empresas"*



*7 de mayo*

88





**YaRaví**

**106.3 FM - 930 AM**

**213172 - 289952**

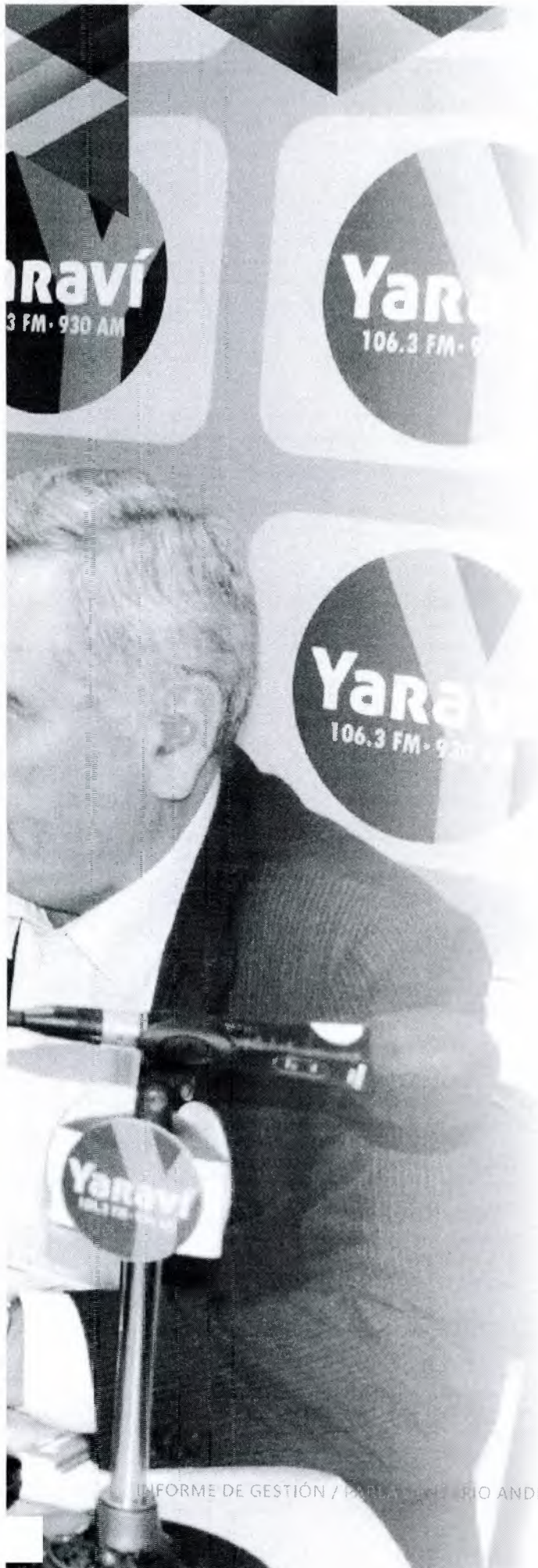
**YaRaví**  
106.3 FM - 930 AM

**Ya**  
106.

**YaRaví**  
106.3 FM - 930 AM

na

5



## Presencia en medios de comunicación y pronunciamientos realizados

La comunicación frente a los diferentes sucesos que acontecen en nuestro país, y a nivel internacional, es de vital importancia. Desde el despacho del parlamentario andino Alan Fairlie se han elaborado artículos, notas de prensa, y diversos pronunciamientos a fin de mantener informada a la ciudadanía del acontecer nacional e internacional. Asimismo; es un medio a través del cual se rinde cuentas a la ciudadanía sobre la actividad del parlamentario, las propuestas de instrumentos normativos que fueron presentados y aprobados en el Parlamento Andino, y los acuerdos tomados en las sesiones del Parlamento Andino que tienen relevancia para la región.



## DERECHO A LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA EN EL SECTOR PÚBLICO

Desde el mes de setiembre se hizo un seguimiento al reclamo de medio millón de trabajadores del sector público aproximadamente, sobre el reconocimiento al derecho a la negociación colectiva y la eliminación de las restricciones para conseguir mejoras remunerativas. De esta manera, al no haber cumplido el Poder Ejecutivo con la delegación de facultades otorgada por el Legislativo para normar en materia de negociación colectiva, el debate volvió al Congreso de la República.

El día jueves 18 de octubre, el Pleno del Congreso aprobó la Ley de Negociación Colectiva del Sector Público, devolviéndose dicho derecho a los trabajadores que tienen sus sueldos congelados durante décadas. Ahora, se espera su pronta promulgación por parte del Presidente de la República.

### Pronunciamentos:

13 de setiembre

"Derecho a la Negociación Colectiva sobre remuneraciones en el sector público debe ser respetada". <http://alanfairliereinoso.pe/?p=2537>

28 de setiembre

"El Congreso debe legislar sobre la negociación colectiva para el sector público". <http://alanfairliereinoso.pe/?p=2540>

19 de octubre

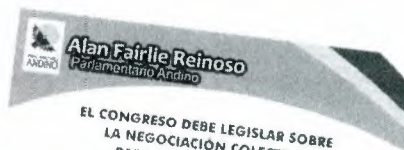
"Aprueban Ley de Negociación Colectiva en el Sector Público". <http://alanfairliereinoso.pe/?p=2551>

### JORNADAS DE PROTESTAS

En este mes se han dado diversas medidas de lucha por parte de los trabajadores como de la ciudadanía. Al estar próximos al debate sobre la Ley de Presupuesto para el Sector Público del Año Fiscal 2019. Diversos gremios convocaron a paralizaciones y movilizaciones. Las centrales estatales convocaron a un paro nacional el 15 de octubre y los gremios de salud como la Federación Nacional Médica, la FENUTSSA, el Sindicato de Enfermeras y otros salieron el 24 de octubre. Por otro lado, el aumento del costo del peaje impuesto unilateralmente por la empresa LAMSAC, concesionaria de cinco peajes de la vía evitamiento y del túnel de la línea amarilla, ha generado el malestar de la población, que realizó una protesta el 25 de octubre en Lima Norte exigiendo el retiro de los peajes.

### Pronunciamentos:

15 de octubre

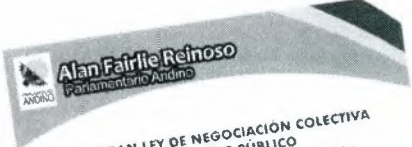


### EL CONGRESO DEBE LEGISLAR SOBRE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA PARA EL SECTOR PÚBLICO

Ante incumplimiento del Poder Ejecutivo en la delegación de facultades... El derecho a la negociación colectiva es un derecho reconocido para los trabajadores de las entidades públicas y de las empresas estatales para la negociación colectiva de acuerdo a los procedimientos que tiene el Poder Legislativo... El Poder Ejecutivo no ha cumplido con la delegación de facultades otorgada por el Congreso... El Poder Ejecutivo no ha cumplido con la delegación de facultades otorgada por el Congreso... El Poder Ejecutivo no ha cumplido con la delegación de facultades otorgada por el Congreso...

El Decreto Supremo N° 1442 "Derecho a la Negociación Colectiva en el Sector Público" promulgado por el Poder Ejecutivo... El Poder Ejecutivo no ha cumplido con la delegación de facultades otorgada por el Congreso... El Poder Ejecutivo no ha cumplido con la delegación de facultades otorgada por el Congreso... El Poder Ejecutivo no ha cumplido con la delegación de facultades otorgada por el Congreso...

El Poder Ejecutivo no ha cumplido con la delegación de facultades otorgada por el Congreso... El Poder Ejecutivo no ha cumplido con la delegación de facultades otorgada por el Congreso... El Poder Ejecutivo no ha cumplido con la delegación de facultades otorgada por el Congreso...



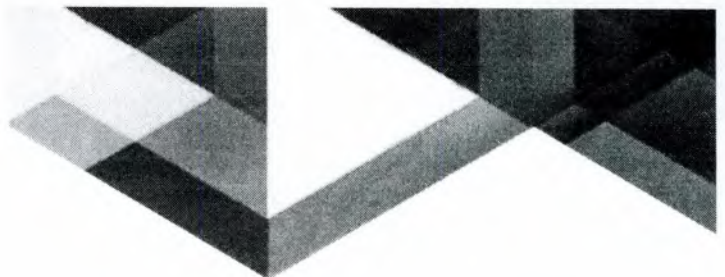
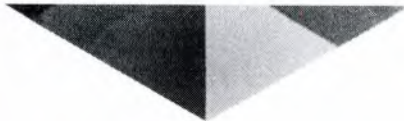
### APRUEBAN LEY DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA EN EL SECTOR PÚBLICO

Luego de varias horas, los trabajadores estatales conquistaron el reconocimiento de negociar aumentos salariales... El Poder Legislativo aprobó la Ley de Negociación Colectiva del Sector Público... El Poder Legislativo aprobó la Ley de Negociación Colectiva del Sector Público... El Poder Legislativo aprobó la Ley de Negociación Colectiva del Sector Público...

El Poder Legislativo aprobó la Ley de Negociación Colectiva del Sector Público... El Poder Legislativo aprobó la Ley de Negociación Colectiva del Sector Público... El Poder Legislativo aprobó la Ley de Negociación Colectiva del Sector Público...

El Poder Legislativo aprobó la Ley de Negociación Colectiva del Sector Público... El Poder Legislativo aprobó la Ley de Negociación Colectiva del Sector Público... El Poder Legislativo aprobó la Ley de Negociación Colectiva del Sector Público...

El Poder Legislativo aprobó la Ley de Negociación Colectiva del Sector Público... El Poder Legislativo aprobó la Ley de Negociación Colectiva del Sector Público... El Poder Legislativo aprobó la Ley de Negociación Colectiva del Sector Público...



"Trabajadores estatales convocan a paro nacional". <http://alanfairliereinoso.pe/?p=2554>  
24 de octubre

"Sector salud inicia protestas a nivel nacional exigiendo mayor presupuesto".  
<http://alanfairliereinoso.pe/?p=2557>  
26 de octubre

"Apoyamos protesta de la población por alza del costo del peaje".  
<http://alanfairliereinoso.pe/?p=2560>

**SALUDOS INTERNACIONALES**

Importante reunión se llevó a cabo en la ciudad de Panamá, con la 19° Reunión Regional Americana de la OIT donde se abordaron diversos temas de interés sobre el futuro del trabajo ante los desafíos que enfrenta la región como el proceso de desaceleración económica y los cambios tecnológicos.

**Pronunciamientos:**

02 de octubre  
"Saludamos la 19° Reunión Regional Americana de la OIT: Preparando el Futuro del Trabajo que queremos en las Américas a través del Diálogo Social". <http://alanfairliereinoso.pe/?p=2545>

03 de octubre  
"Saludamos el 73° aniversario de fundación de la Federación Sindical Mundial - FSM".  
<http://alanfairliereinoso.pe/?p=2548>

**SALUD**

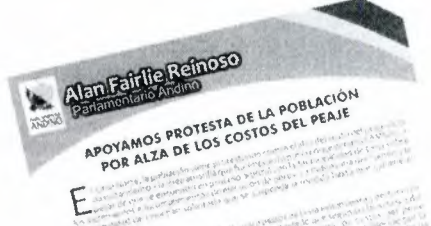
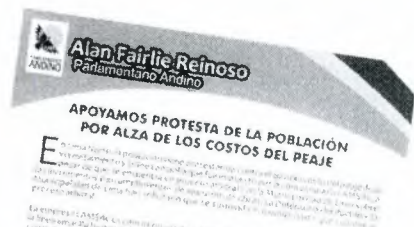
Ante la denuncia formulada por la Ministra de Salud ante INDECOPI por concertación de precios de los laboratorios nacionales consideramos necesario impulsar una campaña para transparentar los precios en toda la cadena de producción y distribución de medicamentos y establecer una política de regulación de precios de dichos productos.

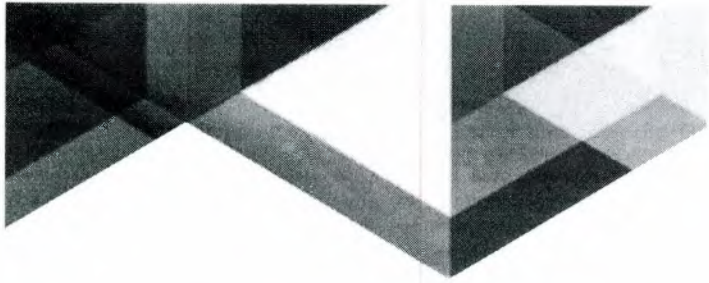
**Pronunciamiento:**

14 de noviembre de 2018  
"Alto a los abusos en los precios de los medicamentos".  
<http://alanfairliereinoso.pe/?p=2586>

**MUNICIPALIDAD DE LIMA**

El triunfo del virtual alcalde de Lima, Jorge Muñoz, trae consigo una serie de problemas no atendidos por su antecesor. Casos como el Metropolitano, las deudas con la corporación COFIDE y otras entidades financieras, la reducción del presupuesto para el próximo año, el reconocimiento de la sentencia a favor de los trabajadores de limpieza pública de SITOBUR necesitarán una atención inmediata.





**Pronunciamento:**

15 de noviembre de 2018  
"Municipalidad de Lima: Una bomba de tiempo".  
<http://alanfairliereinoso.pe/?p=2594>

**UNIVERSIDADES**

El parlamentario andino ha saludado la creación de la primera Red Peruana de Universidades Nacionales para la Internacionalización (RUNAI) que tiene como objetivo trabajar por la mejora de la calidad de la educación superior a través del fomento y la cooperación entre las universidades nacionales y además promover sus procesos de internacionalización.

Asimismo, ha saludado los avances en los procesos de licenciamientos de las universidades peruanas que se iniciaron desde el año 2015. Este proceso ha sido llevado a cabo por la SUNEDU, órgano rector del aseguramiento de la calidad de la educación superior. De las 141 universidades y cuatro Escuelas de Postgrado que presentaron su solicitud de licenciamiento institucional, se licenciaron 58 universidades; y, se ha procedido al cierre de aquellas que no reúnen las condiciones básicas de calidad (CBC) para la enseñanza.

**Pronunciamentos:**

16 de noviembre de 2018  
"Parlamentario andino Alan Fairlie saluda la creación de la red peruana de universidades nacionales para la internacionalización".  
<http://alanfairliereinoso.pe/?p=2688>  
24 de noviembre de 2018  
"Saludamos los avances en los procesos de licenciamiento de universidades peruanas".  
<http://alanfairliereinoso.pe/?p=2665>

**CULTURA**

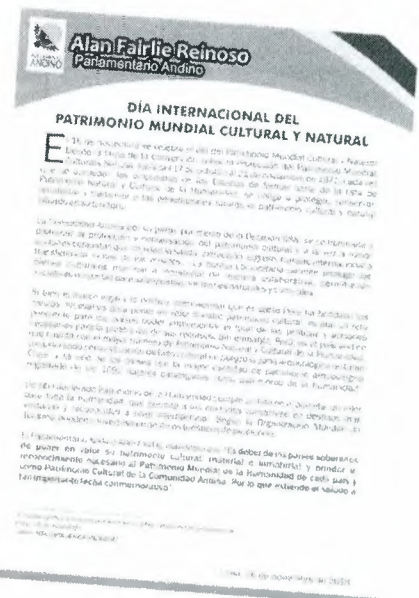
En el marco del día internacional del patrimonio mundial cultural y natural, el Perú tiene un reto pendiente implementar el total de las políticas y acciones necesarias para la protección de sus recursos.

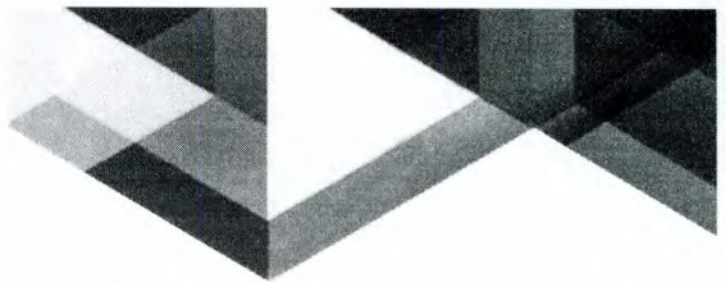
**Pronunciamento:**

16 de noviembre de 2018  
"Día Internacional del Patrimonio Mundial Cultural y Natural".

**TRABAJADORES**

Las centrales estatales anunciaron el inicio de una huelga nacional a partir del 22 de noviembre ante las declaraciones del presidente Vizcarra de que observaría la autógrafo de la Ley de Negociaciones Colectivas para el Sector Público, señalando que





sería perjudicial para el Estado debido a que no tiene sustento y viola el equilibrio financiero.

**Pronunciamento:**

16 de noviembre de 2018  
 “Trabajadores estatales alistan huelga ante posición del gobierno de observar la negociación colectiva”.  
<http://alanfairliereinoso.pe/?p=2692>

**MUJER**

En el “Día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer”, el parlamentario andino reafirmó su compromiso por consolidar iniciativas que permitan reducir las alarmantes cifras de violencia, y mejorar la calidad de vida de las mujeres de la región.

**Pronunciamento:**

25 de noviembre de 2018  
 “Parlamentario andino Alan Fairlie se pronuncia por la eliminación de la violencia contra la mujer”.  
<http://alanfairliereinoso.pe/?p=2671>

**LEY DE PLÁSTICOS**

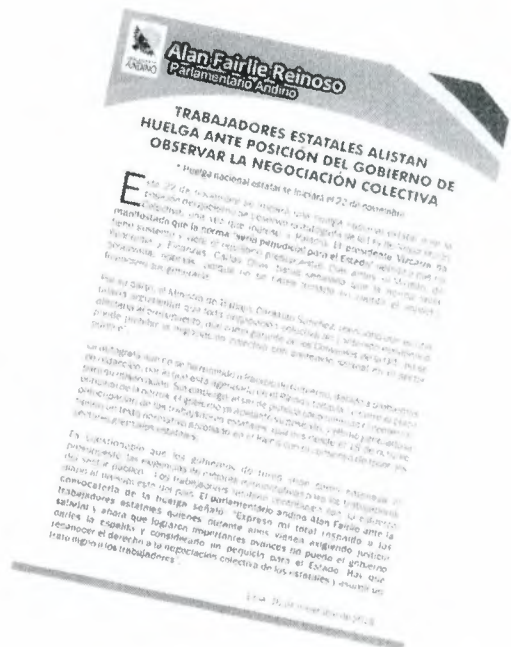
El parlamentario andino Alan Fairlie saluda la exhortación de Oceana Perú, Sociedad Peruana de Derecho Ambiental, Oxfam Perú, y WWF Perú que manifestaban la urgencia de aprobar el Dictamen de la Ley de Plásticos, luego de varios debates que se dieron en diversas comisiones como la de Pueblos, Andino, Amazónicos y Afroperuanos; Descentralización; Economía; y, Producción. El Pleno del Congreso aprobó el Dictamen y el Presidente de la República la promulgó, siendo un avance para reducir el plástico en el territorio nacional y las zonas marítimas.

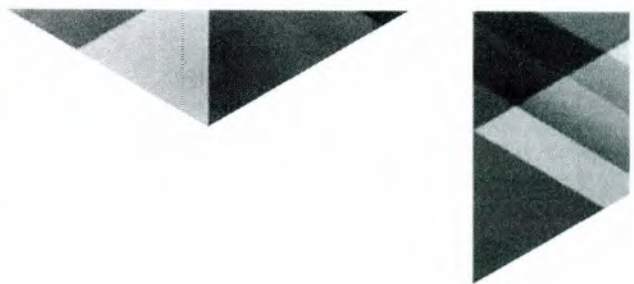
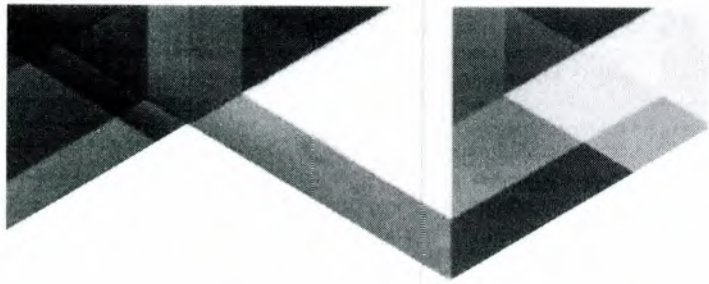
**Pronunciamento:**

04 de diciembre de 2018  
 “Parlamentario Andino Alan Fairlie hace un llamado al debate del dictamen de la Ley de Plásticos”. <http://alanfairliereinoso.pe/?p=2814>

**MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**

El senado de Colombia aprobó la creación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, luego de cuatro años de debates. Con este Ministerio se buscaría integrar, sistematizar y articular los esfuerzos e iniciativas en materia de CTI. Es un avance para reforzar la ciencia, tecnología e innovación en los países andinos. Cabe recordar que





el Parlamento Andino aprobó el Marco Normativo sobre "El Fomento de Políticas Públicas en Ciencia, Tecnología e Innovación", cuyo autor es el parlamentario andino Alan Fairlie, donde se promueve el establecimiento de un Ministerio de Ciencia y Tecnología en los países de la región andina.

**Pronunciamiento:**

17 de diciembre de 2018

"Parlamentario Andino Alan Fairlie saluda la creación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en la República de Colombia".  
<http://alanfairliereinoso.pe/?p=2827>

**HELADA AFECTÓ A PRODUCTORES DE LA REGIÓN APURÍMAC**

A inicios del mes de diciembre, diversos distritos de la provincia de Andahuaylas – Apurímac fueron afectados por una inmensa helada que perjudicó sus sembríos de papa, maíz y otras hortalizas. Ante esta situación los agricultores solicitaron ayuda a sus autoridades locales y exigieron declarar en emergencia la región al Ministerio de Agricultura.

**Pronunciamiento:**

17 de diciembre de 2018

"Parlamentario Andino Alan Fairlie se solidariza con los productores de la región Apurímac".  
<http://alanfairliereinoso.pe/?p=2808>

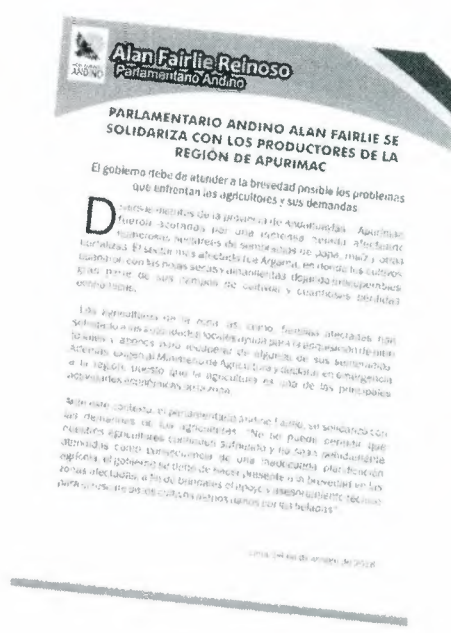
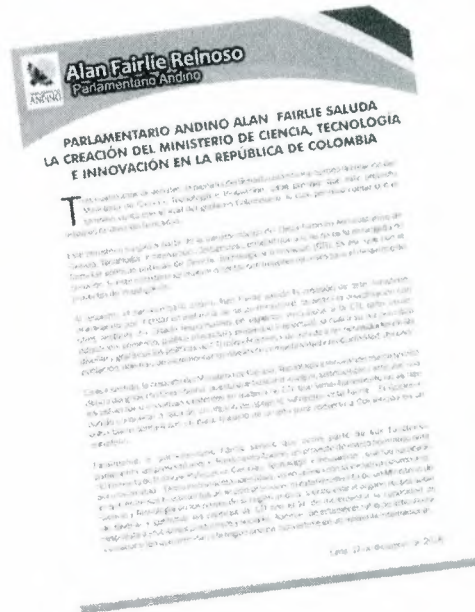
**IMPORTANCIA DE LA CREACIÓN DE PARQUES INDUSTRIALES**

Ante la presentación de los lineamientos de la "Estrategia Nacional para el Desarrollo de Parques Industriales" del Ministerio de la Producción, que promoverá los parques industriales para generar mayores inversiones con valor agregado para fomentar el desarrollo del país, el parlamentario andino Alan Fairlie saludó dicha iniciativa. Asimismo; señaló que es necesario generar fuentes de crecimiento económico que permita cambiar el modelo económico vigente y avanzar a la diversificación productiva.

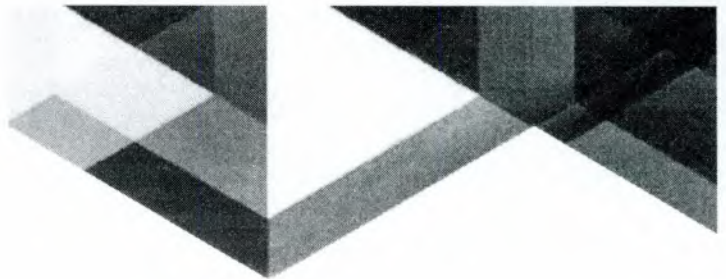
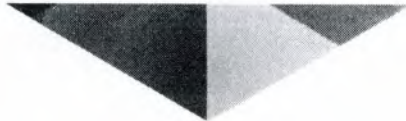
**Pronunciamiento:**

17 de diciembre de 2018

"Parlamentario Andino Alan Fairlie destaca la importancia de la creación de parques industriales para alcanzar mayores niveles de competitividad y desarrollo en el país".  
<http://alanfairliereinoso.pe/?p=2823>



96



**PÉRDIDAS DE MÁS DE 8 MILLONES DE SOLES EN PERJUICIO DE LOS APORTANTES DE AFP**

La Asociación Peruana de Consumidores y Usuarios (ASPEC) denunció la pérdida de S/. 8.862 millones de soles de los fondos de los aportantes de las AFP en el periodo del 05 de enero al 23 de noviembre de 2018. Esta pérdida no afecta a las administradoras de las AFP. Al respecto, se cuestiona que no exista un marco legal que responsabilice a las AFP por realizar malas inversiones y perjudicar a los aportantes. Por este motivo, se ha solicitado que el Congreso apruebe la creación de una comisión investigadora debido a que dichas pérdidas también se registraron en el año 2015 y 2016.

**Pronunciamiento:**

18 de diciembre de 2018

“Las AFP han registrado pérdidas de más de 8 millones de soles en perjuicio de los aportantes”.  
<http://alanfairliereinoso.pe/?p=2852>

**IMPORTACIÓN DE TEXTILES Y CALZADOS SUBVALUADOS**

La Sociedad Nacional de Industrias ha señalado que una de cada dos prendas importadas en el Perú ingresa a menos de US\$1 lo cual evidencia la subvaluación que es considerado delito tributario en la legislación peruana. Además, se perjudica a la industria nacional con una competencia desleal y se atenta contra el trabajo formal. Ante esta situación no hay un correcto seguimiento de la autoridad aduanera, por lo que Indecopi debería de actuar de oficio y el Ejecutivo reforzarlo.

**Pronunciamiento:**

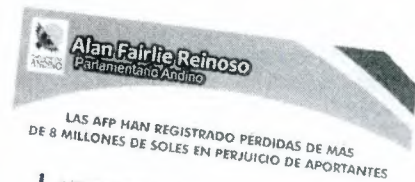
18 de diciembre de 2018

“Navidad para quién? Alto a la importación de textiles y calzados subvaluados: Indecopi debería de actuar de oficio”.  
<http://alanfairliereinoso.pe/?p=2856>

**LIMA DE ANIVERSARIO Y CON NUEVO ALCALDE**

El nuevo alcalde de Lima, Jorge Muñoz asumió sus funciones este mes y en su discurso se comprometió a convertir a Lima en una ciudad que no agrede. Entre las áreas de trabajo que priorizará su gestión se encuentra: seguridad ciudadana, lucha contra la violencia hacia la mujer y la infancia, transporte, espacios públicos, gestión de riesgo de desastres, salud y enfoque de adultos mayores, deporte y cultura. Además de la luchar contra la corrupción y tener transparencia en su gestión.

En el 484º aniversario de Lima, las cifras publicadas por el observatorio “Lima Cómo Vamos” informa que el principal problema es la inseguridad ciudadana con un 91%, transporte con un 49.9%, corrupción de



**ALAN FAIRLIE REINOSO**  
Parlamentario Andino

**LAS AFP HAN REGISTRADO PERDIDAS DE MAS DE 8 MILLONES DE SOLES EN PERJUICIO DE APORTANTES**

El Secretario Parlamentario de Comunicación y Prensa Alan Fairlie Reinoso denunció que entre el periodo del 05 de enero al 23 de noviembre del 2018 las AFP han perdido por más de 8.862 millones de soles de los fondos de los aportantes de las AFP en el periodo del 05 de enero al 23 de noviembre de 2018. Esta pérdida no afecta a las administradoras de las AFP. Al respecto, se cuestiona que no exista un marco legal que responsabilice a las AFP por realizar malas inversiones y perjudicar a los aportantes. Por este motivo, se ha solicitado que el Congreso apruebe la creación de una comisión investigadora debido a que dichas pérdidas también se registraron en el año 2015 y 2016.

**Pronunciamiento:**  
18 de diciembre de 2018  
“Las AFP han registrado pérdidas de más de 8 millones de soles en perjuicio de los aportantes”.  
<http://alanfairliereinoso.pe/?p=2852>



**ALAN FAIRLIE REINOSO**  
Parlamentario Andino

**PARLAMENTARIO ANDINO ALAN FAIRLIE DESTACA LA IMPORTANCIA DE LA CREACIÓN DE PARQUES INDUSTRIALES PARA ALCANZAR MAYORES NIVELES DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO EN EL PAIS.**

El Secretario Parlamentario de Comunicación y Prensa Alan Fairlie Reinoso destacó la importancia de la creación de parques industriales para alcanzar mayores niveles de competitividad y desarrollo en el país. Señaló que una de cada dos prendas importadas en el Perú ingresa a menos de US\$1 lo cual evidencia la subvaluación que es considerado delito tributario en la legislación peruana. Además, se perjudica a la industria nacional con una competencia desleal y se atenta contra el trabajo formal. Ante esta situación no hay un correcto seguimiento de la autoridad aduanera, por lo que Indecopi debería de actuar de oficio y el Ejecutivo reforzarlo.



funcionarios con un 29.9% y otros. La delincuencia aumentó un 6% en el 2018. Además, el 23.4% de limeños de nivel D/E considera que su situación económica en comparación del año anterior ha empeorado. Ante esta situación, el Parlamentario Andino manifestó que no podemos festejar un aniversario sin recordar las brechas en calidad de servicio que tenemos y la necesidad de superarlas.

**Pronunciamentos:**

- 03 de enero de 2019  
"Lima 484 y el Bicentenario: buena suerte alcalde". <http://alanfairliereinoso.pe/?p=2879>
- 18 de enero de 2019  
"Lima celebra su 484º aniversario ¿Cómo va Lima?". <http://alanfairliereinoso.pe/?p=2928>

**COMERCIO INTERNACIONAL: TPP 11 o CPTPP**

El TPP 11 o CPTPP fue aprobado luego que un sexto país ratificara el acuerdo. El CPTPP incorpora todos los capítulos del TPP y permite la acumulación de origen. Con este acuerdo comercial, nuestro país tendrá que enfrentar a la nueva competencia asiática debido a que esta no tiene acuerdos comerciales con Nueva Zelanda, Brunei, Malasia y Vietnam. El Parlamentario Andino, ha señalado la necesidad de retomar la discusión con actores productivos y la ciudadanía antes de que sea ratificado por el Congreso.

**Artículo de opinión:**

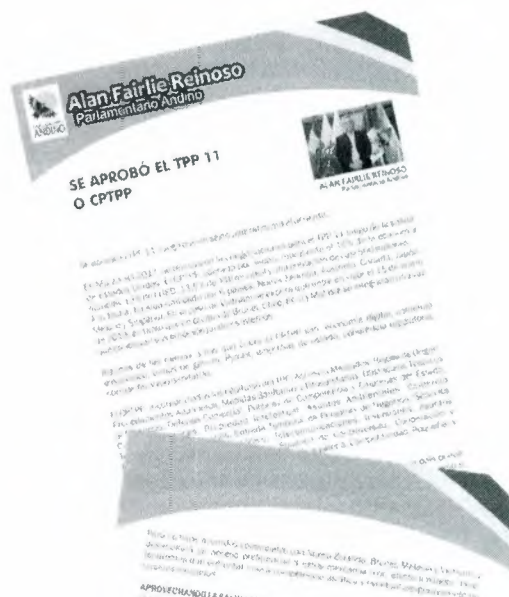
- 04 de enero de 2019  
"Se aprobó el TPP 11 o CPTPP". <http://alanfairliereinoso.pe/?p=2884>

**LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN**

Luego de la destitución de los fiscales encargados del caso Lava Jato y las masivas protestas que hicieron retroceder al entonces Fiscal de la Nación, las respuestas del Ejecutivo y Legislativo no han tenido un efecto inmediato. Mientras se postergaba el acuerdo con los brasileros, el gobierno publicaba su pacto con el empresariado a través de la política de competitividad que recortaría derechos laborales, extendía las exoneraciones tributarias a las grandes empresas y observaba las autógrafas de Ley de la Jubilación Anticipada y la Negociación Colectiva. El Parlamentario Andino ha señalado que la lucha contra la corrupción va por la escalera, mientras que la profundización del modelo va por el ascensor.

**Artículo de opinión:**

- 04 de enero de 2018



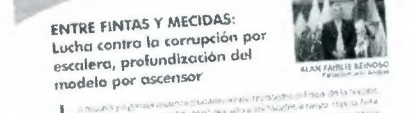
**SE APROBÓ EL TPP 11 O CPTPP**

El acuerdo TPP 11 o CPTPP fue aprobado luego que un sexto país ratificara el acuerdo. El CPTPP incorpora todos los capítulos del TPP y permite la acumulación de origen. Con este acuerdo comercial, nuestro país tendrá que enfrentar a la nueva competencia asiática debido a que esta no tiene acuerdos comerciales con Nueva Zelanda, Brunei, Malasia y Vietnam. El Parlamentario Andino, ha señalado la necesidad de retomar la discusión con actores productivos y la ciudadanía antes de que sea ratificado por el Congreso.



**CP TPP**

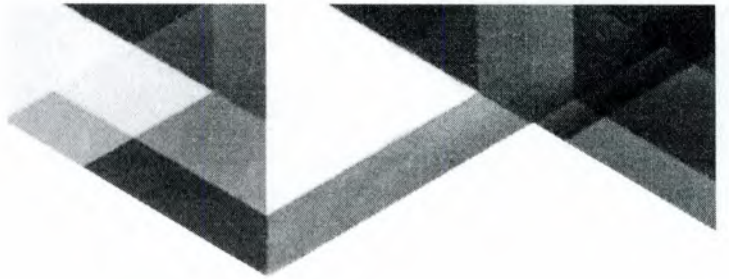
El acuerdo TPP 11 o CPTPP fue aprobado luego que un sexto país ratificara el acuerdo. El CPTPP incorpora todos los capítulos del TPP y permite la acumulación de origen. Con este acuerdo comercial, nuestro país tendrá que enfrentar a la nueva competencia asiática debido a que esta no tiene acuerdos comerciales con Nueva Zelanda, Brunei, Malasia y Vietnam. El Parlamentario Andino, ha señalado la necesidad de retomar la discusión con actores productivos y la ciudadanía antes de que sea ratificado por el Congreso.



**ENTRE FINTAS Y MECIDAS: Lucha contra la corrupción por escalera, profundización del modelo por ascensor**

Luego de la destitución de los fiscales encargados del caso Lava Jato y las masivas protestas que hicieron retroceder al entonces Fiscal de la Nación, las respuestas del Ejecutivo y Legislativo no han tenido un efecto inmediato. Mientras se postergaba el acuerdo con los brasileros, el gobierno publicaba su pacto con el empresariado a través de la política de competitividad que recortaría derechos laborales, extendía las exoneraciones tributarias a las grandes empresas y observaba las autógrafas de Ley de la Jubilación Anticipada y la Negociación Colectiva. El Parlamentario Andino ha señalado que la lucha contra la corrupción va por la escalera, mientras que la profundización del modelo va por el ascensor.

98



“Entre fintas y mecidas: lucha contra la corrupción por la escalera, profundización del modelo por ascensor”. <http://alanfairliereinoso.pe/?p=2889>

**175 AÑOS DEL NACIMIENTO DE MANUEL GONZALES PRADA**

El parlamentario andino rindió un merecido homenaje a quien algunos historiadores consideraron “la voz de nuestra conciencia”, uno de los grandes pensadores peruanos: Manuel Gonzales Prada. Asimismo, señaló que su pensamiento está vigente ahora más que nunca en la lucha contra la corrupción, la impunidad, la pobreza, la exclusión y todos los males que atraviesa el Perú.

**Pronunciamento:**

05 de enero de 2019  
 “A 175 años del nacimiento de Manuel Gonzales Prada”. <http://alanfairliereinoso.pe/?p=2935>

**GRUPO DE LIMA**

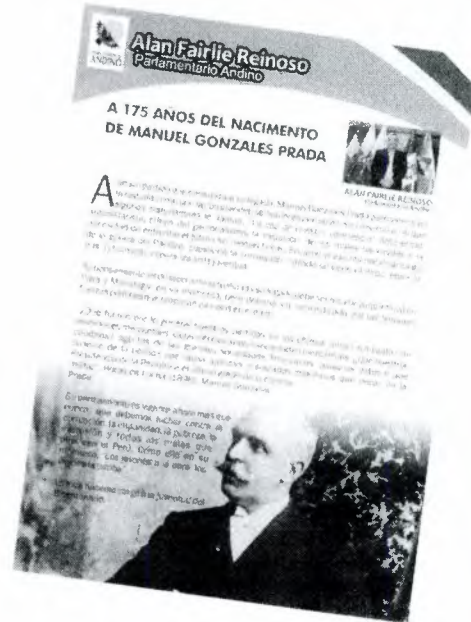
Ante la declaración del Grupo de Lima, desconociendo el nuevo mandato del presidente Maduro en Venezuela, el Parlamentario Andino manifestó que mientras el Grupo de Lima busca aislar al régimen venezolano no se atiende debidamente el problema migratorio. Por no implementar restricciones migratorias a tiempo, hoy tenemos una situación inmanejable con crecientes conflictos y actos de delincuencia en nuestro país. Saludó la línea independiente de política exterior de México, que siendo parte de la Alianza del Pacífico, no firmó la declaración amparándose en el principio de autodeterminación de los pueblos.

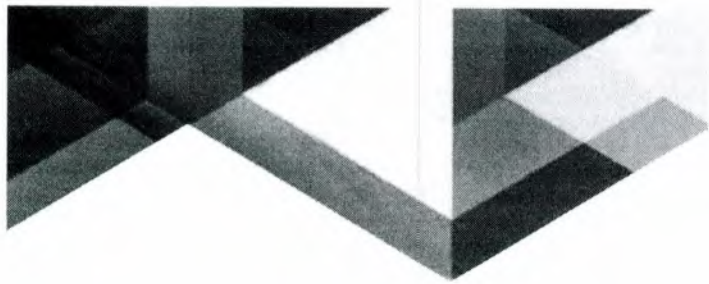
**Pronunciamento:**

07 de enero de 2019  
 “Grupo de Lima y prioridad nacional”. <http://alanfairliereinoso.pe/?p=2898>

**CREACIÓN DE DIEZ NUEVOS CENTROS DE INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA ESTE AÑO**

El gobierno instaurará este año 10 Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITE), que se sumarán a la red de los 46 que ya existen a nivel nacional, de los cuales 27 son públicos y 19 privados. Con las nuevas CITE se establecerán alianzas con los empresarios para producir nuevos productos más competitivos que propicien una mayor transformación productiva. El Parlamentario Andino, precisó que la creación de





centros de innovación productiva permitirá generar productos con alto nivel de valor agregado, lo que permitirá aumentar los niveles de productividad del país.

**Pronunciamiento:**

09 de enero de 2019

“Parlamentario Andino Alan Fairlie, saluda la creación de 10 nuevos Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica este año”.  
<http://alanfairliereinoso.pe/?p=2940>

**RÉGIMEN ESPECIAL DE JUBILACIÓN ANTICIPADA - REJA:**

El parlamentario andino Alan Fairlie exhortó atender con carácter de urgencia la aprobación por insistencia del REJA al Congreso, debido a que la autógrafa fue observada por el presidente Vizcarra. Asimismo, saludó la aprobación por mayoría de la insistencia de la autógrafa de la Ley en la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, con lo cual sólo queda pendiente el debate en la Comisión de Economía. Finalmente, saludó el proyecto de Ley N° 3784/2018 para hacer permanente el REJA.

**Pronunciamientos:**

10 de enero de 2019

“Ampliación del régimen especial de jubilación anticipada debe ser aprobado por insistencia en el Congreso”.

<http://alanfairliereinoso.pe/?p=2946>

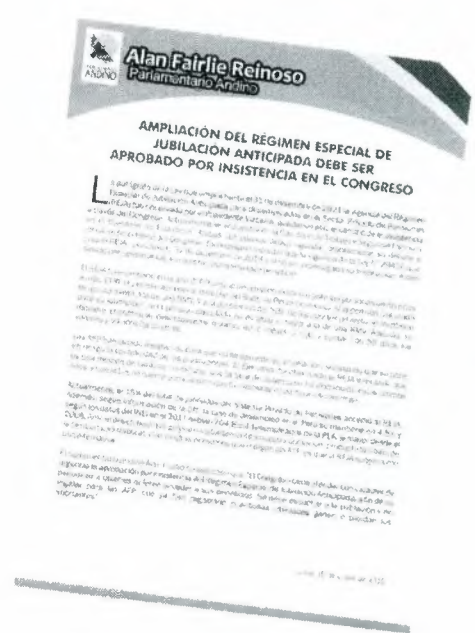
17 de enero de 2019

“Parlamentario andino Alan Fairlie apoya decisión de la Comisión de Trabajo, de aprobar insistencia”.

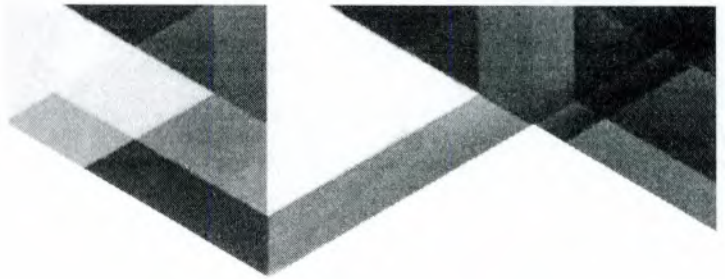
<http://alanfairliereinoso.pe/?p=2950>

**CIEN AÑOS DE LA CONQUISTA DE LAS OCHO HORAS**

En el Perú se conmemoran cien años de la conquista de las ocho horas, logro que se dio luego de continuas luchas previas, con mártires obreros y despidos a los trabajadores. Fue la huelga de inicios de 1919 la determinante para que el gobierno decretara el derecho a las ocho horas. Se hace un reconocimiento a los estibadores del Callao, principalmente a Florencio Aliaga, a los azucareros de Chicama, a los obreros textiles, panaderos y demás gremios de Vitarte, a los portuarios de Mollendo, a los petroleros de Talara y a los productores de Huacho, quienes mediante huelgas exigieron el reconocimiento de este derecho. Finalmente, se rinde homenaje a Manuel Gonzales Prada y Manuel Caracciolo Levano quienes impulsaron a los obreros a formar los sindicatos, a dirigentes como Sabroso y Portocarrero, y al rol de Haya y Mariátegui, quienes posteriormente fundarían movimientos políticos como el aprismo auroral y el socialismo.



100



**Pronunciamento:**

15 de enero de 2019  
"Cien años de la conquista de las ocho horas".  
<http://alanfairliereinoso.pe/?p=2953>

**PRODUCE ANUNCIA POLÍTICAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES PARA AUMENTAR LA COMPETITIVIDAD Y DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA**

Ante la propuesta del titular de PRODUCE sobre la posibilidad de disminuir el impuesto a la renta de los sectores textiles y confecciones a fin de que sean más competitivos y generen fuentes de empleo y recaudación, el Parlamentario Andino precisó que se debe promover el desarrollo del sector textil y de confecciones que viene contribuyendo al crecimiento de las exportaciones no tradicionales y al desarrollo del país. Además, de impulsar el uso de nuevas tecnologías en los procesos productivos de este sector.

**Pronunciamento:**

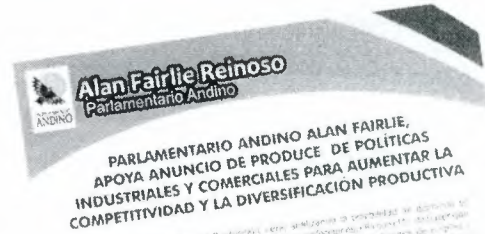
16 de enero de 2019  
"Parlamentario Andino Alan Fairlie, apoya anuncio de PRODUCE de políticas industriales y comerciales para aumentar la competitividad y la diversificación productiva".  
<http://alanfairliereinoso.pe/?p=2957>

**RECHAZO A LOS CAMBIOS DE LA LEY N° 29459 "LEY DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS"**

El Ministerio de Salud ha promulgado la resolución N°1362-2018/MINSA que conforma una comisión para revisar la Ley N° 29459 "Ley de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios" que establece la participación con derecho a voto de los representantes del MINSA y el sector privado, mientras que los demás organismos especializados del sector sólo tendrán derecho a voz. Ante esta situación, el Parlamentario Andino señaló que restringir la participación de las organizaciones especializadas en salud, privilegiando la participación de los gremios empresariales, atenta contra la calidad y seguridad de los servicios de salud y el diálogo social.

**Pronunciamento:**

17 de enero de 2019  
"Parlamentario andino Alan Fairlie, apoya el pronunciamiento sobre el rechazo a los cambios de la Ley N° 29459 "Ley de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios"; suscrito por el Colegio Químico Farmacéuticos del Perú, Colegio de Médicos del Perú, el Colegio de Enfermeros del Perú. el Foro



**PARLAMENTARIO ANDINO ALAN FAIRLIE, APOYA ANUNCIO DE PRODUCE DE POLÍTICAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES PARA AUMENTAR LA COMPETITIVIDAD Y LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA**

El titular de la Oficina de Productores, Comerciantes y Exportadores (PRODUCE) anunció la posibilidad de disminuir el impuesto a la renta de los sectores textiles y confecciones a fin de que sean más competitivos y generen fuentes de empleo y recaudación. En respuesta a una declaración del Ministro de la Producción, el Parlamentario Andino precisó que se debe promover el desarrollo del sector textil y de confecciones que viene contribuyendo al crecimiento de las exportaciones no tradicionales y al desarrollo del país. Además, de impulsar el uso de nuevas tecnologías en los procesos productivos de este sector.

Ante la propuesta del titular de PRODUCE sobre la posibilidad de disminuir el impuesto a la renta de los sectores textiles y confecciones a fin de que sean más competitivos y generen fuentes de empleo y recaudación, el Parlamentario Andino precisó que se debe promover el desarrollo del sector textil y de confecciones que viene contribuyendo al crecimiento de las exportaciones no tradicionales y al desarrollo del país. Además, de impulsar el uso de nuevas tecnologías en los procesos productivos de este sector.

Además, de impulsar el uso de nuevas tecnologías en los procesos productivos de este sector.

El desarrollo del sector textil y de confecciones que viene contribuyendo al crecimiento de las exportaciones no tradicionales y al desarrollo del país. Además, de impulsar el uso de nuevas tecnologías en los procesos productivos de este sector.

El desarrollo del sector textil y de confecciones que viene contribuyendo al crecimiento de las exportaciones no tradicionales y al desarrollo del país. Además, de impulsar el uso de nuevas tecnologías en los procesos productivos de este sector.

El desarrollo del sector textil y de confecciones que viene contribuyendo al crecimiento de las exportaciones no tradicionales y al desarrollo del país. Además, de impulsar el uso de nuevas tecnologías en los procesos productivos de este sector.



**PARLAMENTARIO ALAN FAIRLIE, APOYA EL PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL RECHAZO A LOS CAMBIOS DE LA LEY N°29459, "LEY DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS"; SUSCRITO POR EL COLEGIO SANITARIOS, FARMACÉUTICOS DEL PERÚ, EL COLEGIO QUÍMICO DEL PERÚ, EL COLEGIO DE MÉDICOS DEL PERÚ, EL COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ, Y LA ORGANIZACIÓN ACCION CIVIL EN SALUD PARA LA SALUD (AIS)**

El Ministerio de Salud ha promulgado la resolución N°1362-2018/MINSA que conforma una comisión para revisar la Ley N° 29459 "Ley de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios" que establece la participación con derecho a voto de los representantes del MINSA y el sector privado, mientras que los demás organismos especializados del sector sólo tendrán derecho a voz. Ante esta situación, el Parlamentario Andino señaló que restringir la participación de las organizaciones especializadas en salud, privilegiando la participación de los gremios empresariales, atenta contra la calidad y seguridad de los servicios de salud y el diálogo social.

Ante esta situación, el Parlamentario Andino señaló que restringir la participación de las organizaciones especializadas en salud, privilegiando la participación de los gremios empresariales, atenta contra la calidad y seguridad de los servicios de salud y el diálogo social.

101



de la Sociedad Civil en Salud y la Organización de la Acción Internacional para la Salud (AIS)".  
<http://alanfairliereinoso.pe/?p=2961>

**NO SE DEBE EXPORTAR PISCO COMO AGUARDIENTE**

El Parlamentario Andino, saludó las declaraciones brindadas por el Presidente del Directorio de Viña Tacama a fin de persistir en la defensa de la denominación de origen del Pisco al ser considerado patrimonio nacional.

**Pronunciamento:**

17 de enero de 2019  
 "No se debe exportar Pisco como Aguardiente".  
<http://alanfairliereinoso.pe/?p=2908>

**INDECOPI TOMA MEDIDAS ANTE LA CONCENTRACIÓN DE GNV EN LIMA Y CALLAO**

Ante las multas determinadas por INDECOPI a 63 empresas y 29 funcionarios por concertación de precios de GNV en Lima y Callao que realizaron las empresas por un periodo de cinco años, el Parlamentario Andino saludó dichas sanciones señalando que la concentración de precios atenta contra el principio de libre competencia y perjudica al consumidor.

**Pronunciamento:**

18 de enero de 2019  
 "Parlamentario andino Alan Fairlie, saluda las medidas tomadas por INDECOPI ante la concentración de GNV en Lima y Callao".  
<http://alanfairliereinoso.pe/?p=2965>

**PARLAMENTARIO ANDINO ALAN FAIRLIE SALUDA LA CAMPAÑA "MAR PEZ", IMPULSADA POR EL GOBIERNO**

El Presidente de la República ha lanzado la campaña "Mar Pez", que busca promover todos los martes el consumo de pescado, además de otros productos hidrobiológicos a fin de reducir los niveles de anemia en la población. Sobre el tema, el parlamentario Alan Fairlie ha presentado en el Parlamento Andino, el proyecto de recomendación "Para Promover el Consumo de Pescado Proveniente de la Pesca y la Acuicultura Sostenible, en aras de la Seguridad Alimentaria y la Nutrición en la región Andina".

**Nota de Prensa:**

05 de febrero de 2019  
 Véase en: <http://alanfairliereinoso.pe/?p=3008>

**LABERINTOS DEL GAS: MUCHO EN JUEGO**

El gobierno ha privilegiado la exportación del gas en condiciones cuestionables en vez de haberlo masificado para el consumo de los hogares a un costo razonable, proveerlo a las empresas para reducir costos con energías limpias, contribuir al desarrollo del sur y constituir un complejo



**PARLAMENTARIO ANDINO ALAN FAIRLIE, SALUDA LAS MEDIDAS TOMADAS POR INDECOPI ANTE LA CONCENTRACIÓN DE PRECIOS DE GAS NATURAL VEHICULAR (GNV) EN LIMA Y CALLAO**

**T**al es un claro proceso de concertación de precios de GNV en Lima y Callao. Durante los últimos meses se ha observado un alza en los precios de GNV en Lima y Callao que ha llevado a INDECOPI a imponer sanciones a las empresas que concertaron precios de GNV en el periodo comprendido entre el 2011 y 2018, esto con el fin de defender el patrimonio nacional.

Con el artículo 17 del D.L. 25118, la Superintendencia de Defensa de la Competencia de la Comisión de Defensa de la Competencia del Poder Judicial, con multas de S/ 109.1 millones y S/ 93.8 millones respectivamente.

Ante la decisión del parlamentario andino Alan Fairlie, saludó las declaraciones brindadas por el Presidente del Directorio de Viña Tacama a fin de persistir en la defensa de la denominación de origen del Pisco al ser considerado patrimonio nacional. Sobre el tema, el parlamentario Alan Fairlie ha presentado en el Parlamento Andino, el proyecto de recomendación "Para Promover el Consumo de Pescado Proveniente de la Pesca y la Acuicultura Sostenible, en aras de la Seguridad Alimentaria y la Nutrición en la región Andina".

El gobierno ha privilegiado la exportación del gas en condiciones cuestionables en vez de haberlo masificado para el consumo de los hogares a un costo razonable, proveerlo a las empresas para reducir costos con energías limpias, contribuir al desarrollo del sur y constituir un complejo

Además de la sanción de multas, INDECOPI ha impuesto sanciones a los funcionarios que concertaron precios de GNV en Lima y Callao, esto con el fin de defender el patrimonio nacional.

El gobierno ha privilegiado la exportación del gas en condiciones cuestionables en vez de haberlo masificado para el consumo de los hogares a un costo razonable, proveerlo a las empresas para reducir costos con energías limpias, contribuir al desarrollo del sur y constituir un complejo



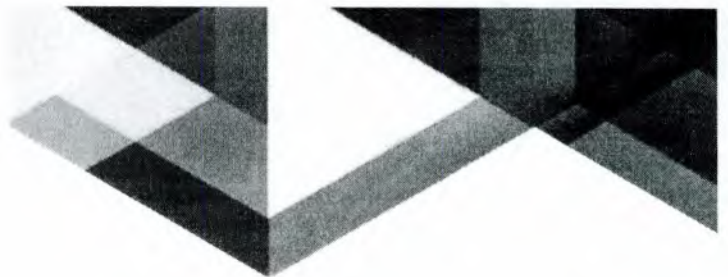
**NO SE DEBE EXPORTAR PISCO COMO AGUARDIENTE**

**S**obre el tema, el parlamentario Alan Fairlie ha presentado en el Parlamento Andino, el proyecto de recomendación "Para Promover el Consumo de Pescado Proveniente de la Pesca y la Acuicultura Sostenible, en aras de la Seguridad Alimentaria y la Nutrición en la región Andina".



LABERINTOS DEL GAS: MUCHO EN JUEGO

102



petroquímico para la diversificación productiva. Ante la posible importación del GLP desde Bolivia, corresponde al Estado peruano definir una estrategia que defienda el interés nacional, priorice el mercado interno y la diversificación productiva, pasando a segunda prioridad la exportación.

**Artículo publicado en el semanario "Perfil"**

10 de febrero de 2019

Véase en:

<https://goo.gl/Sxikzi>

**CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN LA ERA DIGITAL**

La Investigación y Desarrollo (I+D) y la ciencia e innovación tecnológica deben ser una política de Estado. Impulsar iniciativas en torno al fomento de políticas públicas de CTI que faciliten la transferencia del conocimiento y de la tecnología; la formación y capacitación de talento humano; además de fortalecer las capacidades de sofisticación tecnológica y promover la articulación entre el Estado, la academia y la empresa.

**Artículo publicado en el Diario "El Peruano"**

04 de febrero de 2019

Véase en: [https://elperuano.pe/noticia-ciencia-tecnologia-e-innovacion-la-era-digital-75391.aspx?fbclid=IwAR3JkjqwudxrueNYEqB7B3XLO6Yg\\_1iaPvAkWAF0I3ZGmnAZ-tIF7osRCC](https://elperuano.pe/noticia-ciencia-tecnologia-e-innovacion-la-era-digital-75391.aspx?fbclid=IwAR3JkjqwudxrueNYEqB7B3XLO6Yg_1iaPvAkWAF0I3ZGmnAZ-tIF7osRCC)

**EFFECTOS DE LA GUERRA COMERCIAL CHINA-EEUU**

Ante la escalada del conflicto comercial entre EEUU y China, se espera una estabilidad en el comercio internacional que favorezca sobre todo a los países pequeños y medianos, dado que de continuar el conflicto el saldo sería negativo. La tregua debe convertirse en un acuerdo de mayor aliento entre China y EEUU para un mejor escenario en la economía mundial.

**Artículo publicado en el Portal web "La Mula"**

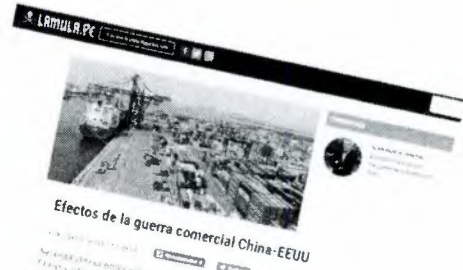
08 de febrero de 2019

Véase en:

<https://alanfairlie.lamula.pe/2019/02/08/efectos-de-la-guerra-comercial-china-eeuu/alanfairlie/>

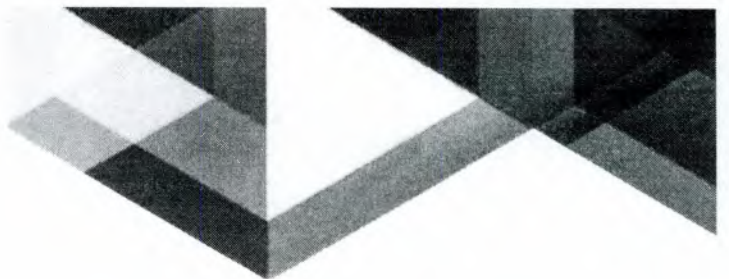
**CRECIMIENTO 2018: ¿QUÉ SIGUE?**

El gobierno ha anunciado el crecimiento del PBI al 4%, el cual es mayor a otros países de la región; sin embargo, es necesario analizar cuáles son las prioridades que se tienen. Se debería mejorar el



103





Plantean revitalizar el contrato social, con un programa centrado en las personas, para el futuro del trabajo. Señalan 3 ejes: aumentar a inversión en las capacidades de las personas, aumentar la inversión en las instituciones del trabajo, y, en el trabajo decente y sostenible.

**Artículo publicado en el Diario "Gestión"**

27 de febrero de 2019

Véase en:

<https://goo.gl/Dpf43y>

**PRIORIDADES DEL MEF Y DESARROLLO**

El MEF ha anunciado que estamos camino a alcanzar el déficit fiscal del 1%, pero el ritmo de crecimiento de la inversión pública se ha reducido, esperándose un 4% para este año. Se estaría renunciando a la política macroeconómica para hacerlo. Pretenden avanzar en "reformas estructurales" que le demande el sector empresarial antes que empiece la coyuntura electoral destrabando el caso Tía María a pesar de no tener licencia social, profundizar las alianzas público privadas, de obras por impuestos y el plan de competitividad y productividad con o sin la CGTP.

**Artículo publicado en el Portal Web:**

LA MULA

02 de marzo de 2019

Véase en:

<https://alanfairlie.lamula.pe/2019/03/02/prioridades-del-mef-y-desarrollo/alanfairlie/>

**EL PISCO ES PERUANO Y NO EXISTE LA POSIBILIDAD DE COMPARTIR SU DENOMINACIÓN DE ORIGEN CON NINGÚN PAÍS**

El parlamentario andino saludó la respuesta del gobierno de no ceder ante el pedido de Chile de compartir la denominación del pisco, por lo que se debe de persistir en la defensa del patrimonio nacional, y lograr que más países reconozcan al pisco como peruano. Así como se debe de prohibir toda exportación que salga a granel o como aguardiente.

**Nota de Prensa:**

07 de marzo de 2019

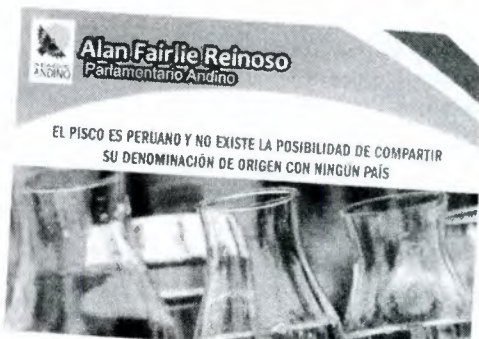
Véase en: <http://alanfairliereinoso.pe/?p=3258>

**PARLAMENTARIO ANDINO ALAN FAIRLIE PLANTEA SOLUCIONAR CONFLICTOS TERRITORIALES EN REGIONES DEL SUR DEL PERÚ**

Luego la promulgación de la Ley N° 30918 "Ley que fortalece los mecanismos para el tratamiento de las

**GESTIÓN**

**Trabajar para un futuro más prometedor**

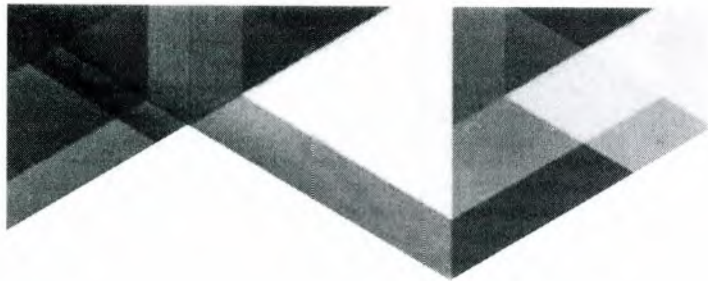


**S** elentando, el representante andino en el Gobierno peruano de los asuntos regionales, Alan Fairlie Reinoso, se congratula por la respuesta del gobierno peruano de no ceder ante el pedido de Chile de compartir la denominación del pisco, por lo que se debe de persistir en la defensa del patrimonio nacional, y lograr que más países reconozcan al pisco como peruano. Así como se debe de prohibir toda exportación que salga a granel o como aguardiente.

El Ministerio de Producción anunció que desde el 2019 se reforzará la protección del pisco peruano, el cual es el resultado de la destilación de la uva de la variedad Torontillo, que se produce en las regiones de Ica y Arequipa. El pisco peruano es el único que tiene un denominación de origen controlada y protegida por el Estado peruano.

En el año 2018, se puso en marcha el Plan Nacional de Desarrollo del Pisco Peruano, que busca fortalecer la producción y el consumo del pisco peruano. Este plan incluye la promoción del pisco peruano en el extranjero, la mejora de la calidad del pisco peruano, y la protección del patrimonio cultural del pisco peruano.

El representante andino en el Gobierno peruano de los asuntos regionales, Alan Fairlie Reinoso, se congratula por la respuesta del gobierno peruano de no ceder ante el pedido de Chile de compartir la denominación del pisco, por lo que se debe de persistir en la defensa del patrimonio nacional, y lograr que más países reconozcan al pisco como peruano. Así como se debe de prohibir toda exportación que salga a granel o como aguardiente.



acciones de demarcación territorial” en el que se establece que en caso de que no se logre un acuerdo en la delimitación territorial se realizará una consulta popular a los ciudadanos, se ha reavivado el conflicto entre los gobernadores regionales de Puno, Arequipa, y Moquegua. El problema central del conflicto es la pertenencia de la laguna de Pasto Grande y el beneficio del recurso hídrico que actualmente beneficia a los agricultores de Moquegua y Arequipa.

**Nota de Prensa:**

08 de marzo de 2019

Véase en: <http://alanfairliereinoso.pe/?p=3106>

**UTILIDADES Y MOROSIDAD: CRECIMIENTO CON CONTRASTES**

Entre las 10 empresas más grandes en el Perú, la mayoría de ellas han presentado un aumento superior al 50% en su utilidad neta en el año 2017, superiores a la de México y Chile. Sin embargo; preocupa el aumento de la morosidad, el índice de morosidad total en el sistema bancario en el país para los años 2016 y 2017 en todos los meses del año ha aumentado. Esto se debe a una combinación de factores externos e internos, a los que se suman los climatológicos, lo que demuestra la alta fragilidad de las MYPES. El parlamentario andino considera como una prioridad de la política económica que no debe ser reducir el déficit fiscal, sino atender la reconstrucción y reactivación, con políticas sectoriales que apoyen al sector productivo, especialmente al de micro, pequeña y mediana empresa (donde se concentra el empleo).

**Artículo publicado en el Portal Web:**

LA MULA

08 de marzo de 2019

Véase en:

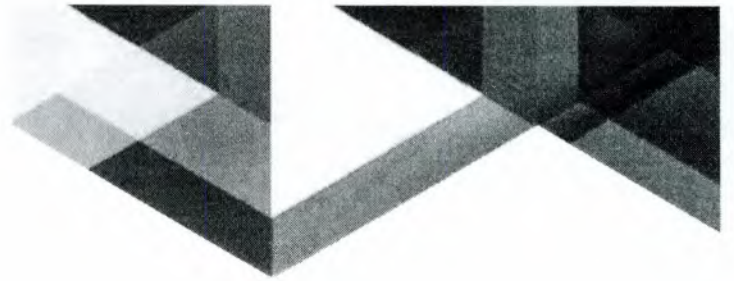
<https://alanfairlie.lamula.pe/2019/03/08/utilidades-y-morosidad-crecimiento-contrastes/alanfairlie/>

**DENUNCIAMOS RETROCESO EN DICTAMEN SOBRE NEGOCIACIÓN COLECTIVA**

Es un retroceso en lo avanzado por reconocer el derecho a la negociación colectiva a los trabajadores estatales lo ocurrido en la Comisión de Trabajo y Seguridad Social del Congreso, donde se aprobó por mayoría que el Dictamen regrese a la Comisión a fin de que se incluya el análisis del Proyecto de Ley del Poder Ejecutivo en el marco de la observación. Dicho proyecto, es lesivo a los derechos de los trabajadores estatales.



106



**Nota de Prensa:**

13 de marzo de 2019

Véase en: <http://alanfairliereinoso.pe/?p=3261>

**PARLAMENTARIO ANDINO ALAN FAIRLIE SALUDA APROBACIÓN DE DICTAMEN SOBRE LAS POBLACIONES QUE SUFREN HELADAS Y FRIAJES**

El parlamentario andino saludó la aprobación del Dictamen sobre la "Ley que modifica la Ley 29852, que crea el Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos y el Fondo de Inclusión Social Energético" por la Comisión de Energía y Minas del Congreso cuya finalidad es "proteger de las heladas y friajes a la población de las zonas alto andinas y de la selva, que sufren los efectos climáticos que causan daños a la vida, salud y educación, así como a la infraestructura y actividades agrícolas y ganaderas". En el Parlamento Andino se aprobó la Recomendación de autoría del parlamentario, "Para avanzar hacia una política de mitigación e innovación social para enfrentar las heladas, los friajes, sequías e inundaciones en la Región Andina".

**Nota de Prensa:**

14 de marzo de 2019

Véase en: <http://alanfairliereinoso.pe/?p=3145>

**PARLAMENTARIO ANDINO ALAN FAIRLIE APOYA PROYECTO DE LEY DE LA CONTRALORÍA QUE GARANTIZA LA CONTINUIDAD DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**

El parlamentario andino expresó su apoyo al Proyecto de Ley N° 3995, que garantiza la continuidad de proyectos de inversión para la provisión de infraestructura u obras paralizadas, presentado por la Contraloría de la República del Perú. El objeto de la norma es garantizar la continuidad de los proyectos de inversión para la provisión de infraestructura u obras paralizadas. Según el Contralor de la República, en la actualidad existen 867 obras públicas detenidas que retrasan más de 16 mil millones de soles destinados a la inversión, 55 obras públicas inconclusas con una ejecución entre 80% y 90%, y 119 obras con un avance mayor al 90%.

**Nota de Prensa:**

15 de marzo de 2019

Véase en: <http://alanfairliereinoso.pe/?p=3153>

**LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS PYMES**

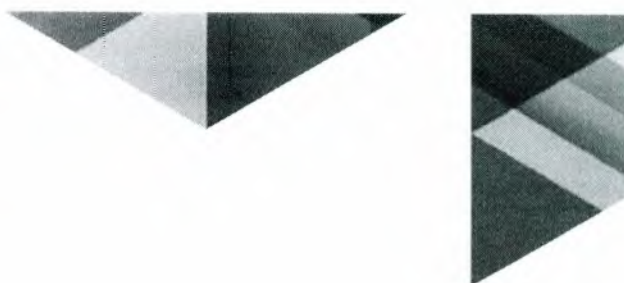
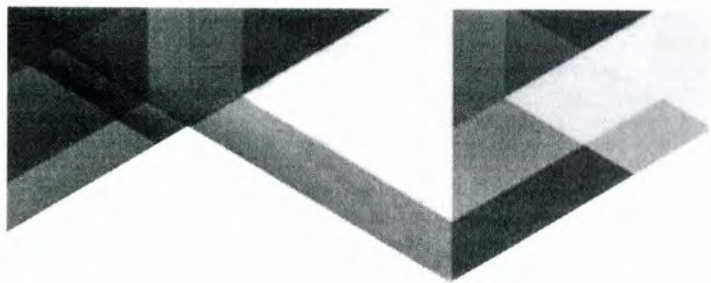
En América Latina, las PYMES representan en promedio el 90% de las empresas, y son responsables del 60% de los empleos. En ese sentido, aportan un 25% del PBI de la región y en el Perú dan empleo al 75% de la PEA. Por ello, es fundamental el fortalecimiento de las pymes,

ES	AF	Empleados	Utilidad neta	Costos
1	27	101,124	10,124	10,124
2	31	101,124	10,124	10,124
3	35	101,124	10,124	10,124
4	39	101,124	10,124	10,124
5	43	101,124	10,124	10,124
6	47	101,124	10,124	10,124
7	51	101,124	10,124	10,124
8	55	101,124	10,124	10,124
9	59	101,124	10,124	10,124
10	63	101,124	10,124	10,124
11	67	101,124	10,124	10,124
12	71	101,124	10,124	10,124
13	75	101,124	10,124	10,124
14	79	101,124	10,124	10,124
15	83	101,124	10,124	10,124
16	87	101,124	10,124	10,124
17	91	101,124	10,124	10,124
18	95	101,124	10,124	10,124
19	99	101,124	10,124	10,124
20	103	101,124	10,124	10,124

**PARLAMENTARIO ANDINO ALAN FAIRLIE APOYA PROYECTO DE LEY DE LA CONTRALORÍA QUE GARANTIZA LA CONTINUIDAD DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**

Responsables de las obras con ejecución interrumpida

372 OBRAS CON EJECUCIÓN INTERRUMPIDA



promoviendo un ecosistema empresarial con base tecnológica, que permita impulsar su desarrollo e internacionalización, a fin de fomentar la inserción en cadenas productivas regionales y globales. Para ello, se requiere impulsar políticas de incentivos tributarios, que permitan la reinversión de recursos en las pymes, promover la formación de clústeres e incorporarlos en los programas de compras estatales, entre otros.

**Artículo publicado en el Diario**

"El Peruano"

16 de marzo de 2019

Véase en: <https://elperuano.pe/noticia-la-internacionalizacion-de-pymes-76621.aspx?fbclid=IwAR3peFWIigEnzMOT61sOcKrwepYNBSqhc9AwY6tIK39M9T0shPFfEuuYa>

**LIQUIDACIÓN DE UNASUR: MALA NOTICIA PARA LA INTEGRACIÓN REGIONAL**

Se pretende liquidar UNASUR para crear PROSUR, impulsado principalmente por Chile y Colombia. PROSUR es un proyecto ideológico para aislar a Venezuela y cualquier país que decida un camino que no cumpla con la "democracia, la economía de mercado y la defensa de los derechos humanos". UNASUR constituía era un proceso de integración con autonomía de la superpotencia, que buscaba una articulación con los BRICS, la cooperación sur-sur y la construcción de un mundo multipolar. Eso es lo que se pretende destruir. Corresponde defender la integración regional, fortalecer la CAN, MERCOSUR, la propia Alianza del Pacífico y buscar la convergencia de los procesos. La UNASUR debería ser relanzada y no liquidada.

**Artículo publicado en el Portal Web:**

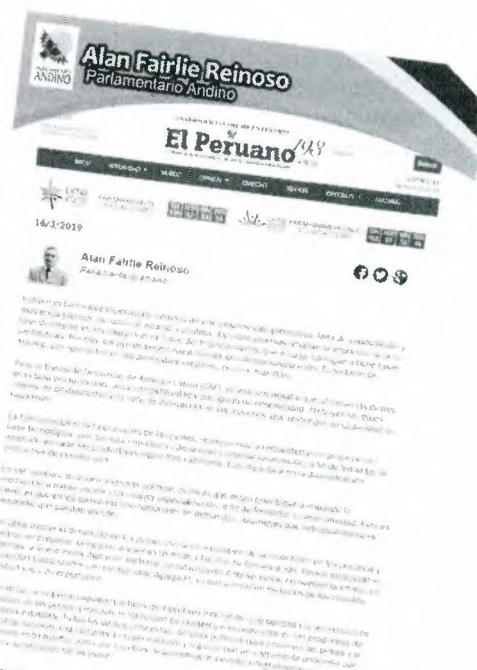
LA MULA

17 de marzo de 2019

Véase en: <http://alanfairliereinoso.pe/?p=3179>

**PARLAMENTARIO FAIRLIE PLANTEA QUE EL CONGRESO RECONSIDERE VOTACION PARA QUE EL REJA BENEFICIE A LOS AFILIADOS DE LAS AFP**

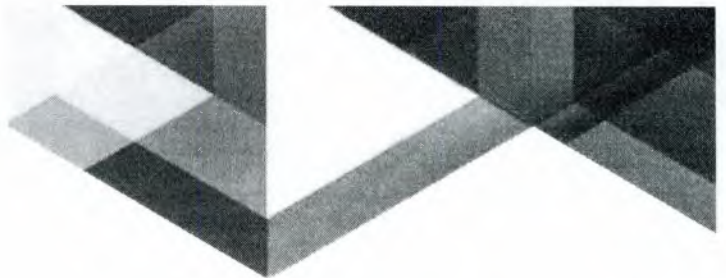
El Presidente de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, presentó la reconsideración de la votación en el Pleno sobre el REJA, debido a que no obtuvo la cantidad de votos suficientes para su aprobación y el Dictamen entró a cuarto intermedio. Para ello, la Comisión de Economía tiene un Dictamen de restablecer el REJA de forma permanente, pero con restricciones que afectarían gravemente su acceso. El parlamentario andino ha respaldado la reconsideración de la votación para beneficiar a los afiliados a las AFP.



**Liquidación de UNASUR: Mala noticia para la integración regional**

El 22 de marzo el presidente brasileño Jair Bolsonaro anunció la liquidación de UNASUR. Este anuncio es una mala noticia para la integración regional. UNASUR es un proceso de integración con autonomía de la superpotencia, que buscaba una articulación con los BRICS, la cooperación sur-sur y la construcción de un mundo multipolar. Eso es lo que se pretende destruir. Corresponde defender la integración regional, fortalecer la CAN, MERCOSUR, la propia Alianza del Pacífico y buscar la convergencia de los procesos. La UNASUR debería ser relanzada y no liquidada.

108



**Nota de Prensa:**

19 de marzo de 2019

Véase en:

<http://alanfairliereinoso.pe/?p=3200>

**PARLAMENTARIO ANDINO ALAN FAIRLIE SALUDA PROYECTO DE PROTOCOLO PARA FISCALIZAR BRECHA SALARIAL ENTRE HOMBRES Y MUJERES**

El parlamentario andino saludó el proyecto de "Protocolo para la fiscalización de las obligaciones en materia remunerativa previstas en la Ley N° 30709, Ley que prohíbe la discriminación remunerativa entre varones y mujeres" que publicó la SUNAFIL mediante Resolución de Superintendencia N° 111-2019-SUNAFIL. El protocolo señala que la función inspectora rige a partir del 01 de julio de 2019 para las empresas, y para el caso de la micro y pequeña empresa a partir del 1 de diciembre de 2019.

**Nota de Prensa:**

22 de marzo de 2019

Véase en: <http://alanfairliereinoso.pe/?p=3264>

**RECONOCIMIENTO CULTURAL A LA CIUDAD DE MOLLENDO**

El proyecto de Ley N° 3957/2018-CR que "Declara a Mollendo como ciudad leal y mártir de la Patria peruana", ha sido derivado a la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural del Congreso de la República para su debate. El parlamentario andino Alan Fairlie saluda la iniciativa legislativa que reconoce a su tierra y señala que, rumbo al Bicentenario debemos fortalecer nuestra identidad cultural.

**Nota de prensa**

1 de abril de 2019

Véase: <http://alanfairliereinoso.pe/?p=3474>

**EN CHILE EXIGEN UN NUEVO SISTEMA DE PENSIONES**

Mientras que en Perú se pretende eliminar el sistema de reparto para que la ONP pase a ser una AFP pública, en Chile se realiza una gran marcha en apoyo a la Iniciativa Popular de la Ley "Por un Nuevo Sistema de Pensiones", presentada por dirigentes sindicales y sociales que fue entregada a la Presidenta de la Cámara de Diputados. En nuestro país urge una reforma estructural del sistema pensionario pero no a favor de las AFP ni de los grandes empresarios. El sistema pensionario debe retomar su principio solidario y como Estado, asegurar pensiones dignas para la vejez de los peruanos, señala el parlamentario.

**Nota de prensa**

5 de abril de 2019

Véase: <http://alanfairliereinoso.pe/?p=3522>



El Congreso Andino saludó con satisfacción el anuncio del Proyecto de Ley N° 30709, Ley que prohíbe la discriminación remunerativa entre varones y mujeres, que publicó la SUNAFIL mediante Resolución de Superintendencia N° 111-2019-SUNAFIL. El protocolo señala que la función inspectora rige a partir del 01 de julio de 2019 para las empresas, y para el caso de la micro y pequeña empresa a partir del 1 de diciembre de 2019.



El parlamentario andino Alan Fairlie saludó el Proyecto de Ley N° 3957/2018-CR que "Declara a Mollendo como ciudad leal y mártir de la Patria peruana". El proyecto ha sido derivado a la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural del Congreso de la República para su debate.





### DÍA MUNDIAL DE LA SALUD

La celebración del Día Mundial de la Salud es un buen momento para reflexionar sobre la necesidad de contar con políticas públicas que garanticen el acceso a la cobertura sanitaria universal, por ser un requisito fundamental para lograr los Objetivos del Desarrollo Sostenible al 2030. La reforma del sistema de salud es una tarea de largo plazo y requiere de continuidad en las políticas públicas; el uso de las nuevas tecnologías tiene un rol trascendental para alcanzar mayores niveles de atención y acceso a servicios de salud en zonas remotas.

### Nota de prensa

7 de abril de 2019

Véase: <http://alanfairliereinoso.pe/?p=3531>

### EL FUTURO DEL TRABAJO

Las futuras transformaciones del mercado laboral están relacionadas con la tecnología, la transición a un medio ambiente sostenible y el cambio demográfico. Según la OIT, estos avances tecnológicos y la economía digital, crearán nuevos puestos de trabajo. Sin embargo, quienes pueden perder sus trabajos en esta transición, son los menos preparados para aprovechar las nuevas oportunidades. Si la economía digital sigue como hasta ahora, es muy probable que se ensanche la brecha regional y de género.

### Artículo de opinión publicado en la revista El Condor del Parlamento Andino

8 de abril

Véase: <http://alanfairliereinoso.pe/?p=3717>

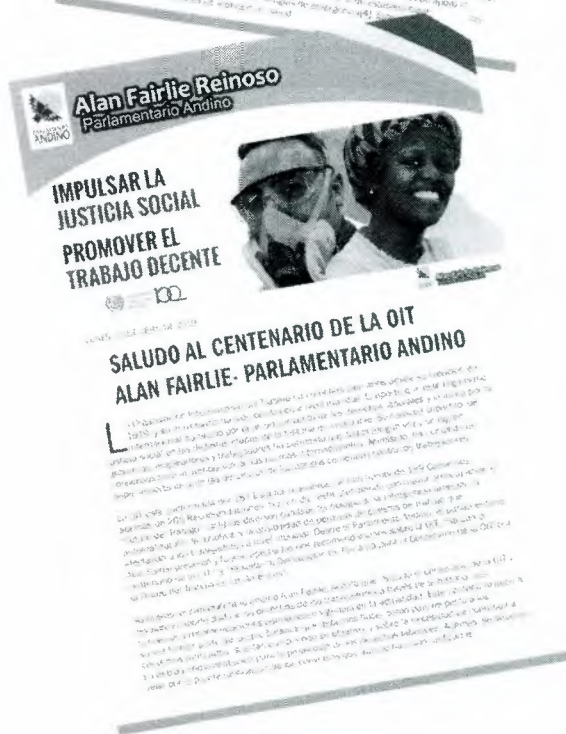
### LA OIT CUMPLE 100 AÑOS

Este año, la OIT cumple cien años de invaluable trabajo en el reconocimiento de los derechos laborales y la lucha por la justicia social a lo largo de su historia. Este centenario debe a su vez formar parte del propio balance que debemos hacer como país respecto a los convenios ratificados, si están cumpliendo su objetivo, y sobre la necesidad de contribuir a su debida implementación para la protección de los derechos laborales. El parlamentario andino Alan Fairlie ha propuesto diversos instrumentos normativos sobre derechos laborales que han sido aprobados en el Parlamento Andino.

### Nota de prensa

15 de abril de 2019

Véase: <http://alanfairliereinoso.pe/?p=3612>



### AVANZAR EN LA FACILITACION DEL COMERCIO

Una de las principales vías para el desarrollo de nuestra economía y la integración regional es la facilitación del comercio. Tiene un impacto directo en los niveles de competitividad e integración de mercados, constituyendo también un factor importante para atraer inversión extranjera directa. Permite la reducción de costos de transacción, armonización de regulaciones y requisitos aduaneros, además de la modernización tecnológica de procedimientos y procesos.

#### Artículo de opinión publicado en el diario El Peruano

13 de abril de 2019

Véase: <http://alanfairliereinoso.pe/?p=3714>

### AUMENTO DE CTS EN ESSALUD

Los trabajadores de la 276 de ESSALUD lograron un avance a comparación del resto de trabajadores del Estado, consiguieron que el Pleno del Congreso apruebe por insistencia la "Ley que se precisa los alcances de la CTS". En dicha norma se establece que el cálculo de la CTS tomará en cuenta el 100% del ingreso percibido (remuneración principal y bonificación por productividad), siendo aplicado de forma progresiva. Actualmente, hay un 19% de trabajadores del Estado que están en el régimen laboral "Ley de Base de Carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Público", promulgada en 1984 que tiene sus remuneraciones basadas en la "Unidad Remunerativa Pública- URP", tiene congeladas sus remuneraciones, lo cual afecta el cálculo de sus CTS.

#### Nota de prensa

16 de abril

Véase: <http://alanfairliereinoso.pe/?p=3609>

### EL USO DE APPs EN INFRAESTRUCTURA

En la actualidad una de las modalidades más utilizadas en la ejecución de proyectos de infraestructura en el Perú son las Asociaciones Público Privadas (APPs), según estadísticas dadas por el MEF estas han aumentado notablemente en el monto de inversión desde su creación. Sin embargo, una década después, estudios sobre las reformas del gasto público a través de APP no presentan los resultados esperados. La experiencia internacional y peruana, encuentran serias limitaciones de la modalidad de APP. Pese a ello, el Gobierno pretende impulsarla, sin ningún cambio o mejora.

#### Artículo publicado en el Portal web Otra Mirada

17 de abril

Véase: <http://alanfairliereinoso.pe/?p=3708>





### LA BICICLETA MEDIO DE TRANSPORTE SOSTENIBLE

El parlamentario andino Alan Fairlie reconoce el uso de la bicicleta como medio de transporte alternativo que contribuye a la calidad de vida de las personas y como un vehículo menor que permite una adecuada movilidad urbana en ciudades sostenibles. Su uso en una ciudad con una gran cantidad de autos hace posible la recuperación del espacio público para las personas. Por eso saluda la publicación de Ley N° 30936 que otorga como beneficio un día libre por cada 60 asistencias en bicicleta al centro de trabajo, así como el derecho a estacionamientos públicos gratuitos, señalización adecuada y ciclovías en la ciudad.

#### Nota de prensa

22 de abril de 2019

Véase: <http://alanfairliereinoso.pe/?p=3684>

### GENERANDO UN EMPLEO DIGNO

La Política Nacional de Competitividad y Productividad planteado por el gobierno propone en su quinto objetivo una serie de posibles reformas laborales que reducirían los derechos de los trabajadores. Bajar los costos laborales no salariales, los costos del despido, eliminar el derecho a la reposición, entre otros, son los temas que más debate han suscitado. Al respecto, el parlamentario andino señala que las condiciones de un mercado laboral dinámico y competitivo, no se resuelven con la eliminación de derechos laborales. El Estado no está invirtiendo en las variables que mejoran la competitividad, y la productividad del país.

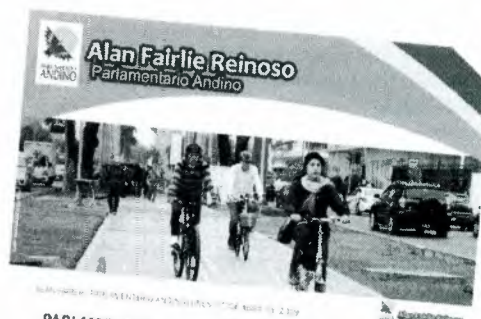
#### Artículo publicado en el Portal Web La Mula.pe

22 de abril

Véase: <http://alanfairliereinoso.pe/?p=3696>

### DENUNCIA DE PRODUCTORES AZUCAREROS

A pesar que el TLC entre Perú y Guatemala aún no se ha implementado, ya se ha visto envuelto en críticas, llegando a formalizarse por parte de Guatemala una queja contra Perú en la Organización Mundial de Comercio (OMC), por desacuerdos en la franja de precios de varios productos. Y hoy los productores azucareros peruanos denuncian que el gobierno ha negociado la importación de 120 mil toneladas de azúcar de Guatemala, con facilidades y ventajas, a cambio que sea retirada la queja en la OMC. El parlamentario andino solicitará a las entidades correspondientes, se le remita la información oficial al respecto, ya que, de ser exacta la denuncia de los productores traería consigo consecuencias para la producción nacional.



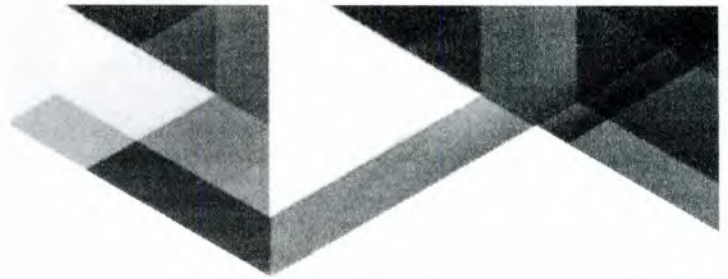
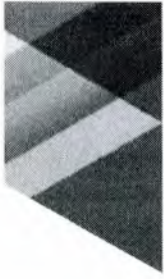
### PARLAMENTARIO ALAN FAIRLIE APOYA PROYECTOS DE LEY QUE PROMUEVAN EL USO DE LA BICICLETA COMO MEDIO DE TRANSPORTE SOSTENIBLE

Alan Fairlie Reinoso, el Concejero de Tarma, Perú, y Concejero Adjunto de Concejo Provincial de Tarma, Perú, se congratula por la publicación de la Ley N° 30936 que otorga como beneficio un día libre por cada 60 asistencias en bicicleta al centro de trabajo, así como el derecho a estacionamientos públicos gratuitos, señalización adecuada y ciclovías en la ciudad.



### PARLAMENTARIO ALAN FAIRLIE MANIFIESTA SU PREOCUPACIÓN POR DENUNCIA DE PRODUCTORES AZUCAREROS

Alan Fairlie Reinoso, el Concejero de Tarma, Perú, y Concejero Adjunto de Concejo Provincial de Tarma, Perú, se preocupa por la denuncia de los productores azucareros peruanos que el gobierno ha negociado la importación de 120 mil toneladas de azúcar de Guatemala, con facilidades y ventajas, a cambio que sea retirada la queja en la OMC. El parlamentario andino solicitará a las entidades correspondientes, se le remita la información oficial al respecto, ya que, de ser exacta la denuncia de los productores traería consigo consecuencias para la producción nacional.



**Nota de prensa**

26 de abril de 2019

Véase: <http://alanfairliereinoso.pe/?p=3689>

**CORRUPCIÓN. REFORMAS Y MODELO**

La coyuntura ha estado marcada por las implicancias de los testimonios recogidos en Brasil, y las acciones judiciales en el país. Las demandas de reforma judicial y política surgen desde distintos lugares, incluidos el Ejecutivo y el Congreso. Pero, muy pocos quieren hablar de la relación de esta crisis sistémica con el modelo económico. Ni sobre la apertura y desregulación extremas que llevaron a la concentración, el uso y abuso del poder monopólico con los consumidores, ni la captura del estado por los poderes fácticos, que privatizaron también las políticas públicas que sirven a esos grupos y no a la ciudadanía, ni los privilegios a transnacionales y gran empresa nacional para inversiones que promuevan un crecimiento primario exportador, a costa de estándares ambientales y derechos de los trabajadores, ni la elusión y evasión tributaria que genera una sangría de recursos, que permitiría financiar una estrategia alternativa de desarrollo inclusiva y sostenible.

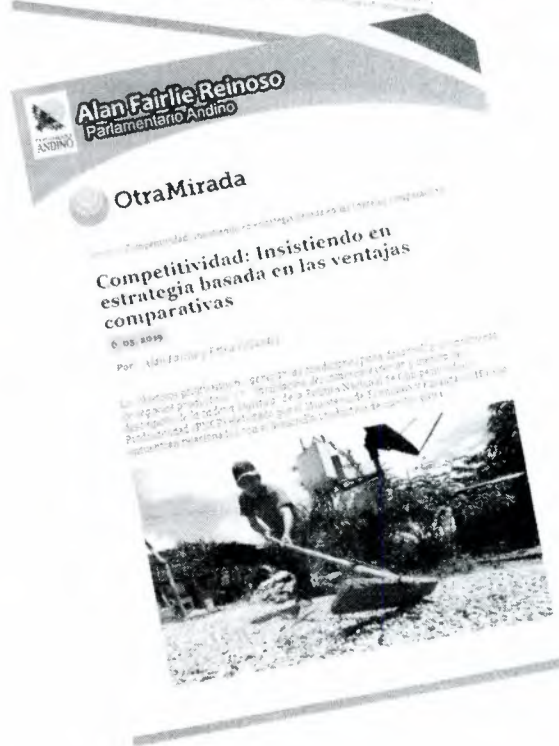
**Artículo publicado en el Portal Web: El Búho**

03 de mayo de 2019

Véase en: <http://alanfairliereinoso.pe/?p=3846>

**COMPETITIVIDAD: INSISTIENDO EN ESTRATEGIAS BASADA EN LAS VENTAJAS COMPARATIVAS**

Basado en los objetivos prioritarios 6, "generar las condiciones para desarrollar un ambiente de negocios productivo" y 7, "facilitación del comercio exterior y mejora del desempeño de la cadena logística" de la Política Nacional de Competitividad y Productividad elaborado por el MEF. Si bien se busca la facilitación del comercio y un entorno favorable de negocios, pero para actividades que se basen en las ventajas comparativas, se asume que, con medidas de simplificación, estándares de calidad y los instrumentos de proveedores y otros existentes, basta para una diversificación productiva, y la internacionalización de las pymes. El gobierno no plantea políticas comerciales e industriales, de innovación, que recojan las experiencias exitosas internacionales. Se propone un continuismo, más de lo mismo. No debemos repetir errores del pasado, donde políticas proteccionistas extremas fracasaron. Pero, tampoco la misma estrategia de liberalización y apertura aplicada en su versión extrema en el Perú.





**Artículo publicado en el Portal Web: La Otra Mirada**  
 06 de mayo de 2019  
 Véase en: <http://alanfairliereinoso.pe/?p=3849>

**PARLAMENTARIO ANDINO ALAN FAIRLIE SALUDA LA PROMULGACIÓN DE LOS PARÁMETROS DE FONDO PARA LA APLICACIÓN DE LA NORMA ANTI-ELUSIVA**

Ante la publicación del D.S. N° 145-2019-EF, que aprueba los parámetros de fondo y forma para la aplicación de la norma anti-elusiva general, el parlamentario Fairlie saluda esta medida resaltando que "Este es un gran paso en la lucha contra la elusión tributaria en nuestro país, además de un avance significativo hacia una fiscalidad eficiente y justa, con capacidad redistributiva, que favorezca el financiamiento de políticas necesarias para mejorar los niveles de desarrollo sostenido del país". Con la mencionada normativa se buscaría que las empresas, no usen sistemas que les permitan eludir el pago de sus impuestos. Además, de aumentar la presión tributaria, la cual en el 2018 apenas llegó a e 15% PBI en el 2018, siendo una de las más bajas de la región.

**Nota de Prensa:**  
 07 de mayo de 2019  
 Véase en: <http://alanfairliereinoso.pe/?p=3855>

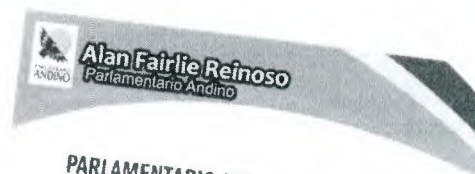
**PARLAMENTARIO ANDINO ALAN FAIRLIE RESPALDA EL PARO NACIONAL AGRARIO**

El parlamentario andino Alan Fairlie respaldó la convocatoria del paro nacional agrario que se llevó a cabo el lunes 13 de mayo, convocado por los gremios más representativos del sector con presencia en 14 regiones. Asimismo manifestó que "(...) No podemos permitir que el sector agrario continúe en el abandono. Nuestros pequeños agricultores y la agricultura familiar, son actores claves de la seguridad alimentaria, y deberían tener una mayor prioridad en una estrategia integral que nos lleve al desarrollo sostenible".

**Nota de Prensa:**  
 09 de mayo de 2019  
 Véase en: <http://alanfairliereinoso.pe/?p=3768>

**EL PERÚ EN LA ERA DIGITAL**

En el país existe una marcada brecha respecto a los países de la región en términos de innovación, recursos financieros para el fomento y construcción de ecosistemas digitales, lo cual reduce oportunidades de beneficiarse del avance de la tecnología y lograr consolidar un mercado digital. Si bien el gobierno impulsa diversas medidas en torno a la construcción del ecosistema digital del país, es indispensable que estas políticas tengan continuidad y un mejor presupuesto. Para lograrlo es necesario



**PARLAMENTARIO ANDINO ALAN FAIRLIE RESPALDA EL PARO NACIONAL AGRARIO**

Este lunes 13 de mayo ha sido convocado el paro nacional agrario por los gremios más representativos del sector en 14 regiones del país. El presidente de CONAGRA, ha señalado que pese a que se han suscitado diversas reuniones con el Ministerio de Agricultura no se ha implementado ningún acuerdo público a favor del sector agrícola.

Los puntos centrales de las exigencias son la instauración de una mesa de diálogo permanente de seguimiento entre el MINAGRI, CONAGRAPO y la agricultura familiar, restablecer las medidas de protección a la producción, sacar a las zonas productivas en las empresas de los productores de asistencia técnica, mejorar las condiciones de los productores de la zona de frontera, fortalecer el sistema de seguridad, operación y ejecución del Plan Nacional de Algodón, suspender inmediatamente del orden administrativo de la ANA a los funcionarios que impiden el cumplimiento de la Ley N° 30117, analizar y sancionar a los ministros de diferentes regímenes electorales.

El parlamentario andino Alan Fairlie ha manifestado que "Ante la convocatoria de paro nacional agrario, expreso mi respaldo a esta jornada de lucha, a la que podemos permitir que el sector agrario continúe en el abandono. Nuestros pequeños agricultores y la agricultura familiar, son actores claves de la seguridad alimentaria, y deberían tener una mayor prioridad en una estrategia integral que nos lleve al desarrollo sostenible del país".

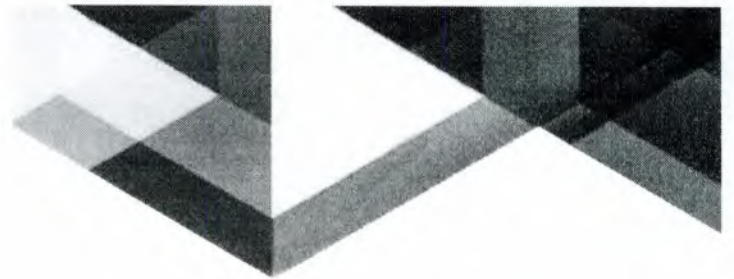


**PARLAMENTARIO ANDINO ALAN FAIRLIE SALUDA LA PROMULGACIÓN DE LOS PARÁMETROS DE FONDO PARA LA APLICACIÓN DE LA NORMA ANTI-ELUSIVA**

Ante la publicación del D.S. N° 145-2019-EF, que aprueba los parámetros de fondo y forma para la aplicación de la norma anti-elusiva general, el parlamentario Fairlie saluda esta medida resaltando que "Este es un gran paso en la lucha contra la elusión tributaria en nuestro país, además de un avance significativo hacia una fiscalidad eficiente y justa, con capacidad redistributiva, que favorezca el financiamiento de políticas necesarias para mejorar los niveles de desarrollo sostenido del país".

Con la mencionada normativa se buscaría que las empresas, no usen sistemas que les permitan eludir el pago de sus impuestos. Además, de aumentar la presión tributaria, la cual en el 2018 apenas llegó a e 15% PBI en el 2018, siendo una de las más bajas de la región.

714



impulsar la transformación digital, así como el desarrollo del mercado digital en el país, promoviendo la formación de capital humano calificado, entre otros.

**Artículo publicado en el Portal Web: Diario El Peruano**  
12 de mayo de 2019  
Véase en: <http://alanfairliereinoso.pe/?p=3852>

**DÍA MUNDIAL DE LAS TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN**

El 50° aniversario del Día Mundial de las Telecomunicaciones y la Sociedad de la Información tiene como finalidad sensibilizar a la población sobre la importancia del uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), reduciendo la brecha digital existente. Actualmente, solo el 27% de la población de América Latina y el Caribe está cubierto por redes de cuarta generación de banda ancha móvil (4 G), frente a 77% de la población de los países de la OCDE. Para provechar las TIC es necesario: aumentar la inversión en infraestructura, en especial de telecomunicaciones; el acceso a banda ancha y la promoción de servicios digitales como: telemedicina, teleducación, gobierno en línea, banca electrónica. A fin de acortar la brecha digital en la región, el parlamentario andino Alan Fairlie, presentó al Parlamento Andino y fue aprobado por unanimidad el "Marco Normativo: Para la Transformación hacia la Economía Digital en los Países Andinos" como objetivo impulsar la transformación digital sostenible e inclusiva, así como el desarrollo del mercado digital en la región andina.

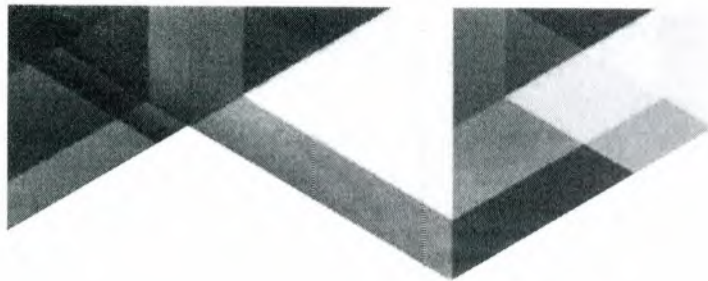
**Nota de Prensa:**  
17 de mayo de 2019  
Véase en: <http://alanfairliereinoso.pe/?p=3780>

**SALUDA MESA DE DIÁLOGO MULTISECTORIAL PARA EL SECTOR AGRARIO**

El parlamentario andino Alan Fairlie saludó la publicación del Decreto Supremo N° 003-2019-MINAGRI que crea la "Mesa de Diálogo Multisectorial para el Análisis e Identificación de Alternativas de solución a la Problemática del Sector Agrario". Esta Mesa Multisectorial es producto del paro nacional agrario que demandó la atención inmediata de sus demandas.

**Nota de Prensa:**  
19 de mayo de 2019  
Véase en: <http://alanfairliereinoso.pe/?p=3786>





### **POLÍTICA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD: UN BALANCE CRÍTICO**

Al publicarse mediante el DS N° 345-2018-EF, la Política Nacional de Competitividad y Productividad elaborado por el MEF y que consta de nueve objetivos prioritarios, los cuales contienen lineamientos de política, indicadores y responsables de estos indicadores, el despacho del parlamentario andino Alan Fairlie realizó un análisis crítico de esta política. Si bien la política puede tener buenos objetivos en varios casos, tiene malos o insuficientes instrumentos. Se insiste en la profundización del modelo primario-exportador excluyente en vez de proponer cambios estructurales.

**Artículo publicado en el Portal Web: La Otra Mirada**  
22 de mayo de 2019

Véase en: <http://alanfairliereinoso.pe/?p=3858>



### **PARLAMENTARIO ANDINO ALAN FAIRLIE SALUDA DECISIÓN QUE PROTEJE TERRITORIOS DEL PUEBLO AWAJUN Y WAMPIS**

El parlamentario andino Alan Fairlie saludó la sentencia del juez del Décimo Juzgado Constitucional de Lima que ordena la nulidad de 111 concesiones mineras que corresponden a territorio ancestral de los pueblos Awajun y Wampis por no haber realizado la consulta previa sobre la implementación de dichas concesiones. El magistrado ha aplicado el Convenio 169 de la OIT dado que es anterior a la Ley N° 29785, sobre el derecho a la consulta previa, a fin de reconocer sus derechos. Asimismo; el parlamentario mencionó que "es necesario saludar la decisión del juez constitucional que exhorta a las autoridades a realizar la consulta previa antes de otorgar un título de concesión minera u otros, amparando el justo reclamo de los pueblos Awajun y Wampis. El convenio 169 de la OIT y el derecho a la consulta previa deben respetarse".

#### **Nota de Prensa:**

23 de mayo de 2019

Véase en: <http://alanfairliereinoso.pe/?p=3861>



### **LA GUERRA TECNOLÓGICA ENTRE CHINA Y ESTADOS UNIDOS**

La pugna comercial desatada entre EEUU y China tiene como fin liderar los mercados del futuro, como la Red 5G. El veto a Huawei marca una nueva dimensión en la batalla liderada por ambas potencias, esta empresa tiene una posición dominante en el tendido de la Red 5G, tecnología que resulta fundamental para los servicios que EEUU quiere liderar en el futuro. Por ello EEUU bloquea China y viola los principios de libre competencia, el

comercio de igualdad de condiciones a costa de miles de empresas y usuarios, no solo estadounidenses.

**Artículo publicado en el Portal Web: LA MULA**

24 de mayo de 2019

Véase en: <http://alanfairliereinoso.pe/?p=3811>

### PARLAMENTARIO ALAN FAIRLIE APOYA PROTESTA DE LIMA NORTE CONTRA LOS PEAJES DE LA CORRUPCIÓN

Ante la convocatoria realizada por diversos colectivos y vecinos de Lima Norte y Puente Piedra por la anulación de los peajes de la corrupción, el parlamentario andino Alan Fairlie ha respaldado a la población, que tiene el legítimo derecho a protestar, y ha instado al presidente de la República y las autoridades de nuestro país a atender estos justos reclamos, en vez de, reprimir a los vecinos de Lima Norte, que están luchando contra la corrupción. Como se tiene conocimiento, debido a las denuncias de corrupción que se han dado por el caso Lava Jato, el alcalde Lima anunció, hace unos días, que se evaluarán los contratos de concesión de Rutas Lima y Lamsac (18 peajes en total).

**Nota de Prensa:**

30 de mayo de 2019

Véase en: <http://alanfairliereinoso.pe/?p=3865>

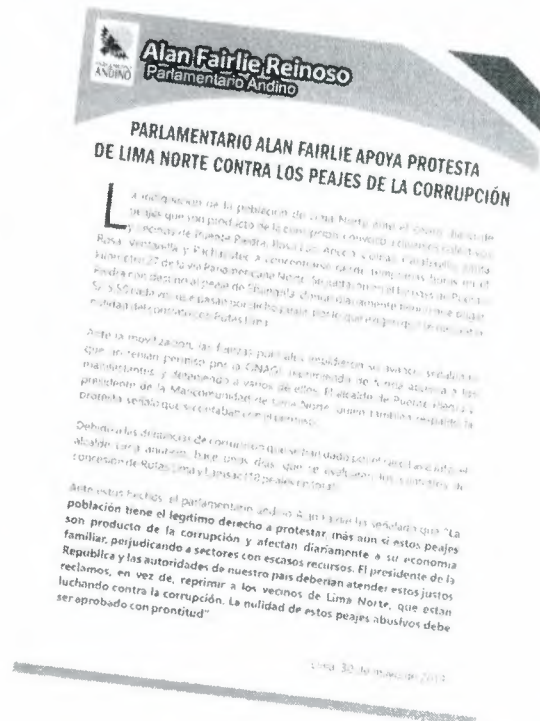
### DÍA MUNDIAL SIN TABACO

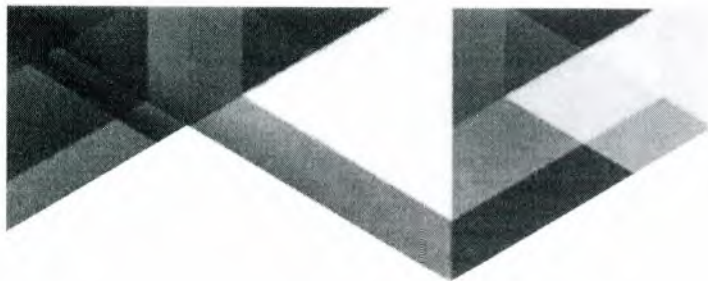
El consumo de tabaco es uno de los principales factores de riesgos asociado a las Enfermedades No Transmisibles, es el responsable de la muerte de más de 7 millones de personas cada año en el mundo, de los cuales más de 6 millones son consumidores directos y alrededor de 900,000 son no fumadores expuestos al humo del tabaco. Por estos motivos, el parlamentario andino Alan Fairlie presentó en el Parlamento Andino la Recomendación N° 348: "Impulsar el Control Económico del Consumo del Tabaco como Medida para Promover el Desarrollo de los Países Andinos". Este instrumento normativo insta a los países de la región andina a ratificar e implementar el Protocolo para la Eliminación del Comercio Ilícito de Productos de Tabaco de la Organización Mundial de la Salud (OMS), con la finalidad de reducir el consumo de tabaco, y sus consecuencias negativas tanto a nivel social, como económicas.

**Nota de Prensa:**

31 de mayo de 2019

Véase en: <http://alanfairliereinoso.pe/?p=3831>





### PARLAMENTARIO ANDINO ALAN FAIRLIE RESPALDA EL PARO MACRO REGIONAL SUR

La paralización de 24 horas convocada por la Federación Departamental de Trabajadores del Cusco - CGTP y otros gremios tiene como principal demanda el reinicio de las obras del Gasoducto del Sur; asimismo, demandan la revisión del contrato de explotación de hidrocarburos con el Consorcio Camisea, y la rebaja del precio del gas doméstico GLP y gas natural, debido a que el precio del gas en el Perú es uno de los más altos en Latinoamérica.

#### Nota de Prensa:

6 de junio del 2019

Véase en: <http://alanfairliereinoso.pe/?p=3992>

### ORDENAMIENTO TERRITORIAL CON ENFOQUE INTEGRAL

Los países de la región han venido implementado políticas y planes de ordenamiento territorial, los cuales se han caracterizado por presentar una diversidad de enfoques y diferentes grados de avance y resultados. Sin embargo, aún persisten los problemas asociados a situaciones de vulnerabilidad frente a la localización de ciertos usos y actividades en zonas de riesgos naturales, déficits en infraestructura y conflictos socioambientales, entre otros problemas.

#### Artículo Publicado en Diario:

El Peruano

6 de junio del 2019

Véase en: <http://alanfairliereinoso.pe/?p=3974>

### PARLAMENTARIO ANDINO ALAN FAIRLIE RESPALDA PARO DE PESCADORES DE LA MACRO REGIÓN NORTE CONTRA LA EXPLOTACIÓN PETROLERA

Los pescadores y maricultores del norte han paralizado exigiendo la derogatoria del Decreto Supremo N° 012-2019-EM que aprueba el contrato de licencia para la exploración y explotación del petróleo del lote Z64 a favor de la empresa transnacional Tullow. Señalan que de darse la explotación del petróleo perjudicaría los recursos marítimos y se pondría en grave riesgo la alimentación de la población dado que la contaminación del mar es altamente peligrosa.

#### Nota de Prensa:

6 de junio del 2019

Véase en: <http://alanfairliereinoso.pe/?p=3878>

### DÍA DE LA BANDERA

El día de la bandera se celebra en homenaje a la batalla de Arica del 7 de junio de 1880, luego de que Chile declarara la guerra a Perú. Es un reconocimiento a la entrega y defensa de la bandera peruana ante las fuerzas chilenas que nos superaban numéricamente. Se reconoce la valentía de héroes

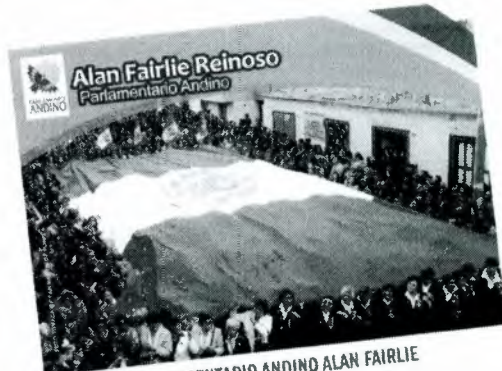


### PARLAMENTARIO ANDINO ALAN FAIRLIE RESPALDA EL PARO MACRO REGIONAL SUR

El Parlamento Andino respalda la paralización de 24 horas convocada por la Federación Departamental de Trabajadores del Cusco - CGTP y otros gremios, que tiene como principal demanda el reinicio de las obras del Gasoducto del Sur; asimismo, demandan la revisión del contrato de explotación de hidrocarburos con el Consorcio Camisea, y la rebaja del precio del gas doméstico GLP y gas natural, debido a que el precio del gas en el Perú es uno de los más altos en Latinoamérica.

El Parlamento Andino respalda la paralización de 24 horas convocada por la Federación Departamental de Trabajadores del Cusco - CGTP y otros gremios, que tiene como principal demanda el reinicio de las obras del Gasoducto del Sur; asimismo, demandan la revisión del contrato de explotación de hidrocarburos con el Consorcio Camisea, y la rebaja del precio del gas doméstico GLP y gas natural, debido a que el precio del gas en el Perú es uno de los más altos en Latinoamérica.

6 de junio del 2019



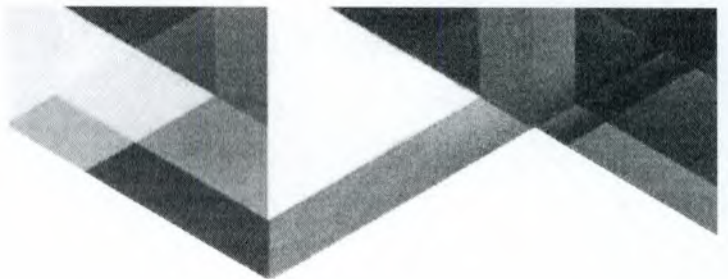
### PARLAMENTARIO ANDINO ALAN FAIRLIE SALUDA EL DÍA DE LA BANDERA

Hoy celebramos el día de la bandera de Arica, el 7 de junio de 1880, luego de que Chile declarara la guerra a Perú. Es un reconocimiento a la entrega y defensa de la bandera peruana ante las fuerzas chilenas que nos superaban numéricamente. Se reconoce la valentía de héroes

El día de la bandera es un día de honra y sentimiento patrio. Los nuevos generaciones deben recordar y respetar el sacrificio de peruanos que nunca se rindieron y ofrecieron su vida por la Patria. Estando cerca a conmemorar el bicentenario del país, el ejemplo de valentía de Francisco Bolognesi, Alfonso Ugarte e innumerables peruanos anónimos deben ser revividos.

Honor y gloria a los defensores de la Patria!

6 de junio del 2019



como el coronel Francisco Bolognesi, Alfonso Ugarte e innumerables héroes anónimos que deben ser revalorados.

**Nota de Prensa:**

7 de junio del 2019

Véase en: <http://alanfairliereinoso.pe/?p=3977>

**DÍA MUNDIAL CONTRA EL TRABAJO INFANTIL**

Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en América Latina y el Caribe, el trabajo infantil se redujo a la mitad en los últimos 8 años. Sin embargo, a pesar de que la tasa de trabajo infantil disminuyó en un 4%, desde 2012 en el Perú, aún existen un 21.8% de niños y adolescentes que trabajan, lo que hace que el país siga encabezando la lista de países de la región con más casos de trabajo infantil. Esta problemática debe ser abordada de manera integral, por lo que desde el despacho del parlamentario andino Alan Fairlie, se presentó y fue aprobada en el Parlamento Andino la recomendación para contribuir a la erradicación del trabajo forzoso y una de sus formas es el trabajo infantil.

**Nota de Prensa:**

12 de junio del 2019

Véase en: <http://alanfairliereinoso.pe/?p=3884>

**ENFRIAMIENTO DE LA ECONOMÍA: SE REQUIERE URGENTE REACTIVACIÓN**

Las proyecciones de crecimiento de la economía peruana para este año por parte del FMI y de los privados han sido ajustadas a la baja. De acuerdo con las cifras de Macroconsult, Apoyo Consultoría y Scotiabank, la economía peruana registrará un crecimiento alrededor del 3% en el 2019. Sin embargo, las proyecciones del MEF y el BCRP no han cambiado y siguen siendo optimistas augurando un crecimiento para la economía de 4% o incluso superior, 4.2% según el último informe de proyecciones macroeconómicas del MEF. Frente a esta situación de estancamiento del empleo, es prioritario realizar políticas macroeconómicas (fiscales o monetarias) expansivas que permitan dinamizar la economía en el corto plazo, ya que debido a las últimas tensiones comerciales entre Estados Unidos y China no existe evidencia de un escenario externo favorable.

**Artículo:**

15 de junio del 2019

<http://alanfairliereinoso.pe/?p=3890>



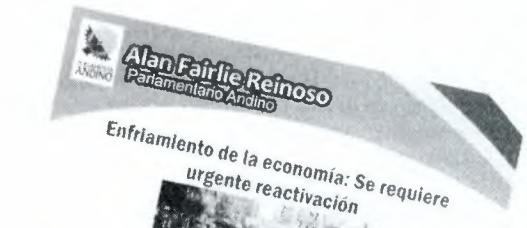
**DÍA MUNDIAL CONTRA EL TRABAJO INFANTIL**

12 JUNIO, 2019

Hay una crisis de salud que afecta al trabajo infantil. Los países que tienen el mayor número de casos de trabajo infantil son los países de América Latina y el Caribe. En este sentido, se debe adoptar políticas que permitan la erradicación del trabajo infantil de manera integral, que permitan mejorar los sistemas de educación, salud y bienestar de los niños y adolescentes.

Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en América Latina y el Caribe el trabajo infantil se redujo a la mitad en los últimos 8 años. Sin embargo, a pesar de que la tasa de trabajo infantil disminuyó en un 4%, desde 2012 en el Perú, aún existen un 21.8% de niños y adolescentes que trabajan, lo que hace que el país siga encabezando la lista de países de la región con más casos de trabajo infantil.

Por lo que desde el despacho del parlamentario andino Alan Fairlie, se presentó y fue aprobada en el Parlamento Andino la recomendación para contribuir a la erradicación del trabajo forzoso y una de sus formas es el trabajo infantil.



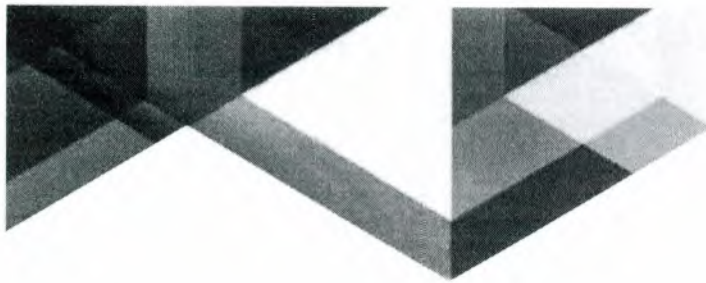
**Enfriamiento de la economía: Se requiere urgente reactivación**



Las proyecciones de crecimiento de la economía peruana para este año por parte del FMI y de los privados han sido ajustadas a la baja. De acuerdo con las cifras de Macroconsult, Apoyo Consultoría y Scotiabank, la economía peruana registrará un crecimiento alrededor del 3% en el 2019. Sin embargo, las proyecciones del MEF y el BCRP no han cambiado y siguen siendo optimistas augurando un crecimiento para la economía de 4% o incluso superior, 4.2% según el último informe de proyecciones macroeconómicas del MEF.

País	Proyección de crecimiento (2019)
Perú	3.0%
Estados Unidos	2.9%
China	6.0%
Brasil	1.0%
India	7.0%
Unión Europea	1.1%
Reino Unido	1.4%
Corea del Sur	0.5%
Japón	0.2%
Canadá	1.5%
Australia	2.5%
Nueva Zelanda	1.3%
Suecia	0.5%
Países Bajos	0.8%
Francia	0.7%
Italia	0.4%
España	1.1%
Portugal	0.3%
Grecia	0.2%
Irlanda	0.7%
Polonia	0.4%
República Checa	0.2%
Eslovaquia	0.1%
Hungría	0.1%
Rusia	1.3%
Ucrania	0.1%
Argentina	0.1%
Colombia	0.1%
Venezuela	0.1%
Paraguay	0.1%
Uruguay	0.1%
Chile	0.1%
Ecuador	0.1%
Bolivia	0.1%
Paraguay	0.1%
Uruguay	0.1%
Chile	0.1%
Ecuador	0.1%
Bolivia	0.1%





**PARLAMENTARIO ALAN FAIRLIE INSTA A NO RETRASAR MÁS LA APLICACIÓN GENERAL DE LA LEY DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE**

El uso obligatorio de los octógonos en los alimentos procesados debió de regirse desde el lunes 17 de junio; sin embargo, a dos días de su aplicación el Minsa, emitió el Decreto Supremo N° 015-2019, en el que se modifica el reglamento y el manual de alimentación saludable. Dispone que para los comerciales acogidos al Nuevo Régimen Único Simplificado, las microempresas o aquellos con ventas anuales que no superen los 150 UIT, el cumplimiento de manual será exigible desde el 17 de junio del 2020; lo cual implica que el uso de los octógonos de forma general se retrase un año más.

**Nota de Prensa:**

17 de junio del 2019

- Véase en: <http://alanfairliereinoso.pe/?p=3945>

**PARLAMENTARIO ANDINO ALAN FAIRLIE RECHAZA REINCIDENTE POLÍTICA INAMISTOSA DE CHILE, ESTA VEZ RESPECTO AL PISCO**

Ante el lanzamiento en Chile de la bebida denominada “Cusqueño Sour” por parte del grupo Luksic, se ha reavivado nuevamente el debate respecto a la utilización de los empresarios chilenos sobre denominaciones peruanas para promocionar sus productos. Esto es muy grave, busca boicotear a nivel internacional la batalla que se viene librando respecto a la defensa de nuestra denominación de origen del Pisco.

**Nota de Prensa:**

17 de junio del 2019

- Véase en: <http://alanfairliereinoso.pe/?p=3942>

**ECONOMÍA: ESCENARIO INTERNACIONAL PREOCUPANTE, ALGUNAS IMPLICANCIAS**

Los últimos datos estadísticos muestran que las tensiones comerciales entre China y EEUU amenazan el comercio y el crecimiento económico mundial. Según el último informe de Perspectivas Económicas elaborado por el Banco Mundial, el pronóstico del crecimiento económico mundial ha descendido de 2.9% a 2.6% en junio. Esta situación genera impactos en el Perú y en la región debido a que China y EEUU son los dos principales socios comerciales del Perú, el precio del cobre ha bajado, las exportaciones han disminuido, entre otros. Lamentablemente el gobierno ha optado por profundizar el modelo en curso con la denominada política nacional de competitividad y productividad en medio de la crisis política y manifestaciones populares. Se debe responder también de manera integral.



**PARLAMENTARIO ANDINO ALAN FAIRLIE INSTA A NO RETRASAR MÁS LA APLICACIÓN GENERAL DE LEY DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE**

Alan Fairlie, Parlamentario Andino, el 17 de junio del 2019, emitió el Decreto Supremo N° 015-2019, en el que se modifica el reglamento y el manual de alimentación saludable. Dispone que para los comerciales acogidos al Nuevo Régimen Único Simplificado, las microempresas o aquellos con ventas anuales que no superen los 150 UIT, el cumplimiento de manual será exigible desde el 17 de junio del 2020; lo cual implica que el uso de los octógonos de forma general se retrase un año más.

Ante el lanzamiento en Chile de la bebida denominada “Cusqueño Sour” por parte del grupo Luksic, se ha reavivado nuevamente el debate respecto a la utilización de los empresarios chilenos sobre denominaciones peruanas para promocionar sus productos. Esto es muy grave, busca boicotear a nivel internacional la batalla que se viene librando respecto a la defensa de nuestra denominación de origen del Pisco.



Ante el lanzamiento en Chile de la bebida denominada “Cusqueño Sour” por parte del grupo Luksic, se ha reavivado nuevamente el debate respecto a la utilización de los empresarios chilenos sobre denominaciones peruanas para promocionar sus productos. Esto es muy grave, busca boicotear a nivel internacional la batalla que se viene librando respecto a la defensa de nuestra denominación de origen del Pisco.

120

**Artículo Publicado en el portal web:**

El Búho  
18 de junio del 2019

**PARLAMENTARIO ANDINO ALAN FAIRLIE SALUDA A LOS CAMPESINOS EN SU DÍA**

Aunándose al reconocimiento de los campesinos de nuestro país, el parlamentario andino Alan Fairlie rindió homenaje al arduo trabajo que realizan miles de hombres y mujeres del campo. Lamentablemente pese al gran aporte de este sector, el Estado no brinda los recursos necesarios ni protección a la producción nacional, por lo que se facilita la importación de productos y la competencia desleal. Resulta necesario establecer una estrategia de promoción de agricultura familiar y garantizar la seguridad alimentaria en el país.

**Nota de Prensa:**

24 de junio del 2019

· Véase en: <http://alanfairliereinoso.pe/?p=3945>

**PARLAMENTARIO ANDINO ALAN FAIRLIE SALUDO EL ENCUENTRO PRESIDENCIAL Y V BINACIONAL PERÚ - BOLIVIA**

El Encuentro Presidencial y V Gabinete Binacional Perú-Bolivia se llevó a cabo los días 24 y 25 de junio con la presencia de los presidentes de Perú y Bolivia, y los Ministros de Estado de ambos países. Se abordaron diversos ejes temáticos como, medio ambiente y recursos hídricos transfronterizos, seguridad y defensa, desarrollo económico y políticas sociales, e infraestructura para la integración y desarrollo. El parlamentario andino Alan Fairlie saludó este encuentro debido a que permite una agenda de trabajo que priorice los temas más relevantes en áreas de interés común y para bienestar de las poblaciones de Perú y Bolivia.

**Nota de prensa:**

24 de junio del 2019

**SALUDO AL V ENCUENTRO BINACIONAL PERÚ - BOLIVIA**

Los ejes temáticos tratados en el Encuentro Presidencial y V Gabinete Binacional Perú-Bolivia son cuatro. Uno de los ejes es el de medioambiente y recursos hídricos transfronterizos. Para ello, se propondrá impulsar la descontaminación del Lago Titicaca. El segundo eje es el de seguridad y defensa, donde se busca reforzar actividades conjuntas contra los ilícitos transfronterizos. En el eje de desarrollo económico y políticas sociales, se busca incrementar el intercambio comercial a través del Puerto de Ilo. Y



**PARLAMENTARIO ALAN FAIRLIE SALUDA EL ENCUENTRO PRESIDENCIAL Y V GABINETE BINACIONAL PERÚ-BOLIVIA**

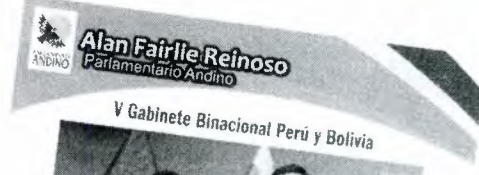
Los días 24 y 25 de junio se llevó a cabo el Encuentro Presidencial y V Gabinete Binacional Perú-Bolivia en el Palacio de Gobierno de Lima. El parlamentario andino Alan Fairlie rindió homenaje al arduo trabajo que realizan miles de hombres y mujeres del campo.

Lamentablemente pese al gran aporte de este sector, el Estado no brinda los recursos necesarios ni protección a la producción nacional, por lo que se facilita la importación de productos y la competencia desleal. Resulta necesario establecer una estrategia de promoción de agricultura familiar y garantizar la seguridad alimentaria en el país.

El Encuentro Presidencial y V Gabinete Binacional Perú-Bolivia se llevó a cabo los días 24 y 25 de junio con la presencia de los presidentes de Perú y Bolivia, y los Ministros de Estado de ambos países. Se abordaron diversos ejes temáticos como, medio ambiente y recursos hídricos transfronterizos, seguridad y defensa, desarrollo económico y políticas sociales, e infraestructura para la integración y desarrollo.

El parlamentario andino Alan Fairlie saludó este encuentro debido a que permite una agenda de trabajo que priorice los temas más relevantes en áreas de interés común y para bienestar de las poblaciones de Perú y Bolivia.

· Véase en: <http://alanfairliereinoso.pe/?p=3945>



**V Gabinete Binacional Perú y Bolivia**

El V Gabinete Binacional Perú y Bolivia se reunió el día 24 de junio en el Palacio de Gobierno de Lima. El parlamentario andino Alan Fairlie rindió homenaje al arduo trabajo que realizan miles de hombres y mujeres del campo.

Lamentablemente pese al gran aporte de este sector, el Estado no brinda los recursos necesarios ni protección a la producción nacional, por lo que se facilita la importación de productos y la competencia desleal. Resulta necesario establecer una estrategia de promoción de agricultura familiar y garantizar la seguridad alimentaria en el país.

El Encuentro Presidencial y V Gabinete Binacional Perú-Bolivia se llevó a cabo los días 24 y 25 de junio con la presencia de los presidentes de Perú y Bolivia, y los Ministros de Estado de ambos países.

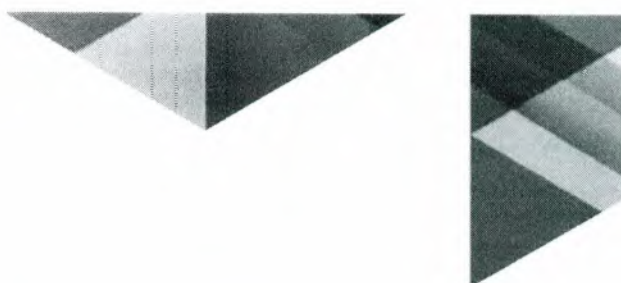
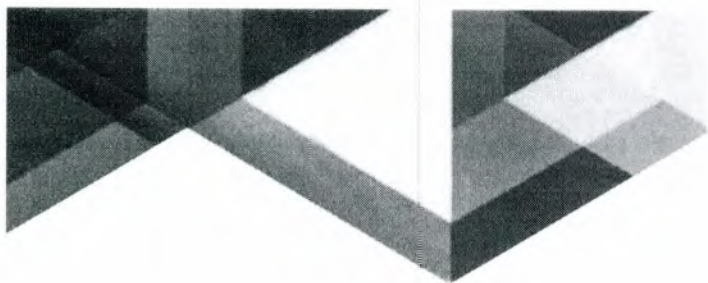
Se abordaron diversos ejes temáticos como, medio ambiente y recursos hídricos transfronterizos, seguridad y defensa, desarrollo económico y políticas sociales, e infraestructura para la integración y desarrollo.

El parlamentario andino Alan Fairlie saludó este encuentro debido a que permite una agenda de trabajo que priorice los temas más relevantes en áreas de interés común y para bienestar de las poblaciones de Perú y Bolivia.

· Véase en: <http://alanfairliereinoso.pe/?p=3945>

**Medioambiente y recursos hídricos transfronterizos**  
El tema de medio ambiente y recursos hídricos transfronterizos es uno de los ejes temáticos que se abordó en el V Gabinete Binacional Perú y Bolivia.

**Seguridad y Defensa**  
El tema de seguridad y defensa es otro de los ejes temáticos que se abordó en el V Gabinete Binacional Perú y Bolivia.



en el cuarto eje de Infraestructura para la integración y el desarrollo, se busca concretar proyectos de infraestructura vial, como la carretera Tacna-Collpa-La Paz e impulsar la cooperación en el ámbito energético. Por lo que, el parlamentario andino Alan Fairlie, saluda este encuentro y les deseó el mejor de los éxitos.

**Nota de prensa:**

24 de junio del 2019

Véase en: <http://alanfairliereinoso.pe/?p=3953>

**DECLARACIÓN DEL CENTENARIO DE LA OIT PARA EL FUTURO DEL TRABAJO**

La 108ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de la OIT que se llevó a cabo del 10 al 21 de junio en Ginebra, adoptó la "Declaración del Centenario de la OIT para el futuro del trabajo" donde se aborda el imperativo de la OIT por alcanzar la justicia social y la democracia, y los nuevos retos que se afrontan en el futuro del trabajo. Reafirman que el trabajo no es una mercancía, reconocen que el diálogo social contribuye a la cohesión de las sociedades, y es vital para que una economía sea productiva y eficiente. Y, se comprometen con un mundo del trabajo libre de violencia y acoso.

**Artículo:**

28 de junio del 2019

<http://alanfairliereinoso.pe/?p=3962>

**V GABINETE BINACIONAL PERÚ Y BOLIVIA**

La reunión para la relación bilateral entre los dos países desarrolló nuevos compromisos integrales en base a los cuatro ejes temáticos de su agenda. Acordaron fortalecer la integración energética entre Perú y Bolivia, impulsar la interconexión del gasoducto Bolivia - Perú con el gasoducto al Sur, permitir la futura exportación de Gas Natural Licuado (GNL) procedente de Bolivia mediante el puerto de Ilo, asumir un proyecto de distribución de redes de gas que permita llegar con gas natural domiciliario y otros usuarios a las poblaciones de zonas de frontera, implementar un proyecto de comercialización de GLP para abastecer a poblaciones peruanas de la zona Sur de la República del Perú. Es fundamental estrechar la relación económica y geopolítica, con acuerdos equitativos para las partes, lo que debe constituir una política de estado.

**Artículo:**

28 de junio del 2019

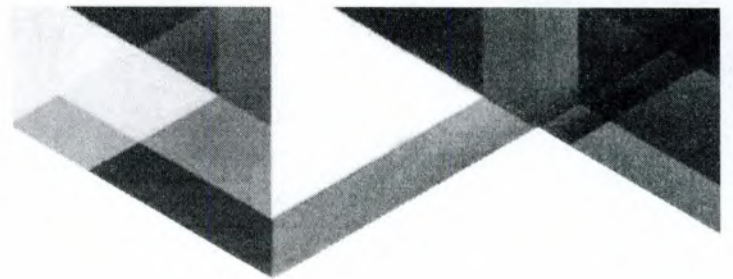
<http://alanfairliereinoso.pe/?p=3968>



La 108ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de la OIT que se llevó a cabo del 10 al 21 de junio en Ginebra, adoptó la "Declaración del Centenario de la OIT para el futuro del trabajo" donde se aborda el imperativo de la OIT por alcanzar la justicia social y la democracia, y los nuevos retos que se afrontan en el futuro del trabajo. Reafirman que el trabajo no es una mercancía, reconocen que el diálogo social contribuye a la cohesión de las sociedades, y es vital para que una economía sea productiva y eficiente. Y, se comprometen con un mundo del trabajo libre de violencia y acoso.

La Declaración afirma a su vez que el buen momento de desarrollo de las personas y el diálogo social contribuyen a la cohesión de las sociedades, y es vital para que una economía sea productiva y eficiente. Y, se comprometen con un mundo del trabajo libre de violencia y acoso.

Acordaron fortalecer la integración energética entre Perú y Bolivia, impulsar la interconexión del gasoducto Bolivia - Perú con el gasoducto al Sur, permitir la futura exportación de Gas Natural Licuado (GNL) procedente de Bolivia mediante el puerto de Ilo, asumir un proyecto de distribución de redes de gas que permita llegar con gas natural domiciliario y otros usuarios a las poblaciones de zonas de frontera, implementar un proyecto de comercialización de GLP para abastecer a poblaciones peruanas de la zona Sur de la República del Perú. Es fundamental estrechar la relación económica y geopolítica, con acuerdos equitativos para las partes, lo que debe constituir una política de estado.



## Publicaciones de artículos en la revista "El Condor" del Parlamento Andino

<b>Nombre del artículo</b>	<b>Mes</b>
> La Economía Digital y su potencial para el desarrollo de la región	Edición julio 2018
> Ecos de la Cumbre Alianza del Pacífico y responsabilidad peruana	Edición agosto 2018
> Plenaria trabaja en Marco Normativo para impulsar la facilitación del comercio en la región Andina	Edición setiembre 2018
> Ratificación del Acuerdo de Escazú: democracia ambiental	
> 19º Reunión Regional Americana de la OIT	Edición octubre 2018
> Informe de comercio y el desarrollo 2018 de UNTAD: propuesta a debatir	Edición noviembre 2018
> Cambio en México	Edición diciembre 2018 Edición enero 2019
> Futuro del trabajo	Edición febrero 2019
> ¿Cómo va la integración andina?	Edición abril 2019
> La lucha contra la evasión y elusión fiscal en la región	Edición mayo 2019



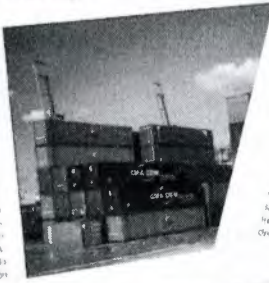
Opinión Parlamentaria

# Informe de comercio y el desarrollo 2018 de UNTAD: propuesta a d



Alan Fairlie Reinoso  
Interventor en el Parlamento Andino

El informe señala que para a que la producción del 2017 sea la más alta, se debe asegurar la disponibilidad de insumos básicos y servicios, así como el acceso a los mercados. El informe de la organización de la OMC...



Opinión Parlamentaria

## Futuro del trabajo



Alan Fairlie Reinoso  
Interventor en el Parlamento Andino

El informe señala que para a que la producción del 2017 sea la más alta, se debe asegurar la disponibilidad de insumos básicos y servicios, así como el acceso a los mercados. El informe de la organización de la OMC...

Los países andinos gran heterogeneidad en sus economías, algunas como países exportadores de materias primas, otros como países productores de productos...

Opinión Parlamentaria

## La lucha contra la evasión y elusión fiscal en la región



Alan Fairlie Reinoso  
Interventor en el Parlamento Andino

El informe señala que para a que la producción del 2017 sea la más alta, se debe asegurar la disponibilidad de insumos básicos y servicios, así como el acceso a los mercados. El informe de la organización de la OMC...

Algunos países andinos de fiscalización más alta en América Latina, el año 2017, y en el caso de los países de menor recaudación, de la región...

En los países andinos, la evasión y elusión fiscal son un problema importante que afecta la recaudación de los gobiernos...

Opinión Parlamentaria

## 19° Reunion Regional Americana de la OIT



Alan Fairlie Reinoso  
Interventor en el Parlamento Andino

El informe señala que para a que la producción del 2017 sea la más alta, se debe asegurar la disponibilidad de insumos básicos y servicios, así como el acceso a los mercados. El informe de la organización de la OMC...

La reunión de la OIT (2018) ha sido un éxito, ya que se han abordado temas importantes como el futuro del trabajo y la integración andina...

El informe señala que para a que la producción del 2017 sea la más alta, se debe asegurar la disponibilidad de insumos básicos y servicios, así como el acceso a los mercados. El informe de la organización de la OMC...

Opinión Parlamentaria

## ¿Cómo va la integración andina?



Alan Fairlie Reinoso  
Interventor en el Parlamento Andino

El informe señala que para a que la producción del 2017 sea la más alta, se debe asegurar la disponibilidad de insumos básicos y servicios, así como el acceso a los mercados. El informe de la organización de la OMC...

La integración andina ha avanzado, pero aún queda mucho por hacer en términos de armonización de políticas y fortalecimiento institucional...

El informe señala que para a que la producción del 2017 sea la más alta, se debe asegurar la disponibilidad de insumos básicos y servicios, así como el acceso a los mercados. El informe de la organización de la OMC...

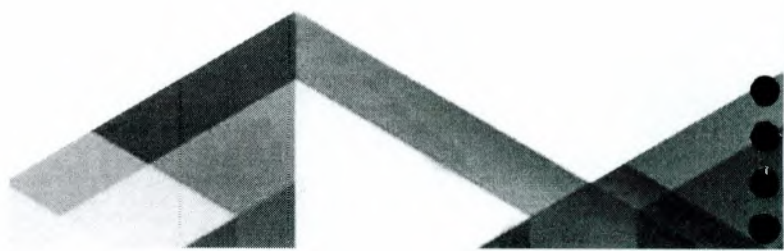
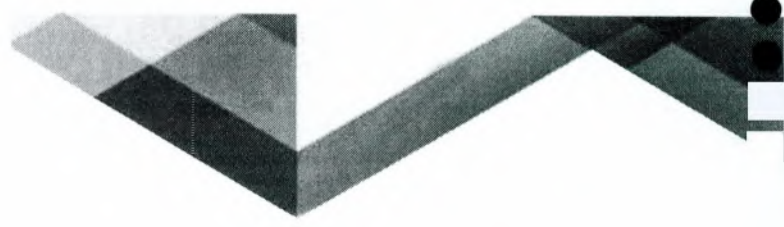


UNIDAD ANDINA  
AREA GENERAL



# ANEXOS





127



# DECLARACIONES





## DECLARACIÓN

### **SALUDO A LA REALIZACIÓN DE LA X CUMBRE DE LOS BRICS CELEBRADA DEL 25 AL 27 DE JULIO EN SUDÁFRICA**

La Plenaria del Parlamento Andino, reunida reglamentariamente en el marco de su Período Ordinario de Sesiones realizado durante los días 27, 28 y 29 del mes de agosto de 2018, en la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia

## CONSIDERANDO

Que, BRICS hace referencia al grupo conformado por Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica; constituido en 2009. Estas son economías emergentes con perspectivas de crecimiento; el cual busca ser un foro de articulación política;

Que, la X Cumbre de los BRICS se celebró los días del 25 al 27 de julio en Johannesburgo, Sudáfrica. Los temas de agenda fueron: el rol de los BRICS en la paz y seguridad, guerras comerciales, la consolidación del multilateralismo, la cuarta revolución industrial, estabilidad económica y financiera; y cooperación con países en desarrollo, en particular los africanos;

Que, los BRICS hicieron un llamado a una mayor cooperación hacia los países en desarrollo, en particular, impulsar la cooperación con África, la cual busca promover el crecimiento inclusivo en el marco de la revolución digital. La relevancia de tratar esta problemática se reflejó en el lema de la Cumbre: "BRICS en África: colaboración para el crecimiento inclusivo y la prosperidad compartida en la 4ª revolución industrial";

Que, como resultado de la Cumbre, los presidentes suscribieron la llamada "Declaración de Johannesburgo". Además, el discurso de dichos países fue por unanimidad recalcar la defensa del multilateralismo y rechazo a las medidas proteccionistas en materia comercial;

Que, en este sentido, en el acuerdo los países abogan por el orden del comercio mundial, subrayando el rol que deben desempeñar los BRICS para el fortalecimiento de los principios de transparencia e inclusión;



Que, parte de la discusión giro entorno a las acciones de los miembros del BRICS frente a los problemas regionales, a fin de reforzar la colaboración entre países. En esta línea, asumieron el compromiso de fortalecer las instituciones multilaterales; mediante el respaldo de iniciativas regionales para salvaguardar la gobernanza global;

Que, respecto a la problemática regional, en particular al programa nuclear de Irán, exhortaron al cumplimiento de los compromisos asumidos en el Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC), a fin de garantizar la seguridad y paz internacional.

Que, entre los países del BRICS el eje central de cooperación es la económica, lo cual se muestra en la profundización de las relaciones económicas y financieras; mirando hacia el establecimiento de un nuevo orden mundial.

Que, por otro lado, para los BRICS entre los temas centrales a promover son la industrialización e innovación. Se ha incluido como aspecto clave de su agenda la tecnología, dado su impacto en el empleo y el sector manufacturero.

Que, un hito importante en este ámbito ha sido la creación de la Asociación BRICS para la Nueva Revolución Industrial, a fin de hacer frente y potenciar los beneficios de la Cuarta Revolución Industrial. Además, dicho foro enfatizó la recomendación de elaborar bajo la tutela de la ONU normas y principios que resguarden la seguridad de uso de las tecnologías de la información (TICs).

Que, como parte de la inclusión de nuevas áreas de cooperación, se han establecido los siguientes grupos y planes:

- a. Grupo de Trabajo sobre Mantenimiento de la Paz
- b. Centro de Investigación de Vacunas para la Colaboración con los socios de innovación y desarrollo de vacunas BRICS
- c. Foro BRICS de Género y Mujeres
- d. Estrategia para la asociación económica BRICS hacia la búsqueda del crecimiento inclusivo y el avance de la 4ª revolución industrial
- e. Ruta de Cooperación BRICS de Turismo

Por los considerandos anteriormente expuestos, la Plenaria del Parlamento Andino en el ejercicio de sus atribuciones:



## DECLARA

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Felicitar la realización de la X Cumbre de los BRICS y la suscripción del Acuerdo de Johannesburgo; su respaldo explícito al multilateralismo; además de reconocer la importancia de las prioridades identificadas en su agenda con la finalidad de luchar por la creación de una sociedad inclusiva y asociaciones globales.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Reconocer la importancia y coincidencia en promover una estrategia para el Crecimiento Inclusivo y avanzar en la cuarta Revolución Industrial, basada en alianzas económicas y la economía digital.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Fomentar desde los países miembros del Parlamento Andino las relaciones y cooperación con los BRICS, a fin de generar iniciativas conjuntas de apoyo a la gobernanza del comercio mundial.

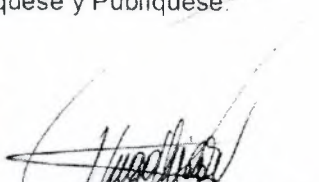
**ARTÍCULO CUARTO.-** Promover la cooperación con los países de los BRICS en temas de innovación y tecnología, que facilite coordinar una estrategia andina de diversificación productiva e industrialización con énfasis en la agenda digital de la región y la vinculación a cadenas regionales y globales de valor.

Dada y firmada en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, el 29 de agosto de 2018.

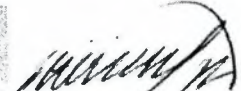
Notifíquese y Publíquese.



PARLAMENTO  
ANDINO  
PRESIDENCIA

  
H. HUGO QUIROZ VALLEJO  
Presidente



  
DR. EDUARDO CHILQUINGA MAZÓN  
Secretario General



## **DECLARACIÓN SALUDO A LA TERCERA REUNIÓN DE LA CONFERENCIA REGIONAL SOBRE POBLACIÓN Y DESARROLLO DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE**

La Plenaria del Parlamento Andino, reunida reglamentariamente en el marco de su Período Ordinario de Sesiones realizado durante los días 27, 28 y 29 del mes de agosto de 2018, en la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia.

### **CONSIDERANDO**

Que, En 2012, mediante de la Resolución N° 670 de la CEPAL se decidió que el Comité Especial de la CEPAL sobre Población y Desarrollo pasara a denominarse Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe. Su objetivo es dar seguimiento a los temas relacionados con población y desarrollo, migración internacional, pueblos indígenas y poblaciones afrodescendientes y envejecimiento<sup>1</sup>;

Que, el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo es el acuerdo intergubernamental más importante aprobado en la región en materia de población y desarrollo y constituye una pieza fundamental del proceso de seguimiento del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo después de 2014 y del proceso de examen de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

Que, según el Informe Regional sobre la Implementación del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo de la CEPAL<sup>2</sup>:

- I. Desde la década de 2000 y hasta hace pocos años, la región venía experimentando una reducción considerable de la pobreza y de la pobreza extrema, sin embargo, en los últimos años se ha evidenciado un incremento en los niveles generales de pobreza, principalmente por la influencia de países con un gran volumen de población o con grandes aumentos de la pobreza;
- II. La brecha de desigualdad en los ingresos, siendo una de las más altas del mundo, ha mostrado una tendencia a la disminución, aunque con menos énfasis en el último periodo

<sup>1</sup> CEPAL: <https://www.cepal.org/es/organos-subsidiarios/conferencia-regional-sobre-poblacion-y-desarrollo-de-america-latina-y-el-caribe/antecedentes>

<sup>2</sup> CEPAL: Informe Regional sobre la Implementación del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo 2018



y avance en pocos países, al igual que los programas de transferencias condicionadas, que si bien son un gran aporte para evitar que un importante grupo poblacional caiga en la pobreza extrema, no siempre bastan para detener o evitar el aumento de la pobreza en contextos de crisis económica<sup>3</sup>;

- III. En cuanto a salud, educación, trabajo, servicios e infraestructura, se ha mostrado avances continuos, sin embargo la coyuntura económica, los flujos financieros ilícitos y la disminución de la recaudación tributaria, ha hecho que en algunos países disminuya el ritmo de los avances especialmente relacionados al mercado laboral en América del Sur;
- IV. Existen dificultades para obtener información de las regiones, que permita mejorar las definiciones de los indicadores monitoreados, pero también para producir datos a nivel nacional, es necesario implementar el uso de herramientas, capacitación continua de recursos humanos y asignación de presupuesto para tales fines;
- V. Entre niños y adolescentes, son bajos los índices de término de la educación secundaria y solo una minoría logra ingresar a un nivel postsecundario, el acceso a la educación, como la calidad de este servicio se mantienen muy desiguales entre grupos sociales y étnicos, persiste la marginación laboral, cuyas tasas de desempleo son mucho mayores que en las otras edades y además se incrementaron en los últimos años debido a la crisis económica, en particular en el Brasil, sin dejar de evaluar la violencia que afecta de distintas formas a este grupo, lo cual sigue siendo de gran preocupación y no hay signos de descenso<sup>4</sup>;
- VI. La migración se ha convertido en un tema de interés regional, como consecuencia de ello los países de la región debe de afrontar diversos desafíos en esta materia, tales como la vulneración de los derechos de las personas migrantes<sup>5</sup>, así como, la criminalización de la migración, a esto se suman los desafíos de inserción en el destino y en el retorno.(entre los que resaltan la inserción laboral, productiva, así como la educación)

<sup>3</sup> CEPAL: Informe 2018 sobre Población y Desarrollo, Inciso A, integración plena de la población y su dinámica en el desarrollo sostenible con igualdad y respeto de los derechos humanos

<sup>4</sup> CEPAL: Informe 2018 sobre Población y Desarrollo, inciso B, derecho, necesidades, responsabilidades y demandas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes

<sup>5</sup> CEPAL: Informe 2018 sobre Población y Desarrollo, inciso F, La migración internacional y la protección de los derechos humanos de todas las personas migrantes



PARLAMENTO  
ANDINO

Que, la Plenaria del Parlamento Andino en ejercicio de sus atribuciones;

### DECLARA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Saludar la tercera reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe realizada del 7 al 9 de agosto de 2018 en la ciudad de Lima, Perú. Hacemos votos porque se den avances en temas cruciales como la erradicación de la pobreza, la exclusión, la desigualdad y se preste especial atención a los grandes flujos migratorios y al desarrollo humano alrededor del mundo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Saludar al gobierno y pueblo de la República de Perú como país anfitrión, que acogió por primera vez la Conferencia Regional. Asimismo, felicitarlo por los éxitos en la organización de tan importante evento.

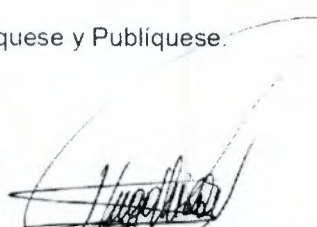
**ARTÍCULO TERCERO:** Instar a los países Andinos, Latinoamericanos y Caribeños a continuar los esfuerzos por avanzar en la implementación del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo ya que constituye una pieza fundamental para alcanzar los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, prestando especial atención a la nueva estructura demográfica, la mejora de las condiciones de niños, niñas y adolescentes, replantear los servicios a los adultos mayores y hacer los esfuerzos necesarios para reducir la violencia contra la mujer y la inclusión y respeto a la interculturalidad de los pueblos indígenas.

Dada y firmada en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, el 29 de agosto de 2018.


Notifíquese y Publíquese.



PARLAMENTO  
ANDINO  
PRESIDENCIA

  
H. HUGO QUIROZ VALLEJO  
Presidente



  
DR. EDUARDO CHILQUINGA MAZÓN  
Secretario General  
SECRETARÍA  
GENERAL



PARLAMENTO  
ANDINO

**DECLARACIÓN**  
**RESALTAR LA DECLARACIÓN DE PANAMÁ PARA EL CENTENARIO DE LA OIT: POR EL**  
**FUTURO DEL TRABAJO EN LAS AMÉRICAS**

El Parlamento Andino en el marco de su Periodo Ordinario de Sesiones, celebrado en la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia durante los días 20, 21 y 22 de febrero de 2019.

**CONSIDERANDO**

Que, el futuro del trabajo para las Américas causa una gran preocupación para todos los países de la región debido a que se afrontan diversos ciclos económicos de crecimiento y desaceleración que ponen en peligro los avances obtenidos o su estancamiento en materia social. De esta forma, los países de América Latina y el Caribe pasaron por un periodo de crecimiento económico durante los años 2002 al 2013, encontrándose ahora en un periodo de desaceleración económica, donde el promedio de crecimiento de la región para el año 2018 será de 2%, lo que no resulta suficiente;

Que, la economía volátil que se tiene se basa principalmente por ser una economía primaria exportadora, dependiente del alza coyuntural a nivel mundial de los precios de las materias primas. Por tanto, los años de auge económico han estado relacionados al aumento de los precios de las materias primas, siendo que varios gobiernos desarrollaron programas sociales y avances en derechos laborales y seguridad social. Sin embargo, estas economías no sostienen el crecimiento porque no son productoras. La única forma de mantener los avances obtenidos y conquistar mejoras sociales es que los países de la región asuman una mayor productividad, desarrollo económico sostenido y diversificación productiva;

Que, en los datos brindados por la OIT se establece que en América Latina y el Caribe, la tasa de desempleo ha aumentado del 6.1% en el 2014 al 8.4% en el 2017, representando 26.4 millones de desempleados en la región. El empleo informal, llega a 53.1% incluyendo al sector agrícola, y 49% cuando solo es la informalidad no agrícola, lo que equivale a 133 millones de personas. Causante de la falta de protección social es el trabajo informal, por ello cerca de un 38.6% de la población no cuenta con ningún tipo de protección social;

Que, el 61.4% de la población tiene acceso a cobertura efectiva de al menos un beneficio de protección social gracias a la extensión de los sistemas en las últimas décadas que fueron producto del desarrollo económico en la región; sin embargo, su continuidad y desarrollo se encuentra en peligro;



Que, la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible "Una oportunidad para América Latina y el Caribe" establece diecisiete objetivos con temas prioritarios para la región como la reducción de las desigualdades, trabajo decente y crecimiento económico, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación, entre otros aspectos de suma urgencia para los países de la región a fin de dar cumplimiento al año 2030;

Que, las Reuniones Regionales en América de la OIT, datan del año 1936 con el fin de discutir los problemas sociales de la región. La primera reunión se llevó a cabo en Chile y se acordó una veintena de resoluciones sobre seguridad social, condiciones laborales de las mujeres, trabajo infantil, condiciones de empleo, legislación laboral, trabajo en el campo, migrantes y otros. Producto de la primera reunión, se programaron periódicamente dichos encuentros en otras sedes de los países de América Latina y el Caribe. Actualmente, se reúnen cada cuatro años;

Que, en la anterior Reunión Regional Americana realizada en la ciudad de Lima del 13 al 16 de octubre de 2014 se establecieron como puntos centrales del debate "reflexionar sobre el desarrollo sostenible con trabajo decente, productividad e inclusión social en la región, así como la formalización de la economía informal" (OIT;2014;pág.1). El informe del Director General de la OIT, Las Américas ante los retos para el siglo 21: empleo pleno, productivo y trabajo decente, establecía como desafío para la región que el desarrollo promueva la inclusión social. En la Declaración de Lima se establecieron como principales políticas y guías de acción de la OIT, impulsar las políticas del empleo pleno, decente, productivo y libremente elegido, que se respete la libertad sindical, la negociación colectiva, promover empresas sostenibles, facilitar la transición de la economía informal a la economía formal, entre otros ;

Que, del 2 al 5 de octubre de 2018, se llevó a cabo en la Ciudad de Panamá, la 19ª Reunión Regional Americana de la OIT con la participación de delegaciones de los gobiernos, empleadores y trabajadores de 31 países a fin de abordar el futuro del trabajo para las Américas ante la incertidumbre existente en la región sobre a la situación económica y los nuevos cambios tecnológicos que se están incorporando en el mercado laboral;

Que, los países asistentes aprobaron la Declaración de Panamá para el centenario de la OIT: para el futuro del trabajo en las Américas. En dicha declaración señalaron que a cuatro años de la última Reunión Regional "en nuestra región identificamos: un crecimiento bajo y volátil; un desarrollo productivo insuficiente y una baja productividad; altos niveles de informalidad y desigualdad; un incremento del desempleo y la pobreza; diversos déficits en materia de respeto y aplicación de los principios y derechos fundamentales de los trabajadores y los empleadores; retos relacionados con los efectos del desarrollo ambiental en el empleo; una reducción de la cobertura de la



seguridad social y su sostenibilidad, y efectos negativos en la creación de empleo y empresas sostenibles” (OIT; 2018;pág.1);

Que, como prioridades de políticas establecidas en la Declaración de Panamá para construir un mejor futuro del trabajo se establecieron implementar políticas de desarrollo productivo; promover un entorno propicio para la creación y el desarrollo de las empresas; promover la transición de la economía informal a la economía formal; el respeto e implementación de los principios y derechos fundamentales en el trabajo; respeto a la libertad sindical y negociación colectiva, entre otras importantes políticas. Respecto a las líneas de acción futuro, se señala que para construir un mejor futuro del trabajo se debe asegurar los principios de libertad, democracia y justicia social, respeto al Estado de Derecho, a los derechos humanos y laborales. Asimismo, asegurar el funcionamiento de la administración del trabajo y el cumplimiento efectivo de la legislación laboral; y, crear y fortalecer espacios y capacidades de diálogo social entre gobiernos, trabajadores y empleadores;

Que, en estos últimos cuatro años, se ha evidenciado la crisis económica en la región. En la anterior Reunión Regional Americana, los países de América Latina y el Caribe atravesaban por el desarrollo económico, priorizando promover el empleo pleno y productivo y el trabajo decente. Ahora, la preocupación de la OIT se refleja en los principales puntos que se abordaron en la 19º Reunión Regional Americana, respecto a cuál es el futuro del trabajo que se quiere dejar a las generaciones venideras frente al aumento del desempleo, la informalidad laboral y la falta de acceso a los programas de seguridad social. Aspectos que deben llevar a la reflexión a los países de la región a fin de implementar políticas públicas que atiendan esta problemática;

Por los considerandos expuestos, la Plenaria del Parlamento Andino, de conformidad a sus atribuciones consagradas en el Acuerdo de Cartagena y a lo dispuesto en el Reglamento General,

#### **RECOMIENDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconocer la importancia de la realización de la Décimo Novena Reunión Regional Americana de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la suscripción, por los países presentes, de la Declaración de Panamá para el Centenario de la OIT: por el Futuro del Trabajo en las Américas.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Resaltar la labor de la OIT como promotores y organizadores de esta importante reunión, que logra compromisos y líneas de acción sobre el futuro del trabajo en la región, destacando la necesidad del diálogo permanente entre Estados, empleadores y trabajadores.



PARLAMENTO  
ANDINO

**ARTÍCULO TERCERO:** Instar a los Estados Miembros del Parlamento Andino a implementar como prioridades, las políticas establecidas en la Declaración de Panamá sobre economía, trabajo, empleo, medio ambiente, e igualdad de género, entre otros.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, a los veintiún (21) días del mes de febrero del año 2019.

Notifíquese y publíquese.

**H. HUGO QUIROZ VALLEJO**  
Presidente

**DR. EDUARDO CHILINGUA MAZÓN**  
Secretario General



PARLAMENTO  
ANDINO  
SECRETARÍA  
GENERAL



## DECLARACIÓN

### SALUDO AL CENTENARIO DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO - OIT

#### CONSIDERANDO

Que, este año la Organización Internacional del Trabajo, en adelante OIT, celebra el centenario de su fundación, hito de trascendencia para la historia de los trabajadores y la lucha por la justicia social. El aporte de la OIT para el reconocimiento de los principales derechos de todos los trabajadores a nivel mundial es invaluable, constituyéndose en los cimientos del derecho del trabajo.

Que, la OIT está conformada en la actualidad por 187 Estados miembros, quienes han aprobado 189 Convenios, de los cuales ocho son Convenios Fundamentales y cuatro son Convenios de Gobernanza, además de 205 Recomendaciones. Entre los Convenios Fundamentales se encuentran el *Convenio N° 182<sup>1</sup> sobre las peores formas de trabajo infantil*, que ha sido ratificado en 182 países; el *Convenio N° 29<sup>2</sup> sobre el trabajo forzoso*, que ha sido ratificado en 178 países; el *Convenio N° 105<sup>3</sup> sobre la abolición del trabajo forzoso*, que ha sido ratificado en 175 países; el *Convenio N° 111<sup>4</sup> sobre discriminación (empleo y ocupación)*, que ha sido ratificado en 175 países; el *Convenio N° 100<sup>5</sup> sobre igualdad de remuneración*, que ha sido ratificado en 173 países; el *Convenio N° 138<sup>6</sup> sobre edad mínima*, que ha sido ratificado en 171 países; el *Convenio N° 98<sup>7</sup> sobre sindicación y negociación colectiva*, que ha sido ratificado en 166 países; y el *Convenio N° 87<sup>8</sup> sobre libertad sindical y la protección al derecho de sindicación*, que ha sido ratificado en 155 países<sup>9</sup>.

Que, la OIT además de lo señalado, realiza el control de cumplimiento de los Convenios y Recomendaciones que han sido ratificados por los países miembros y brinda asesoría técnica a las partes. Su carácter tripartito, en la que gobiernos, empleadores y trabajadores tienen la misma voz y voto para aprobar normas internacionales ha generado la búsqueda de consensos para el bienestar de la sociedad.

<sup>1</sup> OIT (2019) "Convenio N° 182 sobre las peores formas de trabajo infantil" Disponible en el link: [https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/?p=NORMLEXPUB:12100:0:NO::P12100\\_ILO\\_CODE:C182](https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/?p=NORMLEXPUB:12100:0:NO::P12100_ILO_CODE:C182)

<sup>2</sup> OIT (2019) "Convenio N° 29 sobre el trabajo forzoso" Disponible en el link: [https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/?p=NORMLEXPUB:12100:0:NO::P12100\\_ILO\\_CODE:C029](https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/?p=NORMLEXPUB:12100:0:NO::P12100_ILO_CODE:C029)

<sup>3</sup> OIT (2019) "Convenio N° 105 sobre la abolición del trabajo forzoso" Disponible en el link: [https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/?p=NORMLEXPUB:12100:0:NO::P12100\\_ILO\\_CODE:C105](https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/?p=NORMLEXPUB:12100:0:NO::P12100_ILO_CODE:C105)

<sup>4</sup> OIT (2019) "Convenio N° 111 sobre discriminación" Disponible en el link: [https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/?p=NORMLEXPUB:12100:0:NO::P12100\\_ILO\\_CODE:C111](https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/?p=NORMLEXPUB:12100:0:NO::P12100_ILO_CODE:C111)

<sup>5</sup> OIT (2019) "Convenio N° 100 sobre igualdad de remuneración" Disponible en el link: [https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/?p=NORMLEXPUB:12100:0:NO::P12100\\_ILO\\_CODE:C100](https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/?p=NORMLEXPUB:12100:0:NO::P12100_ILO_CODE:C100)

<sup>6</sup> OIT (2019) "Convenio N° 138 sobre edad mínima" Disponible en el link: [https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/?p=NORMLEXPUB:12100:0:NO::P12100\\_ILO\\_CODE:C138](https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/?p=NORMLEXPUB:12100:0:NO::P12100_ILO_CODE:C138)

<sup>7</sup> OIT (2019) "Convenio N° 98 sobre sindicación y negociación colectiva" Disponible en el link: [https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/?p=NORMLEXPUB:12100:0:NO::P12100\\_INSTRUMENT\\_ID:312243](https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/?p=NORMLEXPUB:12100:0:NO::P12100_INSTRUMENT_ID:312243)

<sup>8</sup> OIT (2019) "Convenio N° 87 sobre libertad sindical" Disponible en el link: [https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/?p=NORMLEXPUB:12100:0:NO::P12100\\_INSTRUMENT\\_ID:312232](https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/?p=NORMLEXPUB:12100:0:NO::P12100_INSTRUMENT_ID:312232)

<sup>9</sup> OIT (2019) "El Centenario de la OIT - Capítulo 2: Derechos y normas del trabajo" Disponible en el link: <https://www.ilo.org/100/es/>



Que, la OIT ha ido perfeccionando su organización para atender los objetivos y principios por los que fue constituida "es un organismo especializado del sistema de las Naciones Unidas, y constituye la principal autoridad en cuestiones de trabajo y política social dentro del sistema internacional. En su conjunto y en esencia, es y desea ser una asamblea mundial en la que se reúnen los representantes del mundo del trabajo. Es tripartita, puesto que los trabajadores y los empleadores participan junto con los gobiernos en las decisiones relativas a su programa y en la adopción de sus instrumentos. El número y el carácter de sus Miembros hacen de ella una organización prácticamente universal. Tres órganos supervisan y llevan a cabo su labor: la Conferencia Internacional del Trabajo, que congrega anualmente a todos sus Miembros, el Consejo de Administración, elegido por la Conferencia, que se reúne tres veces al año, y la Oficina, dirigida por el Director General, que es designado por el Consejo de Administración"<sup>10</sup>. (OIT; 2009; Pág.11).

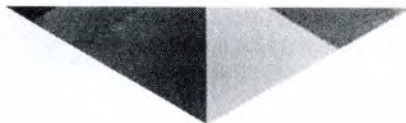
Que, la historia de la OIT data del siglo XX, en plena época de conflictos sociales y desarrollo del capitalismo. Las condiciones laborales eran totalmente precarias e inseguras, y la paz se veía constantemente amenazada por las guerras mundiales. En ese contexto, se inician diversas luchas por el reconocimiento de los derechos laborales. Así nació la OIT, luego de la primera guerra mundial, con la firma de paz del Tratado de Versalles en 1919, contexto de paz que no duró muchos años, dado que en 1939 se declara la segunda guerra mundial.

Que, en el preámbulo de la Constitución de la OIT establece "Considerando que la paz universal y permanente sólo puede basarse en la justicia social; Considerando que existen condiciones de trabajo que entrañan tal grado de injusticia, miseria y privaciones para gran número de seres humanos, que el descontento causado constituye una amenaza para la paz y armonía universales; y considerando que es urgente mejorar dichas condiciones, por ejemplo, en lo concerniente a reglamentación de las horas de trabajo, fijación de la duración máxima de la jornada y de la semana de trabajo, contratación de la mano de obra, lucha contra el desempleo, garantía de un salario vital adecuado, protección del trabajador contra las enfermedades, sean o no profesionales, y contra los accidentes del trabajo, protección de los niños, de los adolescentes y de las mujeres, pensiones de vejez y de invalidez, protección de los intereses de los trabajadores ocupados en el extranjero, reconocimiento del principio de salario igual por un trabajo de igual valor y del principio de libertad sindical, organización de la enseñanza profesional y técnica y otras medidas análogas; Considerando que si cualquier nación no adoptare un régimen de trabajo realmente humano, esta omisión constituiría un obstáculo a los esfuerzos de otras naciones que deseen mejorar la suerte de los trabajadores en sus propios países. Las Altas Partes Contratantes, movidas por sentimientos de justicia y de humanidad y por el deseo de asegurar la paz permanente en el mundo, y a los efectos de alcanzar los objetivos expuestos en este preámbulo, convienen en la siguiente Constitución de la Organización Internacional del Trabajo"<sup>11</sup>. (OIT; 1919).

Que, si bien el Tratado de Versalles fue un gran avance en cuanto a la constitución de la OIT y el reconocimiento de los derechos de los trabajadores, por otro lado se establecieron diferencias entre los Estados y las colonias, dado que podían disponer el grado de aplicación de los Convenios que ratificaran respecto a sus colonias.

<sup>10</sup> OIT (2009) "La Organización Internacional del Trabajo y su lucha por la justicia social 1919-2009" Pág. 11.

<sup>11</sup> OIT (1919) Constitución de la Organización Internacional del Trabajo



Posteriormente, la Conferencia de la OIT entre 1930 y 1939 diferenció los derechos de los trabajadores de las regiones "desarrolladas" y "subdesarrolladas" adoptando el "Código del Trabajo Nativo", lo cual generó que mientras a los trabajadores de Europa se reconocían sus derechos, los "nativos" tenían derechos inferiores. La OIT superará estas diferencias en la Declaración de Filadelfia, en plena segunda guerra mundial, proclamando la igualdad de derechos para todos<sup>12</sup>.

Que, la XXVI Conferencia de la OIT aprueba la Declaración de Filadelfia para reafirmar los fines y ampliar los objetivos de la OIT, anexándose a la Constitución de la OIT. "Con la Conferencia Internacional del Trabajo de 1944 en Filadelfia, en la que se decidió el futuro de la Organización, se dio un giro definitivo tanto al pensamiento de la OIT como a los paradigmas internacionales de derechos humanos y desarrollo social"<sup>13</sup>. (OIT; 2009; Pág.48). Así podemos constatar la reafirmación de los principios fundamentales en la Declaración de Filadelfia "el trabajo no es una mercancía; la libertad de expresión y de asociación es esencial para el progreso constante; la pobreza, en cualquier lugar, constituye un peligro para la prosperidad de todos; la lucha contra la necesidad debe proseguirse con incesante energía dentro de cada nación y mediante un esfuerzo internacional continuo y concertado, en el cual los representantes de los trabajadores y de los empleadores, colaborando en un pie de igualdad con los representantes de los gobiernos, participen en discusiones libres y en decisiones de carácter democrático, a fin de promover el bienestar común"<sup>14</sup>. (OIT; 1944).

Que, al finalizar la segunda guerra mundial, en la XXVII Conferencia de la OIT en 1946 se decide establecer relaciones con las Naciones Unidas y se inician las negociaciones para el acuerdo mutuo. El Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas designa una comisión, al igual que la OIT, y firman un acuerdo en el que la OIT es reconocida por las Naciones Unidas como su primera institución especializada.

Que, debido a su trayectoria y aporte al logro de la paz a nivel mundial, la OIT es elegida para distinguirla con el Premio Nobel de la Paz en 1969, en cuyo Prefacio se señala "La paz no se consigue solamente con tratados políticos y pactos sobre el desarme. Depende igualmente de la justicia social, es decir del bienestar económico y social de los pueblos del mundo, de las condiciones satisfactorias de trabajo y remuneración, de que existan adecuadas oportunidades de empleo y niveles de vida aceptables y de que los hombres de todas las naciones disfruten de los derechos humanos básicos. La lucha por esas condiciones ha sido la misión de la Organización Internacional del Trabajo desde que fue fundada en 1919, luego de terminada la primera guerra mundial"<sup>15</sup>. (OIT; 1969; Pág.2). En el discurso pronunciado por la Presidenta del Comité Nobel de la Paz, Aaese Lionaes, con motivo de la concesión del Premio Nobel de la Paz, señala que "mediante un trabajo serio y una constancia infatigable, la OIT ha logrado la introducción de reformas que han suprimido las injusticias más flagrantes en gran número de países, particularmente en Europa. Por medio de una nivelación de ingresos y una política progresiva de bienestar social, la OIT ha desempeñado el cometido que le corresponde en estos países en la reducción del desnivel entre ricos y pobres" (OIT; 1969; Págs.8-9).

<sup>12</sup> OIT (2009) "La Organización Internacional del Trabajo y su lucha por la justicia social 1919-2009" Págs. 45-47.

<sup>13</sup> OIT (2009) "La Organización Internacional del Trabajo y su lucha por la justicia social 1919-2009" Pág. 48.

<sup>14</sup> OIT (1944) Declaración de Filadelfia: Declaración relativa a los fines y objetivos de la Organización Internacional del Trabajo.

<sup>15</sup> OIT (1969) Premio Nobel de la Paz 1969 Pág. 2.



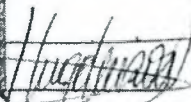
Que, la OIT ha emitido importantes declaraciones adoptadas en las Conferencias Internacionales de Trabajo y que atendieron la problemática social y laboral en el contexto que fueron debatidas. De esta manera, en 1964 la Conferencia Internacional del Trabajo adopta la *Declaración sobre el Apartheid* condenando la política racial del gobierno de Sudáfrica. En 1998 se adopta la *Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales del trabajo* a fin de promover y respetar los principios relativos a la libertad sindical, el trabajo forzoso, el trabajo infantil y la discriminación, hayan o no sido ratificados los Convenios, por su atención prioritaria. En el 2008 adopta la *Declaración sobre la justicia social para una globalización equitativa* debido a la crisis financiera mundial, donde se promueve el trabajo decente en base a cuatro objetivos estratégicos como son, la creación de empleo, la protección social, el diálogo social, y el tripartismo. En el 2009, debido a la crisis económica que generó mayor desempleo y pobreza, se adoptó el *Pacto Mundial para el empleo* a fin de fomentar la recuperación económica en base a la protección laboral. En el 2015, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprueba la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluyendo los cuatro elementos del trabajo decente.

Que, a cien años de la OIT se han señalado algunas acciones de gran envergadura en la historia de la sociedad, su aporte de establecer niveles mínimos de protección de los derechos de los trabajadores a través de los Convenios y Recomendaciones debe ser reconocido a nivel mundial.

#### DECLARA

- Saludar a la Organización Internacional del Trabajo por el centenario de su fundación y reconocer la labor desempeñada por la paz, la democracia y la justicia social.
- Revalorar el aporte de la Organización Internacional del Trabajo a través de los Convenios y Recomendaciones que reconocen derechos laborales a nivel internacional y ejercen control de cumplimiento de dichas normas internacionales.
- Bregar por que los Estados miembros del Parlamento Andino continúen reforzando la labor de la OIT y contribuyendo a la implementación y cumplimiento de sus normas.

Dado y firmado en la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, a los 26 días del mes de marzo de 2019.

  
**H. HUGO QUIROZ VALLEJO**  
PARLAMENTO ANDINO  
PRESIDENCIA  
Presidente

  
**DR. EDUARDO CHILQUINGA MAZÓN**  
SECRETARÍA GENERAL  
Secretario General



## DECLARACIÓN

### SALUDO SEGUNDO ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE CANILLITAS, SUPLEMENTEROS, VOCEADORES, VENDEDORES Y EXPENDEDORES DE DIARIOS Y REVISTAS

#### CONSIDERANDO

Que, el *Segundo Encuentro Iberoamericano de Canillitas, Suplementeros, Voceadores, Vendedores y Expendedores de Diarios y Revistas* se realizó en la ciudad de Santiago de Chile, los días 19, 20 y 21 de marzo de 2019 con la presencia de representantes de organizaciones de vendedores de diarios y revistas de los países de Argentina, Bolivia, Chile, México y Perú. En el Encuentro se abordó temas como; la problemática y el futuro del trabajo para su sector, las formas de afrontar las dificultades laborales actuales, la conformación de una organización internacional que los represente, entre otros.

Que, el Primer Encuentro se llevó a cabo en agosto de 2018 en la ciudad de Lima con la presencia de representantes de Chile, Argentina, México y Perú, donde se firmó el Acta de Lima<sup>1</sup> y se acordaron desarrollar diversas acciones como: impulsar una Campaña Internacional por el reconocimiento del derecho al trabajo del vendedor(a) de diarios y revistas y del puesto de venta, el quiosco de periódicos, como Patrimonio Cultural Viviente de la Humanidad; buscar un Convenio de la OIT para vendedores de diarios y revistas que aborde la relación laboral con las empresas periodísticas; consolidar la red de distribución como un activo de la organización gremial; impulsar nuevos productos de ventas on line como consecuencia de la modernización de la sociedad<sup>2</sup>, etc.

Que, su labor como vendedores(as) de diarios y revistas es difundir información y promover la cultura, aportando de esta manera al desarrollo humano y la construcción de ciudadanía.

Que, a pesar de tener condición de trabajadores enfrentan diversas dificultades referidas al reconocimiento de sus derechos laborales fundamentales, como la seguridad social.

Que, siendo trabajadores dedicados a la prensa escrita afrontan el avance tecnológico y la era digital, con lo que sus puestos de venta y su futuro del trabajo se ven amenazados debido a que la prensa escrita va dejando de tener presencia frente a la prensa digital.

Por los considerandos anteriormente expuestos, el Parlamento Andino:

<sup>1</sup> Primer Encuentro Iberoamericano de Canillitas, Suplementeros, Voceadores, Vendedores y Expendedores de Diarios (2018) "Acta de Lima".

<sup>2</sup> UNIDIARIOS (2018) véase en: <http://www.unidiarios.com/noticias/canillitas-escuchadas-por-la-oit-articulo-7.html>, revisado el 13 de marzo de 2019.



PARLAMENTO  
ANDINO

DECLARA

- Saludar el "**Segundo Encuentro Iberoamericano de Canillitas, Suplementeros, Voceadores, Vendedores y Expendedores de Diarios y Revistas**" que se llevó a cabo los días 19, 20 y 21 de marzo de 2019 en la ciudad de Santiago de Chile.
- Reconocer el desempeño laboral y el rol social de los vendedores(as) de diarios y revistas como difusores de la información y la cultura, por lo que sus condiciones laborales deben ser atendidas, más aún frente a los cambios tecnológicos de digitalización de la prensa.

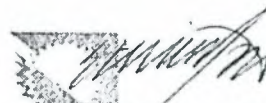
Dado y firmado en la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, a los 26 días del mes de marzo de 2019.



**H. HUGO QUIROZ VALLEJO**  
Presidente

PARLAMENTO  
ANDINO

PRESIDENCIA



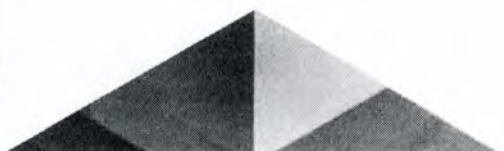
**DR. EDUARDO CHILQUINGA MAZÓN**  
Secretario General

PARLAMENTO  
ANDINO  
SECRETARIA  
GENERAL

144



# RECOMENDACIONES





### RECOMENDACIÓN 358

#### **EXHORTAR A LOS PAÍSES ANDINOS A QUE RATIFIQUEN EL CONVENIO SOBRE LA FIJACIÓN DE SALARIOS MÍNIMOS DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT)**

La Plenaria del Parlamento Andino, reunida reglamentariamente el diecinueve (19) de julio de 2018, en el marco de su Período Ordinario de Sesiones, realizado en la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia;

#### **CONSIDERANDO**

Que las políticas salariales deben de ser prioridad para los gobiernos, ya que influyen de forma directa sobre diversos factores económicos como, el empleo, la productividad de los sectores y desarrollo económico y social de los países.

Que el establecimiento de sistemas de salarios mínimos, así como políticas laborales eficaces permiten a los Estados miembros combatir las desigualdades existentes en la región, además de disminuir los niveles de pobreza. Asimismo, es una herramienta para garantizar el acceso a fuentes de empleos dignos con salarios justos, protegiendo a los trabajadores del pago de remuneraciones indebidamente bajas, por lo cual es un medio para poner fin a toda forma de explotación laboral.<sup>1</sup>

Que se define como salario mínimo a *"la suma mínima que deberá pagarse al trabajador por el trabajo o servicios prestados, dentro de un lapso determinado, bajo cualquier forma que sea calculado, por hora o por rendimiento, que no puede ser disminuida, ni por acuerdo individual ni colectivo, que está garantizada por la ley y puede fijarse para cubrir las necesidades mínimas del trabajador y de su familia, teniendo en consideración las condiciones económicas y sociales de los países"* (OIT, 1992)<sup>2</sup>

Que la Organización Internacional del Trabajo (OIT), señala que: *"en América Latina el salario mínimo real aumentó en 42% entre el 2005 y 2015, es decir 3,6% por año, y en el caso de los países andinos la tasa de crecimiento anual fue de 4%"* (OIT, 2017, p.16). Para el mismo periodo la relación entre el salario mínimo y el salario promedio en el

<sup>1</sup> OIT (2017). Guía sobre políticas en materia de salario mínimo

<sup>2</sup> OIT (1992). Estudio General, Salarios mínimos, párr. 27.

146



sector privado se ha mantenido constante para Chile, Colombia y Perú, en donde el salario mínimo a lo largo de 10 años se situó en 50% del salario promedio<sup>3</sup>.

Que los países de América Latina presentan altas tasas de incumplimiento del salario mínimo por parte de las empresas privadas, lo cual representa un gran problema para la región, ya que este incumplimiento supera el 20% en más de la mitad de los países durante el periodo 2005 - 2015. En el caso de los países andinos, tres de ellos (Colombia, Ecuador y Perú) forman parte de este grupo<sup>4</sup>.

Que de acuerdo a la OIT, la eficiencia de los salarios mínimos depende de los siguientes factores i) grado de protección que se ofrecen a todos los trabajadores que son parte de la población en edad de trabajar; ii) proporción en la que los salarios que se establecen se ajustan a los niveles necesarios para cubrir las necesidades de los trabajadores y sus familias, teniendo en cuenta los factores económicos (inflación, productividad laboral); y iii) la medida en que los empleadores dan cumplimiento a las normas sobre salario mínimo.<sup>5</sup>

Que de acuerdo a las estimaciones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), los aumentos del salario mínimo real han tenido impactos que han permitido acortar las brechas de desigualdad en algunos de los países de América Latina como: Argentina, Brasil y Uruguay. Asimismo, la reducción de la desigualdad en los países mencionados estuvo asociada a una mayor comprensión salarial en la parte inferior de la distribución.<sup>6</sup>

Que los sistemas de fijación de salarios mínimos ha estado siendo abordado por la OIT desde su inicios, basándose en el principio de que "la paz universal y permanente solo puede basarse en la justicia social", asimismo la Constitución de la OIT de 1919 resalta la necesidad de trabajar en la mejora de las condiciones de trabajo, en donde se incluye "la garantía de un salario vital adecuado"<sup>7</sup>.

<sup>3</sup> OIT (2017). Panorama laboral 2017

<sup>4</sup> Ibidem

<sup>5</sup> OIT (2017). Guía sobre políticas en materia de salario mínimo

<sup>6</sup> CEPAL (2014). El impacto distributivo del salario mínimo en Argentina, Brasil, Chile y Uruguay

<sup>7</sup> OIT (2017). Guía sobre políticas en materia de salario mínimo



Que en 1928, la OIT adoptó el Convenio sobre los métodos para la fijación de salarios mínimos (convenio N° 26), el cual establece que los Estados *"están obligados a establecer o mantener métodos que permitan la fijación de tasas mínimas de los salarios de los trabajadores empleados en industrias o partes de industria en las que no exista un régimen eficaz para la fijación de salarios, por medio de contratos colectivos u otro sistema, y en las que los salarios sean excepcionalmente bajos"* (OIT, 1928).<sup>8</sup> No obstante, el sector agricultura quedó fuera del ámbito de aplicación del referido convenio.

Que la OIT en el marco de la declaración de Filadelfia de 1944 reafirmó importancia de garantizar *"un salario mínimo vital para todos los que tengan empleo y necesiten esta clase de protección"* (OIT, 2008, p.6). Ratificando este postulado en el 2008 en la Declaración de sobre la justicia social para una globalización equitativa.<sup>9</sup>

Que, posteriormente la OIT buscó ampliar el establecimiento del salario mínimo a otros sectores que no estaban contemplados en los convenios mencionados previamente, siendo así que en 1946 estableció el Convenio sobre los salarios, las horas de trabajo a bordo y la dotación, (convenio N°. 76), el cual instauró un salario mínimo para los trabajadores de altamar.

Que en 1951, la OIT adoptó el Convenio sobre los métodos para la fijación de salarios mínimos – agricultura (convenio N°. 99), en el cual se exhorta a los Estados miembros a *"fijar tasas mínimas de salarios para los trabajadores empleados en las empresas agrícolas y en ocupaciones afines"* (OIT, 1951). El referido convenio insta a los organismos responsables que la fijación de los salarios tengan en cuenta los siguientes factores: *"el costo de vida, el valor razonable y equitativo de los servicios prestados, los salarios pagados por trabajos similares o comparables"* (OIT, 1951).<sup>10</sup>

Que en 1970, la OIT adoptó el Convenio sobre la fijación de salarios mínimos (Convenio N° 131), complementado por la recomendación 135, el cual establece un nivel de protección más amplia que la prevista en el Convenio N°26. La obligación principal de este convenio es establecer un sistema de salarios mínimos, es decir, fijar un nivel general debajo del cual no se permite fijar los salarios y tiene como ámbito de aplicación a todos los grupos de asalariados cuyas condiciones de empleo hagan apropiada la

<sup>8</sup> OIT (1928). Convenio sobre los métodos para la fijación de salarios mínimos (núm. 26)

<sup>9</sup> OIT (2008). Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa. Pg 6

<sup>10</sup> OIT (1951). Convenio sobre los métodos para la fijación de salarios mínimos (agricultura), (núm. 99)

148



aplicación del sistema. El Convenio N° 131 está relacionado con otros instrumentos de la OIT relativos a las condiciones de trabajo, como el Convenio sobre política social (normas y objetivos básicos) de 1962.<sup>11</sup>

Que de acuerdo al Convenio N° 131, los elementos esenciales dentro de un sistema de salarios mínimos son: "i) un ámbito de aplicación tan amplio como sea posible; ii) la consulta exhaustiva a los interlocutores sociales en pie de igualdad, respecto a la concepción y la aplicación del sistema de salarios mínimos y, si fuera necesario, su participación directa en este sistema; iii) la inclusión tanto de las necesidades de los trabajadores como de sus familias, así como de los factores de orden económico en la fijación de los salarios mínimos; iv) el ajuste periódico de los niveles de salarios mínimos para tener en cuenta las modificaciones del costo de la vida y otras condiciones económicas; v) la adopción de las medidas adecuadas para garantizar la aplicación efectiva de las disposiciones relativas a los salarios mínimos"<sup>12</sup>(OIT, 1970).

Que en el párrafo N° 23 del Pacto Mundial para el Empleo adoptado por la Conferencia Internacional del Trabajo en 2009, se sugiere que "los gobiernos deberían considerar opciones, como el salario mínimo, que permitan reducir la pobreza y la desigualdad, incrementar la demanda y contribuir a la estabilidad económica" (OIT, 2009, p.13), indicando que el Convenio sobre la fijación de salarios mínimos (Convenio N° 131), puede proporcionar orientación a este respecto. Asimismo hace referencia que los salarios mínimos deben de ser regulados y ajustados con el objetivo de evitar la *espiral deflacionista* de los salarios, especificado en el párrafo 12<sup>13</sup>.

Que a nivel de América Latina, 11 países<sup>14</sup> han ratificado el Convenio 131 de OIT, y dentro de ellos se encuentran tres países andinos (Bolivia, Chile y Ecuador), quedando pendientes las ratificaciones de Perú y Colombia, siendo necesario que todos los Estados miembros lo suscriban en aras de garantizar una adecuada política salarial, velar por los derechos de los trabajadores y disminuir las inequidades.

<sup>11</sup> OIT (2014). Sistemas de salarios mínimos, Estudio General de las memorias relativas al Convenio (núm. 131) y a la Recomendación (núm. 135) sobre la fijación de salarios mínimos, 1970.

<sup>12</sup> OIT (2014). Sistemas de salarios mínimos, Estudio General de las memorias relativas al Convenio (núm. 131) y a la Recomendación (núm. 135) sobre la fijación de salarios mínimos, 1970.

<sup>13</sup> OIT (2009). El Pacto Mundial para el Empleo

<sup>14</sup> Brasil, Bolivia, Chile, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, México, Nicaragua, Uruguay.



Por los considerandos anteriormente expuestos, el Parlamento Andino en el ejercicio de sus atribuciones.

### RECOMIENDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Exhortar a los Estados miembros del Parlamento Andino a ratificar el Convenio relativo a la fijación de salarios mínimos (Convenio 131) y la recomendación 135 de la OIT, en aras de garantizar la protección adecuada a todos los trabajadores de la región.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Declarar la voluntad política del Parlamento Andino por apoyar los diferentes esfuerzos de sus Estados miembros para implementar sistemas de salarios mínimos, que permitan disminuir las inequidades existentes y los niveles de pobreza de la región.

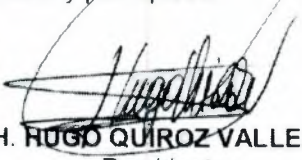
**ARTÍCULO TERCERO:** Promover y establecer medidas que promuevan el adecuado cumplimiento de los sistemas de salarios mínimos, a fin de garantizar los derechos de todos los trabajadores. Asimismo, se debe aplicar medidas que aseguren su cumplimiento.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, a los 19 días del mes de julio del año 2018.


Notifíquese y publíquese.



PARLAMENTO  
ANDINO  
PRESIDENCIA

  
H. HUGO QUIROZ VALLEJO  
Presidente



  
DR. EDUARDO CHILIBINGUA MAZÓN  
Secretario General

150



## RECOMENDACIÓN 360

### **PARA PROMOVER Y DESARROLLAR EL TRANSPORTE MULTIMODAL INTERNACIONAL SOSTENIBLE PARA FACILITAR EL COMERCIO COMPETITIVO Y LA INTEGRACIÓN REGIONAL DE LOS PAÍSES ANDINOS**

La Plenaria del Parlamento Andino, reunida reglamentariamente en el marco de su Período Ordinario de Sesiones realizado durante los días 27, 28 y 29 del mes de agosto de 2018, en la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia

#### **CONSIDERANDO**

Que, las nuevas tendencias del comercio internacional se orientan hacia la expansión de las transacciones comerciales de exportación e importación de bienes y servicios, diversificados, en condiciones de alta competitividad, oportunidad, seguridad, y sostenibilidad ambiental y social, a fin de insertarse eficientemente en las cadenas regionales y globales de valor, impulsar un crecimiento económico sostenible y una distribución equitativa de sus beneficios;<sup>1</sup>

Que, uno de los principales componentes y costos del comercio internacional lo constituye el transporte de mercancías, que se realiza a través de diversos tipos o modos de transporte - terrestre, aéreo, marítimo, ferroviario, fluvial - entre otros, habiendo evolucionado de un transporte unimodal (basado en un solo tipo o modo de transporte) hacia el denominado transporte multimodal (articulación de varios modos de transporte)<sup>2</sup>;

Que, el transporte multimodal se constituye en la actualidad la forma más utilizada en transporte internacional de mercancías en los países desarrollados, y se definió hace más de 38 años como *"el porte de mercancías por dos modos diferentes de transporte por lo menos, en virtud de un contrato de transporte multimodal, desde un lugar situado en un país en que el operador de transporte multimodal toma las mercancías bajo su custodia hasta otro lugar designado para su entrega situado en un país diferente"* (Convenio de las Naciones Unidas sobre el Transporte Multimodal Internacional de Mercancías, 1980, pág. 5);

Que, las características centrales del transporte multimodal internacional implica por tanto la participación de un sólo operador de transporte multimodal que asume la responsabilidad total de la articulación de los modos de transporte incluido el pago del flete único, un solo contrato y

<sup>1</sup> BID (2017) Panorama económico y social de América Latina y el Caribe.

<sup>2</sup> Comunidad Andina (1993a) Visión General del Transporte Multimodal.



un solo documento de transporte multimodal<sup>3</sup>, que va desde el punto inicial de recojo de la mercancía hasta el punto final de entrega, y considera que la mercancía no será sujeta a una “ruptura de carga” (separación o desagregación) durante el trayecto del transporte<sup>4</sup>;

Que, los factores que han contribuido al desarrollo del transporte multimodal internacional están asociados a i) los avances en la tecnología del transporte, en especial la puesta en práctica de los contenedores precintados, o también denominado “contenedorización” de mercancías; ii) la necesidad de una cada vez mayor integración entre la producción y la distribución de mercancías, y entre estos y sus servicios logísticos comerciales y aduaneros; iii) el avance de las TICs y su aporte a un mejor seguimiento, control y seguridad de las operaciones comerciales y aduaneras, la digitalización de sus procesos y procedimientos, el intercambio de datos a gran escala y la posibilidad de conformar redes interconectadas;<sup>5</sup>

Que, la importancia del desarrollo del transporte multimodal radica en que permite responder a las nuevas exigencias de los mercados internacionales de bienes y servicios, que priorizan las transacciones basadas en procesos integrados de producción, distribución, servicios logísticos y de transporte, traduciéndose en la reducción de costos de transacción y de tiempo, mayor rapidez, seguridad, puntualidad y oportunidad en el abastecimiento de las cadenas de suministro y los bienes finales a precios más competitivos, provocando una mayor expansión de las exportaciones y del crecimiento económico;

Que, entre las principales ventajas específicas del transporte multimodal internacional se identifican las siguientes: i) reducción en los tiempos y costos de operaciones de carga y descarga de las mercaderías ii) disminución de los costos por la articulación y coordinación de modos de transporte diferentes, iii) reducción de los plazos o tiempos de transporte al utilizar un sistema más rápido y fiable, iv) disminución y mayor rapidez de los controles aduaneros, v) simplicidad de la documentación al utilizar un único documento, vi) facilita la trazabilidad y seguimiento de la mercancías, vii) mejora de las condiciones de seguridad y reducción de pérdidas, disminuyendo riesgos y costos de seguros, entre otros<sup>6</sup>;

<sup>3</sup> El documento del transporte multimodal se denomina el FIATA Bill of Lading (FBL)

<sup>4</sup> Es decir se puede producir un transbordo de las mercancías de un medio a otros pero esta debe permanecer como unidades de carga (unitarizada), sin ser manipulados y segmentadas, lo que es posible con el uso del contenedor.

<sup>5</sup> UNCTAD (2004) La Facilitación del Comercio y del Transporte: La creación de un entorno seguro y eficiente para el comercio, Nota temática, Junio, Ginebra.

<sup>6</sup> ANDI (2013) El Multimodalismo en Colombia- Logística Competitiva, Boletín de Gerencia de Logística, Infraestructura y Transporte, No 10-144, octubre. También ver Bilogistik S.A. (2016) ¿Qué es un servicio de transporte multimodal? Obtenido de <http://www.bilogistik.com/blog/servicio-de-transporte-multimodal/>

152



Que, para lograr el aprovechamiento equitativo de sus ventajas, el transporte multimodal internacional requiere que los países cuenten con: i) avanzado nivel de desarrollo de la infraestructura física moderna y de calidad de transporte en sus diversas modalidades; ii) desarrollo de plataformas logísticas integradas de servicios comerciales y aduaneros, y iii) normativa internacional ratificada por todos los países participantes, de manera que facilite la armonización de las normas nacionales<sup>7</sup>;

Que, en el marco de la Conferencias de las Naciones Unidas para el Comercio y Desarrollo (UNCTAD), se aprobó en el año 1980 el Convenio de las Naciones Unidas sobre Transporte Multimodal Internacional de Mercancías, a fin se constituyera en el marco normativo y regulatorio general en esta materia, instrumento que debería ser ratificado por los países miembros para su entrada en vigencia<sup>8</sup>;

Que, al no ser ratificado y por tanto no entrar en vigencia dicho instrumento, la UNCTAD y la Cámara de Comercio Internacional (CCI) aprobaron, en el año 1991, las nuevas Reglas Uniformes para el Transporte Multimodal Internacional basados en los alcances del documento del Convenio, pero en las que se recogían los principales consensos, y recomendaciones, así como los usos y prácticas comerciales internacionales, los que serían incorporados en los contratos; reglas que mantienen plena vigencia en la actualidad<sup>9</sup>;

Que, en el ámbito de los países de la región andina, la Comunidad Andina tomando en consideración la recomendación de la reunión de Ministros de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas de la subregión y el Acta de La Paz, así como los instrumentos internacionales anteriormente mencionados, aprobó en 1993 la Decisión 331 sobre Transporte Multimodal. Posteriormente, en 1996, aprobó la Decisión 393 de modificatoria de Decisión 331 y la Resolución 425 (Reglamento para el registro de los operadores de Transporte Multimodal Internacional). Con ello se regula el contrato y documento de transporte y los operadores del transporte multimodal internacional; además, fomenta y estimula la oferta y prestación de los servicios en esta materia en la subregión<sup>10</sup>;

Que, la Decisión 331, en el Capítulo V de Disposiciones Varias, artículo 35, señala que: "*Los Países Miembros organizarán y reglamentarán al interior de sus territorios todo lo relacionado*

<sup>7</sup> Comunidad Andina (1993a) Visión General del Transporte Multimodal

<sup>8</sup> UNCTAD (2003) El desarrollo del transporte multimodal y de los servicios logísticos, Informe de la Secretaría Técnica, Abril, Ginebra.

<sup>9</sup> Ibidem

<sup>10</sup> CAN (2018) Transporte Multimodal obtenido de <http://www.comunidadandina.org/Seccion.aspx?id=99&tipo=TE&title=transportes>. También se puede ver Comunidad Andina (1993b) Decisión 331: Transporte Multimodal, Comunidad Andina (1996a) Decisión 393: Modificación de la Decisión 311 Transporte Multimodal, y Comunidad Andina (1996b) Resolución 425: Reglamento para el registro de operadores de transporte multimodal internacional.



*con la infraestructura física necesaria para el desarrollo de la actividad a la que se refiere la presente Decisión. En tal sentido, emprenderán acciones destinadas al funcionamiento de zonas aduaneras privadas, almacenes de aduana, puertos secos, terminales de contenedores, espacios para la consolidación y des consolidación de las cargas y manejo de las unidades de transporte por los Operadores de Transporte Multimodal, de tal manera que sus operaciones se realicen eficientemente y conforme a la presente Decisión” (CAN, Decisión 331, pág. 10);*

Que, en el ámbito del espacio de integración Sudamericana, también destaca la iniciativa asumida por el Mercado Común del Sur (MERCOSUR), que en el año 1994 mediante la Decisión 15 aprobó el Acuerdo de Facilitación de Transporte Multimodal<sup>11</sup>.

Que, en el año 1996 en la III Conferencia de Ministros de Transportes, Comunicaciones y Obras Públicas de América del Sur, donde la ALADI asumió la secretaría permanente, se aprobó mediante Resolución No. 23 el Acuerdo sobre Transporte Multimodal Internacional de América del Sur<sup>12</sup>;

Que, en el año 2003 el Comité de Coordinación Técnica de la Iniciativa de Integración de la Infraestructura Regional Sud Americana (IIRSA), emitió el informe final de un estudio donde se propone la posibilidad de avanzar en una articulación normativa de carácter regional en materia de transporte multimodal en el ámbito sudamericano<sup>13</sup>;

Que, dicho estudio evalúa los diversos marcos normativos existentes en la materia en la región, tanto de la Comunidad Andina, MERCOSUR, y el de ALADI. Dado el contexto de tendencias favorables de crecimiento de la exportación regional en contenedores, así como la viabilidad de obtener una importante reducción de costos de transporte a partir de una integración de la infraestructura del transporte en perspectiva multimodal a nivel regional, propone evaluar tres opciones no necesariamente opuestas: a) formular un nuevo marco normativo de alcance regional; b) armonizar las normas subregionales existentes, y c) articular las normas subregionales existentes<sup>14</sup>;

<sup>11</sup> MERCOSUR (1994) Acuerdo de Alcance Parcial para la Facilitación del Transporte Multimodal de Mercancías, obtenido de <http://www.aladi.org/nsfaladi/text4cdos.NSF/83e26052f5568d1f03256d2c004e930f/d14c34664c926d7a0325682500797d3d?OpenDocument>

<sup>12</sup> Ver ALADI (2012) Informe sobre las normas vigentes de transporte multimodal en la región y actuales proyectos para su armonización y convergencia, págs. 5 y 6, documento obtenido de: <http://www.aladi.org/sitioAladi/documentos/facilitacionComercio/ALADI%20SEC%20di%202488.pdf>

<sup>13</sup> IIRSA-Fonplata (2003) Transporte multimodal en sud américa: Hacia una articulación normativa de carácter regional, Informe Final, Junio, Santa Cruz, Bolivia

<sup>14</sup> Ibidem

154



Que, luego de más de 20 años de la emisión de estos instrumentos normativos para fomentar el transporte multimodal internacional en la región y en los espacios subregionales, se mantienen una serie de debilidades y restricciones, así como la presencia de nuevos temas que están relacionados con los siguientes elementos: a) Permanencia de importantes brechas y asimetrías en la infraestructura de transporte entre países que inciden sobre los costos del comercio internacional, b) Insuficiente avance en el desarrollo de plataformas logísticas y de servicios integrados con base en alta tecnología que reduzcan los costos de procesos y procedimientos comerciales y aduaneros, dificultando la conformación de corredores logísticos subregionales<sup>15</sup>;

Que, se requiere promover una mayor competencia que facilite la participación de Operadores Multimodales a nivel subregional y de mediana escala, a fin de no depender de Operadores Multimodales de grandes empresas transnacionales que pueden concentrar parte importante de las operaciones de mercado a costos monopólicos<sup>16</sup>. Además, se debe considerar el impacto ambiental que implica la expansión del transporte multimodal, por el intensivo uso de combustibles fósiles (petróleo principalmente en el transporte marítimo y luego en el terrestre) de alta emisión de gases de efecto invernadero, por lo que es necesario tomar medidas de responsabilidad ambiental, y políticas que promuevan el uso de energías renovables en el transporte<sup>17</sup>;

Que, por estas consideraciones y pese a los avances en materia de inversiones y concesiones en infraestructura de transporte física y logística en las últimas décadas, en el caso de los países de América Latina y de la región andina en particular, los resultados muestran aún bajos índices de desempeño logístico en el comercio internacional;

Que, en el periodo 2007-2016 el Índice Total de Desempeño Logístico (5 es máximo puntaje) en América Latina pasó de 2.57 a 2.66. En los países de la región andina, Bolivia pasó de 2.31 a 2.25, Chile se mantuvo igual con 3.25, Colombia pasó de 2.50 a 2.61, Ecuador de 2.60 a 2.78 y Perú de 2.77 a 2.89, estando en promedio en un 27% por debajo del nivel de América del Norte que pasó de 3.88 a 3.96, países de la OCDE de 3.57 a 3.71 y de la Unión Europea de 3.43 a 3.61<sup>18</sup>;

Que, en el componente "calidad de la infraestructura relacionada al comercio y transporte", para el mismo periodo, América Latina pasó de 2.38 a 2.46. Bolivia pasó de 2.08 a 2.11, Chile de

<sup>15</sup> CAF (2017) Perfil de Corredores Logísticos Latino americanos

<sup>16</sup> Comunidad Andina (1993a) Visión General del Transporte Multimodal

<sup>17</sup> UNCTAD (2011) Retos y opciones de política en materia de transporte y facilitación de comercio, Nota de la secretaria de la UNCTAD, setiembre, Ginebra

<sup>18</sup> Banco Mundial (2018), Índice de Desempeño Logístico 2016. Ver en <https://datos.bancomundial.org/indicador/LP.LPI.OVRL.XQ?view=chart>



3.06 a 2.77, Colombia de 2.38 a 2.43, Ecuador de 2.36 a 2.47 y Perú de 2.57 a 2.62, mostrando un mayor rezago que el índice total, ubicándose en más de un 33% en promedio por debajo de los índices de América del Norte que pasó de 4.01 a 4.15, los países del OCDE de 3.52 a 3.69 y de la Unión Europea de 3.34 a 3.56<sup>19</sup>;

Que, desde mediados del año 2017, se evidencia cierto dinamismo en el PBI de América Latina (1.1%) acompañado de una recuperación de las exportaciones apoyado por un incremento en los precios de algunas materias primas (minerales y principalmente el cobre). Por ello, se requiere dinamizar la inversión en infraestructura de transporte y servicios, a fin de que la región no se rezague en su competitividad logística<sup>20</sup>;

Que, el actual contexto económico y los nuevos desafíos que proponen los Objetivos del Desarrollo Sostenible al 2030, las inversiones en infraestructura de transporte deben incorporar el componente de calidad en términos de eficiencia en la asignación y ejecución de los recursos públicos, el cuidado ambiental priorizando el uso de energías menos contaminantes, en aspectos de responsabilidad social, el respeto de estándares laborales, y la incorporación de mecanismos de transparencia que coadyuven a un desarrollo inclusivo y sostenible<sup>21</sup>;

Que, en resumen, los principales desafíos de los países de la región andina y en general los de América Latina, en materia de transporte multimodal internacional son: i) cerrar las brechas de infraestructura de transporte física, modernas y de calidad, en sus diversas modalidades de acuerdo a sus potencialidades geográficas, y generar mecanismos de articulación; ii) desarrollar la conformación de plataformas de servicios logísticos comerciales y aduaneros interoperables con tecnologías de punta; iii) promover la creación y certificación de Operadores Multimodales Internacionales de alcance subregional y regional bajo esquemas de competencia; iv) impulsar un transporte multimodal sostenible que respete los estándares internacionales ambientales, laborales y de transparencia; y vi) contar progresivamente con un marco normativo de transporte multimodal internacional de alcance regional, armonizado y convergente con el resto de países sudamericanos;

Que, en el marco del Parlamento Andino se han impulsado diversas recomendaciones orientadas a fomentar la expansión y desarrollo del comercio intrarregional y extra regional de bienes y servicios de los países de la región andina en mejores condiciones de competitividad

<sup>19</sup> Ibidem.

<sup>20</sup> CAF (2018) Infraestructura para el Desarrollo en América Latina, Proyecto IDEAL.

<sup>21</sup> Ibidem.

156



y oportunidad, a través de la promoción de la facilitación de comercio en el marco de la OMC (Recomendación No 339), armonización y actualización de normas técnicas como los estándares de calidad (Recomendación No. 337), la actualización de las normas de origen (Recomendación No. 340), la interoperabilidad de la ventanillas únicas de comercio exterior VUCE (Recomendación No 351); y el desarrollo de corredores logísticos (Recomendación No. 355);

Que, asimismo, el Parlamento Andino ha aprobado el Marco Normativo para el Fomento de las Cadenas Productivas y de Valor (Decisión No 1396), y el Marco Normativo para promover el Desarrollo e Internacionalización de las PYMES (Decisión No 1402). Dichos instrumentos normativos buscan la armonización y/o la convergencia regulatoria, dentro de los cuales el componente de desarrollo de la infraestructura y el transporte multimodal juegan un rol importante para la reducción de costos de transacción, la competitividad de nuestras exportaciones y el crecimiento económico bajo el enfoque de desarrollo sostenible;

Por los considerandos anteriormente expuestos, la Plenaria del Parlamento Andino en el ejercicio de sus atribuciones:

### RECOMIENDA

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Exhortar a los Estados miembros del Parlamento Andino a fomentar el transporte multimodal en el comercio internacional en condiciones de competitividad, para lo cual se requiere continuar con el proceso de inversión en infraestructura de transporte moderna y de calidad adecuadamente diversificada según las potencialidades de cada país, sea terrestre, ferroviario, aéreo, marítima, fluvial y otros; de manera que se cierren las brechas internas de infraestructura, las asimetrías entre países, y se potencie la articulación e integración física y comercial con los países de la región andina y el resto de países sudamericanos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Avanzar simultáneamente en el desarrollo de plataformas logísticas de comercio exterior con procesos y procedimientos administrativos y aduaneros automatizados y seguros, y servicios de alta tecnología, que permitan que el transporte multimodal favorezca la conformación y desarrollo de corredores logísticos eficientes y de alta competitividad, con la finalidad de favorecer la expansión del comercio doméstico interno, como su articulación al comercio intra regional y extra regional de los países andinos.



**ARTÍCULO TERCERO.**- Fomentar el desarrollo de Operadores Multimodales Internacionales, tanto para el ámbito intra subregional como en el ámbito extra subregional, tomando en cuenta la resolución 425 de la Comunidad Andina e incorporando las nuevas normas sobre Transporte Multimodal Internacional a nivel Mundial y promoviendo la libre entrada y competencia entre operadores multimodales internacionales, a fin de obtener costos de transporte competitivos.

**ARTÍCULO CUARTO.**- Promover políticas sostenibles de desarrollo del transporte multimodal, impulsando la inversión en transporte que use energías menos contaminantes o renovables (transporte ferroviario y automotriz basado en energía eléctrica, entre otros). De manera que puedan cumplir con los estándares internacionales de cuidado ambiental, el respeto de los derechos laborales y de seguridad del trabajo, la transparencia y la responsabilidad social de las empresas operadoras.

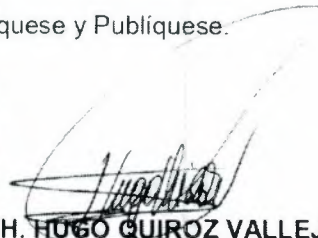
**ARTÍCULO QUINTO.**- Continuar en los países andinos con el proceso de implementación y armonización de las Decisiones y Resoluciones de la Comunidad Andina en materia de transporte multimodal (Decisión 331, 393 y Resolución 425), así como establecer coordinaciones con los otros espacios de integración para profundizar el proceso de armonización, articulación y/o convergencia de los marcos normativos existentes, en perspectiva de una convergencia sudamericana.

**ARTÍCULO SEXTO.**- Promover desde el Parlamento Andino espacios de intercambio de experiencias y de políticas de fomento al transporte multimodal internacional, así como monitorear los avances que se puedan dar en materia de políticas de armonización y/o articulación normativa en la materia.

Dada y firmada en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, el 29 de agosto de 2018.

Notifíquese y Publíquese.



  
**H. HUGO QUIROZ VALLEJO**  
Presidente



2158



PARLAMENTO  
ANDINO

**RECOMENDACIÓN No 367**  
**IMPULSAR LA CREACIÓN Y USO DE INSTRUMENTOS DE PAGO POR SERVICIOS ECOSISTÉMICOS PARA PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD**

El Parlamento Andino en el marco de su Periodo Ordinario de Sesiones, celebrado en la ciudad de Bogotá, República de Colombia durante los días 20, 21 y 22 de febrero de 2019.

**CONSIDERANDO**

Que, los países andinos enfrentan una alta vulnerabilidad por el aumento de la temperatura y las variaciones climáticas que afectan diversas actividades económicas como la agricultura, la ganadería, la pesca, el turismo; así como la diversidad biológica de la región. Esta alta exposición a los riesgos del cambio climático, hace urgente impulsar mecanismos que incentiven el cuidado y conservación de los recursos naturales y servicios ecosistémicos;

Que, además, el actual modelo de desarrollo productivo y extractivo no contempla el impacto negativo que genera en la biodiversidad y los servicios ecosistémicos. Esta realidad representa uno de los principales desafíos que busca enfrentar la agenda de desarrollo sostenible. En esta línea, para conservar los ecosistemas, es clave la función que cumplen los recursos naturales y el papel del Estado para preservarlos. Se hace urgente la implementación de acciones que reviertan las tendencias negativas que amenazan la estabilidad ambiental;

Que, los servicios ecosistémicos son definidos como los beneficios obtenidos del buen funcionamiento de los ecosistemas y los recursos no renovables que los generan, que no solo son ambientales, sino también sociales y económicos<sup>1</sup>;

Que, según la FAO<sup>2</sup>, los tipos de servicios ecosistémicos son: de abastecimientos, regulación, culturales y de soporte. Entre ellos encontramos los siguientes: regulación hídrica; control de la erosión de suelos; sostenimiento de la biodiversidad; secuestro y almacenamiento de carbono; recreación y ecoturismo; provisión de recursos genéticos; regulación de la calidad del aire; regulación del clima; polinización; regulación de riesgos naturales; belleza paisajística; ciclo de nutrientes; y formación de suelos.<sup>3</sup>

<sup>1</sup> Definición tomada de Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP. Disponible en: <http://www.sernanp.gob.pe/servicios-ecosistemicos>

<sup>2</sup> Información disponible en: [www.fao.org/ecosystem-services-biodiversity/es/](http://www.fao.org/ecosystem-services-biodiversity/es/)

<sup>3</sup> Conforme al Decreto Supremo N° 009-2016-MINAM, Reglamento de la Ley de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos del Perú



Que, se han desarrollado diferentes instrumentos que interiorizan las externalidades negativas en dichos recursos, así como mecanismos de compensación económica como incentivos para reconocer su valor y promover el cuidado y conservación por los servicios ambientales.<sup>4</sup>

Que, los mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos (MRSE) son esquemas, instrumentos e incentivos que permiten crear, transferir e invertir recursos tanto económicos y financieros mediante un acuerdo entre contribuyentes y retribuyentes para el cuidado de determinado servicio ecosistémico (pueden contemplarse más de uno), dirigido al uso sostenible de las fuentes de servicios ecosistémicos, así como a su conservación y recuperación. De esta manera, las acciones de los usuarios se destinan a la conservación de espacios naturales, así como a la recuperación de ecosistemas, territorios degradados ambientalmente, uso sostenible de las fuentes de los servicios ambientales; y también a las prácticas tradicionales de conservación y uso.<sup>5</sup>

Que, entre ellos el más usado es el Pago por servicios Ecosistémicos (PSE)<sup>6</sup>. PSE son herramientas que permiten valorizar, preservar y retribuir los servicios ambientales; el cual tiene como principio que quien se beneficia asuma los costos. Este tipo de instrumento económico busca que los usuarios del suelo acojan prácticas sostenibles que aseguren la provisión de servicios ambientales, así como la conservación in situ de recursos naturales. Además, generan oportunidades de desarrollo regional, favoreciendo la disminución de la pobreza en zonas rurales;

Que, los instrumentos de pago por servicios ecosistémicos deben incluir actividades de compensación ambiental, dirigidos a la conservación de los ecosistemas y transformación productiva. De igual forma, como soporte al desarrollo sostenible, debe incluir metodologías de organización y participación social; así como mejorar la comunicación y gestión entre las instituciones públicas, privadas y la sociedad. Estos son implementados a través de modelos de gestión de los esquemas de PSE públicos o privados.<sup>7</sup>

Que, en este sentido, el objetivo de los mecanismos de pago por servicios ecosistémicos es reconocer el valor económico de las actividades de conservación que realizan las personas,

<sup>4</sup> El Peruano (2016) Aprueban Reglamento de la Ley N° 30215, Ley de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos. Disponible en; <http://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/aprueban-reglamento-de-la-ley-n-30215-ley-de-mecanismos-de-decreto-supremo-n-009-2016-minam-1407244-4/>

<sup>5</sup> Reglamento de la Ley N° 30215, Ley de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos del Estado Peruano

<sup>6</sup> También conocido como Pago por Servicios Ambientales (PSA)

<sup>7</sup> FAO (2009) Fortalecimiento del Manejo Sostenible de los Recursos Naturales en las Áreas Protegidas de América Latina

160



y/o comunidades e impulsar el desarrollo de estrategias de financiamiento; así como la implementación de instrumentos de planificación y gestión ambiental.<sup>8</sup> También es considerado como un instrumento para favorecer la mitigación y adaptación al cambio climático;

Que, el Convenio sobre la Diversidad Biológica<sup>9</sup> tiene como eje principal la conservación de la biodiversidad y su uso sostenible, así como la retribución justa y equitativa en los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos. Además, reconoce la soberanía de los Estados sobre sus recursos biológicos, estableciendo una serie de obligaciones, entre ellas; el diseño de estrategias y planes que incidan en la conservación in-situ y exsitu, y uso sostenible, el desarrollo de investigación y educación, reconociendo el rol de las comunidades en la conservación, y los beneficiarios del uso de sus conocimientos y prácticas innovadoras;

Que, dicho convenio también instituye la necesidad de que los Estados diseñen y revisen sus políticas públicas sobre mecanismos para la protección de la biodiversidad biológica. De otro lado, las Metas de Aichi<sup>10</sup> alientan a implementar medidas para reducir las tasas de pérdida de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos que ofrecen;

Que, el Marco Normativo sobre Cambio Climático del Parlamento Andino busca orientar el diseño de políticas públicas que mitiguen los efectos adversos del calentamiento global, y a su vez, promuevan el desarrollo sostenible y una economía baja en carbono;

Que, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030<sup>11</sup>, así como las agendas nacionales de los países andinos, plantean transitar hacia modelos de desarrollo que compensen el uso de recursos y servicios naturales mediante la conservación de estos;

Que, en los países andinos se están llevando a cabo diversas iniciativas de conservación y valoración de la diversidad biológica, con diversos objetivos: controlar y prevenir la pérdida de recursos naturales, mitigar los impactos del cambio climático, entre otros. Es así como,

<sup>8</sup> Publicado en El Peruano. "Aprueban Reglamento de la Ley N° 30215, Ley de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos". Disponible en: <http://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/aprueban-reglamento-de-la-ley-n-30215-ley-de-mecanismos-de-decreto-supremo-n-009-2016-minam-1407244-4/>

<sup>9</sup> Naciones Unidas (1992) Convenio sobre la Diversidad Biológica. Disponible en: <https://www.cbd.int/doc/legal/cbd-es.pdf>

<sup>10</sup> Naciones Unidas. Las Metas de Aichi se establecieron en el marco del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 que se comprometieron las partes en 2010, que busca promover objetivos a distintos niveles para conservar la biodiversidad y mejorar y potenciar los beneficios para la humanidad. Disponible en: <https://www.cbd.int/sp/targets/>

<sup>11</sup> Naciones Unidas (2016) Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Una oportunidad para América Latina y el Caribe



se han desarrollado diversos esquemas de pagos por servicios ecosistémicos, como BanCO2<sup>12</sup> en Colombia;

Que, en el Perú se promulgó en 2014 la Ley de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos con la finalidad de crear un marco legal a iniciativas exitosas locales, regionales y nacionales que buscan compensar a los usuarios de la tierra por asegurar la provisión de dichos servicios; de esta manera, se generan beneficios ambientales, sociales y económicos.<sup>13</sup> Dicha Ley fue reglamentada en 2016;

Que, Colombia cuenta con una Política Nacional de Biodiversidad y Política Nacional para la Gestión de la Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos<sup>14</sup>, que promueven la gestión integrada de los recursos naturales y sus servicios ecosistémicos; y buscan mejorar la resiliencia de los sistemas ecológicos y sociales. Asimismo, en 2017, el Decreto 870 reconoce la Política de Pago por Servicios Ambientales y otros incentivos a la conservación, promulgada en el marco del cumplimiento del Acuerdo de Paz. Dicha norma tiene por finalidad brindar incentivos económicos para reducir la deforestación y preservar los ecosistemas mediante el Programa de Pago por Servicios Ambientales.<sup>15</sup>

Que, en el marco de la Estrategia Nacional de Cambio Climático y Recursos Vegetacionales, promovido por el Ministerio de Agricultura de Chile y el Programa de Reducción de Emisiones por Degradación y Deforestación de los Bosques (REDD+) de la Organización de las Naciones Unidas, el uso de PSA favorece a la implementación de dichos programas.<sup>16</sup>

Por los considerandos anteriormente expuestos, el Parlamento Andino en el ejercicio de sus atribuciones reglamentarias

## RECOMIENDA

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Exhortar a los países miembro del Parlamento Andino diseñar y promover políticas públicas para la creación, implementación y monitoreo de mecanismos de

<sup>12</sup> Más información sobre esquema de pago por servicios ambientales comunitarios en <http://www.banco2.com/>

<sup>13</sup> MINAM (30.06.2014) Se promulga la Ley de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos. Disponible en: <http://www.minam.gob.pe/notas-de-prensa/conoce-como-funciona-la-recien-aprobada-ley-de-servicios-ecosistemicos/>

<sup>14</sup> Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Colombia. Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos (PNGIBSE)

<sup>15</sup> Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Colombia. Decreto 870 de 2017 «Pago por Servicios Ambientales y otros incentivos a la conservación». Disponible en: <http://www.minambiente.gov.co/index.php/noticias/3025-con-la-politica-de-pago-por-servicios-ambientales-se-da-via-libre-a-los-incentivos-economicos-para-la-conservacion>

<sup>16</sup> Ministerio de Agricultura de Chile, disponible en : <http://www.conaf.cl/chile-se-encamina-hacia-el-pago-por-servicios-ambientales/>



pago por servicios ecosistémicos, para acciones de recuperación, uso y conservación sostenible de la biodiversidad y sus servicios ambientales.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Impulsar la participación y colaboración de la academia y centros de investigación con el objetivo de potenciar el desarrollo de investigación e inversión sobre el uso, conservación y recuperación de fuentes de servicios ecosistémicos.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Establecer lineamientos de políticas públicas que promuevan la inversión y financiamiento para implementación de instrumentos de pago por servicios ecosistémicos, los cuales coincidan con las políticas ambientales de los países andinos y sus compromisos asumidos para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Diseñar un Programa Regional de Pago por Servicios Ecosistémicos, donde se impulse el desarrollo de dichos esquemas en zonas de frontera a fin de diseñar acciones conjuntas y articuladas para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos. De esta manera, cooperar conjuntamente en la conservación y gestión de dichos recursos naturales y servicios ambientales; y a su vez, favoreciendo el desarrollo económico y social de las comunidades fronterizas.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, a los veintiún (21) días del mes de febrero del año 2019.

Notifíquese y publíquese.

  
  
**H. HUGO QUIROZ VALLEJO**  
Presidente

  
  
**DR. EDUARDO CHILQUINGA MAZON**  
Secretario General



PARLAMENTO  
ANDINO

## RECOMENDACIÓN No 369

### **EXHORTAR A LOS PAÍSES ANDINOS A QUE FIRMEN Y RATIFIQUEN EL CONVENIO MULTILATERAL IBEROAMERICANO DE SEGURIDAD SOCIAL Y FORTALEZCAN SU IMPLEMENTACIÓN**

El Parlamento Andino en el marco de su Periodo Ordinario de Sesiones, celebrado en la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia durante los días 20, 21 y 22 de febrero de 2019.

#### **CONSIDERANDO**

Que, el Convenio Multilateral Iberoamericano de la Seguridad Social, aprobado por la XVII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno el 10 de noviembre de 2007 afirmó "(...) la urgencia de contar con un instrumento de coordinación de legislaciones nacionales en materia de pensiones que garantice los derechos de los trabajadores migrantes y sus familias, protegidos bajo esquemas de Seguridad Social de los diferentes Estados Iberoamericanos, con el objetivo de que puedan disfrutar de los beneficios generados con su trabajo en los países receptores";

Que, actualmente, once países han ratificado y están aplicando el Convenio Multilateral Iberoamericano de la Seguridad Social, de los cuales cuatro son países miembros de la Comunidad Andina a excepción de Colombia. En Bolivia, Ecuador y Chile, el Convenio se aplica desde el año 2011, en Perú desde el año 2016;

Que, los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT); N° 48 "Convenio sobre la conservación de los derechos de pensión de los migrantes" del año 1935, N° 102 "Convenio sobre la Seguridad Social (Norma Mínima)" del año 1952; y, el N° 118 "Convenio sobre la igualdad de trato (Seguridad Social)" del año 1962 abordaron la problemática respecto a que los trabajadores de distintas nacionalidades que se encontraban afiliados a un Seguro Social puedan conservar sus derechos, calculándose el periodo total de sus aportes bajo el principio de la igualdad de trato entre nacionales y extranjeros en materia de Seguridad Social;

Que, el Convenio Multilateral Iberoamericano de la Seguridad Social es un instrumento de coordinación internacional que protege el derecho al acceso a la Seguridad Social de los trabajadores migrantes y sus familias; a fin de que reciban igualdad de trato en materia de Seguridad Social, totalización de los periodos de seguro, cotización de los empleos acreditados por la legislación de cualquier otro Estado parte, conservación de sus derechos adquiridos y pago de prestaciones en el extranjero, revalorización de las pensiones de forma efectiva, entre otros, con el fin de uniformizar la legislación sobre la materia;



Que, en el X Congreso Iberoamericano de Prevención de Riesgos Laborales “Prevencia 2018”, la Secretaría General de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS) manifestó que el Convenio ha sido utilizado por más de 30.000 trabajadores de la región. Siendo preciso señalar que, el Comité Técnico Administrativo del Convenio conformado por un representante del gobierno de cada uno de los Estado parte y constituido en el año 2012, ha posibilitado la aplicación del Convenio mediante procedimientos, formularios y decisiones que permiten el acceso a los beneficios del Convenio a los trabajadores migrantes de los Estado parte;

Que, el Informe Mundial sobre la Protección Social 2017 – 2019 de la OIT señala que hay un aproximado de 244 millones de migrantes en el mundo, de los cuales 150,3 millones son trabajadores migrantes. Por lo que, “Las leyes y los reglamentos administrativos restrictivos pueden limitar el acceso de los migrantes a la protección social”. Ante esta situación internacional de constante migración es necesaria la implementación del Convenio a fin de que se atienda la problemática de los trabajadores migrantes respecto al acceso a la Seguridad Social;

Que, la migración de los trabajadores que se pueden dar por diversas causas, ya sean económicas, políticas o sociales. Según el Estudio sobre el Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS) “(...) una de las características de los Estados de esta Comunidad, es que en sus sistemas de Seguridad Social se suele exigir, dentro de los requisitos necesarios para la obtención de pensiones por vejez, el cumplimiento de una cantidad mínima de años de cotización, además de haber llegado a determinada edad. Esto provoca que aquellos trabajadores que hubieren tenido actividad en más de un Estado, si en alguno de esos países no se le reconocen los periodos acreditados en otro Estado, no podrán configurar la causal necesaria para obtener la prestación, en ninguno de esos Estados”. Por lo cual, las cotizaciones en materia de Seguridad Social de los trabajadores debe de coordinarse entre los Estado parte del Convenio, caso contrario se pondría en riesgo el acceso al derecho a la Seguridad Social de los trabajadores migrantes;

Que, es de preocupación de la comunidad internacional que se brinden los mecanismos para que los trabajadores migrantes accedan al derecho a la Seguridad Social. La Asamblea General de las Naciones Unidas ha aprobado en el año 2015 la “Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, una oportunidad para América Latina y el Caribe”, en donde el objetivo octavo que busca “promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos” estableció como meta el “Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios”;



Que, la Primera reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) del año 2013 aprobó el “Consenso de Montevideo sobre población y desarrollo” decidiendo como medidas prioritarias en lo referido a la migración internacional y la protección de derechos humanos de todas las personas migrantes el “Promover la suscripción de convenios bilaterales y multilaterales de seguridad social que permitan acumular años de trabajo a los trabajadores migrantes”;

Que, se identifican problemas sobre la aplicación del Convenio y el acceso a sus beneficios “(...) en su falta de operatividad directa, por un lado, y, en su proyección externa hacia terceros Estados, particularmente los que integran la UE. Los peligros que ello implica, bien conocidos en el campo de la seguridad social, van desde la desprotección (total o parcial) de los trabajadores migrantes, la inobservancia de los principios de igualdad de trato y de unidad de la legislación, el desconocimiento de los derechos adquiridos o en curso de adquisición hasta las desigualdades que generan las asimetrías de los regímenes de seguridad social junto a la promoción de la economía informal” . Esta situación genera la necesidad de seguir fortaleciendo desde los países miembros la implementación del Convenio;

Que, en la Declaración de Buenos Aires del XVI Congreso Iberoamericano de Seguridad Social se acordó, entre otros puntos, “Insistir en la necesidad de reforzar los sistemas de protección social, consolidando los logros obtenidos y avanzando en la consecución de nuevas metas hacia la universalización de la protección y la erradicación de cualquier forma de exclusión”;

Que, en la IX Conferencia Iberoamericana de Ministras y Ministros de Trabajo, Empleo y Seguridad Social donde se abordaron las principales estrategias regionales y políticas públicas a fin de mantener un rol tutelar y proactivo del Estado, confirmaron su compromiso de lograr mayores coberturas en Seguridad Social y acordaron “Animar a los Estados que aún no lo han hecho, de acuerdo con su normativa jurídica interna, a que firmen o ratifiquen el Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social, como herramienta para facilitar la seguridad social y la protección por vejez y riesgos del trabajo en Iberoamérica, que beneficiará principalmente a los jóvenes que hoy participan en un mundo del trabajo más globalizado”;

Que, la adecuada protección social de los migrantes laborales y sus beneficiarios ha sido una constante preocupación de la Comunidad Andina expresado en la Decisión 583 donde el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores acordó el “Instrumento Andino de la Seguridad Social”, señalando como objetivos; garantizar a los migrantes laborales y a sus beneficiarios la plena aplicación del principio de igualdad de trato y la eliminación de todo tipo de discriminación; percibir prestaciones de seguridad social durante su residencia en otro país miembro; la conservación de los derechos adquiridos y la continuidad entre las afiliaciones a



los sistemas de Seguridad Social de los países miembros; y, a percibir las prestaciones sanitarias y económicas que correspondan. Por lo que el Convenio se enmarca en el objetivo de proteger el derecho a la Seguridad Social de los trabajadores migrantes de la Comunidad Andina en los países de Iberoamérica;

Por los considerandos expuestos, la Plenaria del Parlamento Andino, de conformidad a sus atribuciones consagradas en el Acuerdo de Cartagena y a lo dispuesto en el Reglamento General,

### RECOMIENDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** A los países andinos que aún no han suscrito y/o ratificado el Convenio Multilateral Iberoamericano de la Seguridad Social, que se comprometan a realizar las gestiones para adherirse formalmente a este Convenio; con el fin de garantizar a los trabajadores migrantes de la región y sus familias el trato igualitario y sin discriminación para acceder al derecho de la Seguridad Social.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Fortalecer la implementación del Convenio Multilateral Iberoamericano de la Seguridad Social, adoptando las medidas necesarias con el apoyo del Comité Técnico Administrativo del Convenio, el cual brinda la información correspondiente y el soporte técnico para la ejecución adecuada de los mecanismos que permiten a los migrantes laborales acceder a los beneficios de la Seguridad Social.

**ARTÍCULO TERCERO:** Reconocer la importancia de garantizar el derecho a la Seguridad Social de los trabajadores migrantes, para acceder a las prestaciones de invalidez, vejez, supervivencia y a las prestaciones en accidentes de trabajo y enfermedad profesional, que le permitirán una adecuada calidad de vida y bienestar.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, a los veintiún (21) días del mes de febrero del año 2019.

Notifíquese y publíquese.

**H. HUGO QUIROZ VALLEJO**  
Presidente

**DR. EDUARDO CHILIBINGUA MAZÓN**  
Secretario General





PARLAMENTO  
ANDINO

**RECOMENDACIÓN No. 371  
PARA PROMOVER EL CONSUMO DE PESCADO PROVENIENTE DE LA PESCA Y LA  
ACUICULTURA SOSTENIBLE, EN ARAS DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA  
NUTRICIÓN EN LA REGIÓN ANDINA**

La Plenaria del Parlamento Andino, reunida reglamentariamente en el marco de las Sesiones Ordinarias, a los 21 días del mes de febrero de 2019, en la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia,

**CONSIDERANDO**

Que, la pesca y la acuicultura son consideradas como importantes fuentes de alimentación, salud, nutrición, ingresos y medios de vida para gran parte de la población a nivel mundial, especialmente para personas en situaciones vulnerables. Asimismo, en el 2016 la producción total de pescado ascendió 171 millones de toneladas, de las cuales el 88% se destinó al consumo humano, permitiendo alcanzar un consumo per cápita anual de 20,5 kg en el 2017. Cabe precisar que en el caso de los países de América Latina y el Caribe el consumo promedio per cápita apenas alcanzó 9,8 kg;

Que, en el 2017 diversos estudios de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), argumentaron que aún prevalece un alto número de personas que no cuentan con los alimentos necesarios para poder desarrollarse y llevar a cabo una vida saludable. En 2015, alrededor de 777 millones de personas a nivel global se encontraban crónicamente desnutridas, cifra que se ha incrementado a 815 millones de personas en el 2016. Ante esta situación, el consumo de pescado dada sus características nutricionales desempeña un rol relevante para dar solución a esta problemática;

Que, la región andina posee una riqueza marina excepcional, basada principalmente en los litorales de Perú y Chile, ricos por su significativa cantidad y variedad de recursos hidrobiológicos que los posiciona dentro de los cinco principales países pesqueros del mundo;

Que, la acuicultura, a lo largo de los años, ha ido incrementando su participación en el total de la pesca destinada a consumo humano, por lo que a la fecha provee aproximadamente el 50% de está, y contribuye a la ordenación pesquera al mejorar la situación de una parte de la población de peces, de forma ligera;

Que, el consumo de pescado, así como los productos pesqueros cobran mayor importancia y relevancia especialmente para las poblaciones ubicadas en zonas rurales, que suelen tener dietas menos diversificadas e índices inferiores de seguridad alimentaria;

Que, el pescado se caracteriza por ser un producto alimenticio con alto contenido de proteínas, micronutrientes y ácidos grasos que benefician la salud, gracias a ello, puede cumplir un rol fundamental en la seguridad alimentaria, mejorando el estado nutricional de la población, sobre



todo de niños pequeños y mujeres embarazadas. En consecuencia, la Organización Mundial de la Salud, recomienda incrementar su consumo y garantizar la sostenibilidad del recurso;

Que, según el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA), la pesca y la acuicultura sostenibles para la seguridad alimentaria y la nutrición se enfoca principalmente en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Agenda 2030: 1. Fin de la pobreza; 2. Hambre cero; 14. Vida submarina; 16. Paz, justicia e instituciones sólidas; y, 17. Alianzas para lograr los objetivos. , En ese sentido, desde la Agenda 2030 se establecen objetivos y lineamientos que tienen como principal fin contribuir a la producción de pesca y la acuicultura y a su vez, lograr mejores niveles de nutrición en la población y una adecuada utilización de los recursos marinos;

Que, la FAO sostiene que uno de los principales desafíos para el cumplimiento de la Agenda 2030 "es la diferencia de sostenibilidad entre los países desarrollados y los países en desarrollo, la cual ha dado lugar en parte a un aumento de las interdependencias económicas, junto con una limitada capacidad de gestión y gobernanza en los países en desarrollo"(FAO, 2018,p.2), y para poner fin a esta disparidad se debe de trabajar en la restauración de la población sobreexplotada, además de garantizar que los países en desarrollo logren alcanzar plenamente su potencial pesquero y acuícola;

Que, la FAO establece que para eliminar la actual disparidad que existe entre los países desarrollados y los países en desarrollo se debe "i) mejorar las asociaciones mundiales y regionales para compartir conocimientos sobre ordenación y fortalecer la capacidad institucional y de gobernanza de los países en desarrollo; ii) ajustar la capacidad pesquera a niveles sostenibles a través de políticas y reglamentos, en particular el uso razonable de determinados incentivos, y eliminar al mismo tiempo las subvenciones que contribuyan a la sobrecapacidad y la sobrepesca o que respalden la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR); iii) establecer un sistema de comercio de pescado y productos pesqueros que promueva la sostenibilidad de los recursos; iv) alentar un mecanismo mundial y apoyo financiero para acelerar el cumplimiento por las partes de los instrumentos jurídicamente vinculantes y voluntarios"( FAO,2018,Pg.102);

Que, los pescadores cumplen un rol relevante en la contribución a la seguridad alimentaria, la nutrición, y la erradicación de la pobreza, ya que "proporcionan alimentos nutritivos para los mercados locales, nacionales e internacionales y generan ingresos para apoyar las economías locales y nacionales" (FAO, 2014, p14). Por lo tanto, la pesca en pequeña escala representa aproximadamente el 50% de las capturas mundiales de peces, y en el caso del consumo directo proporciona dos tercios del total. Además, es responsable de alrededor del 90 % de los empleos de pescadores y trabajadores de la pesca de captura en el mundo . A pesar de su importancia, los pescadores y sus comunidades deben enfrentar diversos obstáculos, como el acceso limitado a los mercados, condiciones de trabajo inseguras, falta de infraestructura y desastres naturales que atentan con su principal fuente de subsistencia;

Que, con el objetivo de "mejorar los sistemas de gobernanza de la pesca y las condiciones de trabajo, y ayudar a los pescadores artesanales y los trabajadores del sector pesquero a reducir las



pérdidas y el desperdicio post-cosecha de alimentos", la FAO estableció Directrices voluntarias en esta temática;

Que, debido a la ventaja comparativa de la región andina en base a la abundancia de los recursos marinos, así como su clima adecuado para desarrollar la acuicultura, resulta estratégico implementar dinámicas en las que se fomente el trabajo cooperativo y participativo en los pescadores y acuicultores de pequeña escala, de tal manera puedan insertarse de forma directa a las cadenas regionales de valor;

Que, a pesar de los datos especificados en los párrafos precedentes, el promedio de la oferta per cápita de pescado en la región andina no se asemeja a la oferta mundial per cápita calculada por la FAO, ya que el cálculo de este indicador en cada uno de los países pertenecientes al Parlamento Andino asciende a: 2.2kg en Bolivia; 13.2kg en Chile; 6.5kg en Colombia; 8.3kg en Ecuador; y 22.0kg en Perú. De este modo, el único país en el que la oferta per cápita de pescado supera la oferta mundial per cápita de pescado es Perú; no obstante, el consumo per cápita del país asciende a 16.2kg, asimismo, hay gran heterogeneidad en su consumo per cápita regional, siendo Loreto la región en la que el consumo per cápita es 55.4kg, mientras que la región del Puno es la que consume una menor cantidad de 5.5kg per cápita;

Que, por lo tanto, resulta estratégico fomentar el consumo de pescado e introducirlo en planes, programas, proyectos y demás iniciativas, a fin de implementar políticas que contribuyan a la seguridad alimentaria y la nutrición. Es así que, en los países andinos se reconoce la relevancia de la mencionada estrategia, como se detalla a continuación:

- En Perú, el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional: "Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021", aprobado mediante Decreto Supremo N° 054-2011-PCM, en el Eje Estratégico 02, dispone promover en forma especial el incremento de consumo per cápita de alimentos marinos y los provenientes de la pesca continental, como uno de los lineamientos de política en seguridad alimentaria. Asimismo, el Programa Nacional "A Comer Pescado" del Ministerio de la Producción, creado mediante Decreto Supremo N°007-2012-PRODUCE, que a la fecha tiene continuidad hasta el año 2022 según Decreto Supremo N°016-2017-PRODUCE, tiene como finalidad "contribuir al incremento del consumo de productos hidrobiológicos en todo el país, con especial énfasis en las zonas de menor consumo articulando la demanda con la oferta de productos para el Consumo Humano Directo" (El Peruano, 2012, p. 477248). Dicho Programa también es parte de estrategias multisectoriales, como el "Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2015-2021", aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2015-MINAGRI, en el que es responsable de desarrollar actividades en el marco de sus objetivos a fin de contribuir al propósito de garantizar la seguridad alimentaria y nutricional de la población peruana hacia el año 2021.
- En Chile, si bien existen iniciativas multisectoriales en las que se promueve indirecta y directamente el consumo de pescado, a través del sector público y privado, durante el año 2017, se aprobó el "Plan estratégico para aumentar el consumo de productos del mar en Chile: del mar a mi mesa", en el que se estableció una hoja de ruta mediante el cual se pretende guiar el accionar



del gobierno junto al sector privado, para que se implementen actividades e intervenciones que fomenten el consumo de pescado, enmarcadas en: a. Educación nutricional y gastronómica; b. Sustentabilidad; c. Difusión y comunicación masiva; y d. Innovación en productos, procesos, canales de comercialización y emprendimientos. El objetivo de dicha iniciativa es que todo ello repercuta en aumentar el consumo per cápita de productos del mar por lo menos a 20kg en el año 2027.

- En Colombia, se ejecuta la iniciativa: "Sí al pescado colombiano", campaña liderada por la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP), entidad adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, junto a la Federación Nacional de Comerciantes (FENALCO), y a ellos se unen actores de la cadena, tales como: pescadores, comercializadores, restaurantes y chefs. Dicha iniciativa es masificada por la intervención de los medios de comunicación, quienes difunden esta información en todos los ámbitos del país, con el objetivo de fomentar el consumo de este cárnico, así como promover el consumo de especies colombianas, compartir e impartir diversas recetas para la buena cocción, abastecer e impulsar la comercialización en mercados y supermercados, y educar a la población respecto de sus beneficios para mantener y fortalecer la buena salud.
- En Bolivia, una de las funciones de la Institución Pública Desconcentrada de Pesca y Acuicultura (IPD-PACU), creada mediante Decreto Supremo N°1922 del año 2014, es: "i. Coordinar con las Entidades Territoriales Autónomas y otras instituciones públicas y privadas, la promoción del consumo de productos hidrobiológicos" (Decreto Supremo N°1922, 2014, p.3). Asimismo, se aprobó la "Ley de pesca y acuicultura sustentables", con la que se refuerza la labor realizada por la IPD-PACU, en la que se asignan funciones para el fomento del consumo, así como el fortalecimiento de la oferta, entre estas destacan las siguientes: "1. Proponer y ejecutar políticas, estrategias, programas, proyectos y normativa para el fortalecimiento de la producción primaria, industrialización, procesamiento y consumo de los productos de la Pesca y Acuicultura; 13. Desarrollo de estrategias para el incentivo e incremento del consumo de pescado y productos derivados, mediante coordinación interinstitucional, a objeto de la posible incorporación en los programas de subsidio prenatal, de lactancia y de alimentación escolar, conforme al consumo regional" (Ley N°938, 2017, pp.4-5). De igual forma, se le asigna una responsabilidad similar a los gobiernos autónomos departamentales.
- En Ecuador, a la fecha se encuentra vigente la "Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero", en la que se reconoce las actividades pesqueras como parte de las principales fuentes de riqueza y trabajo para los ecuatorianos. Asimismo, se ha elaborado un proyecto de "Ley Orgánica de Pesca y Acuicultura", en el que se tiene por finalidad: "el aprovechamiento racional, responsable y sostenible de las especies hidrobiológicas sobre la base de la investigación, que asegure la soberanía alimentaria (...) el incremento del consumo nacional (...) el incentivo al desarrollo de productos con valor agregado en armonía con la innovación de los procesos productivos, asimilando en toda la cadena los derechos de la naturaleza y la gestión ecosistémica (...)" (Proyecto de Ley Orgánica de Pesca y Acuicultura, 2017, p.5);



PARLAMENTO  
ANDINO

Que, la pesca y la acuicultura tienen un rol fundamental para lograr el desarrollo sostenible y mejorar la seguridad alimentaria y la nutrición humana, pero en especial cumple un papel trascendental en la lucha contra el hambre. En ese sentido es necesario y garantizar su incorporación general en las políticas de seguridad alimentaria y nutrición, y sensibilizar a la población sobre su importancia;

Que, la asociatividad en el sector económico de la acuicultura defiende los intereses grupales, en búsqueda de mejorar la imagen de la actividad que realizan las microempresas asociadas; por lo cual, la asociatividad reduce costos y gastos en la actividad económica generando rentabilidad a las partes que conforman dichos grupos;

Que, las actividades ilegales como la minería ilegal, la pesca ilegal, entre otras, cerca de las fuentes hídricas, son altamente contaminantes y destructivas de la diversidad biológica acuática, ya que demandan gran cantidad de agua y se contaminan los recursos hídricos con los químicos expuestos, generando grandes desapariciones de especies acuáticas;

Que, la cadena de frío conserva la inocuidad, higiene, nutrientes y calidad de los alimentos, puesto que el estado de estos se conserva fresco durante su almacenaje y transporte en la cadena de suministros. Lo anterior genera el aumento de la competitividad de los sectores dedicados a la acuicultura y busca perfeccionar las buenas prácticas en la recolección y producción del pescado que será comercializado en el ámbito local e internacional;

Que, la Comunidad Andina, con el objetivo de lograr mayor grado de seguridad y soberanía alimentaria, así como mayor nutrición en sus países miembros, bajo los principios de equidad y derecho a una alimentación balanceada, y en el marco del Plan Integrado de Desarrollo Social (PIDS) mediante el cual se propende generar acciones comunitarias para garantizar el acceso a suficientes alimentos nutritivos e inoctrinos principalmente para la población que padece la inseguridad alimentaria; se aprobó mediante la Decisión 742, el Programa Andino para Garantizar la Seguridad y Soberanía Alimentaria y Nutricional –SSAN, y la creación del Comité Andino de Seguridad y Soberanía Alimentaria y Nutricional que lo conduciría;

Que, el Parlamento Andino aprobó el Marco Normativo N° 11 "Para la seguridad alimentaria con calidad nutricional y respeto a las políticas de soberanía alimentaria de los Estados miembros del Parlamento Andino", donde se insta a los Estados Miembros a "fomentar la producción sostenible y sustentable de alimentos, impulsando la agricultura, la actividad pecuaria y la pesca por medios ecológicos y biológicos, respetando y salvaguardando los ecosistemas (Parlamento Andino, 2017, Pg.37),

Que, en ese sentido, es necesario que todos los Estados miembros del Parlamento Andino promuevan el consumo de pescado proveniente de la pesca y la acuicultura sostenible, para la seguridad alimentaria y la nutrición, sobre todo considerando la abundancia y diversidad de recursos en el litoral y las condiciones apropiadas para el desarrollo de la acuicultura;



Por los considerandos expuestos, la Plenaria del Parlamento Andino, de conformidad a las disposiciones de su Tratado Constitutivo, el Acuerdo de Cartagena y su Reglamento General,

#### **RECOMIENDA**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Promover en los países miembros del Parlamento Andino, la inserción del pescado, como alimento clave y estratégico, en políticas, programas y/o proyectos que tengan como responsabilidad cubrir necesidades nutricionales en la población y contribuir a la seguridad alimentaria.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Sensibilizar a la población de los países miembros sobre los beneficios nutricionales del consumo de pescado en preparaciones saludables, y su contenido significativo de proteínas y micronutrientes, enfatizando el consumo principalmente en mujeres embarazadas y niños.

**ARTÍCULO TERCERO.** Fortalecer en los países miembros, los sistemas de información y estadísticas en torno a la recolección de datos sobre las actividades pesqueras (cultivo, captura, volumen de producción, variables climáticas, precios de los productos, entre otras); con el propósito de contar con información veraz y oportuna para la toma de decisiones y el desarrollo de investigaciones en la materia.

**ARTÍCULO CUARTO.** Impulsar en los países miembros, la inversión en ciencia, tecnología e innovación en torno a la pesca y acuicultura, a fin de incentivar la investigación para fortalecer los conocimientos y las técnicas de producción sostenible, así como ver las posibilidades de incrementar sosteniblemente el cultivo y/o captura de recursos. Asimismo, se busca reconocer el conocimiento de los pescadores locales.

**ARTÍCULO QUINTO.** Promover en los Estados Miembros del Parlamento Andino, estrategias y políticas públicas integrales que fomenten la integración regional andina e impulsen la articulación y desarrollo de cadenas de valor regionales de pescado y demás productos marinos, procurando la participación con empleo digno y respeto a los estándares de desarrollo sostenible por parte de los pescadores y acuicultores de menor escala.

**ARTÍCULO SEXTO.** Fortalecer en los países miembros los sistemas de protección social, el cual permita incluir a los pescadores artesanales y acuicultores de pequeña escala en las políticas de dicho marco, y así mejorar sus condiciones de vida. Con la ejecución de estas medidas se esperaría contribuir a la eliminación de la dependencia que tienen con los intermediarios.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** Impulsar la participación los pescadores artesanales y acuicultores de menor escala, en los programas estatales, de acuerdo a las políticas de cada país, con el fin de



PARLAMENTO  
ANDINO

impulsar su crecimiento y un comercio justo y responsable; además de contribuir el fomento de la alimentación saludable, la nutrición, la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza.

Dada y firmada en la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, a los 21 días del mes de febrero del año 2019.

Notifíquese y publíquese.

**H. HUGO QUIROZ VALLEJO**  
Presidente

**DR. EDUARDO CHILQUINGA MAZÓN**  
Secretario General



PARLAMENTO  
ANDINO  
SECRETARÍA  
GENERAL



## RECOMENDACIÓN No. 372

### PARA AVANZAR HACIA UNA POLÍTICA DE MITIGACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL PARA ENFRENTAR LAS HELADAS, LOS FRIAJES, SEQUIAS E INUNDACIONES EN LA REGIÓN ANDINA

La Plenaria del Parlamento Andino, reunida reglamentariamente en el marco de las sesiones ordinarias, a los 21 días del mes de febrero de 2019, en la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia,

#### CONSIDERANDO

Que, las zonas rurales y peri urbanas ubicadas en los pisos altitudinales alto andinos y en localidades amazónicas de los países de la Región Andina, representan al sector de la población más vulnerable por encontrarse en condiciones de pobreza multidimensional y con bajos índices de desarrollo humano, que limitan el desarrollo socio cultural y económico de estas poblaciones;

Que, es de acuerdo Naciones Unidas *"Es urgente y fundamental prever el riesgo de desastres, planificar medidas y reducirlo para proteger de manera más eficaz a las personas, las comunidades y los países, sus medios de subsistencia, su salud, su patrimonio cultural, sus activos socioeconómicos y sus ecosistemas, reforzando así su resiliencia"* (ONU, 2015, p 10)<sup>1</sup>;

Que, la variabilidad climática orientada al descenso de la temperatura del aire por debajo de 0°C, es una manifestación recurrente en las regiones de la sierra alto andina, a este fenómeno se le denomina helada meteorológica. Ésta variabilidad climática se constituye como uno de los problemas más persistentes en la población vulnerable alto andina, desencadenando serios problemas de salud por la incidencia e intensificación de enfermedades bronco respiratorias. Por otro lado, el descenso de temperatura a 12°C se le conoce en la selva como friaje<sup>2</sup>;

Que, el cambio climático también se ha visto reflejado en la aparición de sequías dentro de la región. De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación – FAO, este fenómeno natural tiene diversos impactos socio económicos entre los que se encuentran *"a) reducción de la productividad de los cultivos, pastos y bosques; b) menores niveles hídricos; el aumento de los incendios) la reducción de la producción energética) mayor mortalidad entre el ganado y los animales silvestres; y d) más riesgos de degradación de la tierra"*.<sup>3</sup>(FAO, 2018);

<sup>1</sup> Naciones Unidas (2015). Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030

<sup>2</sup> Senamhi & FAO (2010). Atlas de Heladas del Perú.

<sup>3</sup> FAO (2018) Manejo proactivo de la sequía. Revisado 22 de octubre 2018.



Que, las sequías tienen severos efectos negativos en la agricultura, afectado aproximadamente al 60% al Sector Agropecuario en todo el mundo y poniendo en riesgo la seguridad alimentaria<sup>4</sup>, además de intensificar los niveles de desigualdad y pobreza, dado a que la producción agrícola se reduce, lo cual conlleva a la reducción de la superficie apta para los cultivos, provocando bajos niveles de producción y deterioro de los rendimientos de los principales cultivos;

Que, la variabilidad climática de las heladas en las zonas alto andinas representa una de las principales causas de muertes de la población más vulnerable, siendo la población más afectada los niños menores de cinco años y los adultos mayores; así como la pérdida y la reducción de los niveles de productividad a nivel agropecuario, incrementando los costos de producción y disminuyendo los ingresos de las actividades agropecuarias<sup>5</sup>;

Que, "la variabilidad climática se ve intensificada por los efectos del cambio climático, lo que favorece la ocurrencia de eventos hidrológicos extremos a nivel de intensidad y duración, agravando la vulnerabilidad en la población rural ante las manifestaciones naturales de heladas y friajes recurrentes" (GIZ, 2016, p.13);

Que, la problemática de la ocurrencia de las heladas, friajes, sequías e inundaciones en la Región Andina viene a constituirse en un problema nacional público que debe ser atendido de forma sistémica, intersectorial y transdisciplinaria, donde todos los actores del sistema, como el sector público, privado, académico y productivo, interactúen con el fin de generar acciones de impacto para la implementación de soluciones efectivas en materia de confort térmico, estrategia alimentaria, salud, educación, gestión sanitaria pecuaria y agrícola, entre otros;

Que, los países de la región andina vienen trabajando en el fortalecimiento de la recuperación y aplicación de los saberes ancestrales para coadyuvar en una mayor resiliencia de estas comunidades frente a los eventos climatológicos adversos, como es el caso de Bolivia y Ecuador;

Que, la Comunidad Andina ha venido trabajando en la prevención y atención de desastres naturales. En el 2002 creó el Comité Andino para la Prevención y Atención de Desastres (CAPRADE). En el 2003 estableció el Proyecto "Apoyo a la Prevención de Desastres en la Comunidad Andina (PREDECAN)". Posteriormente en el 2004 mediante la Decisión 591, se constituyó la Estrategia Andina para la Prevención y Atención de Desastres del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, la misma que buscó actuar sobre las causas y evitar el aumento de vulnerabilidades a través del tiempo. Cabe precisar que la referida decisión fue modificada con la Decisión 713 en el 2009;

<sup>4</sup> FAO (2018) Sistema de Vigilancia de la Sequía Agrícola - ASIS

<sup>5</sup> GIZ (2016). Energización rural mediante el uso de energías renovables para fomentar un desarrollo integral y sostenible. Propuestas para alcanzar el acceso universal a la energía en el Perú.

1138



Que, en el 2005 las Naciones Unidas adoptó el "Marco de Acción de Hyogo (MAH), "el busca reducir las pérdidas humanas, sociales, económicos y ambientales por desastres, plantea un conjunto de estrategias de acción que se basan en cuatro prioridades: i) Comprender el riesgo de desastres, ii) Fortalecer la gobernanza y las instituciones para gestionar el riesgo de desastres, iii) Invertir en la resiliencia económica, social, cultural y ambiental, iv) Aumentar la preparación para dar una respuesta eficaz, y mejorar la labor de recuperación y reconstrucción"<sup>6</sup> (ONU, 2013.p8). Cabe precisar que el Marco de Acción de Hyogo (MAH) ha sido suscrito por los Países Andinos;

Que, el 2015 Naciones Unidas se aprobó el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, siendo una continuación del Marco de Acción de Hyogo. El referido marco busca "orientar la gestión del riesgo de desastres en relación con amenazas múltiples en el desarrollo a todos los niveles, así como en todos los sectores y entre un sector y otro". (ONU, 2015, p 11). En ese sentido, resulta necesario trabajar a todos los niveles tanto nacional como local a fin de reducir la vulnerabilidad de los países antes cambios climatológicos y desastres naturales.<sup>7</sup>

Que, en el 2017 la Comunicad Andina a través de la Decisión N° 819 aprobó el la "Estrategia Andina para la Gestión del Riesgo de Desastres (EAGRD) 2017 - 2030, la cual modifica la Decisión 713 para armonizarla con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres. Que la EAGRD "es un conjunto de políticas y orientaciones destinadas a lograr el conocimiento del riesgo, la reducción del riesgo y el manejo de desastres y la reconstrucción en la Subregión Andina" (CAN, 2017, p21), a fin de disminuir el impacto de los desastres naturales como heladas, los fríos, sequías e inundaciones y avanzar hacia el desarrollo sostenible de la región andina.<sup>8</sup>

Que, la EAGRD busca el "fortalecimiento institucional y el establecimiento de políticas, estrategias, programas y subprogramas comunes entre los países; del intercambio de experiencias, la creación de redes y del mejoramiento de la cooperación mutua en gestión del riesgo de desastres (CAN, 2017, p 21)"<sup>9</sup>;

Que, en diciembre del 2018, en el marco de la Vigésimo Séptima Reunión Ordinaria del CAPRADE, se emitió opinión favorable al proyecto del Plan de Implementación de la Estrategia Andina para la Gestión del Riesgo de Desastres 2019 – 2030, instando a los Estados miembros su ejecución e implementación.<sup>10</sup>

<sup>6</sup> Naciones Unidas (2014). Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres

<sup>7</sup> Naciones Unidas (2015). Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030

<sup>8</sup> Decisión N° 819

<sup>9</sup> Decisión N° 819

<sup>10</sup> RESOLUCIÓN N° 2052 Adopción del Plan de Implementación de la Estrategia Andina de Gestión del Riesgo de Desastres 2019 – 2030



Que, el Parlamento Andino cuenta el Marco Normativo Andino para la Gestión del Riesgo de Desastres, el cual tiene como objetivo *"promover la constante articulación y adaptación del proceso de integración andino garantizando la protección de la población frente a los posibles riesgos, al igual que el diseño e implementación de políticas públicas, estrategias y leyes que propicien acciones para su gestión (prevención, mitigación, adaptación, educación, etc.), mientras promueven el bienestar, la calidad de vida y el desarrollo sostenible. Además, que priorice la Gestión del Riesgo de Desastres, así como la reducción de la vulnerabilidad de las comunidades y el fortalecimiento de su resiliencia"* (Parlamento Andino, 2017);

Que, la vulnerabilidad climática atenta con la seguridad alimentaria puesto que afecta la disponibilidad de alimentos, así como la producción agrícola y pecuaria, por lo cual resulta fundamental que los Estados Miembros implanten la Estrategia Regional para la Gestión del Riesgo de Desastres en el Sector Agrícola y la Seguridad Alimentaria y Nutricional en América Latina y el Caribe (2018 - 2030), *"la cual busca contribuir al Plan para la Seguridad Alimentaria, la Nutrición y Erradicación del Hambre 2025 (Plan SAN-CELAC) y la implementación del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030"*<sup>11</sup>.

Que, los países miembros del Parlamento Andino establecen políticas nacionales de reducción de riesgos y atención de desastres coherentes con el desarrollo sostenible;

Que, como parte de la política nacional de integración y desarrollo en la zona limítrofe de Bolivia, Ecuador y Colombia; se implementa a nivel del territorio peruano, el Programa TAMBOS a cargo del Ministerio de Vivienda y Saneamiento, y del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el cual ofrece infraestructura para la prestación de servicios sociales a escala multisectorial;

Que, Bolivia es un referente en la recuperación de técnicas y conocimientos ancestrales en las zonas alto andinas para enfrentar los eventos meteorológicos extremos, promoviendo la aplicación de técnicas para el control térmico del suelo, cultivos en zonas de altura, fitomejoramiento y la domesticación de plantas y animales, entre otros;

Que, en el Perú existe un marco legislativo y normativo que promueve la construcción y mejoramiento de viviendas rurales para el confort térmico; sin embargo, existe la necesidad de contar con políticas sociales coherentes, así como programas de capacitación y sensibilización social, orientadas al beneficio de la población vulnerable, que dinamicen las diversas actividades para enfrentar las heladas y friajes, generando sinergias de mayor impacto;

Que, la sostenibilidad de las tecnologías en confort térmico puede colapsar por la ausencia de cadenas de valor, integrada por proveedores, fabricantes, servicio técnico, técnicos locales,

<sup>11</sup> Celac (2018) "Estrategia Regional para la Gestión del Riesgo de Desastres en el Sector Agrícola y la Seguridad Alimentaria y Nutricional en América Latina y el Caribe (2018 - 2030)",



talleres de manufactura, etc., para el escalamiento de las diversas tecnologías existentes, así como la operatividad, mantenimiento y reparación de dichas tecnologías;

Por los considerandos anteriormente expuestos, el Parlamento Andino en el ejercicio de sus atribuciones.

### **RECOMIENDA**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se insta a los Estados Miembros del Parlamento Andino a adoptar e implementar de forma efectiva Estrategia Andina de Gestión del Riesgo de Desastres 2019 – 2030, a nivel regional, y a los cumplimientos de sus objetivos, metas e indicadores, a fin de reducir el riesgo y las consecuencias ante eventuales desastres y, implementar acciones efectivas de reconstrucción.

**ARTICULO SEGUNDO:** Fomentar políticas de prevención de riesgos existentes, a fin de que se articulen con instrumentos y políticas multisectoriales, con una adecuada institucionalidad articulada, bajo un ente rector, para el desarrollo de marcos regulatorios coherentes y un financiamiento adecuado y estable, con particular énfasis en materia de gestión de riesgos y desastres para enfrentar las heladas, friajes, sequías e inundaciones. En esa misma línea se debe de promover políticas que garanticen la seguridad alimentaria frente a la variabilidad climática.

**ARTÍCULO TERCERO.** Promover el intercambio de experiencias y de buenas prácticas en materia de confort térmico, programas de nutrición y combate de la anemia, programas de energización, y de salud preventiva, entre las autoridades de los Programas Nacionales y Sectoriales de los países miembros del Parlamento Andino, en donde se vienen implementando políticas sociales para enfrentar las heladas, los friajes, sequías e inundaciones.

**ARTÍCULO CUARTO.** Fomentar mecanismos y medidas para la protección agropecuaria de la pequeña producción campesina (kits sanitario ganadero, cobertizos, forraje, semillas) teniendo en cuenta infraestructura que coadyuve a la seguridad alimentaria para contrarrestar la desnutrición y la anemia de las poblaciones vulnerables de los países miembros del Parlamento Andino.

**ARTÍCULO QUINTO.** Promover, en el caso de las heladas y friales propuestas programáticas en calefacción y confort térmico, además de impulsar programas de formación técnica en confort térmico para constructores locales y calificación de mano de obra, con la perspectiva de promover estrategias de producción local, a través de la generación de emprendimientos locales y dinámicas de mercado para la implementación de infraestructura térmica, cocinas mejoradas, sistemas de calentamiento de agua, gestión de riesgo agrícola y pecuario.

**ARTÍCULO SEXTO.** Proponer a los países miembros del Parlamento Andino implementar el Programa de Tambos o Centros de Acogida Temporal, a la población más vulnerable, que reúna



PARLAMENTO  
ANDINO

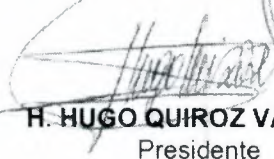

las condiciones adecuadas para atender las necesidades básicas de la población afectada (alimentación, salud, educación) y compensar los daños agrarios y pecuarios. Con particular énfasis en el reconocimiento de los conocimientos, saberes y técnicas ancestrales y locales, que coadyuve a los procesos de adaptación y mitigación.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** Impulsar parámetros adecuados de medición sobre el impacto y resiliencia de las intervenciones de los países miembros del Parlamento Andino, que permita establecer su viabilidad y factibilidad técnica, social, económica y cultural en las poblaciones afectadas.

**ARTICULO OCTAVO,** impulsar la coordinación de los institutos y/o observatorios meteorológicos existentes en la región Andina, con participación de investigadores de todos los Estados miembros. Ello con el fin de generar y proporcionar información sobre las condiciones climáticas, y establecer una vigilancia continua que permita pronosticar e identificar la presencia de fenómenos meteorológicos que puedan afectar a los países andinos y sus actividades económicas

Dada y firmada en la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, a los 21 días del mes de febrero del año 2019.

Notifíquese y publíquese.

  
  
**H. HUGO QUIROZ VALLEJO**  
Presidente

  
  
**DR. EDUARDO CHILQUINGA MAZON**  
Secretario General



PARLAMENTO  
ANDINO

### RECOMENDACIÓN No. 373

## ESTABLECER UNA ESTRATEGIA ANDINA DE FINANCIAMIENTO VERDE PARA TRANSITAR HACIA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

La Plenaria del Parlamento Andino, reunida reglamentariamente en el marco de las sesiones ordinarias, a los 21 días del mes de febrero de 2019, en la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia,

### CONSIDERANDO

El Parlamento Andino en el marco de su Periodo Ordinaria de Sesiones, celebrado en la ciudad de Bogotá, República de Colombia durante los días 20 al 22 de febrero de 2019;

Que, en la actualidad la humanidad enfrenta problemas asociados a la pérdida de la biodiversidad y a los elevados niveles de gases de efecto invernadero, los cuales amenazan el desarrollo de la región dada su alta dependencia económica a los recursos naturales;<sup>1</sup>

Que, el cambio climático ha traído una serie de costos asociados, aunque también representa algunos beneficios producto de la adaptación. Entre los riesgos se encuentra el retroceso de los glaciares, deforestación, eventos climáticos extremos y otros. Dada la estructura de las economías andinas y su alta dependencia a los sectores extractivos y recursos naturales, las hace más vulnerables. Se estima un considerable daño económico; además de los posibles efectos que puede tener en la infraestructura, la biodiversidad y en la sociedad;

Que, de acuerdo con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), las tendencias actuales, las brechas socioeconómicas y ambientales; y las desigualdades existentes, resultan alarmantes debido a que se ha superado cuatro de los nueve límites ecológicos;<sup>2</sup>

Que, para cumplir con los compromisos asumidos en el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático y la Agenda 2030 es necesario canalizar financiamiento hacia proyectos que permitan alcanzar los objetivos trazados y reducir la brecha en necesidades de inversión climática. De esta manera, es clave la función de las finanzas verdes, mediante inversiones que incorporen criterios y prácticas de sostenibilidad ambiental a nivel de proyecto y de sector;<sup>3</sup>

<sup>1</sup> CAF (2016) Financiamiento verde, clave para el desarrollo. Disponible en:

<https://www.caf.com/es/actualidad/noticias/2016/08/financiamiento-verde-clave-para-el-desarrollo/>

<sup>2</sup> CEPAL (2018) LA humanidad ha superado cuatro de los nueve límites ecológicos del planeta. Ver en: <https://www.cepal.org/es/comunicados/la-humanidad-ha-superado-cuatro-nueve-limites-ecologicos-planeta-cepal>

<sup>3</sup> BID (2017) Financiamiento verde: la clave para desencadenar desarrollo sostenible. Disponible en: <https://blogs.iadb.org/sostenibilidad-old/2017/07/18/financiamiento-verde-la-clave-para-desencadenar-desarrollo-sostenible/>



Que, el financiamiento verde busca promover el desarrollo de proyectos que incluyan criterios de sostenibilidad ambiental orientados al uso, conservación y preservación de los recursos naturales y el medio ambiente. En esta línea, el objetivo es iniciar acciones que permitan la transición hacia una economía baja en carbono y resiliente al cambio climático.<sup>4</sup> En este sentido, el establecimiento de fondos internacionales responde a la necesidad de financiamiento que tienen los países en vías de desarrollo para cumplir los compromisos asumidos en convenios internacionales como la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC);

Que, las líneas de financiamiento están dirigidas a la adaptación, manejo, prevención y/o mitigación de impactos ambientales y el cambio climático. De esta manera, principalmente son destinadas a iniciativas de ecoturismo, eficiencia energética, uso y generación de energías renovables, infraestructura sostenible, transformación productiva sostenible, uso de servicios ecosistémicos, entre otros;

Que, la apuesta principal del financiamiento verde es que los bancos incluyan en su análisis de crédito empresarial, el riesgo ambiental o los posibles impactos ambientales negativos generados por los proyectos. Cada vez son más los bancos que consideran en sus evaluaciones la huella ambiental y social de posibles proyectos y activos, dado que repercute en la imagen del propio banco;

Que, de acuerdo con el Informe de progreso de las finanzas verdes elaborado por el Programa de Medio Ambiente de la ONU, se han identificado diversas políticas implementadas en la región, además de productos financieros, que también consideran préstamos, garantías, cooperación técnica, y otros;<sup>5</sup>

Que, los mecanismos que actualmente existen en el mercado son los siguientes: líneas de crédito propias, recursos de bancas multilaterales (Banco Mundial, BID, CAF, y otros), líneas de crédito de entidades de redescuento, cuentas de ahorro verdes, bonos verdes, fondos de inversión, tarjetas de crédito y débito verdes;

Que, el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) ha apoyado a distintas instituciones en la implementación de estándares ambientales, herramientas de evaluación y seguimiento ambiental para canalizar el financiamiento verde. Además, brinda asistencia a los países para la elaboración

<sup>4</sup> Revista ALIDE (2013) Financiamiento Verde en Latinoamérica. Disponible en: <http://www.alide.org.pe/wp-content/uploads/2017/09/2013-Banca-y-desarrollo-julio-setiembre.pdf>

<sup>5</sup>BID (2017) Financiamiento verde: la clave para desencadenar desarrollo sostenible. Disponible en: <https://blogs.iadb.org/sostenibilidad-old/2017/07/18/financiamiento-verde-la-clave-para-desencadenar-desarrollo-sostenible/>



de expedientes y proyectos presentados en Fondos de Adaptación, el Fondo Ambiental Mundial (GEF) y el Fondo Verde para el Clima (GCF);<sup>6</sup>

Que, según CEPAL (2017), en 2015, el monto de financiamiento verde que recibió América Latina fue alrededor de 20 mil millones de dólares, cifra que considera recursos de instituciones públicas, fondos climáticos y bonos verdes;<sup>7</sup>

Que, con el objetivo de fomentar el desarrollo sostenible, la CAF ha emitido los llamados “bonos verdes”, que tienen por finalidad canalizar recursos para financiar proyectos de alto impacto en la disminución de la huella ambiental y para el progreso social. Entre la primera y segunda emisión de dichos bonos, se destinó 82.2 millones de dólares americanos a proyectos con dichas características.<sup>8</sup> La primera emisión de bonos verdes de la CAF benefició a Ecuador, Perú y Panamá;

Que, en la región diversas entidades bancarias han venido desarrollando líneas de crecimiento verde, entre ellos se destaca la Corporación Financiera de Desarrollo (Cofide) en el Perú, la cual lideró la creación de instrumentos financieros que promueven el transporte sostenible mediante la conversión y uso del Gas Natural Vehicular (GNV). En Colombia, Bancoldex ha estimulado el desarrollo de créditos mediante programas de eficiencia energética. Así como diversas experiencias en Ecuador y Chile;<sup>9</sup>

Que, en Perú el Ministerio del Ambiente está impulsando la creación de una cartera de proyectos cuyo principal objetivo sea la adaptación y mitigación del cambio climático. Asimismo, la Bolsa de Valores de Lima promueve la creación de un mercado de bonos verdes. Al igual, el Mercado de Valores de Ecuador también ha creado bonos verdes. Dicho instrumento permite movilizar inversiones y recursos para cubrir esta brecha de financiamiento;

Que, entre los retos que deben enfrentarse está el de generar oportunidades de financiamiento para comunidades y localidades que tienen escasas facilidades para acceder a créditos, ya que son sectores importantes tanto para la economía, como para la sostenibilidad ambiental;

<sup>6</sup> CAF (2016) Financiamiento verde, clave para el desarrollo. Disponible en: <https://www.caf.com/es/actualidad/noticias/2016/08/financiamiento-verde-clave-para-el-desarrollo/>

<sup>7</sup> CEPAL (2017) Financiamiento para el cambio climático en América Latina y el Caribe en 2015. Disponible en: [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/41010/1/S1700037\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/41010/1/S1700037_es.pdf)

<sup>8</sup> CAF (2018) Nueva emisión de ‘Bonos Verdes’ de CAF para fomentar el desarrollo sostenible en América Latina. Disponible en: <https://www.caf.com/es/actualidad/noticias/2018/08/nueva-emision-de-bonos-verdes-de-caf-para-fomentar-el-desarrollo-sostenible-en-america-latina/>

<sup>9</sup> Revista ALIDE (2013) Financiamiento Verde en Latinoamérica. Disponible en: <http://www.alide.org.pe/wp-content/uploads/2017/09/2013-Banca-y-desarrollo-julio-setiembre.pdf>



Que, es necesario incrementar la tasa de descarbonización para alcanzar las Contribuciones Nacionalmente contraídas en el marco del Acuerdo de París. Dicho aspecto es clave para frenar la deuda ecológica y materializar el impulso ambiental que permita transitar hacia un desarrollo sostenible, obteniendo así mejores resultados a nivel económico, social y ambiental;<sup>10</sup>

Que, existen diversas barreras que enfrenta el mercado de financiamiento verde, lo cual puede implicar menor competitividad relativa frente a proyectos tradicionales, intensivos en recursos energéticos fósiles y de mayor impacto ambiental. Entre las principales limitaciones, se puede señalar la escasa capacidad para diseñar propuestas verdes financiables, la ausencia de instrumentos crediticios que se adecuen a las necesidades de este tipo de iniciativas, poco conocimiento de las oportunidades relacionadas a la inversión climática, el escaso acceso a capital de largo plazo, entre otros. Dichas barreras son de mayor magnitud para las pymes;<sup>11</sup>

Que, para incentivar la creación y diseño de líneas de créditos no convencionales debe comprometerse a diversos actores que permita el acercamiento entre la oferta y la demanda. En este sentido, para desarrollar un mercado verde se hace necesario fomentar una conciencia ambiental;<sup>12</sup>

Que, las barreras y desafíos pueden ser superados con la implementación de créditos verdes que aporten al mejoramiento de las inversiones verdes, suministros de financiamiento bonificados, programas de asistencia técnica, pago de incentivos, fondos bonificados, entre otros instrumentos complementarios;<sup>13</sup>

Que, los créditos verdes tienen por finalidad priorizar los créditos consignados a proyectos y al fortalecimiento de capacidades de instituciones financieras que permitan crear un mercado de préstamos verdes mediante fondos que provienen principalmente de instituciones financieras públicas;

<sup>10</sup> CEPAL (2018) La región requiere aumentar su tasa de descarbonización para alcanzar metas de combate al cambio climático. Disponible en: <https://www.cepal.org/es/noticias/la-region-requiere-aumentar-su-tasa-descarbonizacion-alcanzar-metas-combate-al-cambio>  
<https://www.cepal.org/es/comunicados/expertos-recalcan-urgencia-la-descarbonizacion-economias-frenar-deuda-ecologica>

<sup>11</sup> Igor Shishlov, Till Bajohr, Mariana Deheza, Ian Cochran (2018) Líneas de crédito y proyectos de inversión verdes. En Repensar las líneas de financiamiento verde. Banco y Desarrollo enero-marzo 2018- Disponible en: <http://www.alide.org.pe/wp-content/uploads/2018/04/Revista-Banca-Desarrollo-enero-marzo-2018.pdf>

<sup>12</sup> Revista ALIDE (2013) Financiamiento Verde en Latinoamérica. Disponible en: <http://www.alide.org.pe/wp-content/uploads/2017/09/2013-Banca-y-desarrollo-julio-setiembre.pdf>

<sup>13</sup> Igor Shishlov, Till Bajohr, Mariana Deheza, Ian Cochran (2018) Líneas de crédito y proyectos de inversión verdes. En Repensar las líneas de financiamiento verde. Banco y Desarrollo enero-marzo 2018- Disponible en: <http://www.alide.org.pe/wp-content/uploads/2018/04/Revista-Banca-Desarrollo-enero-marzo-2018.pdf>



Que, el informe Creando Mercados para Negocios Climáticos elaborado por la Corporación Financiera Internacional (IFC), señala la necesidad de fomentar esquemas de negocios innovadores y reformas políticas que desarrollen y potencian las inversiones privadas en temas ambientales. Dicho documento también muestra que tanto Chile, Colombia, Perú, Brasil y México son los países que han alcanzado un mayor desarrollo sostenible gracias al avance en infraestructura, energías renovables y ciudades sostenibles;

Que, según la ONU se requiere implantar las siguientes medidas para aumentar el financiamiento verde: a) elaborar hojas de ruta nacionales de financiamiento sostenible; b) impulsar medidas nacionales de incentivos temporales para la incursión de inversiones en sectores claves como el energético; y, c) promover la convergencia normativa en términos de regulación financiera para lograr una estandarización de mercados financieros a nivel internacional;<sup>14</sup>

Que, una mayor responsabilidad ambiental por parte de las empresas conlleva a gestar una mayor competitividad en los sectores industriales y nuevos empleos;

Que, el financiamiento es uno de los elementos claves que impulsan el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas, ayudándolas a lograr niveles de producción sostenible, acceder a nuevos mercados; e incluyendo criterios de responsabilidad ambiental en sus procesos;

Que, de esta manera, el financiamiento verde puede inducir a un mayor crecimiento a través de mejoras en competitividad, innovación, creación de mercados, y confianza. Esto debido a las ganancias en eficiencia en el uso de recursos, la reducción de residuos y consumo de energía, la generación de condiciones para la creación de valor, la demanda de bienes y servicios verdes, y una mayor estabilidad y predictibilidad;

Por los considerandos anteriormente expuestos, el Parlamento Andino en el ejercicio de sus atribuciones reglamentarias:

#### **RECOMIENDA**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Exhortar a los países miembros del Parlamento Andino, a promover conjuntamente la elaboración de una estrategia regional de acceso a financiamiento verde, ofrecido por distintos organismos internacionales.

<sup>14</sup> BID (2017) Financiamiento verde: la clave para desencadenar desarrollo sostenible. Disponible en: <https://blogs.iadb.org/sostenibilidad-old/2017/07/18/financiamiento-verde-la-clave-para-desencadenar-desarrollo-sostenible/>



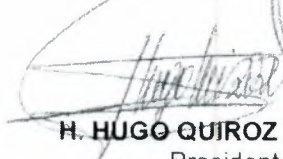
**ARTÍCULO SEGUNDO.** Promover políticas nacionales que incentiven el acceso a financiamiento que permita apoyar iniciativas de mitigación adaptación, desarrollo y transferencia de tecnologías, para avanzar en la transformación a economías bajas en carbono.

**ARTÍCULO TERCERO.** Elaborar e implementar políticas para la creación y el desarrollo de mecanismos de financiamiento verde.

**ARTÍCULO CUARTO.** Diseñar programas de sostenibilidad ambiental y social dirigidos a pymes, asociaciones empresariales, comunidades locales, entre otros actores, asegurando así el cumplimiento de principios y criterios ambientales la creación y demanda de líneas de Financiamiento para dichas iniciativas.

Dada y firmada en la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, a los 21 días del mes de febrero del año 2019.

Notifíquese y publíquese

  
**H. HUGO QUIROZ VALLEJO**  
Presidente



  
**DR. EDUARDO CHILQUINGA MAZON**  
Secretario General





PARLAMENTO  
ANDINO

## RECOMENDACIÓN No. 374

### EXHORTAR A LOS PAÍSES ANDINOS AL ADECUADO CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS LABORALES CONTENIDOS EN EL CONVENIO N° 189 DE LA OIT SOBRE LAS TRABAJADORAS Y LOS TRABAJADORES DEL HOGAR

La Plenaria del Parlamento Andino, reunida reglamentariamente en el marco de las sesiones ordinarias, a los 21 días del mes de febrero de 2019, en la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia,

#### CONSIDERANDO

Que, el Convenio N° 189 de la OIT sobre las trabajadoras y los trabajadores del hogar (año 2011) ha sido ratificado por todos los países miembros de la Comunidad Andina en diferentes años desde que entró en vigencia, Ecuador (año 2013), Bolivia (año 2013), Colombia (año 2014), Chile (año 2014); y, últimamente, Perú (año 2018). Asimismo; se establecieron disposiciones que complementan el Convenio N° 189 de la OIT mediante la "Recomendación sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos" (Núm. 201) en el año 2011, el cual fue adoptado por todos los países miembros de la Comunidad Andina;

Que, en el artículo 16° del Convenio N° 189 de la OIT se establece que *"Todo miembro deberá adoptar medidas, de conformidad con la legislación y la prácticas nacionales a fin de asegurar que todo trabajador doméstico, ya sea en persona o por medio de un representante, tenga acceso efectivo a los tribunales o a otros mecanismos de resolución de conflictos en condiciones no menos favorables que las condiciones previstas para los trabajadores en general"* (OIT,2011); y, en el artículo 19° establece que *"El presente convenio no afecta las disposiciones más favorables que sean aplicables a los trabajadores domésticos en virtud de otros convenios más favorables"* (OIT,2011)<sup>1</sup>;

Que, los tratados internacionales de derechos humanos establecen la protección al derecho al trabajo, la prohibición de toda discriminación, el derecho a gozar de condiciones laborales dignas, el acceso a la seguridad social, entre otros. En la Declaración Universal de Derechos Humanos se reconoce el derecho a igual protección contra toda discriminación, toda persona tiene derecho al derecho al trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias, el derecho a la seguridad social que es indispensable para su dignidad, entre otros<sup>2</sup>. El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos establece la prohibición de toda discriminación y garantiza a todas las personas protección

<sup>1</sup> OIT (2011) Convenio sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos (núm. 189).

<sup>2</sup> Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948).



igual y efectiva contra cualquier discriminación<sup>3</sup>. El Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales establece el derecho al trabajo, a gozar de condiciones equitativas y satisfactorias, a la seguridad social, entre otros<sup>4</sup>;

Que, las trabajadoras y los trabajadores del hogar han sido discriminados durante décadas en cuanto al reconocimiento de sus derechos laborales, siendo recién a partir del Convenio N° 189 de la OIT que se otorgó mayor igualdad laboral y por lo cual los países miembros de la Comunidad Andina han dado significativos avances. Su normatividad relacionada a las trabajadoras del hogar es, en su mayoría, previa a la ratificación del Convenio, en otros casos se ha ido adecuando su legislación para el reconocimiento de los derechos laborales contenidos en el Convenio. Sin embargo; las reformas legales deben de ir conjuntamente con políticas públicas que establezcan programas y mecanismos de supervisión que permitan su adecuado cumplimiento;

Que, el Informe de la Oficina Internacional del Trabajo "Trabajadoras domésticas en todo el mundo: estadísticas globales y regionales y el alcance a la protección legal" señala que "(...) estimaciones de la OIT sobre el número de trabajadores domésticos en todo el mundo, es un total de al menos 52,6 millones de hombres y mujeres en todo el mundo en el 2010 (...)" (OIT, 2013, pág.1)<sup>5</sup> y que "(...) Sólo el 10 por ciento de todos los trabajadores domésticos del mundo (5.3 millones) están cubiertos por la legislación laboral general al mismo nivel que los demás trabajadores. En cambio, más de una tercera parte 2,9 por ciento - unos 15,7 millones de trabajadores domésticos - están excluidos por completo del alcance de la legislación laboral de los países (...)" (OIT, 2013, pág.50)<sup>6</sup>. Habiendo por tanto un gran sector de trabajadoras y trabajadores del hogar que no se encuentran amparados por las leyes laborales generales, constituyéndose en actos de discriminación laboral;

Que, en el estudio sobre la Situación del Trabajo Doméstico Remunerado elaborado por la OIT señala que "Se estima que en América Latina hay entre 17 y 19 millones de trabajadores desempeñándose en un hogar privado, que representa alrededor del 7% de la ocupación urbana regional" (OIT, 2012, pág.59)<sup>7</sup>. Que, incluso dicha cifra podría ser más elevada debido a la forma como se registran las estadísticas laborales en los países. Asimismo; que la OIT contabilizó 19.5 millones de trabajadores del hogar en la región de los cuales 18 millones son mujeres y 1.5 millones son hombres, siendo las mujeres un promedio de 95% de los trabajadores del hogar en América Latina. Respecto a las características del trabajo del hogar se señala que "Una importante

<sup>3</sup> Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966).

<sup>4</sup> Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966).

<sup>5</sup> OIT (2013) "Domestic workers across the world: Global and regional statistics and the extent of legal protection" - Trabajadoras domésticas en todo el mundo: estadísticas globales y regionales y el alcance a la protección legal (pág. 1).

<sup>6</sup> Ibid., (pág. 50).

<sup>7</sup> OIT (2012) Panorama Laboral (pág. 59).



*características del trabajo doméstico es el bajo nivel de formalización de la relación de trabajo y cobertura de seguridad social. En algunos países las trabajadoras del hogar están fuera del sistema de pensiones, sea porque la legislación no incluye esta posibilidad o la deja suelta a la voluntad del empleador. En los países donde sí están incluidas en el sistema general o bajo legislación especial, el incumplimiento es muy alto” (OIT, 2012, pág. 62)<sup>8</sup>;*

Que, en un informe de la CEPAL al Foro Latinoamericano sobre las Trabajadoras del Hogar “Por los derechos de las trabajadoras del hogar: experiencias latinoamericanas” respecto a las condiciones laborales señalan que *“El trabajo doméstico tiene un bajo nivel de formalización de la relación de trabajo y cobertura de la seguridad social. La vejez de las trabajadoras será en la pobreza”* (CEPAL, 2015, pág. 11). En América Latina (doce países) el promedio que aporta al sistema de pensiones de ocupadas es de 39.7% y de trabajadoras del hogar 19.9%; y, de los países miembros de la Comunidad Andina el promedio de trabajadoras del hogar que acceden al sistema de pensiones es en Bolivia el 0.9%, Chile 49.2%, Colombia 14.0%, Ecuador 31.6% y Perú 13.3%. Respecto al promedio de acceso a la protección en salud es de ocupadas 68.0% y de trabajadoras del hogar 57.3%. La proporción al ingreso promedio de las trabajadoras del hogar respecto al ingreso promedio de las mujeres ocupadas en América Latina es de 59%, y de los países miembros de la Comunidad Andina en Chile 47.6%, Colombia 69.3%, Ecuador 81.8%<sup>9</sup>;

Que, el Centro de Documentación y Estudios (CDE) y ONU Mujeres en el trabajo de investigación denominado “Las leyes sobre trabajo doméstico remunerado en América Latina” señala que ningún país de la región garantiza la igualdad de las trabajadoras del hogar respecto a los derechos laborales contenidos en el Convenio N° 189 de la OIT. Además analiza el núcleo de los derechos fundamentales reconocidos en instrumentos internacionales como son el derecho a una remuneración mínima y a igual salario por trabajo de igual valor; derecho a la limitación razonable de la jornada de trabajo; descansos legales; vacaciones pagadas; estabilidad en el empleo; fuero de maternidad; derecho a la seguridad social y jubilación; modalidad de contrato; y, edad mínima de admisión al empleo. Asimismo; señala que *“La incorporación de las trabajadoras domésticas al sistema de salarios mínimos es quizás la principal medida para que ellas participen de los dispositivos de redistribución que garantizan las normas laborales. El acceso a una base salarial equivalente al mínimo legal también está vinculado directamente a la posibilidad de acceso al sistema de seguridad social y a las coberturas de pensiones”* (Centro de Documentación y Estudios y ONU Mujeres, 2016, pág. 12)<sup>10</sup>. Concluyendo que dentro de los países con igualdad de las

<sup>8</sup> Ibid., (págs. 62).

<sup>9</sup> CEPAL (2015) Trabajo doméstico remunerado en América Latina: la expresión más cruda de la desigualdad en el mercado laboral. (<https://www.trabajo.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/59710af9b/59710af9b1341008696029.pdf>)

<sup>10</sup> Centro de Documentación y Estudios (CDE) y ONU Mujeres (2016) “Las leyes sobre trabajo doméstico remunerado en América Latina” (pág. 12).



trabajadoras del hogar ante la Ley en la región sólo se encontraría el Ecuador, mientras que en Colombia, Bolivia, y Chile la igualdad no es aún plena;

Que, según estudio de la OIT sobre "Experiencias de formalización en el trabajo doméstico en América Latina y el Caribe" señala que *"En 2013, la tasa de informalidad para las trabajadoras domésticas en América Latina era de 77.5%. Es decir, casi 8 de cada 10 trabajadoras domésticas tenía un trabajo informal"* (OIT, 2015, pág. 53)<sup>11</sup>. Esta situación incide directamente en la falta de protección de los derechos laborales de las trabajadoras del hogar por lo cual no pueden acceder a la seguridad social y demás beneficios laborales;

Que, mediante Recomendación 349 del Parlamento Andino "Para impulsar la autonomía económica de las mujeres y reducir las brechas salariales en los países andinos" se exhortó a los estados miembros a velar por el cumplimiento del Convenio N° 100 "Convenio de Igualdad de Remuneración" y el Convenio N° 111 "Convenio sobre la discriminación en el empleo y la ocupación" a fin de que se erradique todo acto de discriminación laboral en contra de las mujeres. Además de recomendar fortalecer las normativas nacionales que prohíben cualquier trato discriminatorio en contra de las mujeres en relación al acceso al mercado laboral así como las condiciones de trabajo<sup>12</sup>;

Que, la situación laboral de las trabajadoras del hogar que en mayor proporción son mujeres discriminadas laboralmente es una problemática en la que desde el Parlamento Andino debemos incidir a fin de velar por una adecuada protección laboral y el cumplimiento de la normatividad internacional. El sector de las trabajadoras del hogar se encuentra principalmente en la informalidad por lo cual tienen un bajo nivel de cobertura en sus derechos laborales y seguridad social, con normatividad legal que aún no contempla todos los derechos laborales establecidos en el Convenio N° 189 de la OIT, incumplándose la igualdad laboral con la legislación general como el caso de la remuneración mínima vital lo cual afecta también su acceso a la seguridad social, pensiones, salud y demás beneficios conexos a la remuneración. Asimismo; el no contar con un contrato por escrito como lo establece el Convenio N° 189 de la OIT, que no es obligatorio en todos los países miembros de la Comunidad Andina limita el cumplimiento de las obligaciones por la parte empleadora. En el estudio elaborado por WIEGO "Women in Informal Employment Globalizing and Organizing" sobre

<sup>11</sup> OIT (2015) Panorama Laboral 2015 (pág. 53).

<sup>12</sup> Recomendación 349 del Parlamento Andino "Para impulsar la autonomía económica de las mujeres y reducir las brechas salariales en los países andinos" (2018).



las trabajadoras y los trabajadores del hogar en América Latina señala que sólo un 20% tiene un contrato laboral comparado con el 58% de la fuerza laboral urbana total<sup>13</sup>;

Por los considerandos anteriormente expuestos, el Parlamento Andino en el ejercicio de sus atribuciones.

### RECOMIENDA

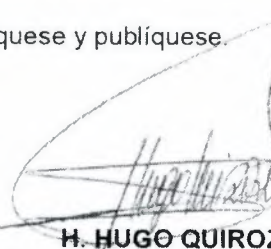

**ARTÍCULO PRIMERO:** Establecer medidas y normativas que permitan el adecuado cumplimiento de los derechos laborales contenidos en el Convenio N° 189 de la OIT sobre las trabajadoras y los trabajadores del hogar; en ese sentido, se exhorta a los estados miembros a velar por el cumplimiento del Convenio N° 189 de la OIT, reconociéndose los derechos laborales que otorgan igualdad laboral a las trabajadoras y los trabajadores del hogar en relación a la legislación general de los trabajadores en sus respectivos países.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Promover la formalización laboral de las trabajadoras y los trabajadores del hogar y el cumplimiento de la normatividad mediante programas y mecanismos de supervisión a fin de que puedan acceder a los beneficios laborales y promover el acceso a la seguridad social superando las limitaciones actuales.

**ARTÍCULO TERCERO:** Promover políticas públicas que permitan a los países que han adecuado su legislación al Convenio N° 189 de la OIT el cumplimiento de los derechos laborales a fin de reducir las brechas laborales entre las trabajadoras y los trabajadores del hogar y el resto de los trabajadores

Dada y firmada en la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, a los 21 días del mes de febrero del año 2019.

Notifíquese y publíquese.

  
  
**H. HUGO QUIROZ VALLEJO**  
Presidente

  
  
**DR. EDUARDO CHILQUINGA MAZÓN**  
Secretario General

<sup>13</sup> WIEGO (2010) Documento de Trabajo N° 17 "Domestic Workers in Latin America: Statistics for New Policies" (Trabajadores Domésticos en América Latina: Estadísticas para nuevas políticas) elaborado por Victor Tokman (pág. 4).



PARLAMENTO  
ANDINO

**RECOMENDACIÓN No. 375  
PARA LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO SOBRE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA  
DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO**

La Plenaria del Parlamento Andino reunida reglamentariamente durante el marco del Periodo Ordinario de Sesiones, a los 27 días del mes de marzo de 2019

**CONSIDERANDO**

El Parlamento Andino en el marco de su Periodo Ordinario de Sesiones, celebrado en la ciudad de Bogotá, República de Colombia durante los días 26, 27 y 28 de marzo de 2019;

Que, el Convenio N° 154 de la OIT sobre la negociación colectiva aprobado por la 67ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo el 03 de junio de 1981, contempla lo más avanzado en cuanto a derechos sobre la negociación colectiva y su ámbito de aplicación es para todos los trabajadores, (ya sean del sector privado o público);

Que, en lo referente a los trabajadores de sector público, el Convenio N° 154 de la OIT tiene como antecedente más cercano el Convenio N° 151 de la OIT, sobre las relaciones de trabajo en la administración pública, con lo que se superaron las interpretaciones restrictivas que hacían los gobiernos aplicando para los trabajadores del sector privado el Convenio N° 87 de la OIT, sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación; y, el Convenio N° 98 de la OIT, sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, cuando su nivel de incidencia era para todos los trabajadores;

Que, el derecho a la negociación colectiva esta interrelacionada con el derecho a la libertad sindical, por tanto, si los Estados no garantizan la negociación colectiva, el derecho a la libertad sindical se encuentra vulnerado. La negociación colectiva contribuye y fomenta la justicia y paz social, debido a que antepone el diálogo social ante los conflictos que se puedan generar por las diversas demandas de los trabajadores. Por tanto, es una necesidad que todos los países miembros del Parlamento Andino garanticen el derecho a la negociación colectiva de todos los trabajadores; y, se implementen los mecanismos para que los trabajadores del sector público puedan hacerlo con libertad propio de los estados de derecho;

Que, la Declaración de Filadelfia que tiene relación con los fines y objetivos de la Organización Internacional del Trabajo, establece como principio fundamental de la OIT,



entre otros, "(b) la libertad de expresión y de asociación es esencial para el progreso constante" y reconoce la obligación de la OIT para fomentar entre todas las naciones del mundo "(e) lograr el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva, la cooperación de trabajadores y empleadores en la preparación y aplicación de medidas sociales y económicas (...)"<sup>1</sup>;

Que, el Convenio N° 87 de la OIT, sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, establece el derecho de los trabajadores y empleadores a constituir las organizaciones que estimen conveniente y de afiliarse a ellas. Asimismo; que los Estados miembros de la OIT están obligados a adoptar las medidas necesarias y apropiadas para garantizar el libre ejercicio del derecho de sindicación<sup>2</sup>. Este Convenio, reconoce el derecho de sindicación tanto a los trabajadores del sector privado, como del sector público. Es decir, se incluye a los trabajadores de la administración pública, además de reconocer el derecho de asociación de los empleadores, siendo la única excepción los que pertenecen a la policía y fuerzas armadas;

Que, el Convenio N° 98 de la OIT, sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva señala que los trabajadores deberán gozar de adecuada protección contra todo acto de discriminación tendiente a menoscabar la libertad sindical en relación con su empleo y contra todo acto de injerencia. Asimismo; en su artículo 4° señala que "deberán adoptarse medidas adecuadas a las condiciones nacionales, cuando ello sea necesario, para estimular y fomentar entre los empleadores y las organizaciones de empleadores, por una parte, y las organizaciones de trabajadores, por otra, el pleno desarrollo y uso de procedimientos de negociación voluntaria, con objeto de reglamentar, por medio de contratos colectivos, las condiciones de empleo"<sup>3</sup>. Este Convenio, también exceptúa a los miembros de la policía y fuerzas armadas de su amparo, y a su vez a los funcionarios públicos en la administración del Estado;

Que, el Convenio N° 151 de la OIT, sobre las relaciones de trabajo en la administración pública, toma como antecedentes los Convenios de la OIT sobre la libertad sindical, derecho de sindicación, negociación colectiva y representación de los trabajadores; Señala en su preámbulo que se ha dado una "considerable expansión de los servicios prestados por la administración pública en muchos países y de la necesidad de que existan sanas relaciones laborales entre las autoridades públicas y las organizaciones de empleados

<sup>1</sup> OIT (1994) Declaración de Filadelfia.

<sup>2</sup> OIT (1948) Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación (Núm. 87º).

<sup>3</sup> OIT (1949) Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva (Núm. 98º).



públicos<sup>4</sup>. Además, que se han registrado problemas de delimitación del campo de aplicación del instrumento internacional debido a las diferencias entre el empleo público y el empleo privado, por lo que diversos gobiernos han aplicado las disposiciones de forma que los empleados públicos quedaron excluidos del Convenio;

El Convenio N° 151 de la OIT, determina el campo de aplicación a todas las personas empleadas por la administración pública, superando con ello la interpretación excluyente que se realizaba de los anteriores Convenios de la OIT. Asimismo; establece en su artículo 4° que “Los empleados públicos gozarán de protección adecuada contra todo acto de discriminación antisindical en relación con su empleo”<sup>5</sup>. Respecto a los procedimientos para la determinación de las condiciones de empleo, establece en su artículo 7° que “Deberán adoptarse, de ser necesario, medidas adecuadas a las condiciones nacionales para estimular y fomentar el pleno desarrollo y utilización de procedimientos de negociación entre las autoridades públicas competentes y las organizaciones de empleados públicos acerca de las condiciones de empleo, o de cualesquiera otros métodos que permitan a los representantes de los empleados públicos participar en la determinación de dichas condiciones”<sup>6</sup>. Entre otros aspectos señalados en el Convenio, se resalta que los empleados públicos al igual que los demás trabajadores gozarán de los mismos derechos para el ejercicio normal de la libertad sindical, entre otros;

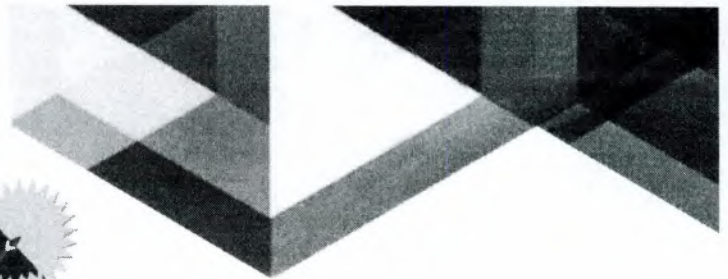
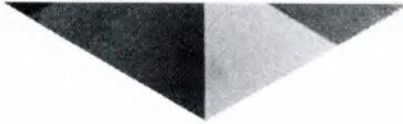
Que, mediante Convenio N° 151 de la OIT, se va a oficializar el derecho a la negociación colectiva para los trabajadores de la administración pública, que ya se encontraba establecido en el Convenio N° 98 pero que no se estaba implementando adecuadamente debido a que se reconocía sólo para los trabajadores del sector privado. Los únicos excluidos de este Convenio son los trabajadores de la policía, fuerzas armadas y los empleados de alto nivel por su naturaleza altamente confidencial. Se reconoce el derecho de negociación colectiva a los funcionarios públicos y se propugna la negociación a través de la mediación, la conciliación y el arbitraje;

Que, la Recomendación N° 159 de la OIT, sobre las relaciones de trabajo en la administración pública hace referencia a la objetividad de los procedimientos de reconocimiento de las organizaciones de los empleados públicos, que la legislación nacional debe prever quienes negociarán a nombre de la autoridad pública y cuáles serán

<sup>4</sup> OIT (1978) Convenio sobre las relaciones de trabajo en la administración pública (Núm. 151°).

<sup>5</sup> Idem.

<sup>6</sup> Idem.



sus procedimientos, además de especificarse el periodo de vigencia, procedimiento para su terminación, renovación o revisión de sus acuerdos, entre otros<sup>7</sup>;

Que, en cuanto al derecho a la negociación colectiva se va a dar un mayor avance cuando la 67ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo aprueba el Convenio N° 154 de la OIT, sobre la negociación colectiva, debido a que se da un reconocimiento más amplio de la negociación colectiva, señalándose que abarca tanto a los trabajadores del sector privado como del sector público;

Que, el Convenio N° 154 de la OIT, sobre la negociación colectiva se aplica a todas las ramas de actividad económica. Se establece que la negociación colectiva comprenderá todas las negociaciones que tiene lugar entre los empleadores y trabajadores a través de sus organizaciones para fijar condiciones de trabajo y empleo, regular las relaciones entre empleadores y trabajadores y de sus organizaciones. Asimismo; se establece que los Estados parte deben fomentar la negociación colectiva adoptando las medidas adecuadas a las condiciones nacionales, y que dichas medidas no deberán obstaculizar la libertad de negociación colectiva. Se señala que las medidas que las autoridades opten para estimular o fomentar el desarrollo de la negociación colectiva, deberán ser objeto de consultas previas entre autoridades públicas y organizaciones de empleadores y trabajadores<sup>8</sup>;

Que, la Recomendación N° 163 de la OIT, sobre la negociación colectiva, establece que se deberán adoptar medidas adecuadas a las condiciones nacionales con el fin de que se establezcan y expandan con carácter voluntario organizaciones de empleadores y trabajadores, para lo cual los procesos de reconocimiento de las organizaciones para que ejerzan el derecho a la negociación colectiva debe determinarse con criterios objetivos y previamente definidos<sup>9</sup>;

Que, si bien los Convenios y Recomendaciones de la OIT respecto a la libertad sindical y negociación colectiva estaban vigentes, en muchos países se recibían diversas quejas respecto a su implementación. En el estudio realizado por la Comisión de Expertos en aplicación de Convenios y Recomendaciones de la OIT sobre "La negociación colectiva en la administración pública, un camino a seguir" señala que "En decisiones adoptadas en 1997 y 1999, tras las recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre Política de Revisión de Normas (Grupo de Trabajo "Cartier"), el Consejo de Administración indicó que la ratificación

<sup>7</sup> OIT (1978) Recomendación las relaciones de trabajo en la administración pública (Núm. 159ª).

<sup>8</sup> OIT (1981) Convenio sobre la negociación colectiva (Núm. 154ª).

<sup>9</sup> OIT (1981) Recomendación sobre la negociación colectiva (Núm. 163ª).



PARLAMENTO  
ANDINO

de los Convenios N° 151 y 154 debía promoverse puesto que seguían respondiendo a las necesidades actuales (convenios actualizados) y pidió a los Estados Miembros que estudiaran la posibilidad de ratificarlos<sup>10</sup>;

Que, la Resolución adoptada por la 90ª Conferencia Internacional del Trabajo relativa al tripartismo y diálogo social, "Invita a los gobiernos a asegurarse de que existen condiciones necesarias para el diálogo social, incluyendo el respeto de los principios fundamentales y del derecho a la libertad sindical y a la negociación colectiva, un entorno de relaciones de trabajo adecuadas y el respeto por la función de los interlocutores sociales e invita a los gobiernos y a las organizaciones de empleadores y de trabajadores a promover y potenciar el tripartismo y el diálogo social, especialmente en los sectores donde el tripartismo y el diálogo social están ausentes o minimamente desarrollados"<sup>11</sup>;

Que, la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, adoptada por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 97ª reunión el 10 de junio de 2008, declaró que; en el contexto de cambios acelerados que se encuentra el mundo producto de la globalización, institucionalizó el concepto de trabajo decente, el cual se establece en cuatro objetivos estratégicos, uno de los cuales es "(iv) respetar, promover y aplicar los principios y derechos fundamentales en el trabajo, que revisten particular importancia, no solo como derecho sino también como condiciones propicias, necesarias para la plena realización de todos los objetivos estratégicos, teniendo en cuenta: que la libertad de asociación y libertad sindical y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva son particularmente importantes para permitir el logro de esos cuatro objetivos estratégicos"<sup>12</sup>;

Que, ante la crisis económica y de empleo que se da a nivel mundial, la Conferencia Internacional del Trabajo adoptó en su 98ª reunión el documento titulado "Para recuperarse de la crisis: Un Pacto Mundial para el Empleo" en donde señaló como uno de sus principios para promover la recuperación y el desarrollo, la participación en el diálogo social, que se deba construir procesos como el tripartismo y la negociación colectiva entre empleadores y trabajadores. Asimismo; se determinó el fortalecimiento del respeto de las normas internacionales del trabajo, como aspecto fundamental para la dignidad humana y para la recuperación y el desarrollo. Por lo señalado, concluyeron que se debe aumentar el respeto de la libertad de asociación, la libertad sindical, el derecho de sindicación y el

<sup>10</sup> OIT (2013) Informe de la Comisión de Expertos en aplicación de Convenios y Recomendaciones de la OIT "La negociación colectiva en la administración pública, un camino a seguir" (pág. 6).

<sup>11</sup> OIT (2002) "Resolución relativa al tripartismo y el diálogo social" adoptada en la 90ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo.

<sup>12</sup> OIT (2008) Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa (pág. 11).

JAB



reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva. “El diálogo social es un mecanismo de incalculable valor para el diseño de políticas adaptadas a las prioridades nacionales. Asimismo; es una base sólida para suscitar la adhesión de los empleadores y los trabajadores a una acción conjunta con los gobiernos, la cual es indispensable para superar la crisis y llevar adelante una recuperación sostenible. Un diálogo social fructífero inspira confianza en los resultados obtenidos”<sup>13</sup>;

Que, la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y su seguimiento recuerda en su punto N° 2 que “Declara que todos los Miembros, aun cuando no hayan ratificado los convenios aludidos, tienen un compromiso que se deriva de su mera pertenencia a la Organización de respetar, promover y hacer realidad, de buena fe y de conformidad con la Constitución, los principios relativos a los derechos fundamentales que son objeto de esos convenios, es decir: a) la libertad de asociación y la libertad sindical y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva (...)”<sup>14</sup>;

Que, conforme a lo señalado por la Comisión de Expertos en Aplicación de los Convenios y Recomendaciones de la OIT, sobre las ventajas de la negociación colectiva en la administración pública, “La negociación colectiva ofrece ventajas no sólo a los funcionarios por ser una herramienta de motivación, de reconocimiento social y de respeto a la dignidad de la persona, sino también a la administración, porque le permite apoyarse en los compromisos asumidos por las organizaciones sindicales para poner en práctica los principios esenciales mencionados que rigen la gestión pública de los Estados democráticos; también es una herramienta eficaz para poner en práctica una gestión satisfactoria de los recursos humanos, lo cual favorece la calidad de los servicios prestados a la ciudadanía. En términos generales, el derecho de sindicación y de negociación colectiva está estrechamente relacionado con los demás derechos fundamentales en el trabajo. Complementa la libertad sindical, y es un instrumento constructivo que favorece la protección de los trabajadores y las trabajadoras – que se encuentran a menudo en posición de vulnerabilidad – y permite promover el conjunto de derechos fundamentales. Es un instrumento clave para garantizar la no discriminación y la igualdad incluida la igualdad de remuneraciones entre hombres y mujeres por un trabajo de igual valor, dado que integra en

<sup>13</sup> OIT (2009) Documento “Para recuperarse de la crisis: Un Pacto Mundial para el Empleo” adoptado en la 98ª Conferencia Internacional del Trabajo”.

<sup>14</sup> OIT (1998) “Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y su seguimiento” adoptada por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 86ª reunión (pág. 7).



PARLAMENTO  
ANDINO

el mundo del trabajo la garantía de los derechos fundamentales en el trabajo para todos, sobre todo a efectos de promover la justicia social<sup>15</sup>;

Que, en cuanto a la aplicación de los Convenios relativos a la negociación colectiva en el sector público, la Comisión de Expertos en Aplicación de los Convenios y Recomendaciones de la OIT ha señalado que "(...) en las memorias que presentan en virtud de artículo 19 de la Constitución de la OIT, la mayoría de los gobiernos indican en general que la negociación colectiva en la administración pública viene limitada por la obligación que, como empleador, tiene el Estado. Varios gobiernos señalan con carácter específico que los salarios y algunas prestaciones quedan excluidos del ámbito de la negociación colectiva en la administración pública"<sup>16</sup>;

Que, respecto a la negociación colectiva con los trabajadores del sector público, normalmente se llevan a cabo anualmente debido a la aprobación de los presupuestos en los órganos legislativos. La forma de negociación puede ser centralizada, descentralizada o ambas conforme lo decida la legislación nacional con las autoridades públicas correspondientes. La Comisión de Expertos en Aplicación de los Convenios y Recomendaciones de la OIT ha señalado a su vez que "A veces, las legislaciones restringen el derecho de negociación colectiva cuando subordinan de manera general los aumentos de salarios a la productividad o prohíben completamente todo reajuste de los salarios respecto del coste de vida"<sup>17</sup>. Además, ante los procesos de crisis económica que afrontan los países, éstos influyen directamente en los presupuestos fiscales de los gobiernos. Al respecto, la Comisión también manifestó que en dichos periodos se vulneran los principios de la negociación colectiva, lo cual se relaciona con negligencias y abusos de los gobiernos que no implementaron las medidas de control económico y financiero y, que ante los periodos de crisis es de necesidad que se den diálogos con información sobre la situación económica y social, sus medidas y consecuencias;

Que, de los países miembros del Parlamento Andino, sólo Colombia (año 2000) ha ratificado el Convenio N° 154 de la OIT sobre la negociación colectiva. Existe la necesidad que los países miembros ratifiquen dicho Convenio;

<sup>15</sup> OIT (2013) Informe de la Comisión de Expertos en aplicación de Convenios y Recomendaciones de la OIT "La negociación colectiva en la administración pública, un camino a seguir" (págs. 77 y 78).

<sup>16</sup> Idem (pág. 129).

<sup>17</sup> Idem (pág. 135).



Por las consideraciones expuestas, la Plenaria del Parlamento Andino en uso de sus atribuciones,

### RECOMIENDA

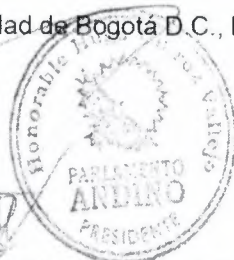
**ARTÍCULO PRIMERO:** Recomendar a los Estados miembros que aún no han suscrito y/o ratificado el Convenio N° 154 de la OIT sobre la negociación colectiva, adherirse formalmente a este Convenio; con el fin de promover los procesos de negociación colectiva.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Exhortar a los Estados miembros a impulsar medidas que garanticen el derecho a la negociación colectiva a través de políticas públicas fortaleciendo la organización de empleadores y trabajadores.

Dada y firmada en la Ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, a los 27 días del mes de marzo del año 2019.

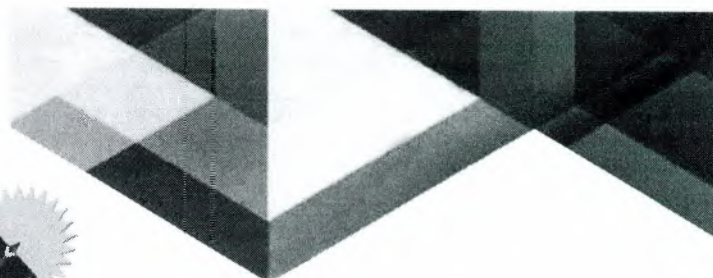
Notifíquese y publíquese.

  
**H. HUGO QUIROZ VALLEJO**  
Presidente



  
**DR. EDUARDO CHILQUINGA MAZÓN**  
Secretario General





PARLAMENTO  
ANDINO

## RECOMENDACIÓN No. 376 PARA LA ERRADICACIÓN DE LA POBREZA ENERGÉTICA

La Plenaria del Parlamento Andino reunida reglamentariamente durante el marco del Periodo Ordinario de Sesiones, a los 27 días del mes de marzo de 2019

### CONSIDERANDO

El Parlamento Andino en el marco de su Periodo Ordinario de Sesiones, celebrado en la ciudad de Bogotá, República de Colombia durante los días 26, 27 y 28 de marzo de 2019.

Que, la pobreza energética es un fenómeno socioeconómico que desde hace más de dos décadas ha ido tomando mayor relevancia dentro de las discusión de las políticas públicas de los países latinoamericanos, por las posibles consecuencias en la vida y la salud de las personas.<sup>1</sup>

Que, el término de pobreza energética fue definido por primera vez como *"la situación en la que se halla un hogar que tiene que dedicar más del 10 por ciento de sus ingresos a alcanzar un nivel satisfactorio de calor en su vivienda (21 grados en la habitación principal y 18 grados en las demás habitaciones, según la OMS)"*<sup>2</sup>, (Boardman,1990). Lo cual obligó al gobierno de Reino Unido a considerar una política para minimizar la pobreza energética mediante *"Warm Homes ans Energy Conservation Act"*<sup>3</sup>.

Que, posteriormente la Unión Europea brindó una primera definición de pobreza energética, como *"la dificultad o la incapacidad de mantener la vivienda en unas condiciones adecuadas de temperatura, así como de disponer de otros servicios energéticos esenciales a un precio razonable"* (UE,2011 Pg.1)<sup>4</sup>. Del mismo modo, en el caso de los países en vías de desarrollo, el concepto de pobreza energética se menciona *"cuando un hogar es incapaz de pagar los servicios de energía para la satisfacción de*

<sup>1</sup> Pablo Silva (2016). Pobreza energética, cuando las casas hacen daño. Universidad Politécnica de Cataluña, Barcelona.

<sup>2</sup> Véase: Boardman B (1990) Fuel poverty and the greenhouse effect. Friends of the Earth, Heatwise Glasgow, National Right to Fuel Campaign, Neighbourhood Energy Action.

<sup>3</sup> Véase: Warm Homes and Energy Conservation Act 2000 2000 CHAPTER 31. Obtenido en: [https://www.legislation.gov.uk/ukpga/2000/31/pdfs/ukpga\\_20000031\\_en.pdf](https://www.legislation.gov.uk/ukpga/2000/31/pdfs/ukpga_20000031_en.pdf).

<sup>4</sup> Véase: Dictamen (2011/C 44/09), de la Unión Europea, aprobado el 11 de febrero del 2011.



*necesidades básicas, o cuando tiene dificultad de acceso a niveles básicos de suministro energético” (Guerrero, 2017, Pg. 8).<sup>5</sup>*

Que, la pobreza energética tendría sus raíces en los bajos ingresos económicos y en la ineficiencia energética de las viviendas. En tanto, los Estados miembros deben reducir el costo de la energía mediante el apoyo de inversiones de eficiencia energética<sup>6</sup>.

Que, el limitado acceso a la energía básica, tales como: energía para cocinar, iluminar, electrificar, calentar, bombear agua, mecanizar, entre otras aplicaciones energéticas, agudiza las condiciones de pobreza al no satisfacer las necesidades energéticas fundamentales para el desarrollo de actividades domésticas y productivas<sup>7</sup>.

Que, *“La Comisión Económica para América Latina y El Caribe (Cepal) destaca que las áreas que utilizan leña en fogones o cocinas tradicionales normalmente registran bajos índices de desarrollo humano. La Organización Mundial de la Salud reporta que, aproximadamente, tres billones de personas en el mundo cocinan y se calientan con biomasa”* (Osinergmin, 2017, p.7). Este recurso biomásico se constituye en un recurso energético importante en los países de la región Andina. Esta práctica genera contaminación intra domiciliaria al interior de las viviendas.

Que, según el Banco Mundial la tasa de crecimiento del acceso a electricidad por parte de personas más pobres está creciendo a un ritmo mucho mayor que el ritmo al que crecen las energía renovables; por lo cual nos encontramos rezagados en términos de eficiencia energética<sup>8</sup>.

Que, la ‘pobreza energética’, es considerada como el Objetivo ‘faltante’ de Desarrollo del Milenio. En ese sentido, se debe reducir la emisión de gases de efecto invernadero;

---

<sup>5</sup> Francisco Guerrero (2017). Medición de la Pobreza Energética en Latinoamérica. Universidad Politécnica de Cataluña, Barcelona.

<sup>6</sup> Ayuntamiento de Madrid (2016) Estudio técnico sobre pobreza energética en la ciudad de Madrid. Obtenido. en: <https://www.madrid.es/UnidadesDescentralizadas/Consumo/NuevaWeb/pobreza%20energ%C3%A9tica/Estudio%20Pobreza%20energ%C3%A9tica%204%20febrero%202017.pdf>.

<sup>7</sup> Raya (2016) Políticas y medidas contra la pobreza energética.

<sup>8</sup> Banco Mundial (2015) Lo que debemos saber acerca de la energía y la pobreza.



PARLAMENTO  
ANDINO

además de mejorar la cantidad y calidad de servicios en los hogares de la población sobre todo de las personas más pobres<sup>9</sup>.

Que, dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas se promueve a nivel global y con mayor énfasis en los países de la región Andina, el Objetivo 1: Fin a la Pobreza, y el Objetivo 7: Energía Asequible y no contaminante. Ambos objetivos se encuentran vinculados para la erradicación de la pobreza energética.

Que, el tipo de recursos energéticos de baja calidad que utiliza la población tiene un gran impacto en la salud, en la economía y en el medio ambiente. Las poblaciones de escasos recursos suelen usar combustibles tradicionales como la leña, residuos agrícolas y residuos pecuarios para satisfacer las necesidades básicas.<sup>10</sup>

Que, de acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (OMS), aproximadamente tres billones de personas en el mundo cocinan y se calientan con biomasa. Siendo el recurso energético más importante en los países de la región Andina y que estaría generando contaminación intra domiciliaria al interior de las viviendas<sup>11</sup>.

Que, a nivel internacional existe iniciativas para hacer frente a esta problemática, como es el caso del Parlamento Europeo que a través de su Directiva relativa a la eficiencia energética (DEE)<sup>12</sup>, busca reducir la pobreza energética al 2030. Asimismo, Estados miembros se han comprometido a desarrollar planes de acción nacional para luchar contra la pobreza energética con el fin de reducir el número de personas que padecen dicha situación. Garantizando el suministro de energía necesario para los consumidores vulnerables mediante políticas sociales o mejoras de la eficiencia energética para la vivienda. A nivel de Europa, se cuenta con tres políticas para reducir la pobreza energética: i) las referidas a la política de precio, ii) las referidas a renta y iii) las referidas a eficiencia energética.<sup>13</sup>

<sup>9</sup> Véase: Portal de la Economía solidaria (2018). Pobreza Energética. Disponible en: <https://www.economiasolidaria.org/biblioteca/pobreza-energetica>.

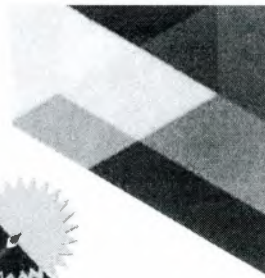
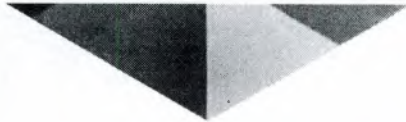
<sup>10</sup> Véase: OSINERGMIN (2017). La escalera energética: Marco teórico y evidencias para el Perú.

<sup>11</sup> Véase: Organización Mundial de la Salud (OMS, 2016). Informe sobre los resultados de la OMS: presupuesto por programas 2016-2017.

<sup>12</sup> Véase: Comunicación COM (2016) 860 final, Comisión Europea, aprobado el 30 de noviembre del 2016.

<sup>13</sup> Véase: Tirado et. al. (2014) Pobreza energética en España.

202



PARLAMENTO  
ANDINO

Que, a su vez, desde la Comunidad Andina, se han venido desarrollando importantes avances respecto a la energía renovable. Siendo, la Recomendación 346, así como la Decisión 757, sobre la Vigencia de Decisión 536 "Marco General para la Interconexión Subregional de Sistemas Eléctricos e Intercambio Intracomunitario de Electricidad". Y, desde el Parlamento Andino, con el Marco Normativo de Desarrollo Energético Sostenible<sup>14</sup>.

Que, si bien los países de América Latina y el Caribe no cuentan con una normativa específica sobre el derecho a la energía y una definición sobre pobreza energética; el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC)<sup>15</sup> "*que firmaran los países andinos, reconoce el derecho a una vivienda adecuada, incluyendo los aspectos relativos al acceso a la energía para la cocina, iluminación y calefacción*".(ONU,1966)

Que, de acuerdo al Informe de International Renewable Energy Agency (IRENA)<sup>16</sup>, "*mil millones de personas en el mundo todavía no tienen acceso a la electricidad y se espera que 674 millones continúen sin ella al 2030, año en el que el 21 % del consumo energético mundial procederá de las renovables, (IRENA,2018)*

Que, según el Banco Mundial<sup>17</sup>, en América Latina, para el 2020 alrededor del 75% de los países latinoamericano estaría en vías de lograr el acceso universal energético; y, para 2030 se esperaría que la región logre un acceso casi universal.

Que, de acuerdo al estudio de CAF<sup>18</sup>, hasta el 2012, una tercera parte de la población rural de América Latina y el Caribe seguía sin acceso al servicio de electricidad. Si bien, ha habido un progreso en los últimos años, respecto al número de proyectos de inversión energética, no se logra abastecer al cien por ciento a las comunidades y población

<sup>14</sup> Véase: Parlamento Andino (2015) Marco Normativo Andino de Desarrollo Energético Sostenible.

<sup>15</sup> Véase: Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución 2200 A (XXI), de 16 de diciembre de 1966. Obtenido en: <https://www.pj.gob.pe/>.

<sup>16</sup> Véase: IRENA (2018) The Energy Progress Report. Obtenido de: <https://trackingsdg7.esmap.org/>.

<sup>17</sup> Véase: Banco Mundial (2018). Acceso universal a la energía: mucho más que electricidad. Artículo mayo 18. Obtenido de: [https://www.bancomundial.org/es/news/feature/2018/05/18/sustainable-development\\_goal-7-energy-access-all](https://www.bancomundial.org/es/news/feature/2018/05/18/sustainable-development_goal-7-energy-access-all).

<sup>18</sup> Véase: CAF (2013) Energía: una visión sobre los retos y oportunidades en América Latina y el Caribe



urbana, debido a muchos factores, entre ellos: precios crecientes de la energía, reducción de salario familiar o individual, calidad de los materiales de construcción, el aislamiento de las casas y, un último, pero no menos importante, la variabilidad climática<sup>19</sup>.

Que, en el caso de los países andinos se ha venido realizando esfuerzos interesantes en la reducción de pobreza energética:

- En la **República de Chile**, se ha destinado US\$ 4,5 mil millones a la industria de energía limpia; asimismo, cuenta con un marco energético "Estándar de Portafolios de Renovables (EPR)". Chile es uno de los primeros países en implementar el subsidio de eficiencia energética a las familias vulnerables que permitan reducir sus gastos fijos de calefacción, agua caliente y electricidad, siendo la ayuda canalizada a través del Ministerio de Vivienda<sup>20</sup>.
- En la **República de Bolivia**, se ha destinado una inversión de 122 millones de dólares para la construcción de una planta solar en el Salar de Uyuni y de una geotérmica en la zona vecina de Laguna Colorada, ambos en el suroeste del país. Asimismo, un crédito a la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) para construir una planta solar de 94 millones de dólares y una planta geotérmica de 28 millones de dólares. En cuanto a las iniciativas para reducir la pobreza energética, mediante el Decreto Supremo N° 29635 creó el Programa de Electricidad para vivir con Dignidad (PEVD), iniciativa que funciona a la actualidad<sup>21</sup>.
- En la **República de Colombia**, son pocas las iniciativas que se han iniciado para reducir la pobreza energética, debido entre otras cosas a la demora del Reglamento del Programa de Uso Racional y Eficiente de la Energía 2017-2022. Sin embargo, el gobierno cuenta con el Plan de Acción Indicativo de Eficiencia Energética<sup>22</sup> y con el Plan Energético Nacional – Colombia: Ideario energético 2050<sup>23</sup>. Que han permitido

<sup>19</sup> Véase: CEPAL (2017) Impactos potenciales del cambio climático en el ámbito hidroeléctrico en Panamá y la República Dominicana. Obtenido de: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/42426-impactos-potenciales-cambio-climatico-ambito-hidroelectrico-panama-la-republica>.

<sup>20</sup> Véase: Decreto Supremo N° 255 de 2006, aprobado el 13 de octubre de 2006.

<sup>21</sup> Véase: Página web: <https://www.pevd.gob.bo/nosotros/que-es-el-programa-electricidad-para-vivir-con-dignidad-pevd>.

<sup>22</sup> Véase: Página web: <https://www.minminas.gov.co/>.

<sup>23</sup> Véase: Página web: [http://www1.upme.gov.co/Documents/PEN\\_IdearioEnergetico2050.pdf](http://www1.upme.gov.co/Documents/PEN_IdearioEnergetico2050.pdf).



considerar subsidios al gas licuado de petróleo (GLP) y el diseño de tarifas eléctricas que se adecuen a la capacidad de pago de la población humilde<sup>24</sup>.

– En la **República del Ecuador**, se ha aprobado el Plan Nacional de Eficiencia Energética 2016-2035<sup>25</sup>; y se viene debatiendo el Proyecto de Ley de Eficiencia Energética, fomentando iniciativas de eficiencia en el consumo de energía en viviendas, en el uso de autos y en la industria, permitiendo así bajar los costos del consumo eléctrico, mejorar la producción y contribuir con el medio ambiente. Ecuador, también consideró una política de subsidio al gas destinado a familias del área urbana y rural<sup>26</sup>.

– En la **República del Perú**, se cuenta con una Política Nacional de Energía 2010-2040 y con un Reglamento de la Generación de Electricidad con Energías Renovables<sup>27</sup>. En el marco de una política de reducción de la pobreza energética, ha otorgado reducciones de impuestos en todas las fases de planificación e implementación de proyectos de energía renovable. Asimismo, cuenta a la fecha con el programa Bonogas dirigido a familias de escasos recursos a cargo del Ministerio de Energía y Minas (MEM)<sup>28</sup>.

Por las consideraciones antes expuestas, la Plenaria del Parlamento Andino en uso de sus atribuciones,

### RECOMIENDA

**ARTÍCULO PRIMERO.** Promover desde el Parlamento Andino una política de reducción a la pobreza desde la estrategia energética renovable en los países de la región Andina. En tal sentido propone:

<sup>24</sup> Véase: CEPAL (2014) Pobreza energética en América Latina.

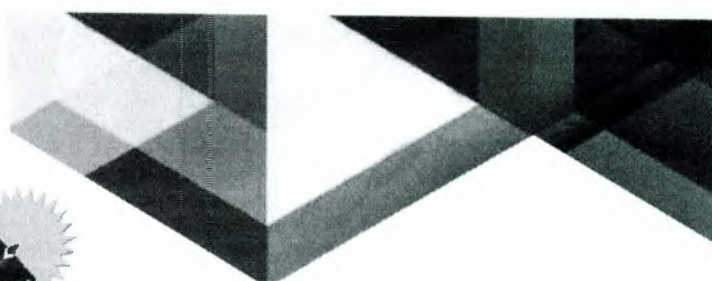
<sup>25</sup> Véase: Página web:

<https://www.celec.gob.ec/hidronacion/images/stories/pdf/PLANEE%20version%20espa%C3%B1ol.pdf>.

<sup>26</sup> Véase: Resolución CREG 0355 – 2004. (El consumo de Subsistencia es igual 173 kWh-mes, para alturas inferiores a 1.000 msnm y 130 kWh-mes, para alturas iguales o superiores a 1.000 msnm).

<sup>27</sup> Véase: Decreto Supremo. N° 050-2008-EM, aprobado el jueves 2 de octubre de 2008.

<sup>28</sup> Véase: Página web: <http://www.fise.gob.pe/programa-nuevos-suministros-gnr.html>.



PARLAMENTO  
ANDINO

- i) Formular y/o actualizar, e implementar Estrategias Nacionales de erradicación de la pobreza energética, integrando distintas administraciones y acción coordinada entre la administración central, autonómica y local<sup>29</sup>.
- ii) Fortalecer las Políticas de Eficiencia Energética y el Desarrollo Energético Sostenible en los países miembros de la Comunidad Andina<sup>30</sup>.
- iii) Impulsar la sinergia de los sectores de energía y ambiente, así como los actores estratégicos que permita contribuir a mejorar la calidad de vida de hogares en riesgo de marginación social<sup>31</sup>.
- iv) Redefinir el concepto de consumidor vulnerable para aplicar un bono o ayuda social, considerando todo tipo de energía doméstica como el gas natural o embotellado<sup>32</sup>.
- v) Priorizar la implementación de infraestructura energética convencional y/o en base a Recursos Energéticos Renovables a poblaciones y consumidores vulnerables a medida que se reduce el índice de pobreza energética<sup>33</sup>.
- vi) Garantizar una planificación estratégica que permita lograr una soberanía energética y la energía a todos los ciudadanos<sup>34</sup>.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Sugerir a los gobiernos locales y regionales desarrollar planes y programas inclusivos en materia energética que permitan reducir la pobreza energética y los consumidores vulnerables en un corto y mediano plazo. En tal sentido propone:

- i) Monitorear y evaluar permanentemente los índices de pobreza energética en el hogar, en área rural y urbana en base a indicadores de acceso y consumo energético promedio y al grado de vulnerabilidad frente al cambio climático<sup>35</sup>.

<sup>29</sup> Elaborado en base a Directiva 2009/73 del Parlamento Europeo, aprobado el 14 de agosto del 2009.

<sup>30</sup> Elaborado en base a Parlamento Andino (2015) Marco Normativo de Desarrollo Energético Sostenible.

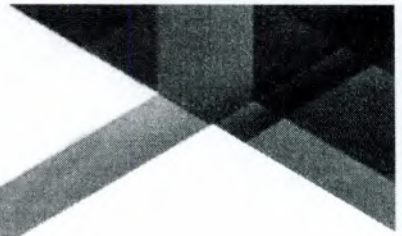
<sup>31</sup> Elaborado en base a CEPAL (2014) Pobreza energética en América Latina.

<sup>32</sup> Elaborado en base a Directiva (2009/72/CE), del Parlamento Europeo, aprobado el 14 de agosto de 2009

<sup>33</sup> Elaborado en base a Ley 24/2015 del Gobierno de España, aprobado el 29 de julio del 2015.

<sup>34</sup> Elaborado en base al Real Decreto 897/2017, aprobado el 6 de octubre del 2017 y la Ley catalana 24/2015.

<sup>35</sup> Elaborado en base a CEPAL (2014) Pobreza energética en América Latina y a la Comisión Europea (2015) Working Paper on Energy Poverty of Vulnerable Consumer Working Group. Directorate General for Energy.



- ii) Fortalecer las acciones de fiscalización y auditorías energéticas mediante la acreditación de reguladores y técnicos especializados, procurando la independencia de sus funciones<sup>36</sup>.
- iii) Formular un protocolo de comunicación de servicio social para los consumidores vulnerables ante desastres naturales o eventos que impliquen el deterioro de su calidad de vida y seguridad<sup>37</sup>.
- iv) Definir la escala de intervención en la implementación de proyectos de energía no renovable en zonas no interconectadas que permita reducir la pobreza energética en cada Estado miembro, definiendo metodologías integradas a las ya existentes con énfasis en los consumidores vulnerables<sup>38</sup>.
- v) Actualizar y/o Aprobar el Reglamento de Eficiencia Energética considerando las medidas para reducir la pobreza energética a nivel local, nacional y regional<sup>39</sup>.
- vi) Exhortar a las organizaciones civiles, colegios profesionales e instituciones públicas, analizar el impacto de la pobreza energética en los hogares, las consecuencias a corto, mediano y largo plazo de implementar medidas paliativas y diseñar modelos de intervención a nivel nacional y regional<sup>40</sup>.
- vii) Diseñar y aprobar un reglamento de construcción de viviendas con principios de eficiencia energética, siendo un elemento clave para erradicar la pobreza energética<sup>41</sup>.

**ARTÍCULO TERCERO.** Promover un marco económico que permita la competencia entre empresas energéticas y la promoción de la inversión nacional y de capital

<sup>36</sup> Elaborado en base a Directiva 2003/54/CE, del Gobierno de España, aprobado el 26 de junio del 2003 (Artículo 16) y a Claudio y Manlio Coviello (2013), Eficiencia energética en América Latina y el Caribe: avances y desafíos del último quinquenio, LC/W.562, Santiago, Chile, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

<sup>37</sup> Elaborado en base a Real Decreto-ley 7/2016, del Gobierno de España, aprobado el 23 de diciembre del 2016.

<sup>38</sup> Elaborado en base al Ministerio de Minas y Energía (2015) Integración de las energías renovables no convencionales en Colombia.

<sup>39</sup> Elaborado en base a D.S. Nº 050-2008-EM, aprobado el jueves 2 de octubre de 2008 y a la Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012.

<sup>40</sup> Elaborado en base a Véase: CEPAL (2018). Medición de la pobreza por ingresos. Actualización metodológica y resultados.

<sup>41</sup> Elaborado en base del Dictamen 2011/C 44/09, del Parlamento Europeo, aprobado el 26 de junio de 2003.



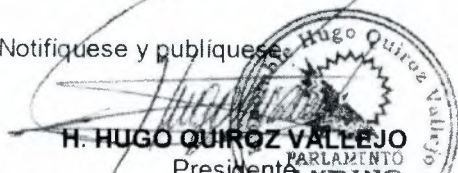
extranjero. Estableciendo normas de regulación y fiscalización de manera concertada y participativa.


- i) Exhortar a las empresas energéticas a incorporar el principio de Responsabilidad Ambiental Corporativa y el principio de predictibilidad, de manera que permita nivelar los costos ante la variabilidad climática y riegos por fenómenos naturales en beneficio de los consumidores<sup>42</sup>.
- ii) Promover las tarifas sociales como medio de protección al consumidor vulnerable que cuente con alto índice de pobreza energética, en base a una política de responsabilidad social por parte de las empresas<sup>43</sup>.
- iii) Diseñar y aprobar nuevos protocolos de prestación de servicio energético y acceso de fuentes de energía no convencionales en base a las necesidades de los hogares<sup>44</sup>.
- iv) Promover el principio de precaución de manera que permita evitar situaciones de riesgo a familias en situación vulnerable<sup>45</sup>.

**ARTÍCULO CUARTO.** Generar una red de trabajo que permita a los Estados miembros del Parlamento Andino intercambiar experiencias y estrategias exitosas. Asimismo, se debe de impulsar la creación de plataformas digitales que incorporen el seguimiento a los indicadores de pobreza energética<sup>46</sup>.

Dada y firmada en la Ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, a los 27 días del mes de marzo del año 2019.

Notifíquese y publíquese.

  
**H. HUGO QUIROZ VALLEJO**  
Presidente  
PARLAMENTO  
ANDINO  
PRESIDENTE

  
**DR. EDUARDO CHILIBINGUA MAZON**  
Secretario General



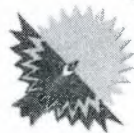
<sup>42</sup> Elaborado en base al Plan Responsabilidad Social de Endesa en Brasil.

<sup>43</sup> Elaborado en base a la Resolución 474-E/2017, del Gobierno de Argentina, aprobado el 30 de noviembre del 2017.

<sup>44</sup> Elaborado en base a FAO (2018). Energy Smart Agriculture.

<sup>45</sup> Elaborado en base a Ley 24/2015, del Gobierno de España, aprobado el 29 de julio del 2015.

<sup>46</sup> Elaborado en base a Parlamento Andino (2018) Proyecto de Marco Normativo para la Transformación Hacia la Economía Digital en los Países Andinos (Artículo 16) y a la Asociación de Ciencias Ambientales (2014) Pobreza Energética en España. Análisis de tendencia.



PARLAMENTO  
ANDINO

**RECOMENDACIÓN No. 380  
PARA FORTALECER LA SEGURIDAD VIAL EN LOS PAÍSES ANDINOS  
EXHORTANDO AL CUMPLIMIENTO DE LAS MEJORES PRÁCTICAS**

La Plenaria del Parlamento Andino reunida en el marco de su Periodo Ordinario de Sesiones, los días 27, 28 y 29 del mes de mayo de 2019, en la ciudad de Lima, República del Perú

**CONSIDERANDO**

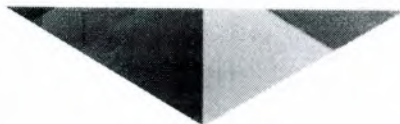
Que, la seguridad vial ha generado preocupación mundial debido a los traumatismos y muertes causadas por los accidentes de tránsito, las cuales afectan principalmente a los países de bajos ingresos debido a que el riesgo de muerte en carretera es tres veces mayor que al de países de altos ingresos. En el 2016 se registraron 1.35 millones de muertes por accidentes de tránsito, cifra que va en aumento a comparación de años anteriores, siendo la principal causa de muerte en niños y adultos jóvenes entre 5 a 29 años, y la octava causa de muerte para todos los grupos de edad<sup>1</sup>;

Que, diversos organismos internacionales han atendido como prioridad la seguridad vial a fin de establecer mejores prácticas sobre los factores de riesgo y uniformizar a nivel mundial los estándares normativos para reducir los casos de accidentes de tránsito y de muertes. Por ello los Países Andinos, si bien han ido implementando estas normas aún no se logra el cumplimiento total;

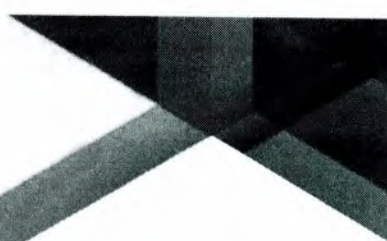
Que, una de las primeras instancias en atender la problemática de la seguridad vial a nivel internacional fue la "Primera Conferencia Ministerial Mundial sobre Seguridad Vial: es hora de actuar" en el año 2009, con la presencia de Ministros, Jefes de Delegación, representantes de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales internacionales, regionales y sub regionales y entidades privadas, quienes aprobaron la "Declaración de Moscú" tomando como base el "Informe mundial sobre prevención de los traumatismos causados por el tránsito" y demás publicaciones de la Organización Mundial de la Salud y el Banco Mundial del 2004. Señalando que "los traumatismos causados por el tránsito constituyen un grave problema de salud pública y una de las causas principales de muerte y lesiones en todo el mundo, y de que los accidentes en las vías de tránsito matan a más de 1.2 millones de personas y causan heridas o discapacidades hasta a 50 millones cada año"<sup>2</sup>;

<sup>1</sup> OMS (2018) "Informe de la situación mundial de la seguridad vial 2018".

<sup>2</sup> Primera Conferencia Ministerial Mundial sobre Seguridad Vial: es hora de actuar (2009) "Declaración de Moscú".



PARLAMENTO  
ANDINO



Que, la “Declaración de Moscú” advierte que en los países de ingresos bajos y medios se da el 90% de defunciones por accidentes de tránsito. El costo anual de la asistencia por traumatismos causado por el tránsito en los países de ingresos bajos y medios representa el 1% -1.5% del producto nacional bruto perjudicando el desarrollo sostenible de los países. Por lo que según sus previsiones, para el año 2020 los accidentes de tránsito se convertirán en una de las primeras causas de muerte en dichos países<sup>3</sup>;

Que, la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante resolución N° 64/255 de marzo de 2010 sobre “Mejoramiento de la seguridad vial en el mundo” acogiendo la Declaración de Moscú, proclamó el periodo 2011-2020 “Decenio de Acción para la Seguridad Vial”, teniendo como objetivo primero estabilizar, y posteriormente reducir las cifras de víctimas mortales de accidentes de tránsito en todo el mundo al 2020. Asimismo; solicita a la Organización Mundial de Salud y a las comisiones regionales de las Naciones Unidas preparar un Plan de Acción para el Decenio<sup>4</sup>;

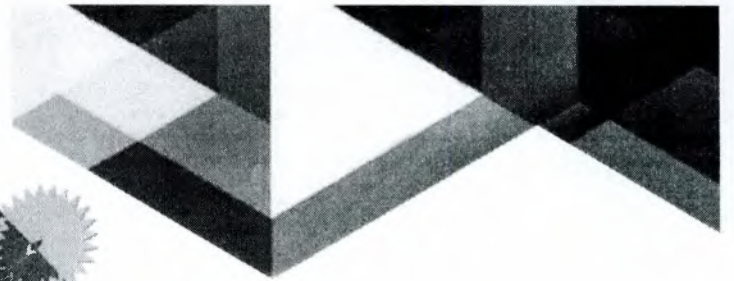
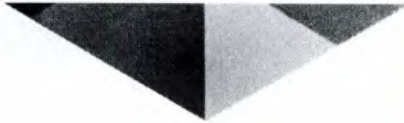
Que, el “Plan Mundial para el Decenio de Acción para la Seguridad Vial 2011 - 2020” sugiere un organismo coordinador y un plan de estrategia nacional donde se establezcan metas para implementar la seguridad vial en la utilización de la tierra, la planificación urbana y del transporte, el diseño de carreteras más seguras, la exigencia de auditorías, el mejoramiento de las características de seguridad de los vehículos, el fomento del transporte público, el control de la velocidad, el establecimiento y observancia de leyes armonizadas a escala internacional que exijan el uso del cinturón de seguridad, del casco y de los sistemas de retención para niños, los límites de alcoholemia para los conductores y el mejoramiento de la atención que reciben las víctimas y las campañas de sensibilización<sup>5</sup>;

Que, “Los principios rectores en que se basa el Plan para el Decenio de Acción incluyen el enfoque sobre un «sistema seguro», que pretende desarrollar un sistema de transporte vial mejor adaptado al error humano y que tome en consideración la vulnerabilidad del cuerpo humano (...) La finalidad de un sistema seguro es garantizar que los accidentes no causen lesiones humanas” (Naciones Unidas; 2011; Pág.9). Que la reducción de víctimas mortales se afrontará mediante la adhesión de los acuerdos y convenios de las Naciones Unidas y su respectiva aplicación, la formulación y ejecución de estrategias y programas de seguridad vial sostenibles, el reforzamiento de la infraestructura, el mejoramiento de la recopilación de datos en todos los niveles, el seguimiento de los avances de los indicadores, el fomento de una mayor financiación destinada a la seguridad vial, y el desarrollo de la capacidad en materia de seguridad vial. Asimismo; se establecen cinco pilares como son, la gestión de la seguridad vial, las vías de tránsito y movilidad más seguras, vehículos más

<sup>3</sup> Idem.

<sup>4</sup> Naciones Unidas (2010) Resolución N° 64/255 sobre “Mejoramiento de la seguridad vial en el mundo” (pág. 04).

<sup>5</sup> Naciones Unidas (2011) “Plan Mundial para el Decenio de Acción para la Seguridad Vial 2011 – 2020” (Págs. 4-5)



seguros, usuarios de vías de tránsito más seguro, y respuesta tras los accidentes a fin de que los países establezcan estrategias a nivel nacional de seguridad vial<sup>6</sup>;

Que, conforme a la publicación de la Organización Mundial de la Salud "Fortalecimiento de la legislación sobre la seguridad vial: Manual de prácticas y recursos para los países", los cinco principales factores de riesgo son: el exceso de la velocidad, la conducción bajo los efectos del alcohol, la no utilización del casco, del cinturón de seguridad o de los sistemas de retención infantil. Los cuales están estrechamente relacionados con la seguridad peatonal, la seguridad de la infraestructura vial o el diseño de vehículos<sup>7</sup>;

Que, sobre el exceso de velocidad "La velocidad es un factor de riesgo clave en los traumatismos y defunciones de peatones. Las investigaciones indican que un peatón adulto tiene un riesgo del 20% de morir si es golpeado por un coche a 60km/h, y que una velocidad de impacto superior a 30km/h incrementa la probabilidad de traumatismos graves o defunción. Una reducción de los límites de velocidad combinada con medidas adecuadas de aplicación y educación pública puede contribuir a reducir el número de traumatismos graves y defunciones" (OMS; 2014; Pág.40). La conducción bajo los efectos del alcohol genera un mayor riesgo de sufrir un accidente y trae como consecuencia la defunción o el traumatismo grave, al igual que conducir habiendo ingerido drogas. El uso de los cascos de motociclista genera una reducción del 42% del riesgo de muerte y el 70% del riesgo de traumatismo craneal; sin embargo, menos de la mitad de los países disponen de una ley integral de uso del casco. Un buen uso de los cinturones de seguridad reduce en un 40 - 50% las lesiones mortales entre los pasajeros de los asientos delanteros. La UNECE y la OMS recomiendan a los países que promulguen leyes sobre sistema de retención infantil para que los niños viajen debidamente protegidos. Asimismo; mejorar las leyes para la atención posterior al accidente de tránsito puede salvar vidas. En Europa, alrededor del 50% de las defunciones producto de un accidente de tránsito se produjeron en el traslado de la persona al hospital o en el mismo lugar, por lo que se necesita una atención prehospitalaria rápida y de buena calidad<sup>8</sup>;

Que, además de los principales factores de riesgo, debemos señalar la distracción en la conducción como otro factor en los accidentes de tránsito. Entre las diversas distracciones de los conductores, es de preocupación la generada por los nuevos sistemas electrónicos o "aparatos portátiles" como los celulares. Estos aparatos tecnológicos que ayudan a los conductores, como en el caso de los GPS, generan también distracción al conductor. El creciente uso de los celulares a nivel mundial aumenta su uso en los vehículos. Según el

<sup>6</sup> Ídem (Págs. 9-13).

<sup>7</sup> Organización Mundial de la Salud (2014) "Fortalecimiento de la legislación sobre la seguridad vial: Manual de prácticas y recursos para los países" (Pág. 39).

<sup>8</sup> Ídem



documento *Uso del celular al volante, un problema creciente de distracción del conductor*<sup>9</sup> de la OMS, entre el 60% y 70% de conductores de países de ingresos altos afirmaron utilizar el teléfono celular de vez en cuando mientras conducían. El uso del celular mientras se conduce deteriora el comportamiento del conductor, generando que el riesgo se multiplique por cuatro. Sin embargo; es necesario realizar mayores estudios al respecto, registrando los accidentes causados por el uso del celular;

Que, la "Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, una oportunidad para América Latina y el Caribe" establece metas relacionadas con la seguridad vial sobre la reducción de muertes y lesiones producto de los accidentes de tránsito y sistemas de transportes seguros. En su tercer objetivo "Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todas las edades" establece la meta 6 "De aquí al 2020, reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo" (CEPAL, 2015; Pág.13). En el onceavo objetivo "Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos, sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles", establece en la meta 2 "De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad"<sup>10</sup>. (CEPAL; 2015; Pág.29);

Que, en la "Segunda Conferencia Mundial de Alto Nivel sobre Seguridad Vial: es hora de resultados" se aprobó la "Declaración de Brasilia" señalando, entre otros, que es responsabilidad de los gobiernos dotar de las condiciones y servicios básicos para abordar la seguridad vial. Que, la seguridad vial es un problema de equidad social, debido a que las personas pobres y vulnerables son a su vez los usuarios vulnerables de las vías de tránsito que son expuestos a riesgos y accidentes de trabajo, como son los peatones, ciclistas, usuarios de vehículos motorizados de dos o tres ruedas y pasajeros de transportes públicos inseguros. Asimismo; reconoce a los países que han aprobado el acceso universal a la salud y a la atención integral de las víctimas de accidentes de tránsito, antes, durante y después de su hospitalización, así como su proceso de reinserción<sup>11</sup>;

Que, la "Declaración de Brasilia" resuelve alentar a los Estados a implementar acciones recomendadas para el fortalecimiento de la gestión de la seguridad vial, la mejora de la legislación y la aplicación firme y constante de la Ley; para la promoción de carreteras más seguras y del uso del medios de transporte sostenible; para la protección de los usuarios vulnerables; para el desarrollo y promoción de vehículos más seguros; para fomentar la

<sup>9</sup> OMS (2011) *Uso del celular al volante, un problema creciente de distracción del conductor*.

<sup>10</sup> CEPAL (2015) "Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible".

<sup>11</sup> Segunda Conferencia Mundial de Alto Nivel sobre Seguridad Vial: es hora de resultados (2015) "Declaración de Brasilia".



concientización y la capacitación de los usuarios de la red vial; para aumentar la capacidad de respuesta tras los accidentes y los servicios de rehabilitación. Finalmente, invita a los gobiernos y organismos encargados de la seguridad vial a reforzar la cooperación y la coordinación en pro de la seguridad vial<sup>12</sup>;

Que, respecto a la seguridad vial en la región Andina, un estudio en conjunto de la Organización Panamericana de la Salud y la Organización Mundial de la Salud, señala que en el 2013 unas 154.089 personas han perdido la vida producto de los traumatismos causados por el tránsito, habiéndose registrado un aumento del 3% a comparación del año 2010, y representa el 12% de las defunciones por el tránsito a nivel mundial. Un 45% de ellos, corresponden a los usuarios vulnerables de las vías de tránsito, es decir los peatones, ciclistas y motociclistas. Asimismo; la tasa de mortalidad causada por el tránsito a nivel regional es de 15.9 por 100 000 habitantes, pero en la zona andina es de 23.4 por 100 000, tasa superior a las demás sub regiones. En cuanto al nivel económico de los países, el 73% de las muertes se da en los países de ingresos bajos y medianos y un 26% en los de ingresos altos. Además se observa un crecimiento en la tasa regional de propiedad de vehículos<sup>13</sup>;

Que, respecto al avance en la legislación sobre seguridad vial de los factores de riesgo y protección en la región, si bien hay avances considerables en varios países, aún falta llegar al cumplimiento de las mejores prácticas establecido por las instituciones internacionales. De los cinco factores de riesgo y atención en la región tenemos en primer lugar, la conducción bajo los efectos del alcohol donde la OMS ha establecido el límite de  $\leq 0,05\text{g/dl}$  para la población general y de  $\leq 0,02\text{g/dl}$  para los conductores jóvenes e inexpertos. Sólo seis países de la región satisfacen dichos criterios, dentro de ellos Colombia. En segundo lugar, los límites de velocidad, cuyo límite máximo debe ser inferior a 50km/h en zonas urbanas. Diecisiete países de la región lo cumplen, entre ellos Bolivia. En tercer lugar, el uso del casco para motociclistas, sólo diez países cuentan con una Ley integral sobre el uso del casco y normas para homologar el uso, y que se aplique a todos los conductores o pasajeros, ningún país es de la región Andina. En cuarto lugar, el uso del cinturón de seguridad, donde las leyes exigen el uso del cinturón de seguridad en los asientos delanteros y traseros. Sólo diecinueve países siguen las mejores prácticas, entre ellos Ecuador, Colombia, Perú y Chile. En quinto lugar, los dispositivos de retención para niños, con leyes vigentes que basados en la edad, talla y peso del menor no pueden viajar en los asientos delanteros. Sólo trece países cuentan con esas normas, entre ellos Ecuador, Colombia y Chile. Además, es necesario mencionar las políticas de seguridad vial para proteger a los usuarios de las vías de tránsito y que principalmente es responsabilidad de los gobiernos como establecer normas de seguridad de los vehículos, son siete normas

<sup>12</sup> Idem.

<sup>13</sup> OPS/OMS (2016) "La Seguridad Vial en la Región de las Américas".



básicas internacionales de gran prioridad, pero ningún país de la región cumple con las siete normas. Sobre el mejoramiento de la infraestructura vial, a fin de que los diseños urbanos sostenibles tengan como objetivo principal brindar seguridad a los ciudadanos<sup>14</sup>;

Que, de acuerdo con un estudio sobre los accidentes de tránsito realizado por la Comunidad Andina<sup>15</sup>, en el año 2016 se evidenciaron 347 642 accidentes de tránsito: Colombia presentó 199 404 casos, Perú 89 304 casos, Ecuador 30 269 casos y Bolivia 28 665 casos. Asimismo, en este mismo estudio, los accidentes de tránsito ocurridos ocasionaron 135 895 heridos: Perú (53 776), Colombia (45 230), Ecuador (21 458) y Bolivia (15 431). Por otro lado, las muertes ocasionadas por accidente de tránsito fueron de 13 080 casos: Colombia (7 158), Perú (2 696), Ecuador (1 967), Bolivia (1 259). Respecto a Chile, según un estudio de la Comisión de Seguridad Nacional de Tránsito de Chile<sup>16</sup>, en el año 2016, se registraron 91 711 casos de accidentes de tránsito donde se evidenciaron 63 563 heridos y 1675 muertes. Entre las causas aparentes de los accidentes de tránsito en los países andinos; en primer lugar, se encuentra la imprudencia ocasionada por el conductor, evidenciando 236 641 casos<sup>17</sup>; en segundo lugar, se encuentra el exceso de velocidad, que involucra 37 952 casos<sup>18</sup>; y, en tercer lugar, la causa es la embriaguez o droga, poniendo en evidencia un total de 20 297 casos<sup>19</sup>;

Que, en los últimos datos brindados por la Organización Mundial de la Salud denominado "Informe de la situación mundial de la seguridad vial" del año 2018, respecto a la infraestructura vial, en 92 países se tienen normas nacionales de diseño que separan a los peatones y ciclistas de los motorizados, en 132 países cuentan con normas internacionales para cruces seguros de peatones y ciclistas, en 112 países se tienen normas nacionales de diseño para la gestión de velocidad. Sobre la seguridad de los vehículos existen ocho normas de prioridad establecidos por la ONU, de los cuales en 40 países que son principalmente de altos ingresos ha sido implementado entre 7 a 8 de estas normas, en 11 países se aplican de 2 a 6 de las normas y en 124 países una o ninguna norma prioritaria<sup>20</sup>;

Que, sobre el cuidado post accidente que depende de cuan efectivo es el sistema de atención de emergencia, en 109 países tienen al menos un número de cobertura nacional

<sup>14</sup> Ibid.

<sup>15</sup> Comunidad Andina. (2016). Accidentes de Tránsito en la Comunidad Andina, 2007 – 2016.

<sup>16</sup> Comisión de Seguridad Nacional de Tránsito de Chile. (2016). Recuperado de: <https://www.conaset.cl/programa/observatorio-datos-estadistica/>

<sup>17</sup> Por países andinos: Bolivia presentó 23 027 casos, Colombia 130 250 casos, Ecuador 15 709 casos, Perú 25 210 casos y Chile 42 455 casos.

<sup>18</sup> Por países andinos: Bolivia presentó 998 casos, Colombia 3 630 casos, Ecuador 3 755 casos, Perú 28 380 casos y Chile 1 189 casos.

<sup>19</sup> Por países andinos: Bolivia evidencia 2 071 casos, Colombia 2 753 casos, Ecuador 2 164 casos, Perú 6 522 casos y Chile 6 787 casos.

<sup>20</sup> Ibid.

24



completa, en los países de bajos y medios ingresos las personas heridas que mueren antes de llegar al hospital es más del doble de los países de altos ingresos por lo que la atención prehospitalaria tiene graves deficiencias como la de no contar con personal especializado en medicina de urgencias y cirugía de trauma, ni ambulancias debidamente implementadas para atender estas contingencias<sup>21</sup>;

Por los considerandos anteriormente expuestos, el Parlamento Andino en el ejercicio de sus atribuciones:

### RECOMIENDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Incentivar a los Países Miembros a la unificación esfuerzos y colaboración entre gobiernos, empresas públicas, privadas, organizaciones multilaterales, sociedad civil, instituciones académicas y organizaciones no gubernamentales para afrontar la seguridad vial como una prioridad y avanzar hacia los objetivos trazados en el "Decenio de Acción para la Seguridad Vial, 2010 – 2020", y en la meta 6 del tercer objetivo de la "Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible" a fin de reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Exhortar a los Países Miembros a implementar el cumplimiento de las mejores prácticas a través de normas que aborden los cinco factores de riesgo identificados por la Organización Mundial de la Salud como son; el exceso de la velocidad, la conducción bajo los efectos del alcohol, la no utilización del casco, el cinturón de seguridad y los sistemas de retención infantil.

**ARTÍCULO TERCERO:** Recomendar a los Países Miembros a que armonicen su legislación con la reglamentación internacional sobre seguridad vial establecido en los instrumentos jurídicos de las Naciones Unidas sobre los cinco factores de riesgo identificados por la Organización Mundial de la Salud, la seguridad de los vehículos, y la infraestructura vial.

**ARTÍCULO CUARTO:** Recomendar a los Países Miembros establecer acciones que promuevan carreteras más seguras, uso de medios de transporte sostenible con transporte público de calidad y seguros. Mayor seguridad en la infraestructura vial, en el diseño, la construcción y el mantenimiento. Proteger la seguridad del peatón y del ciclista como usuarios vulnerables.

**ARTÍCULO QUINTO:** Exhortar a los Países Miembros a asumir con liderazgo la seguridad vial y fortalecer su compromiso. Elaborar o reforzar planes nacionales de seguridad vial, educación y capacitación vial con estrategias definidas, con evaluaciones constantes de los

---

<sup>21</sup> Idem.



avances alcanzados, y mejoramiento continuo. Así como establecer políticas públicas que involucren de forma conjunta a las instituciones estatales en las estrategias trazadas.

**ARTÍCULO SEXTO:** Encomendar a los Países Miembros a reforzar la atención de emergencia ante los accidentes de tránsito, a nivel pre hospitalario, hospitalario, post hospitalario, y la rehabilitación de las personas con discapacidad. Implementar el número de emergencia único nacional, fortalecer y especializar los programas de atención traumatológica, con una adecuada implementación de ambulancias para atender los accidentes de tránsito.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Recomendar a los Países Miembros a mejorar sus sistemas de compilación de datos sobre accidentes de tránsito, mejorando su calidad de información. Implementar sistemas de vigilancia e inspección de los organismos encargados que identifiquen áreas prioritarias de atención. Fortalecer la investigación sobre políticas de seguridad vial a fin de prevenir los accidentes de tránsito.

Dada y firmada en la Ciudad de Lima, República del Perú, a los 29 días del mes de mayo del año 2019.

Notifíquese y publíquese.

  
H. HUGO QUIROZ VALLEJO  
Presidente  
  
PARLAMENTO  
ANDINO  
PRESIDENCIA

  
DR. EDUARDO CHLIQUINGA MAZÓN  
Secretario General  
  
PARLAMENTO  
ANDINO  
SECRETARÍA  
GENERAL



### RECOMENDACIÓN No. 381

## PARA FOMENTAR PARQUES INDUSTRIALES Y TECNOLÓGICOS EN LA REGIÓN ANDINA PARA ALCANZAR EL DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE

La Plenaria del Parlamento Andino reunida en el marco de su Periodo Ordinario de Sesiones, los días 27, 28 y 29 del mes de mayo de 2019, en la ciudad de Lima, República del Perú

### CONSIDERANDO

Que, "las micro, pequeñas y medianas empresas generan el 60% del empleo en los países andinos" (CAN, 2017) y estas representan más del 90% del total de las empresas en la región (CAN, 2018);

Que, la productividad laboral en los países andinos ha crecido negativamente en el 2016 y solo creció 1% en el 2017 (OIT, 2019). Asimismo, según esta misma fuente, la informalidad en la región andina alcanzó el 66% de la población ocupada en el 2017;

Que, la participación de las industrias manufactureras en el PBI es muy baja para los países andinos pues solo representó un 12% del total del PBI en el año 2017 (CEPAL, 2019);

Que, en línea con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el objetivo nueve es "construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación". Como parte de esta agenda, entre las metas propuestas para alcanzar este objetivo están "aumentar la contribución de la industria al producto bruto interno y al empleo"; y "apoyar el desarrollo de tecnologías, la investigación y la innovación nacionales en los países en desarrollo" (CEPAL, 2016, p25);

Que, se necesita repensar las políticas de desarrollo productivo para progresar y evitar caer en los errores del pasado. Para conseguirlo, las políticas de desarrollo productivo tienen que diseñar instituciones con los incentivos adecuados, incrementar las capacidades del sector público a lo largo del tiempo y promover una constructiva colaboración público-privada (BID, 2014);

Que, un Parque Industrial es "un terreno urbanizado y subdividido en parcelas, conforme a un plan general, dotado de carreteras, medios de transporte y servicios públicos, que cuenta o no con fábricas construidas (por adelantado), que a veces tiene servicios e instalaciones comunes y a veces no, y que está destinado para el uso de una comunidad de industriales" (ONU, 1979);

Que, un Parque Científico o Tecnológico es "una organización gestionada por profesionales especializados, cuyo objetivo principal es aumentar la riqueza de su comunidad mediante la



promoción de la cultura de la innovación y la competitividad de sus negocios asociados e instituciones basadas en el conocimiento" (IASP, 2019);

Los parques industriales se consideran un instrumento para el crecimiento económico, la innovación, la generación de empleo y la reducción de la pobreza. (ONU DI, 2019). Los parques tecnológicos ayudan en el desarrollo y crecimiento de empresas de base tecnológica, la transferencia de conocimiento entre universidades y empresas, y el fomento del desarrollo de productos y procesos innovadores. (Felsenstein, 1994);

Que, de acuerdo con la CEPAL (2000), es necesario considerar el ordenamiento territorial con políticas que presenten un carácter integrado y multidimensional en el diseño y ejecución de parques industriales y tecnológicos de manera que se no perjudique a los grupos de más bajos ingresos en las regiones prósperas o beneficie a los que pertenecen a los niveles superiores de ingreso en las regiones pobres;

Que, es importante recoger y seguir las más recientes experiencias en torno a leyes e iniciativas de los Estados andinos para promover el desarrollo de parques industriales y tecnológicos;

Que, respecto a parques industriales podemos resaltar el Reglamento de la Ley No 28183 del Marco de Desarrollo de Parques Industriales ; el Proyecto de Fomento al Desarrollo Territorial de Parques Industriales en el Ecuador impulsada por el Ministerio de Industrias y productividad , y la Estrategia de fortalecimiento de Parques Industriales en Bolivia . En relación a los parques tecnológicos, destacan los Lineamientos generales para el establecimiento de parques científicos, tecnológicos y de innovación en Colombia y la Estrategia INNOVA 2014-2018 y la Política I+D Empresarial a través de la Corporación de Fomento de la Producción en Chile;

Que, el Parlamento Andino viene promoviendo una mayor integración regional andina (Recomendación No. 345) y su articulación competitiva y diversificada con mayor valor agregado en la economía mundial (Recomendación No. 341), el uso de energías renovables (Recomendación No. 346), el impulso de los estándares de calidad y la transición de la economía informal a la economía formal de los países andinos (Recomendación No. 338), así como marcos normativos para fomentar políticas públicas de Ciencia, Tecnología e Innovación (Marco Normativo No. 17), políticas de ordenamiento territorial sostenible (Marco Normativo No. 15) y el desarrollo e internacionalización de las PYMES en la región Andina (Marco Normativo No. 14);

Por los considerandos anteriormente expuestos, la Plenaria del Parlamento Andino en el ejercicio de sus atribuciones:

#### **RECOMIENDA**



**ARTÍCULO PRIMERO:** Promover que los Parques Industriales en los países andinos cuenten con el correcto posicionamiento en el mercado de Parques Industriales, una propuesta de valor, una política sólida, una zonificación industrial adecuada y una gestión efectiva e integrada. Cabe resaltar que la visión de largo plazo y objetivos claros con una perspectiva sistémica e integral es fundamental para implementar una estrategia que sea concertado entre los actores públicos y privados involucrados en la implementación.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Impulsar parques tecnológicos en la región que contribuyan con el crecimiento de sectores prioritarios para la política industrial del país, aumentando el valor agregado en sectores claves de producción. Esto permitirá contribuir con la generación de un impacto efectivo sobre la matriz productiva para transformar el conocimiento generado por científicos e investigadores en valor social y económico.

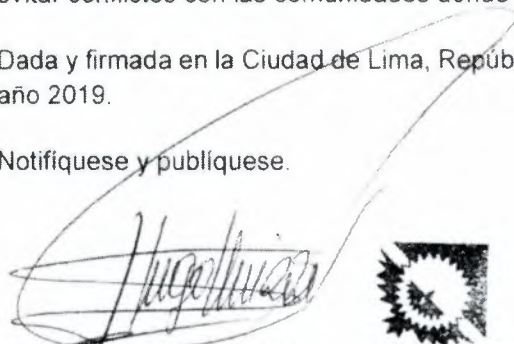

**ARTÍCULO TERCERO:** Fomentar que los Parques Industriales y Tecnológicos en los estados andinos se basen en estudios cuantitativos apegados a las condiciones sociales, productivas, económicas y de infraestructura para asegurar el éxito social, productivo y económico de los parques en línea con la visión del país.

**ARTÍCULO CUARTO:** Promover la práctica estándar de evaluaciones de impacto de los parques industriales y tecnológicos para fomentar procesos necesarios y permanentes de experimentación y aprendizaje de las políticas. Un fundamento clave de las políticas de parques industriales y tecnológicos se basa en las externalidades. Por lo tanto, es importante determinar hasta qué punto estos generan externalidades. Esto se puede lograr identificando el impacto de los programas en los beneficiarios indirectos, por ejemplo, a través de la movilidad laboral o la ubicación geográfica.

**ARTÍCULO QUINTO:** Fomentar que los parques industriales y tecnológicos tengan en cuenta la autonomía territorial y su impacto sobre resultados sociales y distributivos para evitar conflictos con las comunidades donde se implementen los parques.

Dada y firmada en la Ciudad de Lima, República del Perú, a los 29 días del mes de mayo del año 2019.

Notifíquese y publíquese.

  
**H. HUGO QUIROZ VALLEJO**  
Presidente  
  
**PARLAMENTO ANDINO**  
PRESIDENCIA

  
**DR. EDUARDO CHILIBINGUA MAZÓN**  
Secretario General  
  
**PARLAMENTO ANDINO**  
SECRETARÍA GENERAL



## RECOMENDACIÓN No. 382

### PARA FORTALECER LA LUCHA CONTRA LA EVASIÓN Y ELUSIÓN TRIBUTARIA PARA AMPLIAR LA RECAUDACIÓN FISCAL EN LA REGIÓN ANDINA

La Plenaria del Parlamento Andino reunida en el marco de su Periodo Ordinario de Sesiones, los días 27, 28 y 29 del mes de mayo de 2019, en la ciudad de Lima, República del Perú

#### CONSIDERANDO

Que, la recaudación fiscal es la principal fuente que poseen los Gobiernos para financiar la provisión de bienes y servicios públicos a la población y combatir la desigualdad y la pobreza. En ese sentido, garantizar una tributación adecuada y justa, es clave para la reducción de algunas brechas, sobre todo en materia de educación, acceso a la salud, transporte e infraestructura;

Que, Naciones Unidas considera que para alcanzar y garantizar los derechos humanos, así como el desarrollo sostenible de las economías, es necesario reducir las corrientes financieras ilícitas, las cuales abarcan tanto la evasión como la elusión fiscal, precisando que *"Mientras que la evasión fiscal, que vulnera la legislación tributaria nacional, es abiertamente ilegal, diversos sistemas de elusión del impuesto de sociedades utilizan métodos muy complejos que hacen muy difícil para las autoridades tributarias nacionales reunir pruebas suficientes de la vulneración de leyes y reglamentos nacionales."*(ONU, 2016, Pg7);<sup>1</sup>

Que, las bases imponibles de las economías, son erosionadas principalmente por la evasión y la elusión fiscal. En el caso de la evasión fiscal, los principales facilitadores son las jurisdicciones con secreto bancario, los paraísos fiscales, las empresas ficticias y las cuentas offshore. La falsa facturación comercial es el mecanismo más utilizado para evadir impuestos, la misma que se define como *"la emisión de facturas comerciales falsas, que entraña la falsificación de formularios de aduanas u otros documentos comerciales. Modificando a la baja las facturas de exportación y al alza las de importación, los evasores fiscales pueden sacar activos de los países para depositarlos en cuentas bancarias secretas y empresas ficticias en paraísos fiscales"* (ONU, 2016, Pg6). De acuerdo con un estudio de Global Financial Integrity, solo entre el 2002 y 2006, las economías en desarrollo registraron pérdidas de entre 98.000 y 106.000 millones de dólares anuales en sus ingresos fiscales<sup>2</sup>;

<sup>1</sup> ONU (2016) Estudio final sobre las corrientes financieras ilícitas, los derechos humanos y la Agenda 2030 para el Desarrollo

<sup>2</sup> Hollingshead, "The implied tax revenue loss from trade mispricing", Global Financial Integrity, pág. 1 (2010)



Que, en el caso de la elusión fiscal, el método más utilizado por las empresas, en especial las transnacionales, es el traslado artificial de sus beneficios y/o utilidades a empresas asociadas (o fachadas que no realizan actividades comerciales), generalmente ubicadas en jurisdicciones de baja o nula tributación como los paraísos fiscales. De esta manera se evita tributar en el país donde se realizó la actividad económica.<sup>3</sup> Estudios como el de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), señalan que estos mecanismos de elusión generan grandes pérdidas en los ingresos tributarios de los países en desarrollo, siendo este monto alrededor de 100.000 millones de dólares anuales<sup>4</sup>. Por su parte, el Fondo Monetario Internacional (FMI) estima que las pérdidas por este concepto de elusión representan a largo plazo 200.000 millones de dólares anuales, es decir el 1,7% del PBI de las economías en desarrollo;<sup>5</sup>

Que, la elusión fiscal no solo representa la pérdida de recursos para los Estados, sino profundiza las desigualdades económicas y el desarrollo sostenible, pues solo favorece a una pequeña minoría y el recorte del gasto público impacta directamente en toda la población. En ese sentido, muchas veces los Estados se ven obligados a aplicar incrementos a los impuestos regresivos, en donde los más pobres son los más afectados. Para Naciones Unidas, este tipo de estructuras tributarias *“limitan los efectos redistributivos de los programas sociales, ya que en última instancia son sufragados por las mismas personas a las que deberían beneficiar. La necesidad de compensar los déficits de ingresos por medio de impuestos regresivos dificulta, pues, el ejercicio de los derechos económicos y sociales de los más vulnerables”* (ONU, 2016, Pg9);

Que, la recaudación fiscal en los países de América Latina en promedio representó en el 2016 el 22.7% del PBI de la región, registrándose una caída de 0.3 puntos porcentuales en comparación con el año anterior. Asimismo, de acuerdo con algunas investigaciones, esta caída se debe a la falta de reformas tributarias estructurales en los países de la región latinoamericana. Cabe precisar que los ingresos tributarios de los países de América Latina, siguen siendo inferiores al promedio de los países miembros de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) (34,3% del PIB en 2016);<sup>6</sup>

Que, los países de la región Andina, a excepción de Bolivia, presentan niveles de recaudación inferiores al promedio de la región latinoamericana, siendo la República

<sup>3</sup> ONU (2016) Estudio final sobre las corrientes financieras ilícitas, los derechos humanos y la Agenda 2030 para el Desarrollo

<sup>4</sup> A. Cobham (2015). UNCTAD study on corporate tax in developing countries.

<sup>5</sup> FMI (2015). Base erosion, profit shifting and developing countries

<sup>6</sup> OCDE, CIAT, CEPAL, BID (2018). Estadísticas Tributarias en América Latina y el Caribe 2018



el caso de los países andinos, estas pérdidas en el 2013 oscilaban entre 2.5% del PBI, como es el caso de Chile, Ecuador (2.1% del PBI), Bolivia (1.6% PBI), Perú (1.4% del PBI) y Colombia (0.9% del PBI). En el caso de los países andinos, las salidas financieras durante el periodo 2004-2013 fueron de más de 97 millones de dólares, representado en su conjunto el 12.3% del total de flujos salidos de la región<sup>12</sup>;

Que, la explotación de recursos extractivos es una característica latente en los países andinos, los cuales se ubican entre los mayores productores a nivel mundial de varios minerales y metales, siendo una de las principales fuentes de divisas de la región. No obstante, de acuerdo con las estimaciones de CEPAL<sup>13</sup>, la elusión tributaria producto de la falsa facturación en el comercio de productos mineros ha presentado en las últimas décadas una tendencia al alza, representando entre 2000-2014, una pérdida acumulada de 5,478 millones de dólares, significando alrededor del 2% del valor de las exportaciones de los productos mineros. Es así como, las *"pérdidas tributarias anuales ocasionadas por estas salidas representan 110 millones de dólares en el periodo 2000-2014, lo que significa cerca de 1% de la recaudación del impuesto sobre la renta de personas jurídicas en los países andinos"* (Cepal, 2016b, Pg 81);

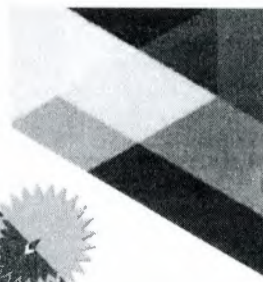
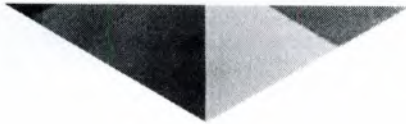
La aplicación de normas antiabuso o antielusivas se viene dando desde hace muchos años en los países de la región, incluyendo los países andinos, los cuales ya iniciaban la aplicación de controles en fiscalidad internacional desde la década de los 2000. Es así que, Ecuador y Perú empezaron a implementar normas específicas sobre precios de transferencia, subcapitalización y paraísos fiscales, sin embargo, fue Bolivia el primero en implementar una norma general antielusiva, la que entró en vigencia en 2003. No fue hasta varios años después, que Chile (2015), Colombia (2013) y Perú (2012), lograron aprobar normas generales antielusivas, aunque no necesariamente en aplicación plena, tal como la Norma XVI de Perú, la que hasta ahora sigue en situación de suspensión parcial. En Colombia, la referida norma sufrió algunos cambios con la reforma tributaria de 2016;

Que, a nivel regional existen algunas iniciativas legales que buscan prevenir la elusión y evasión tributaria. Es así como, en el ámbito de la Comunidad Andina en el 2004 se promulgó la Decisión 578 "Régimen para evitar la Doble Tributación y Prevenir la Evasión Fiscal de la Comunidad Andina". No obstante, tras el proceso de reingeniería de la CAN, esta temática fue removida de los temas prioritarios de la CAN<sup>14</sup>;

<sup>12</sup> CEPAL (2017) Flujos financieros ilícitos en América Latina y el Caribe

<sup>13</sup> CEPAL (2016b) Flujos financieros ilícitos en los países andinos, Una mirada al sector minero

<sup>14</sup> CAN (2014) DECISION 797 "Comités y Grupos Ad Hoc de la Comunidad Andina en el marco de la reingeniería del Sistema Andino de Integración"



PARLAMENTO  
ANDINO

del Perú el país andino que en el 2016 registró una menor recaudación (16.1% PBI), seguido de Colombia (19.8% PBI), Chile (20.4% PBI), y Ecuador (20.5% PBI);<sup>7</sup>

Que, para la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), uno de los principales factores asociados a la baja recaudación fiscal en la región latinoamericana, son los sistemas tributarios inadecuados, así como los altos niveles de evasión y elusión de impuestos existentes, generando millones de dólares de pérdidas para los países de la región;

Que, de acuerdo a las estimaciones de CEPAL *"la evasión y la elusión de los impuestos sobre la renta personal y de las empresas costaron a América Latina más de 190.000 millones de dólares en 2014, es decir, un 4% del PIB regional"* (Cepal, 2016a, Pg6)<sup>8</sup>. Y en el 2015, *"la evasión del impuesto sobre la renta y el impuesto sobre el valor agregado representaron 340.000 millones de dólares, es decir, 6,7% del PIB... ello implicó que el costo de la evasión fiscal sea mayor que el total del gasto público de inversión de la región"*. (Cepal, 2016a, Pg10);

Que, según la CEPAL los países andinos se caracterizan por que sus estructuras tributarias muestran una alta dependencia de recursos fiscales derivados de industrias extractivas. En relación con la composición de la estructura tributaria, los países andinos tienen una estructura sesgada hacia en la recaudación por el lado del IVA, es decir impuestos al consumo (impuestos indirectos);

Que, en América Latina, menos del 33% de la recaudación tributaria corresponde a impuestos directos, y es así como para el período 2010 – 2014, la región ha recaudado un promedio de 9,4 % del PBI en impuestos indirectos y solo un 5,7% del PIB a partir de tributos directos;<sup>9</sup>

Que, en los países andinos se registran altos niveles de evasión, los cuales se sitúan entre el 65,3% del de la recaudación tributaria en Ecuador, 53% en Perú y 28% en Colombia<sup>10</sup>;

Que, CEPAL estima que las salidas financieras ilícitas (evasión y elusión tributaria), producto de la manipulación de precios en el comercio, implica una reducción de los ingresos fiscales equivalentes de la 0,5% del PIB de la región. Es decir, aproximadamente 31.000 millones de dólares anuales, monto que equivale a entre un 10% y un 15% de la recaudación efectiva del impuesto sobre la renta corporativa<sup>11</sup>. En

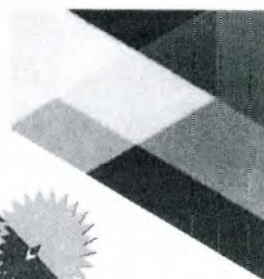
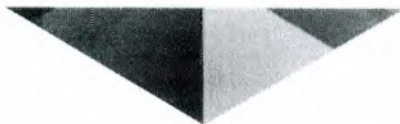
<sup>7</sup> Ibid

<sup>8</sup> CEPAL (2016a) Tributación para un crecimiento inclusivo

<sup>9</sup> CEPAL (2018) Panorama fiscal 2016

<sup>10</sup> CEPAL (2016b) Flujos financieros ilícitos en los países andinos, Una mirada al sector minero

<sup>11</sup> CEPAL (2018) Panorama fiscal 2018



Que, en el 2017 en el marco de la V Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), en la Declaración Política de Punta Cana, reconocieron la necesidad de “Fomentar la cooperación tributaria internacional, fortaleciendo los marcos regulatorios, promocionando los intereses de los países en desarrollo en los foros internacionales y apoyando iniciativas intergubernamentales para combatir la elusión y evasión fiscales, la corrupción y el lavado de dinero que, utilizando ciertas prácticas crean incentivos para transferencias ilícitas de activos que causan efectos negativos en la economía global, en particular para los países en desarrollo.” (CELAC, 2017);

Que, el Parlamento Andino, a través las Recomendaciones 342: Fortalecer los Estándares de Transparencia Financiera en los Países Andinos para Favorecer los Niveles de Recaudación y un Crecimiento Sostenible e Inclusivo, y la Recomendación 344: Para el Fomento de la Cooperación en la Política Fiscal en los Países Andinos para Favorecer el Financiamiento del Desarrollo Sostenible, hacen un llamado a los estados miembros para fortalecer la coordinación y articulación en materia de transparencia fiscal, facilitando y promoviendo el acceso a mecanismos y sistemas de intercambio de información que permitan identificar posibles mecanismos de evasión y elusión tributaria, en aras de avanzar hacia una fiscalidad eficiente y justa, con capacidad redistributiva que favorezca el financiamiento de políticas necesarias para alcanzar el desarrollo sostenible;

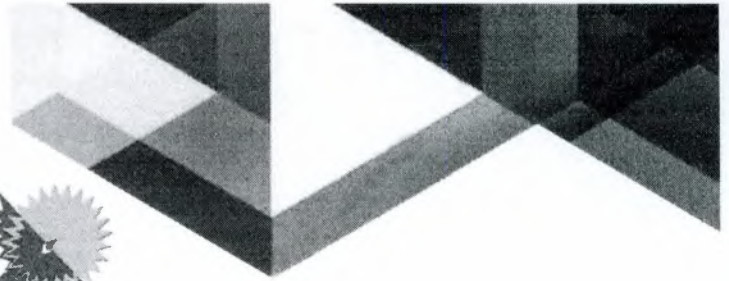
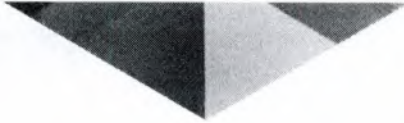
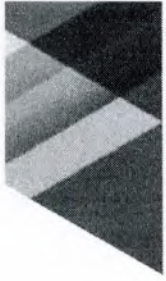
Por los considerandos anteriormente expuestos, la Plenaria del Parlamento Andino en el ejercicio de sus atribuciones.

#### RECOMIENDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** A los Estados miembros, adoptar normas antiabuso o antielusión de carácter general, para ampliar el campo de acción de las entidades fiscalizadoras, estas deben ser revisadas y mejoradas constantemente, para adecuarse a los nuevos esquemas que utilizan los contribuyentes para no pagar impuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Incorporar dentro de las normativas tributarias lineamientos que les permita a las administraciones tributarias hacer frente a los nuevos esquemas de negocios. Especialmente, aquellos que son digitales, permitiendo que dispongan a) información sobre los agentes y sus actividades económicas; b) capacidad legislativa para determinar, adecuar y aplicar la normativa.

**ARTÍCULO TERCERO:** Promover la mayor asignación de recursos destinados a las administraciones tributarias. Ello con el fin de que cuenten con mayores capacidades humanas, mejores herramientas tecnológicas para poder hacer un control más eficiente



de las maniobras elusivas, y de ese modo poder determinar si un contribuyente ha realizado operaciones artificiosas sin contenido económico, para obtener una ventaja tributaria.

**ARTÍCULO CUARTO :** Fomentar la cooperación y el intercambio de información entre los países miembros, así como el establecimiento de criterios comunes para eliminar las barreras sobre el acceso a la información bancaria, tributaria y comercial de los contribuyentes, para así sumar esfuerzos en la lucha contra la elusión tributaria.

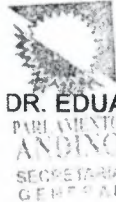
Dada y firmada en la Ciudad de Lima, República del Perú, a los 29 días del mes de mayo del año 2019.

Notifíquese y publíquese



*[Handwritten signature of H. Hugo Quiroz Vallejo]*  
**H. HUGO QUIROZ VALLEJO**  
Presidente

PRESIDENCIA



*[Handwritten signature of Dr. Eduardo Chilingua Mazón]*  
**DR. EDUARDO CHILQUINGA MAZÓN**  
Secretario General

SECRETARIA GENERAL



**RECOMENDACIÓN No. 383  
PARA EL DESARROLLO DE CIUDADES SOSTENIBLES EN LOS PAÍSES ANDINOS**

La Plenaria del Parlamento Andino reunida en el marco de su Periodo Ordinario de Sesiones, los días 27, 28 y 29 del mes de mayo de 2019, en la ciudad de Lima, República del Perú

**CONSIDERANDO**

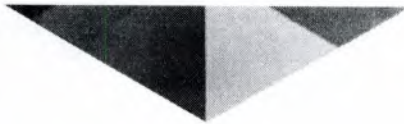
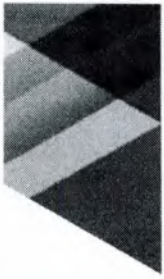
Que, crecimiento urbano no planificado plantea una serie de retos para nuestros países dada las consecuencias económicas, sociales y ambientales que esto trae consigo. La migración y las condiciones estructurales de desigualdad que enfrentan las poblaciones en América Latina, convierten a las ciudades en polos de exclusión, con una creciente inseguridad y mayor vulnerabilidad a los desastres naturales;

Que, las ciudades en la región latinoamericana se caracterizan por registrar altos niveles de desigualdad, tanto a nivel de ingresos como de calidad urbanística. Según estimaciones de la CEPAL el coeficiente de Gini en áreas urbanas fue de 0,466 en el 2014, desigualdades que tienden a profundizarse aún más en las ciudades capitales de la región;

Que, América Latina y el Caribe cuentan con gran parte de su población radicada en áreas urbanas, lo que se suma a una alta concentración económica y administrativa en pocas y grandes áreas metropolitanas. En ese sentido, la región no ha logrado responder hasta ahora a los desafíos de las actuales tendencias urbanas, por lo que se requieren abordar los problemas desde los distintos ámbitos relacionados a las políticas urbanas de modo que se logre un desarrollo sostenible urbano, además de mejorar la calidad de vida de las personas;

Que, según el informe de la Comisión Brundtland, el desarrollo de las ciudades dependerá de "una más estrecha colaboración con las periferias urbanas siendo estos los verdaderos pilares de las ciudades, aprovechando las capacidades, las energías, y los recursos de los grupos de vecinos y de los que se encuentran en el sector no oficial (...) Y que, en el proceso de urbanización, se deberán de construir ciudades más pequeñas que deberán integrarse estrechamente con sus fondos rurales". (ONU, 1989) Y que la enorme presión en materia de viviendas y de servicios, sumado a la falta de suministro de agua potable, desagües y carreteras, la proliferación ilegal de asentamientos, creciente hacinamiento y extendidas enfermedades relacionadas con el medio ambiente ha llevado a que muchas ciudades de los países en vías de desarrollo no han logrado su sostenibilidad;

Que, según la Carta de Ciudades Europeas hacia la Sostenibilidad (Carta de Aalborg) las ciudades sostenibles buscan "un desarrollo sostenible en base a la capacidad de carga de la naturaleza, cuidando el medio ambiente y el bienestar de quienes lo habitan", no estando limitada su definición a un número de habitantes o área geográfica;



Que, a su vez, las Ciudades Sostenibles pueden ser ciudades emergentes con alto rendimiento, Ciudades Secundarias, Ciudades Inteligentes (Smart Cities), Ciudades Intermedias y Grandes Ciudades; y su conceptualización depende del desarrollo económico y variables estructurales urbanas de cada ciudad y en algunos casos por el número de habitantes;

Que, dentro de dicho marco, la Comunidad Andina, ha venido desarrollando importantes avances en el desarrollo sostenible, se cuenta con un Consejo de Ministros de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Comunidad Andina "Decisión 596" (2004) y la Estrategia Andina de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible "Decisión 614" (2015);

Que, en el marco de la Asamblea General de las Naciones Unidas celebrada en julio 2012, se reconoce la necesidad de aplicar un enfoque holístico del desarrollo urbano y los asentamientos humanos que incluya viviendas asequibles e infraestructura y se priorice la mejora de los barrios marginales y la renovación urbana. Los países de la Comunidad Andina se comprometen a promover el enfoque integrado de la planificación y construcción de ciudades y asentamientos urbanos sostenibles, incluso apoyando a las autoridades locales, concientizando a la población y aumentando la participación de los residentes;

Que, según el Comité de las Regiones sobre "Ciudades del mañana: ciudades sostenibles desde el punto de vista social y medioambiental", el cambio demográfico, retroceso económico, incremento de las disparidades de ingresos, aumento de la polarización, la expansión urbana, el incremento de "marginados sociales", así como la presión cada vez mayor sobre los ecosistemas, son algunas de las amenazas que enfrentan las ciudades;

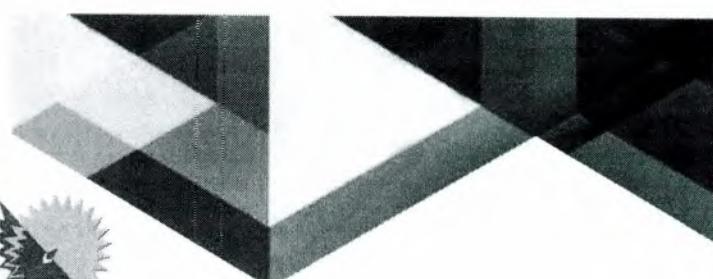
Que, según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), se prevé que hacia 2050 la población mundial pase de 7 mil millones de personas a más de 9 mil millones y se proyecta que la economía mundial crezca casi cuatro veces. Lo cual requeriría que las ciudades, principalmente intermedias, puedan brindar soluciones con nuevos modelos de desarrollo frente a las ciudades metropolitanas;

Que, cabe precisar, que en el desarrollo del documento titulado "Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible" aprobado por la Asamblea General, los países andinos se comprometieron a conseguir su plena implementación, reconociendo la necesidad de erradicar la pobreza en todas sus formas y dimensiones;

Que, de acuerdo a la Aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) y fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) invita a los gobiernos a esforzarse por promover el desarrollo urbano sostenible y examinar el papel de las ciudades



PARLAMENTO  
ANDINO



y los asentamientos humanos, basándose en los resultados existentes de las conferencias que tratan las principales cuestiones mundiales, como la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, en preparación de Hábitat III;

Que, de acuerdo con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres, es necesario reducir los desastres "implementando medidas integradas e inclusivas de índole económica, estructural, jurídica, social, sanitaria, cultural, educativa, ambiental, tecnológica, política e institucional que prevenga, reduzcan el grado de exposición a las amenazas y el grado de vulnerabilidad, aumentando la preparación para la respuesta y reforzando de este modo la resiliencia de ciudades".(ONU,2015,pg.12);

Que, en el informe de la Reunión temática de Hábitat III sobre la energía sostenible y las ciudades, en el acápite sobre la Declaración de Abu Dhabi y Energía Sostenible en las Ciudades, se reconoce la importancia de una "perspectiva integral, a escala del sistema y que favorezca a los pobres, y de que las consideraciones sobre la energía sostenible se sigan integrando en la planificación y la gestión de las ciudades. Entre otras cosas, empleando parámetros de rendimiento para la producción y el consumo de energía, adoptar decisiones en materia de zonificación y planificación del uso del suelo, permisos, infraestructura y transporte" (ONU, 2016, Pg.4);

Que, de acuerdo con la Iniciativa Ciudades Emergentes y Sostenibles (ICES), para lograr un desarrollo sostenible en las ciudades latinoamericanas, se deben de considerar tres dimensiones: a) la sostenibilidad ambiental y cambio climático, b) sostenibilidad urbana y c) sostenibilidad fiscal y gobernabilidad. Según la evaluación de más de 35 ciudades en América Latina se consideró 24 ciudades potencialmente emergentes y sostenibles en América Latina y el Caribe;

Que, América Latina y el Caribe es la segunda región más urbanizada del planeta con 8 de cada 10 personas viviendo en ciudades. Entre 1960 y 2015, el porcentaje de población urbana de América Latina y el Caribe aumentó del 44% al 78%; una cifra que se espera alcance el 86% al 2050. Siendo las ciudades intermedias y áreas suburbanas de las ciudades principales, las que podrían generar mejores oportunidades sociales y económicas con una planificación urbana sostenible;

Que, de acuerdo con la Nueva Agenda Urbana, las ciudades con un alto rendimiento y sostenido de América Latina y el Caribe generarán casi el 40% del crecimiento del PIB al 2050, siendo necesaria la búsqueda de una planificación a futuro, con un enfoque integral, territorial y basado en ecosistemas;



Que, el crecimiento de las ciudades de América Latina y el Caribe ha generado presiones y problemas ambientales en los entornos ecológicos, dando origen a vulnerabilidades en los territorios urbanos. Siendo la región, altamente vulnerable a los efectos del cambio climático, debido a que más del 90% de todos los centros urbanos se encuentran ubicados en zonas costeras;

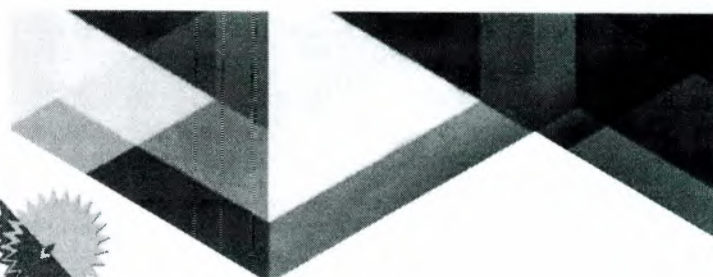
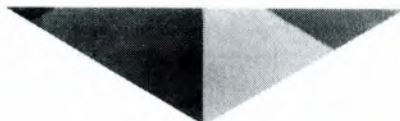
Que, según la Organización Mundial de la Salud, se registra un promedio de 3 millones de muertes al año debido a la contaminación ambiental del aire. En los países de la Comunidad Andina el promedio es menor que en los países de África y Asia, que lideran la lista de mayor contaminación. En el caso de América Latina la CEPAL estima que la contaminación ambiental es una de los problemas de salud más importantes de la región ya que son responsables del "93.000 defunciones por enfermedades cardiopulmonares, 13.000 por cáncer de pulmón cada año (CEPAL, 2018, pg.41);

Que, de acuerdo con la CEPAL, para alcanzar ciudades sostenibles es necesario que las inversiones sean más inclusivas en materia de servicios e infraestructura, en especial en materia de transporte público;

Que, para lograr un futuro mejor y más sostenible en las ciudades, se debe incidir en la construcción de una gobernanza urbana que "incorpore el desarrollo urbano y territorial sostenible en las estrategias y planes integrados de desarrollo, asimismo contar con el apoyo de los marcos institucionales y reguladores nacionales, subnacionales y locales, velando por que se mantengan vínculos adecuados con mecanismos financieros transparentes y responsables" (ONU,2017,Pg.28);

Que, en este contexto, de acuerdo con el informe de CEPAL , se requerirá al 2030 un gasto de 93 billones de dólares para proporcionar infraestructura baja en carbono y resiliente para satisfacer la demanda mundial, y un 70% de esta inversión tendrá que destinarse a ciudades. Lo cual significará una mayor presión por la disponibilidad de fondos en los gobiernos locales, requiriendo fortalecer las capacidades necesarias en gestión fiscal y administración de fondos;

Que, en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible - Objetivo 11 —"lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles", los Estados miembros se han comprometido al cumplimiento de las metas que conforman en referido ODS, entre las que se encuentran a) fomentar el acceso de todas las personas servicios básicos de calidad, así como viviendas seguras; b) promover y proporcionar sistemas de transportes seguros y sostenibles; c) aumentar la urbanización inclusiva y sostenible) proteger el patrimonio cultural y natural; e) reducir de forma considerables los efectos negativos a consecuencia de desastres naturales; f) impulsar y promover el acceso a zonas verdes y espacios públicos.;



Que a pesar de las políticas impulsadas en América Latina orientadas a reducir el déficit cuantitativo de las Viviendas, la localización de estas sigue siendo en la periferia, contribuyendo a la expansión urbana y a la profundización de la segregación residencial socioeconómica;

Que, en los países América Latina se registra una tendencia al alza de en la generación de residuos urbanos per cápita, pese a ello la región no cuenta con una adecuada infraestructura para su gestión. De acuerdo con el Banco Mundial en el 2012 los residuos urbanos per cápita eran 1.1 Kg por día, lo que implica una producción de alrededor de 440 mil toneladas diarias, es decir el 12% del total mundial. Asimismo, se proyecta que la tasa per cápita aumente a 1.6kg al 2025. Por otro lado, el costo económico del manejo de residuo sería cuatro veces más para los países de ingresos medios en el 2025. Por lo cual resulta necesario contar con programas de reciclaje de residuo e infraestructura y tecnología adecuada para su gestión y aprovechamiento;

Que, en los países de la región se registra mayores niveles de urbanización los mismos que están caracterizados por una mayor desigualdad, segmentación y escasa planificación territorial, lo cual ha ocasionado una mayor vulnerabilidad en las poblaciones más pobres, especialmente ante fenómenos climáticos extremos, por lo cual se requiere fortalecer la planificación del desarrollo, no solo como medida de prevención ante un desastre, sino para impulsar un desarrollo sostenible;

Que, el Parlamento Andino ha venido desarrollando iniciativas a través del Marco Normativo Sobre Cambio Climático, orientadas a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, mediante acciones que la promoción de estrategias de reducción de riesgos de desastres y el uso de fuentes de energía renovables; así como, la priorización del desarrollo urbano controlado acompañado de espacios verdes;

Por los considerandos anteriormente expuestos, la Plenaria del Parlamento Andino en el ejercicio de sus atribuciones:

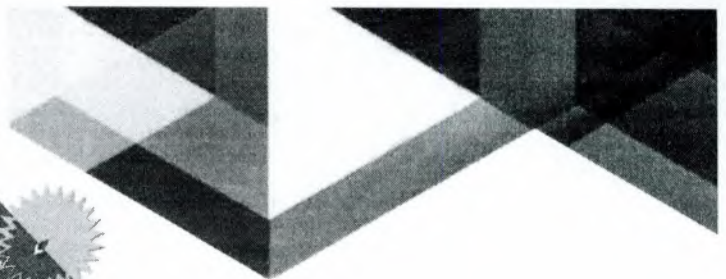
#### **RECOMIENDA**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Impulsar dentro de los Estados miembros el fomento de ciudades sostenibles, a fin de promover el desarrollo sostenible de la región andina, para lo cual será necesario promover lineamientos de política orientados a:

- i) Mejorar las condiciones de habitabilidad y eficiencia energética en las edificaciones mediante la implementación de programas de apoyo e instrumentos que permitan su



PARLAMENTO  
ANDINO



regulación y el soporte técnico para la construcción de viviendas eficientes, dignas, confortables y accesibles, enfocadas en fomentar la eficiencia energética<sup>1</sup>.

- ii) Potenciar las economías locales, a través del uso eficiente y sostenible de los recursos naturales y culturales endógenos, y aprovechar las oportunidades de dinamismo y actividades empresariales, que permita la seguridad, la cohesión social y la sostenibilidad ambiental.<sup>2</sup>
- iii) Promover el transporte sostenible mediante utilización de combustibles alternativos reduciendo los impactos ambientales<sup>3</sup>.
- iv) Promover la Integración de la planificación urbana, acorde con los lineamientos nacionales y regionales. Asimismo, se debe de impulsar el desarrollo de ciudades sostenibles con una visión territorial, integral, equilibrada y holística que incluya el desarrollo urbano y permita contribuir en la sostenibilidad y seguridad alimentaria<sup>4</sup>.
- v) Buscar una eficiente descentralización de fondos y poder político para reducir la presión de las ciudades metrópolis<sup>5</sup>.
- vi) Fomentar la adopción de energías renovables dentro de los países de la región, para ello será necesario promover el uso de nuevas tecnologías que permitan el desarrollo y la generación de diversos tipos de energías renovables tales como energía fotovoltaica y energía solar. Ello con el fin de hacer frente a los diversos efectos propios del cambio climático.
- vii) Formular, diseñar e implementar instrumentos que considere la capacidad de carga ambiental, servicios básicos e infraestructura, así como espacios públicos seguros para generar valores sociales y económicos, impulsando las inversiones<sup>6</sup>.
- viii) Reducir al mínimo la generación de desechos en las ciudades, mediante reducción, reutilización, y reciclaje; la gestión y reducción de los residuos<sup>7</sup>.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Promover herramientas y mecanismos orientados a impulsar la productividad de las ciudades en los países de la región andina. En tal sentido se propone:

- i) Fomentar el empleo decente, con un salario justo, sin discriminación alguna.
- ii) Garantizar el acceso a los ciudadanos a servicios básicos (salud, educación), así como a oportunidades económicas y de desarrollo.
- iii) Fortalecer la agricultura urbana en los alrededores de ciudades, que es utilizada por la población para su sustento y promover una nutrición saludable<sup>8</sup>.

<sup>1</sup> Naciones Unidas (1987) Resolución A/42/427, aprobado el 4 de agosto 1987 (Capítulo 9)

<sup>2</sup> CEPAL (2011), Desarrollo económico local y descentralización en América Latina: Análisis comparativo.

<sup>3</sup> Naciones Unidas (2012) Resolución 66/288 de las Naciones Unidas, Acápite 132 y 133.

<sup>4</sup> Naciones Unidas (2012) Resolución 66/288.

<sup>5</sup> Naciones Unidas (2014). Hábitat : La evolución de las Políticas Urbanas Nacionales. Un panorama global.

<sup>6</sup> BID (2016) Guía metodológica. Iniciativa Ciudades Emergentes y Sostenibles

<sup>7</sup> Naciones Unidas (2017), Nueva Agenda Urbana (Acápite 74).

<sup>8</sup> Naciones Unidas(1987)Resolución A/42/427



- iv) Promover el diseño y la correcta implementación de planes de ordenamiento territorial teniendo en cuenta tanto los aspectos económicos, sociales y culturales, dentro de la asignación y usos de los suelos.
- v) Conservar y salvaguardar el patrimonio natural y cultural, así como el patrimonio urbano e inmaterial base para el desarrollo urbano y rural sostenible<sup>9</sup>.
- vi) Promover una construcción sostenible, con materiales de la zona, contribuyendo al incremento de economías locales<sup>10</sup>.
- vii) Promover que los organismos nacionales incluyan indicadores para medir y evaluar las ciudades y centros poblados urbanos y rurales sostenibles, a nivel nacional como local<sup>11</sup>.
- viii) Propiciar la facilitación de comercio y actividades de carácter económico entre las ciudades tanto de forma física como Virtual.
- ix) Impulsar inversión tanto en infraestructura, fonación de capital humano instituciones, así como mecanismos de integración que estén orientados a promover la productividad de las ciudades tanto a nivel urbano como rural.

**ARTÍCULO TERCERO:** Impulsar la cooperación y el intercambio de experiencias a nivel regional y nacional, en materia de ciudades sostenibles, con el fin de identificar y promover planes de acciones a corto y largo plazo basados en las prioridades de cada Estado miembro y el contexto regional, con el fin de avanzar en el desarrollo sostenible.

**ARTÍCULO CUARTO:** Fomentar el uso y adopción de tecnologías de la información y comunicación (TIC) como una herramienta para solucionar diversos problemas multisectoriales a nivel urbano, permitiendo mejorar las condiciones de vida de la población. En ese sentido, se debe impulsar algunas herramientas tecnológicas como:

- a) Instrumentos de geo localización para promover un adecuado ordenamiento territorial, identificando zonas vulnerables expuestas a desastres naturales, zonas agrícolas, lugares históricos y culturales, a fin de tener en cuenta esta información dentro del proceso de diseño e implementación de los planes de desarrollo.
- b) Transporte sostenible en ciudades.
- c) Seguridad y vigilancia.

<sup>9</sup> Recomendación en base a UNESCO (2016), Informe mundial sobre la cultura para el desarrollo urbano sostenible.

<sup>10</sup> CEPAL (2017), Ecoinnovación y producción verde: Una revisión sobre las políticas de América Latina y el Caribe.

<sup>11</sup> Naciones Unidas (2017) Nueva Agenda Urbana.



PARLAMENTO  
ANDINO

**ARTÍCULO QUINTO:** Fortalecer la resiliencia de las ciudades, ante los efectos del cambio climático y los desastres naturales, mediante el diagnóstico y evaluación periódica de los planes, políticas y programas de preparación y contingencia para casos de desastres<sup>12</sup>.

Dada y firmada en la ciudad de Lima, República del Perú, a los 29 días del mes de mayo del año 2019.

Notifíquese y publíquese.



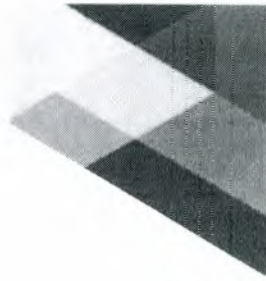
PARLAMENTO  
ANDINO  
PRESIDENCIA

**H. HUGO QUIROZ VALLEJO**  
Presidente



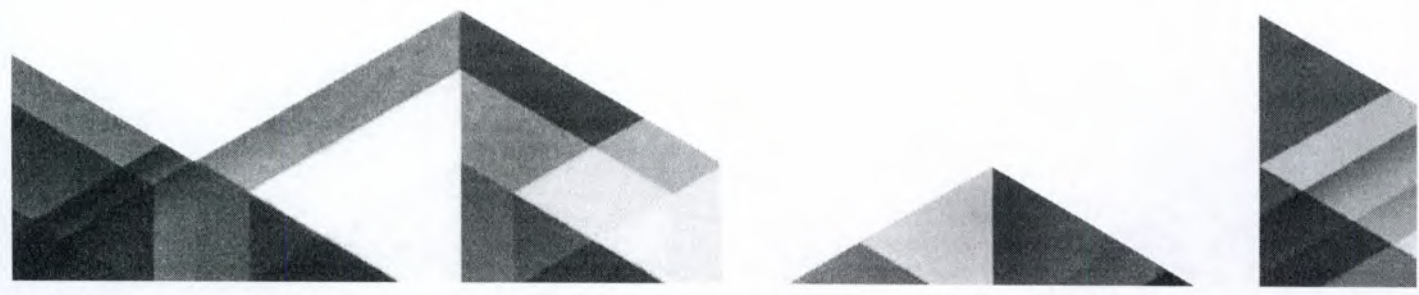
PARLAMENTO  
ANDINO  
SECRETARIA  
GENERAL

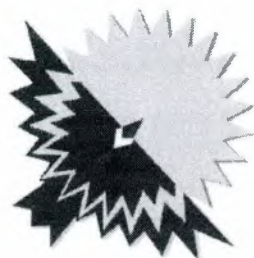
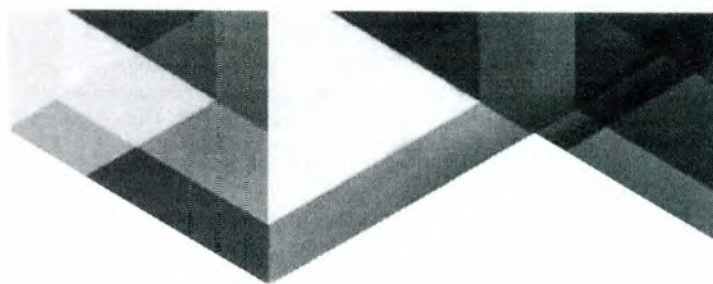
**DR. EDUARDO CHILQUINGA MAZÓN**  
Secretario General



# MARCOS NORMATIVOS







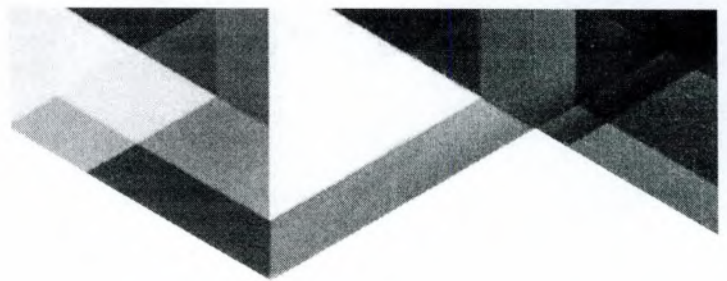
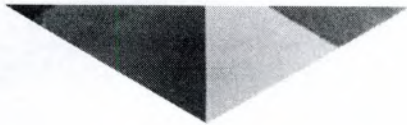
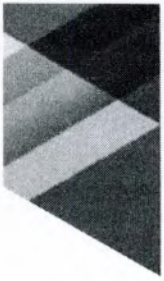
PARLAMENTO  
ANDINO

**PROYECTO DE MARCO  
NORMATIVO  
PARA LA TRANSFORMACIÓN  
HACIA LA ECONOMÍA DIGITAL  
EN LOS PAÍSES ANDINOS**

---

Presentado por:  
Parlamentario Andino  
Alan Fairlie Reinoso

INFORME DE GESTIÓN / PARLAMENTARIO ANDINO ALAN FAIRLIE



Documento presentado por el Parlamentario Alan Fairlie

## ÍNDICE

CONSIDERANDO .....	2
TÍTULO I .....	9
DISPOSICIONES GENERALES .....	9
CAPÍTULO I.....	9
OBJETO, ALCANCE Y FINES.....	9
CAPÍTULO II.....	10
DEFINICIONES Y PRINCIPIOS.....	10
CAPÍTULO III.....	13
ATRIBUCIONES, DEBERES Y DERECHOS DE LAS PARTES.....	13
TÍTULO II .....	16
LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS PARA LA TRANSFORMACIÓN A LA ECONOMÍA DIGITAL SOSTENIBLE E INCLUSIVA.....	16



Documento presentado por el Parlamentario Alan Fairlie

## CONSIDERANDO

**Reconociendo** que los significativos cambios tecnológicos por los que ha atravesado el mundo han sido la base de las diferentes revoluciones industriales. Es así, que en la actualidad estamos viviendo la Cuarta Revolución Industrial, como producto del uso de nuevas tecnologías digitales como: la inteligencia artificial, la robótica, *big data*, *blockchain*, la nube, internet de las cosas, entre otras.<sup>1</sup> En ese sentido, la Cuarta Revolución Industrial se fundamenta en 3 principios: i) *velocidad*: evolución a ritmo exponencial, en el que la generación de nueva tecnología es cada vez más poderosa; ii) *Amplitud y profundidad*: combinación de múltiples tecnologías que causan variaciones de paradigmas en las personas, la sociedad, los negocios y la economía, todo ello basado en la revolución digital; iii) *Impacto de los sistemas*: se basa en la evolución de sistemas complejos dentro de la sociedad, las empresas, las industrias y los países, así como entre estos.<sup>2</sup>

**Conscientes** de que parte de los retos del actual contexto es que, en el mejor de los escenarios, la matriz productiva tienda a alinearse a las implicancias de la Cuarta Revolución Industrial, procurando que los cambios tecnológicos impulsen la equidad social. En ese sentido se necesitará unir esfuerzos tanto del sector público como del privado, enmarcados en instituciones inclusivas e innovadoras<sup>3</sup>, ya que la transformación digital materializa distintas disrupciones, entre estas: *"innovaciones en los modelos de negocios y sistemas productivos, la reconfiguración de sectores económicos, las nuevas dinámicas en el mundo del trabajo, la oferta de bienes y servicios inteligentes y las nuevas condiciones de competitividad"* (CEPAL, 2018, p.15).

**Observando**, que el mayor acceso al internet y a las tecnologías digitales han sido factores relevantes para contribuir al crecimiento económico<sup>4</sup> y a la mayor productividad, lo cual ha generado un aumento en el intercambio de bienes y servicios, información, comunicación, entre otros, sobre todo en los países emergentes<sup>5</sup>, impactando en la ciudadanía, los sectores público y privado, así como en el medio ambiente.

**Resaltando**, que la digitalización tiene un gran potencial para contribuir con el desarrollo América Latina. De acuerdo con las estimaciones del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), para el periodo comprendido entre el 2005 y 2014, la digitalización aportó 208,7 mil millones de dólares al PIB de la región<sup>6</sup>. Asimismo, existe una relación entre el desarrollo económico de los países y el avance en sus comunicaciones electrónicas<sup>7</sup> (principalmente ligadas al desarrollo de la banda ancha y a los datos - TICs). En ese sentido el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) sostiene que en los países de América Latina y el Caribe, el incremento del 3.19% del PBI y del 2,61% de la productividad es ocasionado por el aumento del 10% en promedio de la penetración de banda ancha, además de haber generado 67 000 empleos de forma directa.<sup>8</sup>

<sup>1</sup> Pagés, Carmen y Ripani, Laura. "El empleo en la Cuarta Revolución Industrial". En Robotización, el futuro del trabajo en la integración 4.0 de América Latina. BID-INTAL. Agosto 2017.

<sup>2</sup> Schwab, Klaus. "The Fourth Industrial Revolution". World Economic Forum. Noviembre, 2016.

<sup>3</sup> Beliz, Gustavo. "Un contrato social tecnológico para América Latina". En Robotización, el futuro del trabajo en la integración 4.0 de América Latina. BID-INTAL. Agosto 2017.

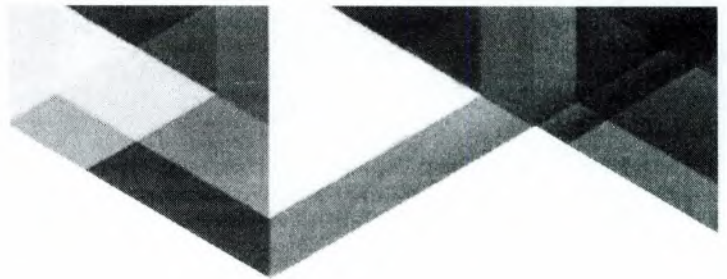
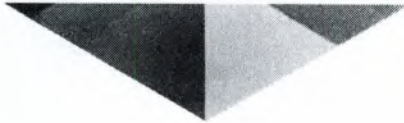
<sup>4</sup> **Nota:** crecimiento económico, entendido como incremento potencial del Producto Bruto Interno (PBI) a largo plazo, supone mejoría en el bienestar de la sociedad y uno de los factores determinantes que explica el crecimiento es el progreso técnico, como la innovación tecnológica. Fuente: Romer, Paul. "Advanced Macroeconomics". McGraw-Hill, 2006. Jiménez, Félix. "Crecimiento Económico. Enfoques y Modelos". Fondo editorial PUCP. 2011.

<sup>5</sup> García, Antonio e Iglesias, Enrique. "Economía digital en América Latina y el Caribe. Situación actual y recomendaciones". BID, 2017.

<sup>6</sup> CAF (2017) Los beneficios sociales y económicos de un mercado digital latinoamericano.

<sup>7</sup> García, Antonio e Iglesias, Enrique. "Economía digital en América Latina y el Caribe. Situación actual y recomendaciones". BID, 2017.

<sup>8</sup> García, Antonio e Iglesias, Enrique. "Economía digital en América Latina y el Caribe. Situación actual y recomendaciones". BID, 2017.



Documento presentado por el Parlamentario Alan Fairlie

**Reconociendo** que, a pesar de que América Latina y el Caribe está conformada por varios países emergentes, una de sus características como región es la heterogeneidad en su crecimiento, ello se basa en *"los rezagos en la productividad de los factores, la existencia de sus estructuras productivas poco diversificadas y con escasos niveles de complejidad (...) el déficit en investigación, desarrollo e innovación y la ausencia de sectores basados en el conocimiento"*. (Parlamento Andino, 2017, p.2).<sup>9</sup> Dicha heterogeneidad estructural, ayuda a explicar la desigualdad social en la región, a causa de la significativa brecha de productividad en los sectores clave, que debido a ello presentan dificultades para innovar y/o adoptar tecnologías. Asimismo, se ha identificado que no se cuenta con las capacidades necesarias para gozar de los beneficios de la transformación a la economía digital, puesto que son pocas las empresas que pueden producir tecnologías avanzadas.<sup>10</sup> Por otro lado, en los países andinos se presentan altas tasas de emprendimiento; no obstante, estas se ven limitadas por las barreras existentes en materia de financiamiento y desarrollo del ecosistema TIC.<sup>11</sup>

**Considerando** que en América Latina y el Caribe *"el 46% de la población no tiene acceso a los servicios derivados de la conectividad digital, tales como telemedicina, teleducación, gobierno en línea, banca electrónica. Asimismo, sólo 4 de cada 10 hogares cuentan con una conexión de banda ancha fija."* (CAF, 2018). Lo cual implica una enorme brecha en término de acceso, siendo este uno de los principales desafíos de la región<sup>12</sup>, cabe precisar que la inversión per cápita acumulada de cinco años de la región en materia de infraestructura de telecomunicaciones representa la mitad de lo invertido por los países miembros de la OCDE<sup>13</sup>. De mantenerse esta tendencia en los niveles de inversión, la región no podrá disfrutar de las oportunidades y beneficios de la economía digital.

**Resaltando** que los países latinoamericanos de acuerdo al Observatorio del Ecosistema y la Economía Digital de CAF poseen en promedio un índice de desarrollo del ecosistema digital<sup>14</sup> (índice: 45.47), muy por debajo del promedio de los países de la OCDE (índice: 68.94). Y en el caso de la región andina este índice se encuentra incluso por debajo del promedio de América Latina, por lo cual este contexto explica los bajos niveles de productividad de las empresas, así como su escasa participación en las cadenas globales de valor o economías a escala. Asimismo, las empresas que conforma el ecosistema digital de la región solo alcanzan en promedio 253 mil millones de dólares por concepto de ventas brutas<sup>15</sup>. En ese sentido resulta indispensable propiciar el desarrollo digital en la región, puesto que la evidencia empírica señala que las empresas con capacidades y habilidades avanzadas en digitalización *"intensificaron sus niveles de crecimiento y participación en el mercado, mejoraron sus márgenes de ganancias tres veces más rápido que el promedio y, con frecuencia, fueron los innovadores más ágiles y se convirtieron en disruptores dentro y fuera de sus sectores"* (BID, 2017, p.106).

**Destacando** que, las empresas pueden emplear diversos recursos que permiten realizar la economía digital, entre estos: el comercio electrónico, la distribución digital de bienes y servicios, publicidad digital de los productos que ofrece en el mercado, mayor conocimiento de las preferencias de sus clientes en base a un análisis de la información (*big data*), así como la interacción digital, referida a mecanismos de

<sup>9</sup> Parlamento Andino. "Recomendación N°341 Para avanzar hacia una diversificación productiva en la región andina para alcanzar un crecimiento económico sostenible". Diciembre de 2017.

<sup>10</sup> Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). "La Unión Europea y América Latina y el Caribe ante la nueva coyuntura económica y social". CEPAL, Cooperación Alemana y Unión Europea. Mayo de 2015.

<sup>11</sup> García, Antonio e Iglesias, Enrique. "Economía digital en América Latina y el Caribe Situación actual y recomendaciones". BID, 2017.

<sup>12</sup> CAF (2018) Cómo conectar digitalmente a la otra mitad de América Latina

<sup>13</sup> Observatorio del Ecosistema Digital de América Latina y el Caribe, disponible en [www.caf.com/app\\_tic/#es/home](http://www.caf.com/app_tic/#es/home)

<sup>14</sup> Nota. El Índice de Desarrollo del Ecosistema Digital (IDED) es un índice sintético elaborado a partir de indicadores de infraestructura, de uso de tecnologías por parte de la población y de políticas públicas. El índice mide el nivel de digitalización de los procesos productivos y genera un diagnóstico del desarrollo de la región.

<sup>15</sup> Observatorio del Ecosistema Digital de América Latina y el Caribe, disponible en [www.caf.com/app\\_tic/#es/home](http://www.caf.com/app_tic/#es/home)



Documento presentado por el Parlamentario Alan Fairlie

coordinación, que entre sus ventajas está la mayor facilitación para relacionarse entre sectores industriales que mejoraría los procesos productivos<sup>16,17</sup>. De esta manera, uno de los principales impactos es la reducción de los costos de transacción, disminución de costos de producción y mejora de precios de venta. Así, el comercio electrónico es uno de los usos relevantes que ha permitido disminuir costos, reducir la presencia de intermediarios, tener trato directo con los clientes y conocer sus preferencias, y ampliar el mercado potencial fomentando las exportaciones e importaciones. Asimismo, ha facilitado el acceso a nuevos productos y servicios a la sociedad y entre las mismas empresas; y a la vez promueve la innovación, motivando la creación de diseños que faciliten la logística para los productos (distribución, entrega y almacenamiento).<sup>18</sup>

**Reconociendo** que para desarrollar la economía digital en la región se requiere que la industria cuente con los factores de producción digital, es decir capital humano calificado, un mayor nivel de inversión, así como potencial para innovar, por lo cual resulta indispensable impulsar y promover políticas públicas que permitan el desarrollo de estos factores, así como mayor acceso a la conectividad e interconexión en la región que faciliten el desarrollo de las industrias digitales<sup>19</sup>. En esa misma línea, diversos expertos sostienen que entre los principales limitantes para desarrollar un mercado digital en la región se encuentran *"la ausencia de políticas públicas regionales, marcos regulatorios nacionales demasiado heterogéneos e infraestructuras digitales que no responden a la demanda de la economía digital"* (CAF, 2017). De acuerdo a la CAF, los retos que enfrenta la región se encuentran por un lado la necesidad de unificar los marcos regulatorios, y por otro, cerrar la brecha digital existente, permitiendo contar con infraestructura digital que propicie el aprovechamiento de los beneficios de la economía digital<sup>20</sup>.

**Rescatando** que en América Latina y el Caribe los sectores que tienen mayor potencial o mayores necesidades de digitalización son: i) Sectores sociales: educación, salud, servicios financieros (inclusión financiera), gobierno y servicios públicos; y, ii) Sectores económicos: Agricultura, Comercio, Manufacturas, Turismo, Finanzas.<sup>21</sup> En ese sentido, el desarrollo del ecosistema de la banda ancha y del ecosistema TIC son pilares fundamentales para generar un impacto positivo como motores del desarrollo socioeconómico de los países. Cabe precisar que el ecosistema de la banda ancha es de utilidad para funcionar de habilitador de servicios digitales, entre estos:<sup>22</sup>

- i. Habilitador de servicios básicos para los ciudadanos, entre estos: educación (tele-educación), salud (tele-salud), servicios públicos y/o acceso a la banca. De esta manera, mejora la eficiencia en la provisión y uso de los servicios, ya que se puede llegar a lugares alejados sin preocuparse por distancias físicas. Cabe precisar que el acceso a plataformas educativas abiertas (cursos en línea), si están adecuadamente diseñadas y distribuidas, permiten mejorar la educación de la población<sup>23</sup>.

<sup>16</sup> Del Águila, Ana, Padilla, Antonio, Serarots, Christian, y, Veciana, José. "La economía digital y su impacto en la empresa: bases teóricas y situación en España". Boletín Económico ICE N° 2705. Octubre de 2001.

<sup>17</sup> Sosa, Walter y Romero, Noelia. "Big data y comercio electrónico. Desafíos para la integración". En Robotlución, el futuro del trabajo en la integración 4.0 de América Latina. BID-INTAL. Agosto de 2017.

<sup>18</sup> García, Antonio e Iglesias, Enrique. "Economía digital en América Latina y el Caribe. Situación actual y recomendaciones". BID. 2017.

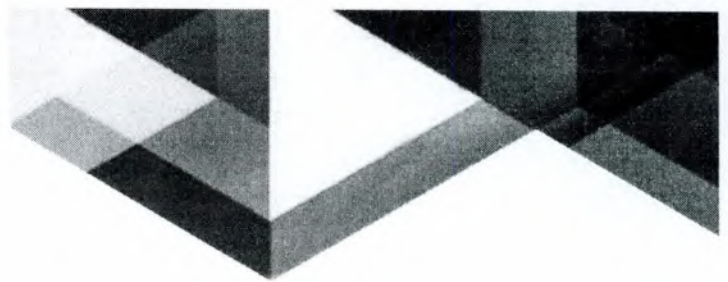
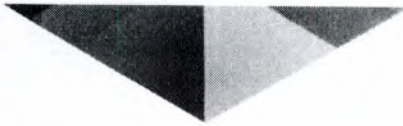
<sup>19</sup> Observatorio del Ecosistema Digital de América Latina y el Caribe, disponible en [www.caf.com/app\\_tic/#es/home](http://www.caf.com/app_tic/#es/home)

<sup>20</sup> CAF (2017) Los beneficios sociales y económicos de un mercado digital latinoamericano

<sup>21</sup> García, Antonio e Iglesias, Enrique. "Economía digital en América Latina y el Caribe. Situación actual y recomendaciones". BID. 2017.

<sup>22</sup> García, Antonio e Iglesias, Enrique. "Economía digital en América Latina y el Caribe. Situación actual y recomendaciones". BID. 2017.

<sup>23</sup> Benedikt, Carl. "Trabajadores versus robots". En Robotlución, el futuro del trabajo en la integración 4.0 de América Latina. BID-INTAL. Agosto 2017.



Documento presentado por el Parlamentario Alan Fairlie

- ii. Potenciador de servicios para las empresas, que gracias al desarrollo de aplicaciones se puede mejorar de forma significativa su competitividad y así impactar en la productividad. También, adoptar este tipo de alternativas, conlleva a fortalecer capacidades para competir en el mercado global.

**Considerando** que, la evolución de la informática y la innovación han repercutido en la reducción de trabajos de ingresos medios a consecuencia de la automatización de los puestos debido a la sustitución principalmente de funciones rutinarias por la tecnología<sup>24</sup>, y se pronostica un mayor impacto en el mercado laboral a causa de los avances en la robótica móvil, el aprendizaje automático y la inteligencia artificial<sup>25</sup>. "Los países que basan su competitividad en la exportación de productos de alta intensidad tecnológica demandan trabajadores con capacidades avanzadas y alta inversión en I+D, al tiempo que mantienen una estrecha vinculación entre el sistema productivo y el de ciencia y tecnología" (Cepal, 2016, p.17). En ese sentido, estudios demuestran que los trabajadores con menor calificación tienen más altas probabilidades de quedarse desempleados u optar por puestos laborales en los que recibirán una menor remuneración de la que percibían. Al respecto, la CAF recomienda el diseño de políticas que permita, a la población de jóvenes, desarrollar competencias sólidas que amparen la adaptación al cambio y la movilidad laboral, así como fortalecer mecanismo de anticipación de las necesidades de competencia que se demandarán en el mundo laboral<sup>26</sup>.

**Resultando** que la transformación digital contribuye al desarrollo del gobierno electrónico y del gobierno abierto. El primero, entendido como la modernización del Estado con la adopción de las TIC para la mejora, automatización y mayor eficiencia en los procesos preexistentes; así como para el cambio en brindar al ciudadano servicios menos engorrosos, y más ágiles; y, la renovación técnica de los modelos de gobernabilidad e instituciones.<sup>27</sup> Mientras que, el segundo se trata de una política pública basada en datos abiertos (acceso a la información), fomentando así una cultura de gobernanza que impulsa diversos principios, entre estos: integridad, transparencia, crecimiento inclusivo y participación de la ciudadanía fortaleciéndose así la democracia. Asimismo, esta modalidad permite mejorar la rendición de cuentas del gobierno, empodera a los ciudadanos para las de decisiones, mejora la evidencia empírica para el diseño de políticas públicas, reduce los costos de implementación e impacta positivamente en la prestación de servicios públicos.<sup>28</sup>

**Reconociendo** que, la OCDE recomienda que los países que la integran "adopten e implementen estrategias e iniciativas de gobierno abierto" (OCDE, 2014, p.3). En ese sentido, las Naciones Unidas, con el objetivo de mejorar el desempeño y calidad de los gobiernos, lanzó en el 2011 la iniciativa "Alianza para el Gobierno Abierto" (AGA),<sup>29</sup>. Cabe precisar que los Estados miembro del Parlamento Andino que son parte de esta iniciativa son: Chile, Colombia y Perú, quienes están implementando el plan de acción<sup>30</sup> de Gobierno Abierto<sup>31</sup>.

<sup>24</sup> OCDE, CEPAL, CAF. "Perspectivas económicas de América Latina - Juventud, Competencias y Emprendimiento Juvenil". OCDE, 2016.

<sup>25</sup> Benedikt, Carl. "Trabajadores versus robots". En Robotización, el futuro del trabajo en la integración 4.0 de América Latina. BID-INTAL. Agosto 2017.

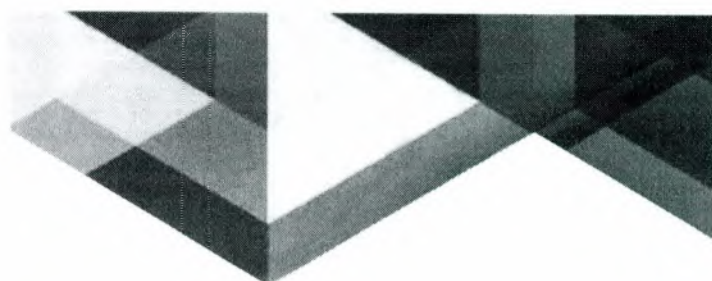
<sup>26</sup> OCDE, CEPAL, CAF. "Perspectivas económicas de América Latina - Juventud, Competencias y Emprendimiento Juvenil". OCDE, 2016.

<sup>27</sup> Naser, Alejandra, Hofmann, Andrés. "La contribución del gobierno electrónico y los datos abiertos en la integración regional". CEPAL, 2016.

<sup>28</sup> Recomendación del Consejo sobre Gobierno Abierto. OCDE, 2014. (<https://www.oecd.org/gov/recomendacion-del-consejo-sobre-gobierno-abierto-141217.pdf>)

<sup>29</sup> En "De Gobierno Abierto a Estado Abierto". CEPAL. (<https://bibliotecas.cepal.org/EstadoAbierto/AGA>)

<sup>30</sup> Planes de acción de Gobierno Abierto vigentes, de los Estados miembro del Parlamento Andino.



Documento presentado por el Parlamentario Alan Fairlie

**Resaltando** que la digitalización de la información que recoge y procesa el Estado, permite construir y alimentar grandes bases de datos (*big data*), que posteriormente son de utilidad para el Estado, la sociedad civil, la academia y/o el sector privado, ya que con esta podrían realizar diversos tipos de análisis que permitirían mejorar sus decisiones<sup>32,33</sup>. Cabe precisar, que una de las herramientas para aumentar la transparencia y seguridad de los procesos de los gobiernos, es la cadenas de bloques (*blockchain*) que impactaría en reducir las probabilidades de corrupción, ya que se garantiza la no modificación de los datos, y la mejora de la verificación y la capacidad de auditar las transacciones gubernamentales.<sup>34</sup>

**Reconociendo** que todos los estados miembros del Parlamento Andino, según su jurisdicción, poseen agendas digitales y/o instrumentos que promueven la economía digital, reconociendo así la relevancia de atender prioritariamente la transformación digital en los países. A continuación, se detallan parte de los instrumentos, según cada país:

- i. Bolivia: "Ley N° 164 - General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación, conocido como el Plan Nacional de TIC", tiene por objetivo aumentar el bienestar de sus ciudadanos mediante el fortalecimiento y promoción de TICs.<sup>35</sup>
- ii. Chile: "Agenda Digital - Imagina Chile 2013-2020", que busca fomentar el desarrollo digital y las TICs para la mejora de su población<sup>36</sup>; y, "Agenda Digital 2020", hoja de ruta que tiene como objetivo encaminar al país al desarrollo digital inclusivo y sostenible.<sup>37</sup>
- iii. Colombia: "Vive Digital 2014-2018", mediante el cual se pretende lograr una cobertura de 100% de internet de alta velocidad. Parte de los objetivos son: i) destacar como líderes mundiales en desarrollo de aplicaciones sociales a favor de los más pobres; y, ii) que el Gobierno colombiano se caracterice por la transparencia y eficiencia en sus procesos, gracias a las TICs.<sup>38</sup> La creación de la Comisión Intersectorial para el Desarrollo de la Economía Digital, encargada de recomendar, formular e implementar políticas relacionadas a los retos de la transformación a la economía digital<sup>39</sup>. Asimismo, Colombia adhirió las recomendaciones del Consejo de la OCDE sobre Gobierno Abierto (2014)<sup>40</sup>. Cabe precisar, que según el OURData Index de la OCDE,

- 
- Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto Chile 2016-2018 ([http://www.opengovpartnership.org/sites/default/files/Chile\\_Plan.de-Accion\\_2016-2018.pdf](http://www.opengovpartnership.org/sites/default/files/Chile_Plan.de-Accion_2016-2018.pdf))
  - Colombia, hacia un Estado abierto 2017 - 2019 ([https://somosmas.org/aga/docs/III-Plan-Colombia\\_GobAb.pdf](https://somosmas.org/aga/docs/III-Plan-Colombia_GobAb.pdf))
  - Perú Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto 2017 - 2019 ([https://www.opengovpartnership.org/sites/default/files/Peru\\_Action-Plan\\_2017-2019.pdf](https://www.opengovpartnership.org/sites/default/files/Peru_Action-Plan_2017-2019.pdf))

<sup>31</sup> Tomado de <https://www.opengovpartnership.org/participants>

<sup>32</sup> BID "Disrupción exponencial en la economía digital". BID 2018

<sup>33</sup> Naser, Alejandra, Ramírez-Alujas, Álvaro, y Rosales, Daniela "Desde el gobierno abierto al Estado abierto en América Latina y el Caribe". CEPAL 2017.

<sup>34</sup> BID "Disrupción exponencial en la economía digital". BID 2018

<sup>35</sup> Plan Nacional de TIC, Viceministerio de Comunicaciones de Bolivia

([https://vmtel.oopp.gob.bo/index.php/informacion\\_institucional/Plan-Nacional-de-TIC\\_1026.htm](https://vmtel.oopp.gob.bo/index.php/informacion_institucional/Plan-Nacional-de-TIC_1026.htm))

<sup>36</sup> Agenda Digital 2020 - Imagina Chile 2013 - 2020 ([http://www.mit.gob.cl/wp-content/uploads/2014/02/agenda\\_digital.pdf](http://www.mit.gob.cl/wp-content/uploads/2014/02/agenda_digital.pdf))

<sup>37</sup> Agenda Digital 2020, Chile (<http://www.agendadigital.gob.cl/#/>)

<sup>38</sup> Vive Digital, Colombia. ([http://www.mintic.gov.co/portal/604/articulos-5193\\_recurso\\_2.pdf](http://www.mintic.gov.co/portal/604/articulos-5193_recurso_2.pdf))

<sup>39</sup> Decreto 704, se crea la Comisión Intersectorial para el Desarrollo de la Economía Digital (20 04 2018)

([https://cujuf.org.co/sites/cujuf.org.co/files/normatividad/2018/DeMINTIC704\\_18.pdf](https://cujuf.org.co/sites/cujuf.org.co/files/normatividad/2018/DeMINTIC704_18.pdf))

<sup>40</sup> Recomendación del Consejo sobre Gobierno Abierto. OCDE, 2014. (<https://www.oecd.org/gov/recomendacion-del-consejo-sobre-gobierno-abierto-141217.pdf>)



Documento presentado por el Parlamentario Alan Fairlie

Colombia está ubicado en el 4to lugar de los países miembros de la OCDE, en lo que respecta al "aprovechamiento de datos abiertos".<sup>41</sup>

- iv. Ecuador: "Plan Nacional de Gobierno Electrónico", a través de esta iniciativa se busca fortalecer el sector público, con medidas digitales que permitan visualizar mayor transparencia en las gestiones, de manera eficiente y eficaz; "Plan Nacional de Alistamiento Digital - PLANADI", que está conformado por lineamientos y contenidos mediante los cuales se pretende capacitar a los ciudadanos en materia de TICs<sup>42</sup>; "Observatorio TIC", que cuenta con estadísticas y estudios que permite hacer seguimiento a los indicadores nacionales<sup>43</sup>; y, "Plan Nacional de Banda Ancha" mediante el cual se busca mejorar la calidad de vida de la población, y que acceda a mejores precios en los servicios digitales (internet), así como fomentar el uso de las TICs<sup>44</sup>.
- v. Perú: "Plan Nacional de la Sociedad de la Información en el Perú – La Agenda Digital Peruana 2.0", instrumento en el que se planea que la sociedad acceda a todos los beneficios de uso de las TICs.<sup>45</sup> Entre los instrumentos aprobados durante los últimos años, destacan: el "Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (2017-2018)", el "Plan Nacional de Gobierno Electrónico (2017-2018)"<sup>46</sup>; el "Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto 2017 – 2019"<sup>47</sup>; la "Estrategia Nacional de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú 2017 - 2021" y el "Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú"<sup>48</sup>, entre otros. En tanto en el 2018, se han aprobado los "Lineamientos para el Uso de Servicios en la Nube para entidades de la Administración Pública del Estado Peruano"<sup>49</sup>, reflejándose así el interés del Gobierno para mejorar los procesos en la gestión pública.

**Observando** que, a pesar de la jurisdicción plasmada en las agendas y legislación enmarcadas en la digitalización de los Estados miembro, aún hay brechas en torno a la regulación, con lo cual se hace evidente la falta de un marco adecuado referente a políticas, normatividad y legislación específicas.<sup>50</sup>

**Destacando** que el Objetivo de Desarrollo Sostenible 9: "Industria, Innovación e Infraestructura", insta a los países, sobre todo los que están en vías de desarrollo, a que modernicen su infraestructura, adopten tecnologías limpias y eco-responsables, aumenten la investigación científica con miras a que se fomente la innovación y que más personas presten interés en desarrollarse como investigadores científicos.

<sup>41</sup> Colombia ocupa el cuarto lugar en el ranking de la OCDE sobre aprovechamiento de datos abiertos. MinTIC, 2017 (<http://www.mintic.gov.co/portal/604/w3-article.54773.html>)

<sup>42</sup> Plan Nacional de Alistamiento Digital PLANADI, Ecuador. (<https://www.telecomunicaciones.gob.ec/plan-nacional-de-alistamiento-digital-planadi/>)

<sup>43</sup> Observatorio TIC, Ecuador. (<https://www.telecomunicaciones.gob.ec/observatorio-tic/>)

<sup>44</sup> Plan Nacional de Banda Ancha. (<https://www.telecomunicaciones.gob.ec/plan-nacional-de-desarrollo-de-banda-ancha/>)

<sup>45</sup> Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú, La Agenda Digital Peruana 2.0, 2011

(<https://www.mtc.gob.pe/comunicaciones/tic/documentos/agendadigital20.pdf>)

<sup>46</sup> Resolución de Presidencia N°313-17-IPEN/PRES, 2017

([http://www.ipen.gob.pe/transparencia/transp\\_documento\\_generales/res\\_pres/res\\_pres\\_313\\_17ge.pdf](http://www.ipen.gob.pe/transparencia/transp_documento_generales/res_pres/res_pres_313_17ge.pdf))

<sup>47</sup> Resolución Ministerial N° 378-2017-PCM, 2017. (<http://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/apruban-el-plan-de-accion-nacional-de-gobierno-abierto-2017-resolucion-ministerial-n-378-2017-pcm-1601372-1/>)

<sup>48</sup> Decreto Supremo N°016-2017-PCM (<http://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-aprubla-la-estrategia-nacional-de-datos-decreto-supremo-n-016-2017-pcm-1484961-4/>)

<sup>49</sup> Resolución de Secretana de Gobierno Digital N° 001-2018-PCM/SEGDI, 2018

([http://www.peru.gob.pe/normas/docs/Lineamientos\\_Nube.PDF](http://www.peru.gob.pe/normas/docs/Lineamientos_Nube.PDF))

<sup>50</sup> Economía digital en América Latina y el Caribe Situación actual y recomendaciones. BID, 2017



Documento presentado por el Parlamentario Alan Fairlie

Asimismo, al año 2020, se proporcione acceso universal y asequible a internet, y se incremente el acceso a las TICs y a las comunicaciones.<sup>51</sup>

**Resaltando** que, eLAC2018, Agenda Digital para América Latina y el Caribe, es considerada como una estrategia referencial regional para promover el desarrollo de políticas digitales mediante reuniones en espacios de discusión e intercambio de experiencias entre diferentes actores, tales como: funcionarios públicos de los gobiernos, sector privado, sociedad civil y la comunidad técnica; de esta manera, se busca fomentar el fortalecimiento del ecosistema digital, la integración regional, y la cooperación internacional<sup>52</sup>.

**Considerando** que, en los acuerdos regionales de integración, tales como: MERCOSUR y Alianza del Pacífico, se han conformado instancias en las que se promueven esfuerzos para el desarrollo digital regional. En la Alianza del Pacífico, se ha propuesto una Agenda Digital, que cuenta con los siguientes ejes temáticos: conectividad digital, economía digital, gobierno digital y ecosistema digital<sup>53</sup>. Mientras que, MERCOSUR lidera las iniciativas de ciencia, tecnología e innovación en los países que lo conforman, entre estas: i) Reunión Especializada de Ciencia y Tecnología (RECYT), desde 1992; y, ii) la Reunión de Ministros y Altas Autoridades de Ciencia, Tecnología e Innovación (RMACTIM), desde 2005.

**Contemplando** que, la Comunidad Andina consciente de la creciente y rápida evolución del sector de telecomunicaciones, por medio del Comité Andino de Autoridades de Telecomunicaciones, durante los últimos 20 años viene desarrollando reuniones de coordinación con el propósito de promover la integración en telecomunicaciones en los países de la Comunidad Andina. Asimismo, se ha aprobado decisiones<sup>54</sup> que promueven la reducción de barreras y obstáculos al comercio de servicio de telecomunicaciones, así como la implementación de servicios en zonas fronterizas, el desarrollo de banda ancha, autorización de satélites mediante normas comunitarias, entre otros<sup>55</sup>. También, la Comunidad Andina junto con el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), en el marco de la integración regional y la promoción del desarrollo sostenible, han suscrito un Convenio de Cooperación Técnica con el objetivo de actualizar y fortalecer la normativa que contiene temas de interconexión y protección al usuario; es decir, la actualización de la Decisión 638, que incluiría un estudio regional a los miembros de la Comunidad Andina enmarcado en la agenda digital para ALC (eLac 2018)<sup>56</sup>.

<sup>51</sup> Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). "Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, una oportunidad para América Latina y el Caribe". Naciones Unidas, CEPAL, 2016.

<sup>52</sup> Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). "Monitoreo de la Agenda Digital para América Latina y el Caribe eLAC2018". CEPAL, 2018.

<sup>53</sup> Agenda Digital Alianza del Pacífico, Lama K., DIRECOM, 2017.

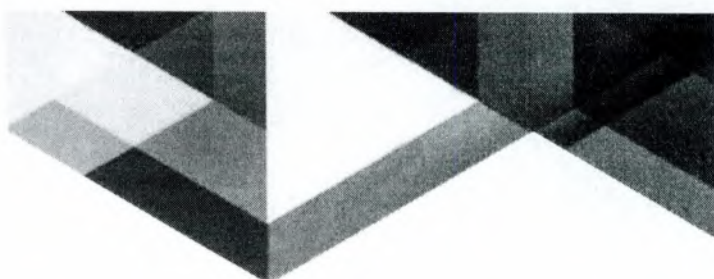
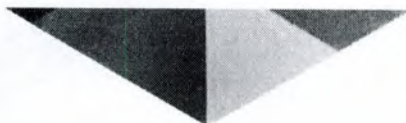
<sup>54</sup> **Nota:** Decisiones aprobadas por la Comunidad Andina: Decisión 462. "Normas que Regulan el Proceso de Integración y Liberalización del Comercio de Servicios de Telecomunicaciones en la Comunidad Andina"; Decisión 654 "Marco Regulatorio para la Utilización Comercial del Recurso Órbita-Espectro de los Países Miembros"; Decisión 707 "Registro Andino para la autorización de Satélites con Cobertura sobre Territorio de los Países Miembros de la Comunidad Andina"; Decisión 725. "Autorización comunitaria para la explotación y comercialización del Recurso Órbita Espectro de los Países Miembros en la posición 67° Oeste"; Decisión 724. "Modificación de la Decisión 654 sobre el Marco Regulatorio para la Utilización Comercial del Recurso Órbita-Espectro de los Países Miembros"; Decisión 715. "Modificación del artículo 7 de la Decisión 654 y la Decisión 707 en su artículo 5 y disposiciones transitorias"; Decisión 707 "Registro Andino para la autorización de Satélites con Cobertura sobre Territorio de los Países Miembros de la Comunidad Andina"; Decisión 672: "Modificación de la Decisión 654 sobre el Marco Regulatorio para la Utilización Comercial del Recurso Órbita-Espectro de los Países Miembros"; Decisión 638: "Lineamientos para la Protección al Usuario de Telecomunicaciones de la Comunidad Andina"; Decisión 440. "Modificación de la Disposición Transitoria Quinta de la Decisión 439"; Decisión 439 "Marco General de Principios y Normas para la Liberalización del Comercio de Servicios en la Comunidad Andina".

<sup>55</sup> Telecomunicaciones en la Comunidad Andina. (<http://www.comunidadandina.org/Seccion.aspx?id=72&tipo=TE>)

<sup>56</sup> CAF y CAF fortalecen integración regional en telecomunicaciones. Comunidad Andina; 2017.

(<http://www.comunidadandina.org/Prensa.aspx?id=3801&accion=detalle&cat=NP>)

244



PARLAMENTO  
ANDINO

Documento presentado por el Parlamentario Alan Fairlie

## TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

### CAPÍTULO I OBJETO, ALCANCE Y FINES

**ARTÍCULO 1. OBJETO.** El presente instrumento jurídico toma como base los principios comunes de la legislación interna de los Estados miembros del Parlamento Andino y tiene por objeto el establecimiento de un marco general de carácter propositivo, orientador y de preferente aplicación; de esta manera, se pretende fomentar y fortalecer políticas públicas en torno de la transformación a la economía digital sostenible e inclusiva a nivel regional, promoviendo así la dinamización de la economía y la integración regional andina.

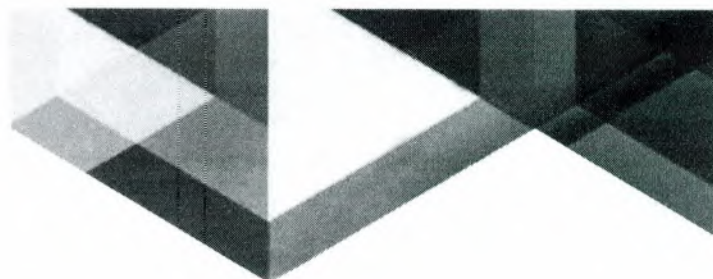
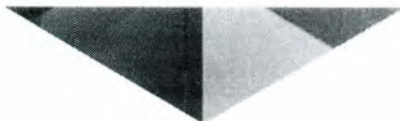
**ARTÍCULO 2. ALCANCE.** El presente Marco Normativo se instituye como un instrumento de aplicación preferente en calidad de herramienta de consulta y buenas prácticas para el diseño, reforma e implementación del ordenamiento jurídico nacional y regional de los Estados miembros del Parlamento Andino, siempre y cuando no entre en conflicto con la legislación interna y prácticas derivadas de la aplicación de Tratados y demás acuerdos internacionales, pudiendo valorarse en tales casos su aplicación parcial según las posibilidades, intereses, necesidades y prioridades estatales.

Asimismo, se pretende orientar su uso a nivel de actores clave, tanto en el entorno nacional así como en la región andina, recomendándose la priorización de aquellos sectores en los que haya mayor potencial y/o más necesidad de digitalización y pueda ello generar impactos significativos en la mejora de la productividad y el aumento de la eficiencia.

**ARTÍCULO 3. OBJETIVO GENERAL.** El presente Marco Normativo tiene como objetivo fortalecer, en los Estados Miembros, las políticas públicas que impulsan la transformación digital sostenible e inclusiva, así como el desarrollo del mercado digital en la región andina, como el objetivo de mejorar el bienestar de la sociedad, la productividad de las empresas y la eficiencia del gobierno; y, asimismo, además, de contribuir a la aceleración del crecimiento económico, desarrollo sostenible y la integración regional.

**ARTÍCULO 4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.** El presente Marco Normativo tiene como objetivos específicos en los Estados Miembros:

- a. Establecer los lineamientos y principios rectores para la transformación hacia una economía digital inclusiva y sostenible, así como el desarrollo de mercados digitales en los países de la región andina, además de establecer estrategias que permitan la implementación de los referidos lineamientos.
- b. Propiciar el diseño e implementación de políticas estructuradas y consensuadas entre distintos sectores, por medio de la coordinación y cooperación interinstitucional, para promover una visión integrada de la política pública y el fortalecimiento de las agendas digitales de los Estados miembro.
- c. Garantizar una infraestructura adecuada, tanto física como digital, así como la alfabetización digital de la población, para que sea posible el acceso y uso de las tecnologías digitales, con el



Documento presentado por el Parlamentario Alan Fairlie

propósito de impulsar en la sociedad el derecho a gozar de los beneficios del progreso científico y de sus aplicaciones, y así promover la inclusión digital.

- d. Armonizar, adaptar, actualizar y fortalecer la regulación regional, a fin de propiciar un contexto que fomente la transformación a la economía digital, en las empresas y el Estado que aumentarían su productividad.
- e. Impulsar la modernización y digitalización de los Estados miembro, en aras de un gobierno electrónico que promueva la transparencia y los datos abiertos, así como la no discrecionalidad, y la erradicación de los actos de corrupción.

## CAPÍTULO II

### DEFINICIONES Y PRINCIPIOS.

**ARTÍCULO 5. DEFINICIONES.** A los efectos del presente Marco Normativo se establecen las siguientes definiciones:

- a. **Alfabetización Digital:** *Competencias en la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC)<sup>57</sup>. Adquisición de una serie de destrezas básicas de manejo de equipos y programas.<sup>58</sup> Aquella que capacite a las personas para utilizar los procedimientos adecuados al enfrentarse críticamente a distintos tipos de texto. (diferentes en cuanto a su función y su sistema de representación simbólica), y para valorar lo que sucede en el mundo y mejorarlo en la medida de sus posibilidades.<sup>59</sup> Es la acreditación de aquellas destrezas prácticas en tecnologías de la información necesarias para el trabajo, y sin dudas, para la vida diaria.<sup>60</sup> Integra todas las competencias que una persona necesita para desenvolverse de forma eficaz en la sociedad de la información y el conocimiento.<sup>61</sup>*
- b. **Banda ancha:** *Se refiere a una red (de cualquier tipo) que tiene un elevado ancho de banda, es decir, una elevada capacidad para transportar información que incide en la velocidad de transmisión de ésta. (...) La amplia disponibilidad de banda ancha se considera un factor para la innovación, la productividad, el crecimiento económico y la inversión extranjera. (...) Una red que provea banda ancha, entendida ésta como alta velocidad y gran capacidad de transmisión de información, podrá proporcionar mejor calidad de servicios que otra red sin banda ancha.<sup>62</sup>*

<sup>57</sup> Programa de formación en alfabetización mediática e informacional destinado a los docentes, UNESCO ([http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/HQ/CI/CI/pdf/media\\_and\\_information\\_literacy\\_curriculum\\_for\\_teachers\\_es.pdf](http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/HQ/CI/CI/pdf/media_and_information_literacy_curriculum_for_teachers_es.pdf))

<sup>58</sup> Definición Alfabetización digital por la UNESCO. (<http://stellae.usc.es/red/file/view/9107/definicion-alfabetizacion-digital-por-la-unesco>)

<sup>59</sup> Alfabetización digital: Algo más que ratones y teclas. Gutierrez; 2003. (<https://www.alfabetizaciondigital.redem.org/wp-content/uploads/2015/07/Alfabetizaci%C3%B3n-digital-Algo-m%C3%A1s-que-botones-y-teclas.pdf>)

<sup>60</sup> La alfabetización digital: una herramienta para alcanzar el desarrollo y la equidad en los países de América latina y el Caribe. Silvera; 2005. (<http://epnnts.rcdis.org/6354/1/Alfabetizacion.pdf>)

<sup>61</sup> Evolución de la alfabetización digital: nuevos conceptos y nuevas alfabetizaciones. Avello et al, 2013. (<http://scielo.sld.cu/pdf/mis/v11n4/mis09411.pdf>)

<sup>62</sup> Derecho de las Telecomunicaciones. Alvarez, 2013. (<http://claraluzalvarez.org/wp-content/uploads/2014/10/Clara-Luz-Alvarez-Dcho-Telecom-2013-final.pdf>)



Documento presentado por el Parlamentario Alan Fairlie

- c. **Big Data:** Referido a los datos masivos que ha llegado a formar parte de la corriente principal y se ha convertido en uno de los pilares fundamentales que habilitan los esfuerzos de transformación digital en los sectores público y privado a nivel mundial.<sup>63</sup>
- d. **Cadena de bloques (blockchain):** es una tecnología emergente que tiene el potencial de revolucionar a los negocios, a los gobiernos y a la economía en general, transformando cómo se registran los contratos y transacciones en un mundo cada vez más interconectado y digital. Blockchain es una base de datos distribuida a través de múltiples nodos que conforman una red donde se registra cada registro de cada transacción. El elemento innovador es que los datos se agrupan en bloques que continuamente están relacionados linealmente entre sí, lo que asegura la integridad de los bloques anteriores al usar técnicas criptográficas.<sup>64</sup>
- e. **Comercio electrónico:** Es la forma de comercio que utiliza la tecnología como herramienta de operación. Se consideran operaciones de comercio electrónico a aquellas realizadas enteramente a través de medios digitales de comunicación como Internet, Intranets, Extranets o sistemas de intercambio electrónico de datos.<sup>65</sup>
- f. **Inclusión Digital:** Definida como la expansión de la conectividad global y la adopción de internet móvil. Puede proporcionar amplios beneficios sociales y económicos al ofrecer servicios de comunicaciones a la parte de la población que no está conectada, además de los posibles efectos de reducción de la pobreza, mejora en la infraestructura y los servicios y aumento aún mayor en el acceso y uso del Internet.<sup>66</sup>
- g. **Innovación:** Es la introducción de un nuevo, o significativamente mejorado, producto (bien o servicio), de un proceso, de un nuevo método de comercialización o de un nuevo método organizativo, en las prácticas internas de la empresa, la organización del lugar de trabajo o las relaciones exteriores.<sup>67</sup>
- h. **Inteligencia Artificial (IA):** Sistemas computarizados que han sido diseñados para interactuar con el mundo, al emular las capacidades humanas y comportamientos de la inteligencia como percepción visual, reconocimiento de voz, evaluación de la información y decisiones de acción. Las capacidades ampliadas de la IA han sido impulsadas por tres factores: la disponibilidad de big data, algoritmos y aprendizaje automático mejorado (machine learning), y computadoras más potentes.<sup>68</sup>
- i. **Plataforma Digital:** Es un modelo de negocios habilitado por la tecnología que crea valor al facilitar intercambios entre dos o más grupos interdependientes. Generalmente conectan usuarios con productores, facilitan la realización de transacciones y permiten a las empresas compartir información para fortalecer la colaboración o la innovación en productos y servicios.<sup>69</sup>

<sup>63</sup> BID. "Disrupción exponencial en la economía digital". BID, 2018.

<sup>64</sup> BID. "Disrupción exponencial en la economía digital". BID, 2018.

<sup>65</sup> Comercio Electrónico: conceptos y reflexiones básicas. Gariboldi, 1999.

(<http://www20.iadb.org/intal/cataloga/PE/2007/00623.pdf>)

<sup>66</sup> Connected Society, Inclusión digital en América Latina y el Caribe. GSMA, 2016.

(<https://www.gsmaintelligence.com/research?file=bc2039b5cc86be21d1299ba3a7b1bde2&download>)

<sup>67</sup> Manual de Oslo, Guía para la recogida e interpretación de datos sobre innovación. OCDE. EUROLAST, 2005.

(<http://www.itq.edu.mx/convocatorias/manualdeoslo.pdf>)

<sup>68</sup> Disrupción exponencial en la economía digital. BID, 2018.

<sup>69</sup> Datos, algoritmos y políticas. La redefinición del mundo digital. CEPAL, 2018.



Documento presentado por el Parlamentario Alan Fairlie

- j. **Progreso Tecnológico:** *Es cuando métodos y procedimientos avanzados son introducidos y difundidos en un proceso de producción o distribución dado (rama de la producción), que incrementa la productividad social de la mano de obra, mejora la calidad de bienes y servicios o crea nuevos. El progreso tecnológico está estrechamente interrelacionado y es determinado por el contexto histórico, cultural, político, social y económico.*<sup>70</sup>
- k. **Tele-educación:** *Entendida como el desarrollo del proceso de formación a distancia (reglada o no reglada), basado en el uso de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones, que posibilitan un aprendizaje interactivo, flexible y accesible a cualquier receptor potencial.*<sup>71</sup>
- l. **Tele-salud:** *Digitalización y uso de tecnologías de información y comunicaciones para la prestación de servicios de salud, entre estos: prevenir, diagnosticar, tratar y monitorear enfermedades, además de permitir la gestión de activos y recursos sanitarios.*<sup>72</sup>
- m. **Tele-trabajo:** *Es la forma de organizar y realizar el trabajo a distancia mediante la utilización de las TIC en el domicilio del trabajador o en lugares o establecimientos ajenos al empleador.*<sup>73</sup>
- n. **TIC:** *Tecnología de información y comunicación se definen como sistemas tecnológicos mediante los que se recibe, manipula y procesa información, y que facilitan la comunicación entre dos o más interlocutores. Por lo tanto, las TIC son algo más que informática y computadoras, puesto que no funcionan como sistemas aislados, sino en conexión con otras mediante una red. También son algo más que tecnologías de emisión y difusión (como televisión y radio), puesto que no sólo dan cuenta de la divulgación de la información, sino que además permiten una comunicación interactiva.*<sup>74</sup>

**ARTÍCULO 6. PRINCIPIOS.** El presente Marco Normativo adopta los siguientes principios rectores:

- a. **Participación y gobernanza:** *Todas las personas deben poder participar en la construcción, planificación, seguimiento y evaluación de las políticas, planes y proyectos que impacten en la transformación a la economía digital; dicha participación debe ser libre, significativa y activa, pudiendo ser de forma directa o representativa.*
- b. **Transversalidad:** *Garantizar la coordinación y cooperación entre todos los sectores y todos los niveles del gobierno, en las iniciativas y acciones que fomenten la transformación a la economía digital.*

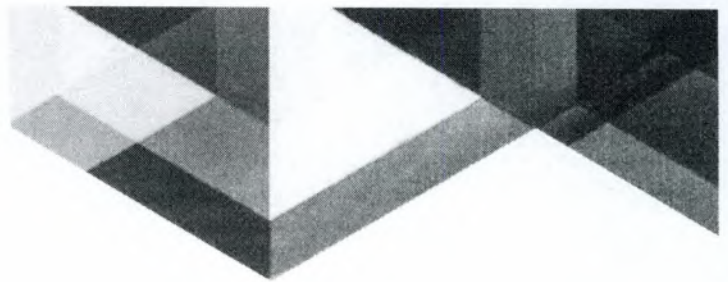
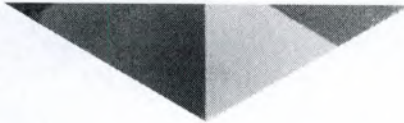
<sup>70</sup> Memorias del Primer Foro Latinoamericano de Presidentes de Comités Parlamentarios de Ciencia y Tecnología. Lemarchand, 2005 ([http://www.noyl.org/manuales/doc\\_view/73-memorias-del-primer-foro-latinoamericano-de-presidentes-de-comites-parlamentarios-de-ciencia-y-tecnologia](http://www.noyl.org/manuales/doc_view/73-memorias-del-primer-foro-latinoamericano-de-presidentes-de-comites-parlamentarios-de-ciencia-y-tecnologia))

<sup>71</sup> Estudio técnico para la elaboración de un plan de acción para la Administración destinado a impulsar la tele-educación. MOPTMA- Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Medio Ambiente, 1996

<sup>72</sup> Sección desarrollada en base a: Economía digital en América Latina y el Caribe Situación actual y recomendaciones. BID, 2017.

<sup>73</sup> Manual de buenas prácticas para el Teletrabajo. OIT, 2011. ([http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/-/americas/-/ro-lima/-/ilo-buenos-aires/documents/publication/wcms\\_bai\\_pub\\_143.pdf](http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/-/americas/-/ro-lima/-/ilo-buenos-aires/documents/publication/wcms_bai_pub_143.pdf))

<sup>74</sup> Los caminos hacia una sociedad de la información en América Latina y El Caribe. CEPAL, 2003 (<https://www.cepal.org/publicaciones/xml/5/11575/DGE2196-CONF91.3.pdf>)



Documento presentado por el Parlamentario Alan Fairlie

- c. **Monitoreo, seguimiento y evaluación:** Implementar mecanismos de monitoreo, seguimiento y de evaluación, para así garantizar el impacto significativo, la efectividad y la eficiencia de todo tipo de propuestas ejecutadas.
- d. **Transparencia:** Acceso a la información, para que se garantice la no discrecionalidad en las políticas públicas, y que los ciudadanos, de manera objetiva, sean vigilantes del accionar de los países miembro respecto a las necesidades reales.
- e. **Accesibilidad:** Que, toda la población pueda beneficiarse de la economía digital; es decir, referido a la eliminación de las barreras que dificulten o impidan el uso de dicho beneficio, parte del avance tecnológico.
- f. **No discriminación:** Que, los países andinos se caracterizan por tener una población diversa y pluricultural, por lo que se debe asegurar el derecho al beneficio del avance tecnológico en el marco de la transformación a la economía digital, con acceso universal sin distinción por motivo de etnicidad, sexo, edad, idioma, religión, opinión política, discapacidad o de otra índole.
- g. **Sostenibilidad:** Que se garantice en el tiempo la implementación de todo instrumento que impulse la transformación a la economía digital, de tal manera que ello permita el goce de los beneficios para todas las generaciones.
- h. **Adaptabilidad:** Que proporcione flexibilidad, ello incluye la actualización de la normativa, así como la caracterización de la población y la realidad geográfica diversa de cada espacio que conforma la región andina, ante cualquier cambio o requerimiento en la sociedad para el acorde desempeño de la transformación a la economía digital, protegiendo su bienestar.
- i. **Inclusión Social,** Conscientes de que el término afecta de manera multidimensional a los aspectos del desarrollo humano, se debe pretender que no existan limitantes de exclusión social en la población; es decir que las *estructuras sociales, y las formas de interacciones comunitaria y social sean espacios que permitan propiciar la inclusión social.*<sup>75</sup>
- j. **Desarrollo sostenible:** Que la transformación a la economía digital se desarrolle en armonía con los recursos naturales y culturales a fin de que se garantice la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer sus necesidades. Incluso se debe aprovechar su uso para la mitigación y adaptación al cambio climático.

### CAPÍTULO III

#### ATRIBUCIONES, DEBERES Y DERECHOS DE LAS PARTES

**ARTÍCULO 7. ATRIBUCIONES ESTATALES.** Los Estados miembros del Parlamento Andino, en concordancia con sus respectivas Constituciones Políticas y legislaciones internas, en cumplimiento de los compromisos adquiridos por la suscripción de Tratados Internacionales y atendiendo a sus prioridades y recursos, se reservarán las siguientes atribuciones:

<sup>75</sup> Capital social e inclusión social: algunos elementos para la política social en Colombia. Azuero, 2009. (<http://www.scielo.org.co/pdf/cuadmin41/n41a11.pdf>)



Documento presentado por el Parlamentario Alan Fairlie

- a. Diseñar y desarrollar políticas, planes, programas y proyectos para impulsar el fortalecimiento de la transformación digital sostenible e inclusiva, quedando facultado para establecer estrategias intersectoriales e intrasectoriales, que incluya la colaboración de la sociedad civil, el sector privado y la academia.
- b. Realizar una adecuada planificación, ejecución y evaluación de políticas, con el propósito de mantener eficiencia en la gestión pública en todos sus niveles, con énfasis en las actividades vinculadas a la transformación digital.
- c. Ejercer, en representación del pueblo y como maximizador de bienestar social, el derecho de regulación y control sobre iniciativas digitales, en aras de velar por una transformación digital que mejore las condiciones de vida de la población.
- d. Actualizar y adaptar la regulación digital, con el objetivo de que la transformación a la economía digital beneficie a la sociedad y proteja a los consumidores y proveedores, generando así confianza y gestionando los riesgos del internet.
- e. Fomentar el uso de mecanismos de coordinación interinstitucional, a fin de procurar la comunicación entre distintos niveles, tanto administrativos como políticos de la sociedad. De esta manera, se pretende alinear esfuerzos para el desarrollo de políticas efectivas.

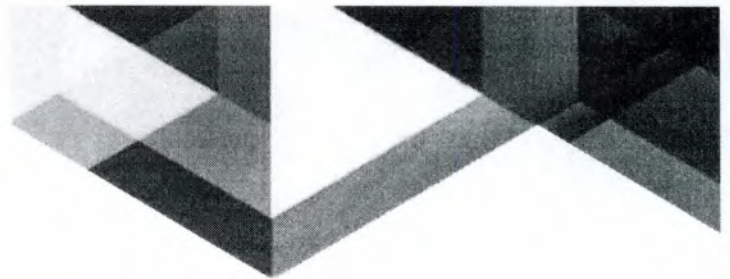
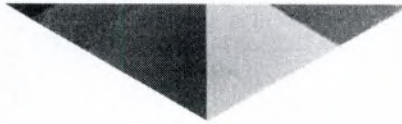
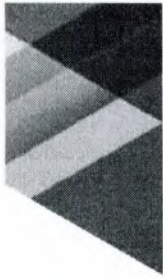
**ARTÍCULO 8. DEBERES ESTATALES.** Los Estados Miembros del Parlamento Andino, de acuerdo con lo establecido en sus respectivas Constituciones Políticas y legislaciones internas y atendiendo a sus prioridades y recursos, deberán:

- a. Respetar, garantizar, proteger, impulsar y promover el ejercicio del derecho al acceso igualitario a los beneficios del progreso tecnológico, respetando las disposiciones de los ordenamientos jurídicos nacionales en dicha materia, así como las características de los Estados Miembros.
- b. Priorizar el financiamiento de inversión y mejora en infraestructura y conectividad, para que posibilite una mayor cobertura de la población con redes de banda ancha, permitiendo el acceso a contenidos de utilidad, así como a servicios digitales, entre otros.<sup>76</sup>
- c. Capacitar a la población en alfabetización digital, a fin de que les sea posible la adopción y uso de tecnologías digitales, y se aproveche los beneficios de la transformación digital inclusiva.<sup>77</sup>
- d. Actualizar y armonizar los marcos normativos en materia de digitalización, a fin de que este concilie y permita el aprovechamiento de la transformación digital en todos los sectores; asimismo, con ello se pretende fomentar la aceleración de la inversión privada y la reducción de los costos de despliegue.<sup>78</sup>
- e. Impulsar el soporte y financiamiento de emprendimientos e innovaciones tecnológicas que contribuyan a la transformación digital sostenible e inclusiva.

<sup>76</sup> Economía digital en América Latina y el Caribe Situación actual y recomendaciones. BID, 2017.

<sup>77</sup> *Ibidem*

<sup>78</sup> *Ibidem*



Documento presentado por el Parlamentario Alan Fairlie

**ARTÍCULO 9. DERECHOS DE LOS AGENTES VINCULADOS A LA ECONOMÍA DIGITAL.** Los Estados miembros del Parlamento Andino, de acuerdo con lo establecido en sus respectivas Constituciones Políticas y legislaciones internas, en cumplimiento de los compromisos adquiridos por la suscripción de Tratados y atendiendo a sus prioridades y recursos, garantizarán el ejercicio de los siguientes derechos:

- a. Acceso universal y equitativo a programas, políticas y planes, que tengan el fin de promover la transición a la economía digital inclusiva y sostenible en la región.
- b. Acceso universal y equitativo a servicios públicos digitales e infraestructura, como el goce por los beneficios de banda ancha, para facilitar el desarrollo de la transición a la economía digital en cada uno de los Estados miembros.
- c. Financiamiento de planes, proyectos y programas con el fin de proveer la infraestructura necesaria para un desarrollo de calidad de la transformación a la economía digital, así como garantizar que la población tenga los conocimientos necesarios para que pueda hacer uso provechoso de sus beneficios.
- d. Promover la cooperación y coordinación entre los Estados miembro, la sociedad civil, la academia y el sector privado, en aras de articular esfuerzos, impulsando la colaboración entre ellos, de tal manera que la transformación a la economía digital permita contribuir a mejorar sus capacidades de innovación, competitividad e inclusión.

**ARTÍCULO 10. DEBERES DE LOS AGENTES ECONÓMICOS VINCULADOS A LA ECONOMÍA DIGITAL.** Los Estados miembros del Parlamento Andino, de acuerdo con lo establecido en sus respectivas Constituciones Políticas y legislaciones internas y atendiendo a sus prioridades y recursos, instituirán los siguientes deberes en relación con la transformación digital inclusiva y sostenible:

- a. Conservar, proteger y aprovechar, con eficiencia y eficacia, los recursos financieros a fin de posibilitar una mejor evolución, desarrollo y desempeño de la transformación a la economía digital.
- b. La sociedad civil, la academia y el sector privado deben priorizar su adaptación a la economía digital, asimismo, deben crear condiciones favorables para la cooperación en la región, haciendo uso y beneficiándose de los servicios digitales.
- c. Participar en el diseño de planes, proyectos y políticas sectoriales en la región, con el propósito de fomentar la transformación a la economía digital.
- d. Priorizar la inversión en investigación y desarrollo de modo que la ciencia, tecnología e innovación, permitan que la transformación a la economía digital se desempeñe de forma competitiva, beneficiando así a la población, dada la mejora en la productividad y competitividad, así como en la gestión de las empresas e instituciones.
- e. Cumplir con todas las políticas y demás instrumentos que a nivel organizacional y estatal se establezcan para el desarrollo e impulso de la transformación a la economía digital.



Documento presentado por el Parlamentario Alan Fairlie

## TÍTULO II LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS PARA LA TRANSFORMACIÓN A LA ECONOMÍA DIGITAL SOSTENIBLE E INCLUSIVA

En el presente Marco Normativo, con el objetivo de que se desarrolle de forma eficiente y provechosa la transformación a la economía digital inclusiva y sostenible en los Estados miembro, se establece los siguientes lineamientos:

**ARTÍCULO 11. IMPULSAR LA INVERSIÓN EN CREACIÓN Y/O MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE CALIDAD PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL INCLUSIVA.** Para garantizar el acceso a infraestructura digital, así como tecnologías digitales, producto de la transformación digital de la economía, los Estados miembros del Parlamento Andino realizarán los siguientes lineamientos y acciones<sup>79</sup>:

- a. Incluir, en las agendas digitales de los Estados miembros, la priorización de la creación, fortalecimiento, modernización y/o mantenimiento de la infraestructura de servicios digitales de calidad necesaria para un adecuado desarrollo de la transformación hacia la economía digital en la región. En ese sentido es necesario incrementar considerablemente la tasa de inversión en infraestructura de telecomunicaciones, con el objetivo de que la región tenga mayor capacidad para desarrollar y desplegar redes de última generación y por ende gozar de una mejor calidad de servicios de banda ancha, lo cual a su vez permitirá una mayor conectividad tanto a nivel regional como internacional.<sup>80</sup>
- b. Promover el desarrollo de infraestructura digital a diferentes niveles: por un lado interconexiones regionales, y por otro lado el intercambio y conectividad local en especial en zonas remotas, todo ello con el fin de facilitar el acceso a servicio digital y mejorar los existentes.
- c. Planificar y destinar recursos públicos necesarios y suficientes hacia los sectores vinculados a la transformación a la economía digital inclusiva y sostenible, priorizando el desarrollo del ecosistema de la banda ancha de calidad.

<sup>79</sup> Esta sección fue desarrollada tomando como base las siguientes fuentes:

- Economía digital en América Latina y el Caribe Situación actual y recomendaciones. BID, 2017.
- El ecosistema y la economía digital en América Latina. Katz, 2015.
- Datos, algoritmos y políticas. La redefinición del mundo digital. CEPAL, 2018.
- Banco de Desarrollo de América Latina. "Hacia la transformación digital de América Latina y el Caribe. El observatorio de la CAF del ecosistema digital" CAF 2016.
- Servicios sociales para ciudadanos digitales, oportunidades para América Latina y el Caribe. BID, 2018 (<https://publications.iadb.org/bitstream/handle/11361/8885/Servicios-sociales-para-ciudadanos-digitales-Oportunidades-para-América-Latina-y-el-Caribe.pdf?sequence=1&isAllowed=y>)
- La economía digital es vital para el crecimiento económico inclusivo. World Economic Forum, 2016. (<https://www.weforum.org/es/agenda/2016/12/la-economia-digital-es-vital-para-el-crecimiento-economico-inclusivo/>)

<sup>80</sup> Banco de Desarrollo de América Latina. "Hacia la transformación digital de América Latina y el Caribe. El observatorio de la CAF del ecosistema digital" CAF 2016



Documento presentado por el Parlamentario Alan Fairlie

- d. Identificar, diseñar e implementar incentivos para que el sector privado aumente su contribución a la inversión de capital en infraestructura digital, en especial en infraestructura de telecomunicaciones.
- e. Promover, como estrategia de asociaciones público-privada, la extensión de redes móviles a zonas remotas de los países andinos, que están integradas generalmente por la población más vulnerable; de esta manera, gozarían de beneficios como prestación de servicios sociales o la bancarización que repercutiría en la mayor inclusión financiera.
- f. Fortalecer los sistemas logísticos de la región, considerando la mejoría de la infraestructura de transporte, así como los puertos y aeropuertos, para que, de esta manera, el uso de plataformas digitales que incluya empleo de sistemas logísticos, puedan desempeñarse de manera adecuada.

**ARTÍCULO 12. PROMOVER LA INVERSIÓN EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (I + D) EN LA COMUNIDAD ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y EN LAS EMPRESAS.** Para garantizar la contribución al avance tecnológico considerando las características de la región, así como el aumento de la productividad y la mejora de procesos y competitividad en el mercado, los Estados miembros del Parlamento Andino realizarán los siguientes lineamientos y acciones<sup>81</sup>:

- a. Diseñar e implementar políticas, planes, programas y proyectos que fomenten la inversión en investigación y desarrollo de tecnologías digitales en la comunidad académica y científica, promoviendo la innovación y centrando su creatividad en el impacto social, considerando las características territoriales de la región, así como las necesidades prioritarias a atender.
- b. Impulsar el financiamiento y destino de recursos para la inversión en investigación y desarrollo en las empresas, de tal manera que se fomente la innovación creando y haciendo uso de tecnologías digitales que permita aumentar su productividad y competitividad.
- c. Impulsar la investigación, académica y científica, en la que se emplee el procesamiento de indicadores que reflejen el estado situacional así como el avance y rendimiento en la transformación a la economía digital en los Estados miembro; para así, en base al análisis del monitoreo, seguimiento y evaluación del impacto de todo tipo de propuesta de los gobiernos, se logre una mejor toma de decisiones, sustentada en evidencia.
- d. Generar espacios de intercambio y participación, así como promover plataformas articuladoras en los que la academia, la comunidad científica y las empresas puedan coordinar, orientar, fomentar, supervisar y evaluar acciones de los Estados miembro en el marco de la economía digital, con el objetivo de buscar reducir la brecha del acceso y uso de las TIC, así como intercambiar ideas y recoger iniciativas para el fortalecimiento e innovación en las TIC, a fin de aprovechar y emplear esfuerzos creados en beneficio de la población, así como para aumentar la productividad en las empresas y que estas, en el mejor de los escenarios, sean capaces de

<sup>81</sup> Esta sección fue desarrollada tomando como base las siguientes fuentes:

- Economía digital en América Latina y el Caribe Situación actual y recomendaciones: BID, 2017.
- Ciencia, tecnología e innovación en la economía digital, la situación de América Latina y el Caribe: CEPAL, 2016.



Documento presentado por el Parlamentario Alan Fairlie

exportar; asimismo, discutir la mejora de los servicios del gobierno electrónico, la normatividad y legislación estatal y el fortalecimiento de la inclusión y sostenibilidad digital en la región andina.

**ARTÍCULO 13. PROMOVER EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE ALFABETIZACIÓN DIGITAL EN LA POBLACIÓN, ASI COMO LA DIGITALIZACION DE LOS HOGARES.** Para garantizar el uso adecuado de tecnologías digitales, producto de la transformación digital de la economía, los Estados miembros del Parlamento Andino realizarán los siguientes lineamientos y acciones<sup>82</sup>:

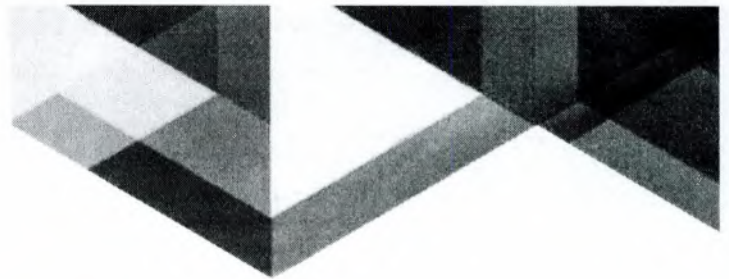
- a. Fortalecer las competencias de la población, tanto consumidores como proveedores, en el uso y aprovechamiento de las TICs, mediante programas, proyectos y actividades de capacitación digital, actividades que permita a la población en general desarrollarse en un entorno con contenidos digitales.
- b. Garantizar en todos los niveles de las instituciones educativas el destino de recursos suficientes para desarrollar una acorde enseñanza del uso de TICs, y así aumentar el capital humano de la población en torno a las tecnologías digitales. En ese sentido, se debe impulsar el uso herramientas tecnológicas en los procesos pedagógicos y dentro del diseño de las políticas educativas, todo ello en aras de alcanzar una educación de calidad y desarrollo económico.<sup>83</sup>
- c. Capacitar a los docentes, de todos los niveles educativos, en alfabetización digital y, asimismo, garantizar su adecuado aprendizaje, a fin de que impartan clases que motiven a los alumnos a aprender y a desarrollar sus habilidades en el ámbito de las tecnologías digitales.
- d. Incentivar la enseñanza en torno al desarrollo de habilidades digitales que permitan diseñar e implementar plataformas digitales, así como aplicaciones, para el provecho de la transformación a la economía digital.
- e. Impulsar la inserción de jóvenes en disciplinas científicas e ingenierías tanto a nivel universitario como carreras técnicas, con el fin de contar con mayor capital humano en las referidas áreas, lo cual contribuirá a reducir las brechas existentes.<sup>84</sup>
- f. Promover el desarrollo de programas de digitalización de los hogares que estén orientados a estimular la utilización y adopción de la infraestructura de servicios digitales, tales como: Internet,

<sup>82</sup> Esta sección fue desarrollada tomando como base las siguientes fuentes

- El futuro del trabajo que queremos: un diálogo global. OIT, 2017.
- Políticas de innovación abierta para mejorar los trabajos: la visión de Aneesh Chopra. BID, 2018.
- Economía digital en América Latina y el Caribe Situación actual y recomendaciones. BID, 2017.
- Robotización, el futuro del trabajo en la integración 4.0 de América Latina. BID, 2017.
- Programa de formación en alfabetización mediática e informacional destinado a los docentes; UNESCO ([http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/HQ/CI/CI/pdf/media\\_and\\_information\\_literacy\\_curriculum\\_for\\_teachers\\_es.pdf](http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/HQ/CI/CI/pdf/media_and_information_literacy_curriculum_for_teachers_es.pdf))

<sup>83</sup> Banco de Desarrollo de América Latina. "Hacia la transformación digital de América Latina y el Caribe. El observatorio de la CAF del ecosistema digital". CAF, 2016.

<sup>84</sup> Banco de Desarrollo de América Latina. "Hacia la transformación digital de América Latina y el Caribe. El observatorio de la CAF del ecosistema digital". CAF, 2016.



Documento presentado por el Parlamentario Alan Fairlie

redes sociales, plataformas de comercio y gobierno electrónico, banca electrónica, además de programas de teleeducación o telemedicina. En ese sentido, resulta necesario impulsar iniciativas que den a conocer la confiabilidad del uso de estas plataformas.<sup>85</sup>

**ARTÍCULO 14. FOMENTAR LA TRANSICIÓN DE INDUSTRIAS TRADICIONALES A INDUSTRIAS DIGITALES.** A fin de que las empresas participen en la globalización digital por medio del uso de TICs, incrementando así su productividad y competitividad, la transformación de la cadena de valor y la interacción entre nuevas economías de escala, así como los efectos de red.<sup>86</sup>

- a. Propiciar un entorno favorable para consolidar un mercado regional digital, que permita la integración digital, de modo que se aprovechen las economías de escala y así se inserten y compitan con las plataformas digitales y aplicaciones del mundo globalizado
- b. Promover el uso de tecnologías digitales en las empresas, así como los beneficios de dichas tecnologías, entre los que destaca la reducción de los costos de transacción, así como la posibilidad de integrarse al comercio globalizado por medio del comercio electrónico, la distribución digital de bienes y servicios, la publicidad sin fronteras y la interacción digital entre sectores industriales, abriendo paso a la especialización e interdependencia. Asimismo, se debe fomentar el uso de las referidas tecnologías dentro de las pymes y los nuevos emprendimientos.
- c. Impulsar el uso de mecanismos de recolección de información no invasiva de los clientes para conocer sus preferencias, identificar sus juicios respecto a los bienes y servicios que adquieren, y transparentar sus valoraciones, para que la clientela amplíe su conocimiento respecto a los productos que se venden; todo ello promueve que las empresas mejoren la calidad de los bienes y servicios que ofrecen y fomenta la competitividad, incrementándose así el bienestar de los consumidores.
- d. Incentivar, mediante el diseño e implementación de políticas, planes y/o programas que promueva el gobierno, el interés de las empresas por integrar en sus procesos recursos innovadores ecoresponsables, y con base tecnológica los cuales permitan mejorar la eficiencia de su producción.
- e. Propiciar un ambiente adecuado para que los sectores empresariales, hagan uso de nuevas tecnologías digitales en sus proceso de producción (insumos, procesamiento, canales de distribución), facilitando la incorporación y diseño de nuevos productos que les permita ser más competitivos a nivel internacional.<sup>87</sup>

<sup>85</sup> Banco de Desarrollo de América Latina. "Hacia la transformación digital de América Latina y el Caribe: El observatorio de la CAF del ecosistema digital". CAF, 2016

<sup>86</sup> Esta sección fue desarrollada tomando como base las siguientes fuentes

- La economía digital y su impacto en la empresa. bases teóricas y situación en España. Del Aguila, et al. 2001
- Robotización, el futuro del trabajo en la integración 4.0 de América Latina. BID, 2017
- El ecosistema y la economía digital en América Latina. Katz. 2015
- Digital America: A tale of the haves and the have-mores. Mckinsey & Company, 2015

<sup>87</sup> Banco de Desarrollo de América Latina. "Hacia la transformación digital de América Latina y el Caribe. El observatorio de la CAF del ecosistema digital". CAF, 2016.



Documento presentado por el Parlamentario Alan Fairlie

- f. Fomentar la transformación de la cadena de valor tradicional a la cadena de valor hacia la convergencia, que, mediante el uso y acceso del internet a las plataformas y mercados digitales, se cubra las necesidades del mercado y haya mayor oportunidad para la inserción en nuevos mercados
- g. Impulsar proyectos que fomenten la creación de nuevos servicios y contenidos digitales, útiles tanto para las empresas, así como, para la población en su conjunto, contribuyendo así al fomento de la creatividad y la innovación<sup>88</sup>.
- h. Capacitar a las empresas respecto a la normatividad que fomente la transición digital, para que posterior a su entendimiento, puedan regirse a los marcos normativos, y así aprovechar las ventajas de la transformación digital de la economía impulsada por los gobiernos.

**ARTÍCULO 15. DEFINIR Y EJECUTAR ACCIONES EN LOS SECTORES QUE NECESITAN Y/O TIENEN MAYOR POTENCIAL DE DIGITALIZACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN A LA ECONOMÍA DIGITAL, EN CADA UNO DE LOS ESTADOS MIEMBROS DEL PARLAMENTO ANDINO.** Para identificar los sectores clave a fin de fortalecer su transformación digital, los Estados miembros del Parlamento Andino realizarán los siguientes lineamientos y acciones<sup>89</sup>:

- a. Identificar oportunidades de digitalización que presentan los distintos sectores clave en la región andina, a fin de fortalecer la transformación digital de cadenas de valor y contribuir a la diversificación productiva, garantizando la conectividad para el uso y acceso de las TIC, y fomentando la interdependencia para el aumento de la productividad y eficiencia en los sistemas productivos. De esta manera, se busca aprovechar la integración resultante de los mercados digitales, el avance de la innovación, la digitalización de contenidos y difusión de internet.
- b. Considerar para la definición y ejecución de acciones, en los sectores que necesitan y/o tienen mayor potencial de digitalización, las investigaciones realizadas por organismos internacionales de prestigio en los que se han identificado los sectores con mayor potencial y/o necesidad para la transformación digital en América Latina y el Caribe, entre estos: i) Sectores sociales: educación, salud, servicios financieros (inclusión financiera), gobierno y servicios públicos; y, ii) Sectores económicos: Agricultura, Comercio, Manufacturas, Turismo, Finanzas<sup>90</sup>.
- c. Propiciar el desarrollo de infraestructura de servicios digitales en obras públicas de interés nacional y regional, tales como proyectos de infraestructura vial, construcción de carreteras, fuentes de energía, entre otras obras.<sup>91</sup>

<sup>88</sup> Banco de Desarrollo de América Latina (2013) Hacia la transformación digital de América Latina: las infraestructuras y los servicios TIC en la región

<sup>89</sup> Esta sección fue desarrollada tomando como base las siguientes fuentes:

- Disrupción exponencial en la economía digital. BID, 2018 (<https://www.bidceosummit.com/wp-content/uploads/2018/04/ECONOMIA-DIGITAL.pdf>)
- Economía digital en América Latina y el Caribe Situación actual y recomendaciones. BID, 2017.
- El ecosistema y la economía digital en América Latina. Katz, 2015

<sup>90</sup> Economía digital en América Latina y el Caribe Situación actual y recomendaciones. BID, 2017.

<sup>91</sup> Banco de Desarrollo de América Latina (2013) Hacia la transformación digital de América Latina: las infraestructuras y los servicios TIC en la región



Documento presentado por el Parlamentario Alan Fairlie

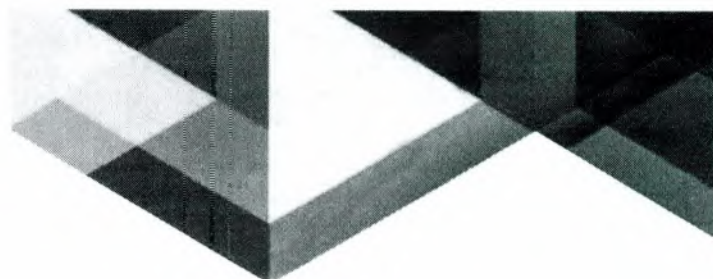
- d. Promover el uso de tecnologías digitales como medidas de solución y de apoyo a los diferentes problemas de interés nacional como educación, salud, desastres naturales

**ARTÍCULO 16. PROMOVER EL ACCESO Y USO INCLUSIVO DE PLATAFORMAS DIGITALES Y APLICACIONES.** Para garantizar el bienestar de la sociedad en su conjunto, producto de la transformación digital de la economía, los Estados miembros del Parlamento Andino realizarán los siguientes lineamientos y acciones<sup>92</sup>:

- a. Diseñar e implementar estrategias que minimicen o eliminen las barreras al acceso y uso de plataformas digitales y aplicaciones de comercio electrónico, por parte de los agentes económicos vinculados, para así incentivar y masificar el comercio electrónico entre empresas y consumidores a fin de fomentar el intercambio en el mercado digital.
- b. Impulsar la inclusión financiera, en torno al acceso y uso del sistema financiero por parte de la población, familiarizándose con las transacciones digitales, así como con los pagos electrónicos disponibles en las plataformas digitales y a aplicaciones. De esta manera, podría incrementar el número de personas bancarizadas.
- c. Fomentar el acceso y uso de plataformas digitales y aplicaciones de financiamiento, que permitan enlazar diversos tipos de inversionistas con emprendedores o empresas; de esta manera, las probabilidades de financiar ideas de negocio aumenten y se pueda lograr el apalancamiento con mayor rapidez, reduciéndose así los costos de transacción.
- d. Promover el acceso y uso a plataformas digitales y aplicaciones de gestión de talento, mediante las cuales se conectan trabajadores con empleadores, para facilitar la búsqueda, contratación y gestión del personal. Asimismo, fomentar el tele-trabajo, incentivando el cumplimiento de actividades y demás funciones en base a resultados, y garantizar que dicha dinámica esté soportada por un sistema de protección social.
- e. Promover el acceso y uso a plataformas digitales y aplicaciones de tele-educación, mediante las cuales la población pueda educarse a distancia de forma inclusiva, confiando en la calidad de la enseñanza.
- f. Promocionar el acceso y uso a plataformas digitales y aplicaciones de tele-salud, de modo que lleguen los servicios digitales de salud a la población, sin problemas por el traslado físico del paciente o el profesional de medicina.

<sup>92</sup> Esta sección fue desarrollada tomando como base las siguientes fuentes

- Economía digital en América Latina y el Caribe Situación actual y recomendaciones. BID, 2017.
- El ecosistema y la economía digital en América Latina. Katz, 2015
- El futuro del trabajo que queremos. un diálogo global. OIT, 2017.
- La contribución del gobierno electrónico y los datos abiertos en la integración regional. CEPAL, 2016
- Robotlución, el futuro del trabajo en la integración 4.0 de América Latina. BID, 2017



Documento presentado por el Parlamentario Alan Fairlie

**ARTÍCULO 17. FOMENTAR LA MODERNIZACIÓN DEL ESTADO; ES DECIR, LA TRANSICIÓN A UN GOBIERNO DIGITAL, ELECTRÓNICO Y ABIERTO.** Para garantizar la transparencia gracias al uso y acceso de tecnologías digitales, así como la disminución de los costos de transacción, producto de la transformación digital de la economía, los Estados miembros del Parlamento Andino realizarán los siguientes lineamientos y acciones<sup>93</sup>:

- a. Impulsar en los Estados miembros, políticas de modernización en torno a la digitalización de la gestión pública, que promuevan el uso de sistemas digitales dentro de los procesos administrativos, las compras del Estado, contrataciones de servicios y obras públicas, entre otros, ello permitirá aumentar la transparencia, así como la participación ciudadana, de modo que se promueva la rendición de cuentas en aras de la erradicación de los actos de corrupción, mediante un gobierno abierto.
- b. Propiciar el acceso público a la información generada en los Estados miembro, y garantizar que la misma sea actualizada con una frecuencia prudente y, asimismo, se trate de contenidos de utilidad y de fácil acceso a la ciudadanía.
- c. Digitalizar los pagos de la población a los Estados miembro (en materia de impuestos, entre otros) para fomentar un ecosistema de pagos digitales que disminuye los costos de transacción e incentive a que los ciudadanos realicen sus pagos con más facilidad. Asimismo, digitalizar los comprobantes de pagos gubernamentales de los ciudadanos y las empresas, para promover la familiaridad con el ecosistema de pagos digitales.
- d. Impulsar un enfoque de transformación digital e integración electrónica de los sistemas de administración pública en todos los niveles de gobierno (local, nacional, regional), a fin de mejorar la gestión de los procesos y simplificar los procedimientos los servicios gubernamentales, aumentando así los niveles de eficiencia.
- e. Impulsar dentro de los estados miembros el uso de la firma digital, la apostilla electrónica en las gestiones gubernamentales<sup>94</sup>. En esa misma línea se deben de adoptar sistemas de seguridad de la información en todas las instancias de los gobiernos.

**ARTÍCULO 18. FORTALECER LAS INSTITUCIONES ENCARGADAS DE IMPULSAR LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA ECONOMÍA, EN CADA UNO DE LOS ESTADOS MIEMBROS DEL PARLAMENTO ANDINO.** Para realizar el diseño, adopción y promoción de políticas, planes, programas y proyectos del sector TIC, los Estados miembros del Parlamento Andino realizarán los siguientes lineamientos y acciones<sup>95</sup>:

<sup>93</sup> Esta sección fue desarrollada tomando como base las siguientes fuentes.

- La contribución del gobierno electrónico y los datos abiertos en la integración regional. CEPAL, 2016
- Disrupción exponencial en la economía digital. BID, 2018
- Desde el gobierno abierto al Estado abierto en América Latina y el Caribe. CEPAL, 2017

<sup>94</sup> En bases a la agenda digital 2020

<sup>95</sup> Esta sección fue desarrollada tomando como base las siguientes fuentes.

- Recomendación del Consejo sobre Gobierno Abierto. OCDE, 2014 (<https://www.oecd.org/gov/recomendacion-del-consejo-sobre-gobierno-abierto-141217.pdf>)



Documento presentado por el Parlamentario Alan Fairlie

- a. Priorizar el fortalecimiento de aquellas instituciones que estén encargadas de dirigir la transformación digital de la economía, de tal manera que con ello puedan lograr las metas de planificación en los plazos establecidos.
- b. Fomentar la sinergia y complementariedad entre las distintas instituciones con el objetivo de articular, focalizar y optimizar las acciones para la transformación a la economía digital.
- c. Impulsar la creación de comités multisectoriales, para coordinar acciones en torno al desarrollo de la economía digital, en los que entre sus principales funciones sea el de realizar seguimiento para el cumplimiento de las metas de los diferentes sectores; y, de encontrarse obstáculos o problemas, para el buen desempeño de la planificación aprobada por el gobierno, proponer acciones para solucionarlos.
- d. Contar con mecanismos adecuados que contribuyan a articular la toma de decisiones, entre los diversos sectores económicos y sus distintos niveles de acción.

**ARTÍCULO 19. ACTUALIZAR Y MEJORAR EL MARCO INSTITUCIONAL Y REGULATORIO EN ARAS DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL, BUSCANDO EL BIENESTAR DE LA SOCIEDAD EN SU CONJUNTO.** Para garantizar el bienestar de la sociedad, protegiendo a los agentes de la demanda y la oferta, producto de la transformación digital de la economía, los Estados miembros del Parlamento Andino realizarán los siguientes lineamientos y acciones<sup>96</sup>:

- a. Armonizar y adaptar la legislación de los Estados miembro y fomentar el comercio digital transfronterizo, posibilitando el intercambio de bienes y servicios por medio de un mercado regional. Todo ello con el objetivo de contribuir con el desarrollo del ecosistema digital dentro de la región andina.
- b. Actualizar y adaptar la legislación de los Estados miembro para atraer la inversión extranjera principalmente en el mercado de servicios de telecomunicaciones, que fomente la innovación para el beneficio de los ciudadanos.
- c. Establecer, fortalecer y actualizar normas y legislaciones que promuevan la innovación, así como la protección de datos y las prácticas responsables como parte de la transformación a la economía digital, considerando cubrir los vacíos legales existentes de la normativa vigente y así se genere confianza en proveedores y consumidores.

• Hoja de ruta regulatoria para abordar los retos y oportunidades de la economía digital en Colombia. Comisión de Regulación de Comunicaciones - Colombia, 2017. ([https://www.crcom.gov.co/recursos\\_usuario/2017/hoja\\_ruta/Resumen\\_ejecutivo\\_Hoja\\_Ruta.pdf](https://www.crcom.gov.co/recursos_usuario/2017/hoja_ruta/Resumen_ejecutivo_Hoja_Ruta.pdf))

<sup>96</sup> Esta sección fue desarrollada tomando como base las siguientes fuentes:

- Recomendación del Consejo sobre Gobierno Abierto OCDE, 2014 (<https://www.oecd.org/gov/recomendacion-del-consejo-sobre-gobierno-abierto-141217.pdf>)
- Hoja de ruta regulatoria para abordar los retos y oportunidades de la economía digital en Colombia. Comisión de Regulación de Comunicaciones - Colombia, 2017. ([https://www.crcom.gov.co/recursos\\_usuario/2017/hoja\\_ruta/Resumen\\_ejecutivo\\_Hoja\\_Ruta.pdf](https://www.crcom.gov.co/recursos_usuario/2017/hoja_ruta/Resumen_ejecutivo_Hoja_Ruta.pdf))
- Robolucción, el futuro del trabajo en la integración 4.0 de América Latina. BID, 2017.
- Desde el gobierno abierto al Estado abierto en América Latina y el Caribe. CEPAL, 2017.
- Datos, algoritmos y políticas. La redefinición del mundo digital. CEPAL, 2018.
- Tax Challenges arising from digitalisation - Interim Report 2018. OCDE, 2018. ([https://read.oecd-ilibrary.org/taxation/tax-challenges-arising-from-digitalisation-interim-report\\_9789264293083-en#page1](https://read.oecd-ilibrary.org/taxation/tax-challenges-arising-from-digitalisation-interim-report_9789264293083-en#page1))



Documento presentado por el Parlamentario Alan Fairlie

- d. Empezar acciones, alineadas a las normas de tributación internacionales vigentes, que permitan abordar los desafíos fiscales derivados de la transformación digital de la economía, con el objetivo de luchar contra la erosión de la base imponible, así como contra el traslado de beneficios. Asimismo, dichas medidas no deberán desincentivar la inversión, innovación y el crecimiento económico.
- e. Fortalecer la ciberseguridad; es decir, la seguridad digital, para la protección de consumidores y proveedores, para el fomento del comercio electrónico y diseñar e implementar regulación que promueva y mejore la realización de pagos digitales seguros, a fin de agilizar y familiarizar su acceso y uso; asimismo, se debe garantizar una adecuada gestión de los riesgos implícitos del internet de las cosas, por parte del sector público, privado, la sociedad civil y la academia.
- f. Adoptar medidas para proteger a la población vulnerable, mediante una regulación de contenidos de internet, como por ejemplo proteger al menor de edad ante contenidos de violencia u otros.

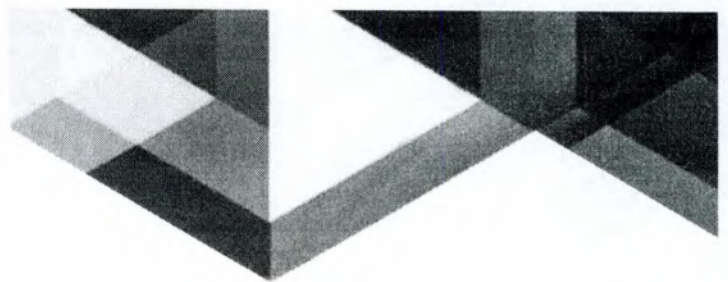
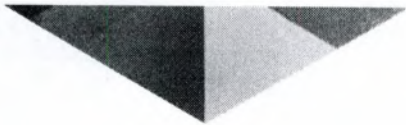
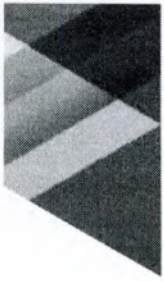
**ARTÍCULO 20. PROMOVER LA COOPERACIÓN REGIONAL ANDINA PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA ECONOMÍA, EN CADA UNO DE LOS ESTADOS MIEMBROS DEL PARLAMENTO ANDINO.** Para incentivar y alinear esfuerzos a nivel regional andino en materia de regulación, así como la repercusión del aprovechamiento de los beneficios de la transformación digital, los Estados miembros del Parlamento Andino realizarán los siguientes lineamientos y acciones<sup>97</sup>:

- a. Fortalecer la cooperación, así como el intercambio de buenas prácticas en materia de economía digital entre los Estados Miembros, a fin de aprovechar las oportunidades y beneficios de la digitalización.
- b. Fomentar el fortalecimiento de los marcos normativos en torno a la transformación digital de la economía, procurando convergencia y homogeneidad en la regulación, alineando las iniciativas de los Estados miembro del Parlamento Andino.
- c. Impulsar la penetración de la banda ancha móvil de calidad a nivel de la región andina, así como el acceso universal a internet. Asimismo, considerar la homogenización de recolección de datos para que ello permita realizar posteriores análisis de macrodatos comparables a nivel de la región andina.
- d. Establecer una Agenda Digital Andina, en la que se desarrolle un ecosistema digital que incentive la transformación a una sociedad que tenga como base: conocimiento (mayor información), equidad, innovación, inclusión y sostenibilidad medioambiental.

<sup>97</sup> Esta sección fue desarrollada tomando como base las siguientes fuentes:

- Servicios sociales para ciudadanos digitales: oportunidades para América Latina y el Caribe. BID, 2018 (<https://publications.iadb.org/handle/1136198885/Servicios-sociales-para-ciudadanos-digitales-Oportunidades-para-América-Latina-y-el-Caribe.pdf?sequence=1&isAllowed=y>)
- El ecosistema y la economía digital en América Latina. Katz, 2015
- Informe sobre el desarrollo mundial 2016: Dividendos digitales: panorama general. Grupo Banco Mundial, 2016 (<http://documents.worldbank.org/curated/en/658821468188546535/pdf/102724WDRWDR2016Overview-SPANISH-WebResBox-394840B-0XJO-9.pdf>)
- Disrupción exponencial en la economía digital. BID, 2018 (<https://www.bidceosummit.com/wp-content/uploads/2018/04/ECONOMIA-DIGITAL.pdf>)

260



Documento presentado por el Parlamentario Alan Fairlie

- e. Incentivar la cooperación regional andina y que esta permita beneficiar a la población de dividendos digitales, en el marco de la transformación digital. Asimismo, velar por la reducción de la brecha digital a nivel andino, acentuada por la inequidad social y de género.



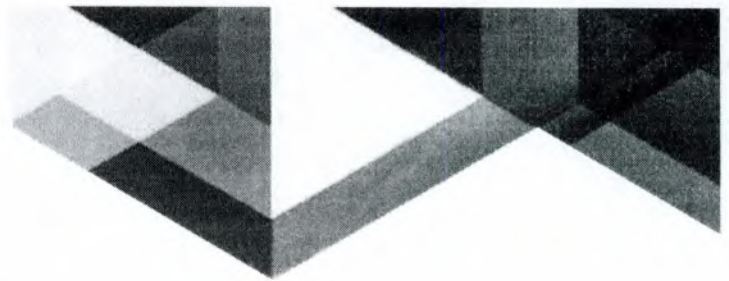
PARLAMENTO  
ANDINO

# PROYECTO DE MARCO NORMATIVO SOBRE INCLUSIÓN FINANCIERA

**Presentado por:**

Parlamentario Andino

Alan Fairlie Reinoso



Despacho Parlamentario Andino Alan Fairlie Reinoso

### CONSIDERANDOS

**Considerando**, que existe un consenso mundial en cuanto a la importancia de la inclusión financiera, pues tiene un impacto sustancial no sólo en la economía de un país sino también en el quehacer diario de la población, motivo por el cual debe ser tratada con responsabilidad por los ciudadanos. Para tal fin, se hace necesario que éstos la conozcan, comprendan y sepan manejarla.

Que, en efecto, existe una gran brecha entre lo que la gente conoce y lo que debe conocer en materia financiera, cuyas consecuencias sociales y económicas han sido graves para la sociedad, como se refleja en la crisis financiera global del 2008 – 2009, cuyos efectos se aprecian hasta la actualidad<sup>1</sup>.

**Destacando** que para la CEPAL, la inclusión financiera debe ser concebida como una política de inserción productiva, puesto que permite ampliar los niveles de acceso financiero y de bancarización orientados a los hogares y las pymes que tradicionalmente están excluidos de los servicios financieros formales. Resaltando que es fundamental para garantizar el apoyo a las pymes, puesto que dichas empresas son actores clave de la estructura productiva de la región, así como en la generación de empleo.

**Resaltando**, que la importancia de la inclusión financiera para los países en desarrollo, ya ha sido estudiada por la Corporación Andina de Fomento - CAF, que ha identificado la alta correlación existente entre la pobreza y la exclusión del sector financiero formal. Dicho organismo internacional añade además que, si bien se aprecia un aumento sostenido en América Latina en cuanto a inclusión financiera, habiéndose desarrollado con mayor éxito en Argentina, Chile, Colombia, Ecuador y Perú, la región presenta aún retos en información que permitan a la población tomar decisiones responsables, conscientes y competentes<sup>2</sup>.

Asimismo, de acuerdo con estudios formulados por el Banco Mundial, la inclusión financiera genera un impacto positivo en la economía familiar. En efecto, permite construir activos, gestionar riesgos, y el acceder a otros servicios. De acuerdo a estudios de dicha institución el aumento de servicios financieros en zonas rurales se asocia con una disminución de la pobreza rural y un aumento de la producción y del PIB; en efecto, a manera de ejemplo se cita el caso mexicano *"donde se comprobó un aumento de 7% del ingreso promedio y 1,4% del empleo como consecuencia de la apertura de puntos de acceso bancarios en tiendas minoristas"*<sup>3</sup>(Banco Mundial;2014).

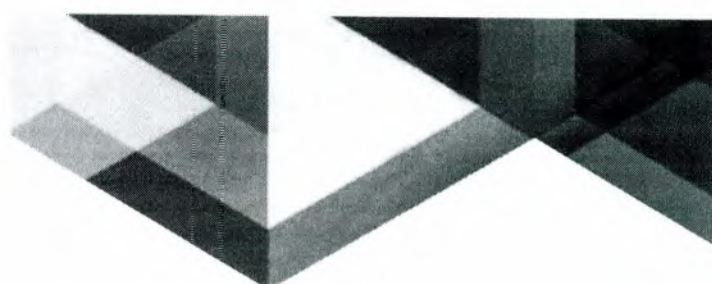
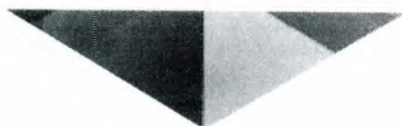
**Considerando**, que de acuerdo con las encuestas realizadas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico – OCDE, se identifica la relación entre los bajos niveles de alfabetización financiera y el desconocimiento de las ventajas y mejoras en sus ingresos que una buena formación financiera puede brindar a su vida diaria<sup>4</sup>.

<sup>1</sup> APEC. (2014) APEC Guidebook on Financial and Economic Literacy in Basic Education. Human Resources Development Working Group. Pág. 1

<sup>2</sup> CAF. (2017) La inclusión y educación financiera en América Latina: oportunidades y desafíos. Link: <https://www.caf.com/es/conocimiento/blog/2017/08/la-inclusion-y-educacion-financiera-en-america-latina-opportunidades-y-desafios/> consulta del 26 de diciembre de 2018.

<sup>3</sup> Pearce, Douglas. (2014) Estrategias Nacionales de Inclusión Financiera (ENIF) y Desarrollo Financiero. Link: <https://www.imf.org/external/np/seminars/eng/2014/imflima2015/pdf/finincl1s4Pearce.pdf> consulta 27 de diciembre de 2018. Grupo Banco Mundial.

<sup>4</sup> OCDE (2005) Recomendación sobre los Principios y Buenas Prácticas de Educación y Concienciación Financiera. Pág. 3 Link: <http://www.oecd.org/daf/fin/financial->



#### Despacho Parlamentario Andino Alan Fairlie Reinoso

Teniendo en cuenta que, tal como se viene destacando en diversos países de la región, la inclusión financiera tiene un impacto positivo en el sistema financiero al permitir la reducción de la informalidad financiera<sup>5</sup>. Contribuye además al fomento del ahorro que, realizado de una manera sostenible y con la obtención de créditos responsable, permiten hacer frente a situaciones de emergencias imprevistas<sup>6</sup>.

**Considerando** además que, según lo definido por Banco Mundial (2016), la inclusión financiera implica también el acceso de las empresas y los hogares a servicios financieros formales diseñados apropiadamente para satisfacer sus necesidades y a precios razonables. Este acceso a servicios financieros incluye, asimismo, el acceso geográfico, teniendo en cuenta la proximidad a un proveedor de servicios financieros; y el acceso socioeconómico, relacionado con la ausencia de tarifas prohibitivas y requisitos de documentación<sup>7</sup>.

**Enfatizando**, que de acuerdo con el Banco Mundial (2014), la inclusión financiera apunta a la protección al consumidor, en tanto que acompañada de una buena educación financiera, los protege de posibles abusos en el mercado, promueve la competencia, y fomenta la captación de servicios financieros, contribuyendo a afirmar su uso y sus impactos positivos al lograr la reducción de las brechas de información. De esta manera, se permite que tanto individuos como empresas (en particular, las mipymes) puedan seleccionar los productos y servicios que satisfagan sus necesidades y objetivos, mientras que entienden plenamente sus costos, términos y condiciones<sup>8</sup>.

**Considerando**, que en la región se vienen implementando estrategias sobre inclusión financiera, que presentan avances disímiles en su aplicación en materia de género, ámbito geográfico, nivel educativo e ingresos de la población. En este marco, podemos citar los resultados de la Encuesta de medición de capacidades financieras en Argentina: 2017 de la CAF donde se comparó la situación presentada en Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, y Perú, mediante el cual, se aprecia que, a excepción de Argentina, Bolivia y Chile, los demás países evidencian brechas que oscilan entre los cinco y once puntos porcentuales, como es el caso de Ecuador y Perú. En cuanto al ámbito geográfico, presenta una diferencia grande entre pobladores urbanos y rurales en los seis países.<sup>9</sup>

[education/\[ES\]20Recomendaci%C3%B3n%20Principios%20de%20Educaci%C3%B3n%20Financiera%202005.pdf](#) consulta del 26 de diciembre de 2018.

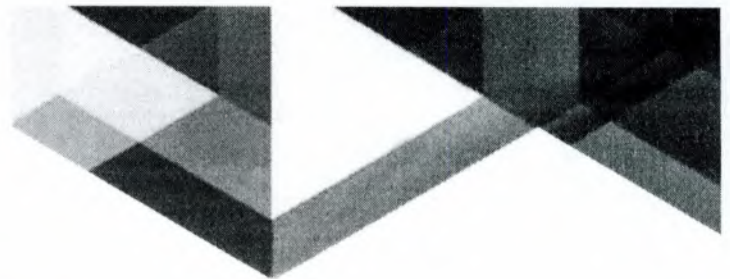
<sup>5</sup> SBS – Perú (2018) Superintendencia de Banca, Seguros y AFP. Importancia de la Inclusión Financiera. Link: <http://www.sbs.gob.pe/inclusion-financiera/Inclusion-Financiera/Importancia> consulta del 26 de diciembre de 2018.

<sup>6</sup> Banco Mundial (2018) Inclusión Financiera, Panorama General. Link: <https://www.bancomundial.org/es/topic/financiainclusion/overview> consulta del 20 de diciembre de 2018.

<sup>7</sup> Beck, Thorsten. (2016) Financial Inclusion – measuring progress and progress in measuring. P.2 Link: [https://www.imf.org/external/np/seminars/eng/2016/statforum/pdf/beck\\_paper.pdf](https://www.imf.org/external/np/seminars/eng/2016/statforum/pdf/beck_paper.pdf) consulta del 20 de diciembre de 2018.

<sup>8</sup> Pearce, Douglas. (2014) Grupo Banco Mundial. Ibid. Op. Cit.

<sup>9</sup> Iglesias, M., & Mejía, D. (2018). Encuesta de medición de capacidades financieras en Argentina: 2017 (report). Buenos Aires: Banco Central de la República Argentina. P. 123. Retrieved from <http://scioteca.caf.com/handle/123456789/1341>. Link: <http://scioteca.caf.com/bitstream/handle/123456789/1341/Encuesta%20de%20Medici%C3%B3n%20de%20Capacidades%20Financieras%20en%20Argentina%20A%C3%B1o%202017.pdf?sequence=1&isAllowed=y> consulta del 28 de enero de 2019.



#### Despacho Parlamentario Andino Alan Fairlie Reinoso

Que, en Bolivia, de acuerdo un estudio sobre Inclusión financiera de las mujeres en América Latina de la CAF resalta el diseño de los productos financieros ligados de manera estrecha a las características de personalidad, de actitudes y comportamientos que tienen las mujeres; que amerita a ser estudiado y replicado en la subregión, en tanto se verifica que la brecha de género en dicho país es menor que en Perú, Ecuador y Colombia.<sup>10</sup>

Que, en efecto, tal como se destaca en la Recomendación 357 del Parlamento Andino denominada "Hacia la inclusión financiera universal mediante el fomento y desarrollo de los medios de pago electrónicos en los países de la región andina" (en adelante, Recomendación 357), los países de la región andina presentan niveles desiguales de inclusión financiera, así como brechas de inequidad. De esta manera, en dicha Recomendación se recoge información del Global Findex 2017 del Banco Mundial que señala que "(...) la inclusión financiera en Bolivia es el 54%, no se registró información sobre la brecha de género y la brecha entre ricos y pobres llegó al 19%; en Chile la inclusión financiera es de 74%, la brecha de género es 6% y entre ricos y pobres el 12%; en Colombia la inclusión financiera es de 46%, la brecha de género de 7% y entre ricos y pobres de 18%; en Ecuador la inclusión es de 51%, la brecha de género 18% y entre ricos y pobres 30%; y en Perú la inclusión financiera llega al 43%, la brecha de género es de 17% y la brecha entre ricos y pobres es de 26%".<sup>11</sup> (Parlamento Andino: Recomendación N° 357; 2018; pag. 3.)

Añadiendo, que bajo el estudio antes mencionado la CAF recomienda tener presente los siguientes elementos clave de política pública en lo que a inclusión financiera se refiere: estrategias diferenciadas para los distintos segmentos de poblaciones; capacidad de ahorro; en el caso de las mujeres, tener en cuenta la situación particular de aquellas que son jefe de familia; los receptores de transferencias o subvenciones a través de programas del Estado.<sup>12</sup>

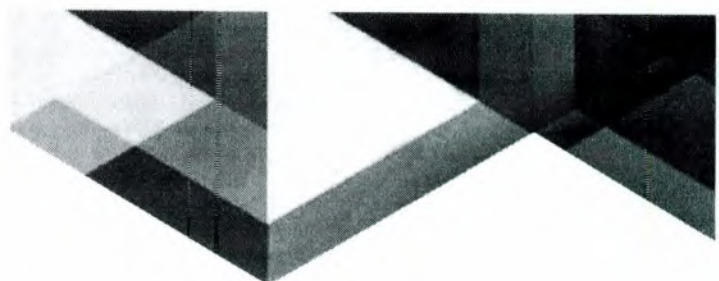
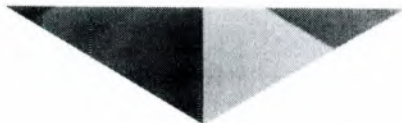
Que, justamente, los elementos de política pública antes mencionados coinciden también con los identificados por los países miembros del G20 y de APEC. En efecto, en el documento denominado "APEC: Ruta hacia la inclusión financiera", aprobado en octubre de 2018, se destaca la necesidad de un trabajo coordinado entre las entidades del Estado y las instituciones privadas. Cabe mencionar que, son éstos últimos los que proveen de servicios financieros a los usuarios, estableciendo también las tasas de interés y la documentación que se requiere para el acceso al crédito, por lo que se hace crucial el trabajo conjunto<sup>13</sup>. De esta manera, se hace imprescindible la articulación entre organismos del Estado, y entre el sector público y el sector privado.

<sup>10</sup> CAF (2018). Inclusión financiera de las mujeres en América Latina. Azar, K., Lara, E., & Mejía, D. (2018). Inclusión Financiera de las mujeres en América Latina. Situación actual y recomendaciones de política. Políticas públicas y transformación productiva;30, Caracas: CAF. Retrieved from <http://scioteca.caf.com/handle/123456789/1162> Link <http://scioteca.caf.com/bitstream/handle/123456789/1162/Inclusion%20financiera%20de%20las%20mujeres%20en%20America%20Latina.%20Situacion%20actual%20y%20recomendaciones%20de%20politica.pdf?sequence=1&isAllowed=y> Consulta del 26 de enero de 2019.

<sup>11</sup> Parlamento Andino (2018) Recomendación 357. Ibid. Op. Cit. Pag. 3.

<sup>12</sup> CAF. (2017) Ibid. Loc. Cit.

<sup>13</sup> APEC (2018) APEC: Trekking the Road to Financial Inclusion, Octubre, 2018. Link: [file:///C:/Users/aquispe/Downloads/218\\_PSU\\_Financial%20Inclusion%20policy%20brief%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/aquispe/Downloads/218_PSU_Financial%20Inclusion%20policy%20brief%20(1).pdf) consulta del 26 de diciembre de 2018.



#### Despacho Parlamentario Andino Alan Fairlie Reinoso

Considerando, que dada las innovaciones tecnológicas es recomendable su uso como herramienta de inclusión financiera<sup>14</sup>, en particular para los más pobres, que se benefician de pagos por servicios básicos sin tener que asumir costos de traslado. En efecto, tal como resalta el Banco Mundial, en países de ingreso bajo como Kenya, Filipinas y Tanzania estas herramientas han sido cruciales para las poblaciones residentes en zonas aisladas, resaltando en Latinoamérica el caso brasileño<sup>15</sup>.

Destacando, que al hablar de inclusión financiera nos estamos refiriendo a tres herramientas concluyentes para consolidación, como son: inclusión educativa, financiamiento condicionado y el uso de medios electrónicos, que debe desarrollarse bajo tres ejes como son: acceso, uso y calidad<sup>16</sup>.

Añadiendo, que la OCDE y el International Network Financial Education – INFE han identificado barreras para un real acceso a la inclusión financiera, en particular en materia de educación financiera, tales como la falta de voluntad política, ausencia de recursos, tiempo y materiales, así como la falta de experiencia<sup>17</sup>. Asimismo, se identifican como barreras la ausencia de una infraestructura adecuada para llegar a todos los ciudadanos; las creencias de la población; la solicitud de documentación excesiva, costosa y duplicada; la ausencia en el desarrollo de canales educativos; y la fragmentación de actividades de educación financiera en varias instituciones.

Resaltando, que los Países Miembros de la Comunidad Andina vienen trabajando diversas iniciativas en materia de inclusión financiera bajo los enfoques de inclusión educativa, financiamiento condicionado y el uso de medios electrónicos, habiendo desarrollado instrumentos como la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera en Perú (2015), o programas de inclusión financiera y estudios que apuntan a concretar estrategias en el futuro cercano como en Ecuador<sup>18</sup>, Bolivia<sup>19</sup> y Colombia<sup>20</sup> (2016).

Teniendo presente además que, los instrumentos antes mencionados no contienen lineamientos uniformes que permitirían lograr una real inclusión con beneficios para los ciudadanos andinos, y de esta manera, aprovechar las ventajas que ofrecen los programas de inclusión social vigentes y los avances tecnológicos en materia de acceso a recursos financieros. Por lo que se hace necesario contar con un marco normativo

<sup>14</sup> Ver también Recomendación 357 del Parlamento Andino.

<sup>15</sup> Banco Mundial (2013) Nuevo informe del Banco Mundial delinea hoja de ruta para la inclusión financiera. Link: <http://www.bancomundial.org/es/news/feature/2013/11/11/New-World-Bank-Group-Report-Charts-Road-Map-for-Financial-Inclusion> consulta del 26 de diciembre de 2018.

<sup>16</sup> Comisión Multisectorial de Inclusión Financiera (2015) Estrategia Nacional de Inclusión Financiera – Perú. Pág. 3 – 4.

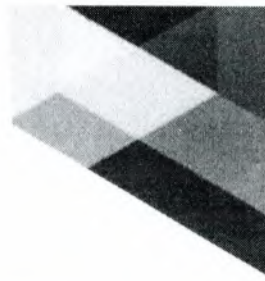
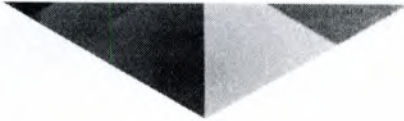
<sup>17</sup> Banco de España. Recomendaciones internacionales para la educación financiera en las escuelas. Link: [http://formacion.intef.es/pluginfile.php/46495/mod\\_imscp/content/9/recomendaciones\\_internacionales\\_para\\_educacion\\_financiera\\_en\\_las\\_escuelas.html](http://formacion.intef.es/pluginfile.php/46495/mod_imscp/content/9/recomendaciones_internacionales_para_educacion_financiera_en_las_escuelas.html) consulta del 20 de diciembre de 2018.

<sup>18</sup> Banco Central del Ecuador (2012) Inclusión Financiera. Aproximaciones teóricas y prácticas. BCE, Quito. Pág. 108.

<sup>19</sup> Díaz, Oscar y Villegas, Martín. Banco Central de Bolivia. (2016) Hacia una estrategia nacional de inclusión financiera. Link: <https://www.bcb.gob.bo/webdocs/publicacionesbcb/2018/07/58/29%20-%20Hacia%20una%20estrategia%20nacional%20de%20inclusi%C3%B3n%20financiera%20en%20Bolivia.pdf> consulta del 27 de diciembre de 2018.

<sup>20</sup> Comisión Intersectorial de Inclusión Financiera. (2016) Estrategia Nacional de Inclusión Financiera en Colombia.

Link: [http://www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/ShowProperty?nodeId=%2FOCS%2FP\\_MHCP\\_WCC\\_041673%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased](http://www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/ShowProperty?nodeId=%2FOCS%2FP_MHCP_WCC_041673%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased) consulta del 27 de diciembre de 2018. Cabe mencionar que a la fecha, Colombia sólo ha desarrollado una estrategia para el tema de educación financiera.



#### Despacho Parlamentario Andino Alan Fairlie Reinoso

que permita armonizar la experiencia comunitaria en materia de inclusión financiera, con miras a mejorar la calidad de vida de la población.

**Resaltando**, que la situación de Bolivia cobra especial relevancia y debe evaluarse seriamente la posibilidad de replicar su modelo CRECER, centrado en seis ejes: actividad económica, alimentación, salud, educación, vivienda y seguridad social; habiéndose concentrado en programas de educación financiera dirigidos particularmente a mujeres de áreas rurales con éxito. En efecto, dicho modelo ha demostrado que, al centrar los temas de inclusión financiera en las mujeres, se beneficia a la familia en su conjunto, debido a su condición de jefe de familia en al menos 80% de hogares de los analizados en el estudio antes mencionado. De acuerdo al citado estudio de la CAF (2018) con programas de empoderamiento a las mujeres se ha logrado en dicho país que el 37% de las beneficiarias analfabetas y el 26% de aquellas con educación primaria tengan poder de decisión en la disposición de los ingresos familiares. (CAF, 2018: 4. 27)

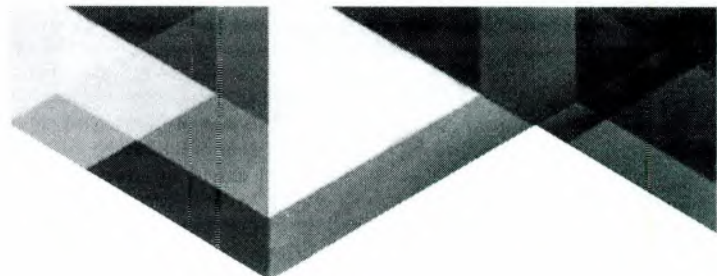
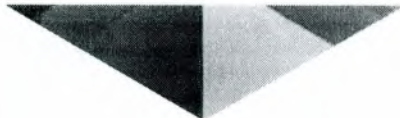
Considerando que, en la subregión, la institucionalidad en materia de inclusión financiera es conducida en forma diferente. Así, en Bolivia, el Banco Central de Bolivia y la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) vienen logrando con éxito la inclusión de programas de inclusión financiera; en Ecuador se encuentra a cargo del Banco Central del Ecuador; en Colombia es el liderado por el Ministerio de Hacienda; en Chile es el Ministerio de Desarrollo Social a través de la Unidad de Inclusión Financiera; y en el Perú, a través del Ministerio de Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; coincidiendo en todos los casos con un liderazgo a nivel nacional con miras a consolidar el acceso a la población desatendida a servicios financieros de calidad.

Que, asimismo, la normativa vigente en materia de inclusión financiera es disímil en la región andina.

Considerando que, en diciembre de 2016 la República Plurinacional de Bolivia el Banco Central de dicho país aprueba el Documento de trabajo N.º 03/2016 denominado "Hacia una estrategia nacional de inclusión financiera en Bolivia" que contiene la estrategia de dicho país para consolidar la inclusión financiera y que toma como punto de partida la Constitución Política del Estado (Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia, 2009), la Ley de Servicios Financieros (Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia, 2013), el Plan Nacional de Desarrollo (Ministerio de Planificación del Desarrollo de Bolivia, 2016). Sobre el particular, es preciso indicar que el informe detalla los aspectos más resaltantes sobre la educación financiera en Bolivia, tales como la planificación financiera, el conocimiento sobre los productos financieros, las conductas y actitudes hacia el dinero y, finalmente, la evaluación de conceptos básicos sobre finanzas (BCB, 2016).

Agregando, que la República de Colombia, también ha desarrollado normativa en materia de inclusión financiera, que parte de la Constitución Política de 1991. En efecto, en el 2016 se aprueba la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera, que toma como punto de partida la política de inclusión financiera Banca de las Oportunidades del 2006, a partir de la cual se establece el Programa de Inversión "Banca de las Oportunidades" (Decreto 3078 de 2006) con el objetivo de crear las condiciones necesarias para promover el acceso al crédito y los demás servicios financieros de la población de menores ingresos, las mipymes y emprendedores. (SFC, 2016)<sup>21</sup>

<sup>21</sup> Superintendencia Financiera de Colombia (2016) Estrategia Nacional de Inclusión Financiera. Bogotá. Pág. 4



#### Despacho Parlamentario Andino Alan Fairlie Reinoso

Teniendo en cuenta que, la Constitución Política del Ecuador de 2008, la Ley de Economía Popular y Solidaria del 2011, y el Código Orgánico Monetario y Financiero del 2014, apuntan a trabajar sinergias entre los sectores público, privado y población civil en materia de inclusión financiera, sin embargo, no cuenta con una estrategia nacional con políticas que incluyan a toda la población en esta materia. Dada esta situación, en septiembre 2017, la Red de Instituciones Financieras para el Desarrollo<sup>22</sup> elaboró un estudio sobre inclusión financiera en el Ecuador, que tiene por objetivo identificar las necesidades financieras de la población ecuatoriana, haciendo un análisis comparado sobre los casos de Perú, México y Ecuador. Dicho documento deja en evidencia que, pese algunas iniciativas gubernamentales hace necesaria la aprobación de una política sobre inclusión financiera con miras a mejorar la calidad de vida de su población, en particular, la de las zonas rurales<sup>23</sup>.

Considerando, que la República del Perú, cuenta con una Estrategia de Inclusión Financiera (aprobada mediante Decreto Supremo 191-2015-EF), elaborada sobre la base de los pilares: Acceso, Uso y Calidad y siete líneas de acción: Ahorro, Pagos, Financiamiento, Seguros, Protección al Consumidor, Educación Financiera y Grupos Vulnerables; habiendo establecido una Comisión Multisectorial de Inclusión Financiera aprobada mediante Decreto Supremo N° 029-2014-EF. Asimismo, el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – Juntos, programa de transferencias monetarias condicionadas establecido mediante Decreto Supremo 032-2005-PCM.

Añadiendo, que el Parlamento Andino, a través de la Decisión 1402, aprobó el Marco Normativo para promover el desarrollo e internacionalización de las pymes en la región andina, estableciendo en su artículo 12 las políticas de coordinación horizontal que los Países Miembros de la Comunidad Andina que apunten a promover "(...) políticas de financiamiento que permitan un adecuado y rápido acceso en cantidad y oportunidad según la actividad y el nivel de crecimiento empresarial, así como a tasas de interés competitivas y asequibles"<sup>24</sup>. (Parlamento Andino; Decisión N° 1402; 2018; Pág. 36-38). En este sentido, es necesario que las políticas de inclusión financiera tengan en cuenta las necesidades de la pequeña y mediana empresas y contengan lineamientos para su inclusión exitosa en el sistema.

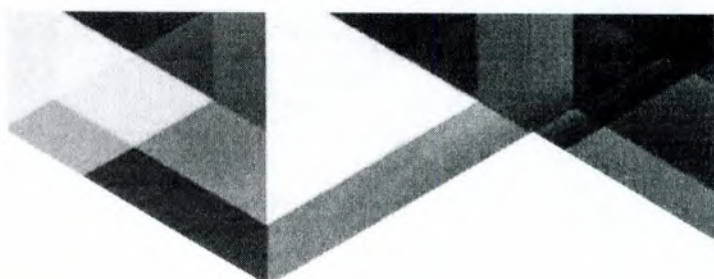
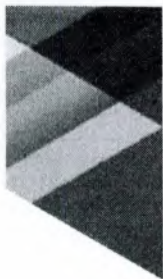
Considerando que, de acuerdo con el Banco Mundial, las estrategias nacionales de inclusión financiera deben responder a un enfoque integral que abarque cuatro ejes fundamentales como son: acceso, calidad, uso e impacto. En este marco, por acceso se entiende a la posibilidad de que los consumidores nuevos o desatendidos a obtener servicios y productos financieros, donde se reflejan también el alcance de la oferta y las barreras de la demanda; por uso, se entiende a la regularidad y frecuencia de la asimilación de los servicios y productos financieros; por calidad, se entiende el grado en que los servicios y productos financieros satisfacen las necesidades de los consumidores, así como el grado que ofrecen estos beneficios; y por último, el impacto, que se mide en términos de ingresos, pobreza, productividad, empleo, género, entre otros<sup>25</sup>.

<sup>22</sup> La Red de Instituciones Financieras para el Desarrollo del Ecuador, es una privada que provee productos y servicios para incrementar la inclusión financiera en el Ecuador. De esta manera, el estudio presentado es una iniciativa privada, pero se encuentra pendiente un documento que establezca la política de Estado en materia de inclusión financiera.

<sup>23</sup> Red de Instituciones Financieras para el Desarrollo del Ecuador (2017) Estudio sobre inclusión financiera en el Ecuador. Quito, Pág. 13 - 15 Link: <http://www.rfr.org.ec/index.php/comunicacion/2018-01-17-18-07-35.html>

<sup>24</sup> Parlamento Andino (2018) Decisión 1402, Marco Normativo para promover el desarrollo e internacionalización de las pymes en la región andina. Bogotá, abril 2018. Pág. 36 a 38.

<sup>25</sup> Pearce, Douglas. Grupo Banco Mundial. (2014) Ibid. Op. Cit.



Despacho Parlamentario Andino Alan Fairlie Reinoso

En consecuencia, se reconoce que se hace necesario contar con lineamientos que permitan una estrategia de inclusión financiera armonizada, teniendo en cuenta los ejes antes mencionados, con miras a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la subregión.

## MARCO NORMATIVO ANDINO SOBRE INCLUSIÓN FINANCIERA

### TÍTULO I

#### DISPOSICIONES GENERALES

#### CAPÍTULO I

#### OBJETO, ALCANCE Y FINES

##### Artículo 1. Objeto.

El presente instrumento jurídico toma como base los principios comunes de la legislación interna de los Países Miembros del Parlamento Andino y tiene por objeto el establecimiento de un marco general de carácter orientador y de preferente aplicación, que permita establecer mecanismos que apunten a la inclusión financiera, con miras de promover el crecimiento sostenible en la región y acortar las brechas de desigualdad y pobreza existentes. Además, de dotar a los consumidores (individuos y empresas) cuenten con instrumentos que les ayuden y orienten a hacer un mejor uso de sus ingresos.

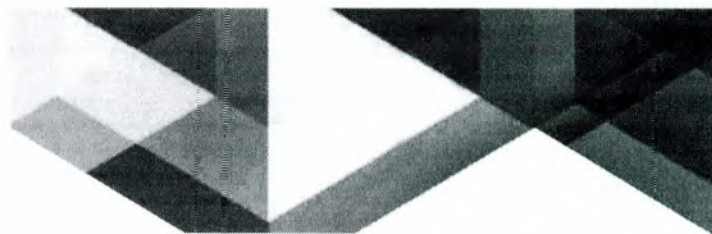
##### Artículo 2. Alcance.

Se instituye como un instrumento de aplicación preferente en calidad de herramienta de consulta y buenas prácticas para el diseño e implementación del ordenamiento jurídico nacional de los Países Miembros del Parlamento Andino, siempre y cuando no entre en conflicto con la legislación interna y prácticas derivadas de la aplicación de Tratados y demás acuerdos internacionales, pudiendo valorarse en tales casos su aplicación parcial según las posibilidades, intereses, necesidades y prioridades estatales.

##### Artículo 3. Objetivo general.

Promover los lineamientos para una estrategia andina de inclusión financiera que permita la consolidación de su aplicación como herramienta confiable, eficiente y sostenible en el tiempo, que garantice esquemas de protección al usuario en la región andina, a través de lineamientos y principios básicos comunes.<sup>26</sup> Además, de dotar a los consumidores de una adecuada orientación y educación financiera que les permita tomar decisiones financieras informadas

<sup>26</sup> Objetivo desarrollado a partir de la Estrategia de Inclusión Financiera del Perú y del concepto propuesto por la Red de Instituciones Financieras para el Desarrollo (RDF) del Ecuador.



#### Despacho Parlamentario Andino Alan Fairlie Reinoso

En este contexto, la estrategia andina de inclusión financiera incluye tres áreas: inclusión educativa, financiamiento condicionado y uso de medios electrónicos; por tanto, deberá ser adecuada a las necesidades de los diversos segmentos de la población para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos de la región andina.

#### Artículo 4. Objetivos Específicos

- a) Establecer los lineamientos y principios rectores para promover la inclusión financiera en tres dimensiones: inclusión educativa, financiamiento condicionado y el uso de medios electrónicos; los que deben desarrollarse bajo los ejes de acceso, uso y calidad.
- b) Propiciar la formulación e implementación de las estrategias nacionales de inclusión financiera en los Estados miembros, teniendo en cuenta los avances tecnológicos en la materia; en aras de construir y consolidar una red física y electrónica amplia que permita realizar transacciones de forma segura y eficiente<sup>27</sup>.
- c) Promover una regulación adecuada bajo una supervisión financiera eficiente.
- d) Promover la complementariedad y convergencia de políticas públicas de los Países Miembros en materia de inclusión financiera.

## CAPÍTULO II

### DEFINICIONES Y REFERENCIAS

#### Artículo 5. Definiciones

Para los efectos del presente marco normativo, se aplican las definiciones que se detallan a continuación:

- a) *"Acceso: capacidad para utilizar los servicios y productos financieros que ofrecen las instituciones financieras formales"*<sup>28</sup>. (MIDIS, 2015: 7)
- b) *"Asistencia técnica: En el marco de una cooperación horizontal establecida, permite que instituciones de un país A, envíen profesionales (expertos en algunas materias) para apoyar a instituciones similares de un país B en la implementación de proyectos o programas de un área específica. (Parlamento Andino, 2018: 20)*
- c) *Asociatividad / esquemas asociativos: Es un mecanismo de cooperación entre productores, sean personas naturales o empresas (micro, pequeñas y medianas), en donde cada unidad productiva participante, manteniendo su*

<sup>27</sup> SBS (2016) Estrategia Nacional de Inclusión Financiera. El compromiso del sector público y del sector privado con miras al Bicentenario. Boletín Quincenal N°16, abril 2017. Link: [http://www.sbs.gob.pe/Portals/0/jet/BOL-QUINCENAL/20170628\\_BolQuincenal-N6.pdf](http://www.sbs.gob.pe/Portals/0/jet/BOL-QUINCENAL/20170628_BolQuincenal-N6.pdf) Pág. 2

<sup>28</sup> MIDIS (2015) Lineamientos y herramientas para la gestión de intervenciones de inclusión financiera en los programas sociales del MIDIS. Pág. 7.



Despacho Parlamentario Andino Alan Fairlie Reinoso

*independencia jurídica y autonomía gerencial, decide voluntariamente participar en un esfuerzo conjunto con los otros participantes para la búsqueda de un objetivo común que determina la asociación. (Parlamento Andino, 2018: 20)*

- d) *Banca de inversión: Es el conjunto de entidades de un determinado sistema financiero que se especializa en la captación de recursos financieros destinados a promover las inversiones por medio de colocaciones al sector empresarial. Esas captaciones de recursos financieros son realizadas a través de la emisión y comercialización de valores en los mercados de capitales. Por lo general, las autoridades suelen otorgar licencias especiales para este tipo de bancos, sin que puedan operar de manera simultánea como bancos comerciales. La banca de inversión, por lo tanto, no puede captar depósitos<sup>29</sup>. (Parlamento Andino, 2018: 20)*
- e) *Calidad : Entendida como mecanismos que permitan que los atributos de productos y servicios se ajusten a las necesidades de los clientes, y que el desarrollo de servicios financieros tenga en cuenta estas necesidades(CMIF,2015,42)*
- f) *Capacidad financiera: libertad que tiene una persona para llevar una clase de vida u otra, respecto a la vida que desea llevar.<sup>30</sup> (Jiménez, 2016: 3)*
- g) *"Desarrollo por capacidades: Proceso mediante el cual las personas, organizaciones y sociedades obtienen, fortalecen y mantienen las aptitudes necesarias para establecer y alcanzar sus propios objetivos de desarrollo a lo largo del tiempo"<sup>31</sup>. (MIDIS, 2015: 8)*
- h) *Educación Financiera: proceso a través del cual los individuos logran comprender los conceptos y productos financieros, permitiéndole desarrollar la habilidad, actitud y comportamientos necesarios para tomar decisiones adecuadas, adquirir productos y seleccionar aquellos que se adecuen mejor a sus necesidades; así como desarrollar las habilidades necesarias para evaluar riesgos y oportunidades financieras<sup>32</sup>. (OCDE, 2005: 25)*
- i) *Inclusión Financiera: es el mejor acceso y uso efectivo de los servicios financieros por parte de todos los segmentos de la población<sup>33</sup>.(CAF, 2013: 30) ganatizando la calidad de dichos servicios, los mismos que deben de responder a las necesidades de la población.*
- j) *Protección al consumidor: "Proteger los derechos de los consumidores, garantizando la transparencia de la información, el establecimiento de sistemas*

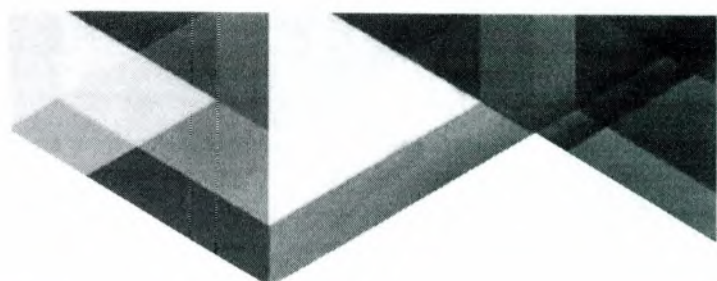
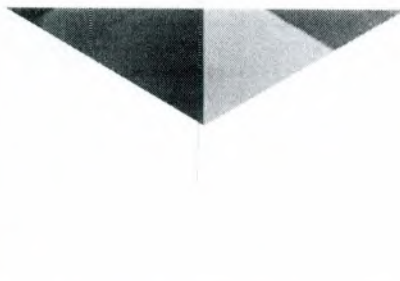
<sup>29</sup> Parlamento Andino (2018) Decisión No. 1402 Marco Normativo para Promover el Desarrollo e Internacionalización de las Pymes en la Región Andina. Artículo 4.

<sup>30</sup> Jiménez Castillo, M.A. 2016. "Amartya Sen frente al espejo social de la libertad. Límites al enfoque de las capacidades individuales". *Revista Internacional de Sociología* 74 (3): e038. doi: <http://dx.doi.org/10.3989/ris.2016.74.3.038>

<sup>31</sup> MIDIS (2015) Ibid. Op. Cit. Pág. 8.

<sup>32</sup> Garay, Gonzalo. (2016). "Índice de alfabetismo financiero, la cultura y la educación financiera". *Perspectivas*, Año 19 – N° 37 – mayo 2016. pp. 23-40. Universidad Católica Boliviana "San Pablo", Unidad Académica Regional Cochabamba. Pág. 25. Consulta del 03 de enero de 2019. Link: <https://www.redalyc.org/html/4259/425946304003/>

<sup>33</sup> Corporación Andina de Fomento (CAF). (2013) La educación financiera en América Latina y el Caribe. Situación actual y perspectivas. Pág. 30.



Despacho Parlamentario Andino Alan Fairlie Reinoso

*de resolución de conflictos adecuados, así como de incentivos para la generación de prácticas de negocios adecuadas." (CMIF, 2015, 45)*

- k) Uso: profundidad o grado de utilización de los productos y servicios financieros; toma en consideración la regularidad, frecuencia y duración del uso en el tiempo. (MIDIS, 2015: 10)

### CAPITULO III

#### PRINCIPIOS

##### **Artículo 6. Coherencia y continuidad<sup>34</sup>**

La inclusión financiera es un proceso continuo y de largo plazo, con objetivos claros que responden a un avance progresivo dentro de un plan de trabajo, con metas y plazos previamente establecidos.

##### **Artículo 7. Generalidad**

La inclusión financiera debe participar a toda la población e ir abordando temáticas relacionadas a los productos, servicios financieros, derechos de los consumidores y/o segmento de la población involucrado.

##### **Artículo 8. Justicia e imparcialidad**

La inclusión financiera debe proveerse en forma justa e imparcial, a través de un trato justo y equitativo. Para tal efecto, los Países Miembros harán lo posible por poner en práctica programas basados en información e instrucciones que permitan el acceso de la población a instrumentos financieros desarrollados, basándose en criterios técnicos<sup>35</sup>.

##### **Artículo 9. Eficiencia**

Las entidades de los Países Miembros procurarán establecer programas simplificados y coordinados que satisfagan las necesidades de la población de manera eficiente.<sup>36</sup>

Estos programas deberán ser, a su vez, confiables, innovadores y adecuados a las necesidades de los diferentes segmentos de la población.<sup>37</sup>

**Artículo 10. educación financiera<sup>38</sup>** . Los Estados miembros del parlamento Andino, en aras de promover la inclusión financiera en el país, promoverán el desarrollo capacidades, actitudes y conocimientos financieros en todos los segmentos de la población facilitando la adecuada toma de decisiones, teniendo como principal herramienta la educación financiera.

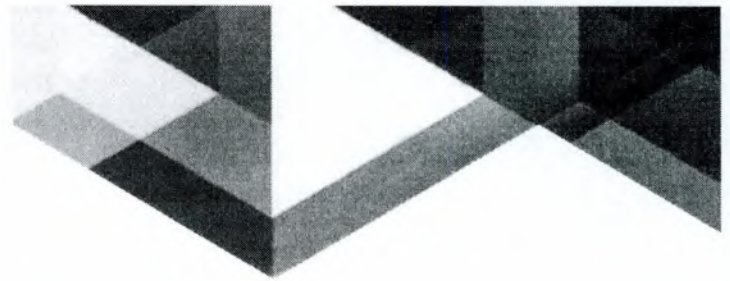
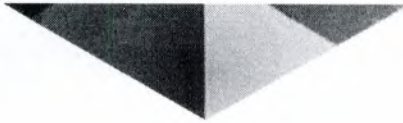
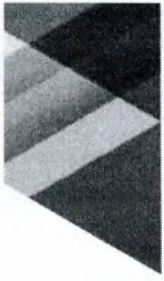
<sup>34</sup> Concepto desarrollado a partir del Programa de Educación Financiera Gestión 2017, elaborado por el Banco Nacional de Bolivia S.A. Pág. 4.

<sup>35</sup> Concepto desarrollado a partir del documento elaborado por la OCDE/CVM (2005), Recomendación sobre los Principios y Buenas Prácticas de Educación y Concienciación Financiera. Pág. 5.

<sup>36</sup> OCDE/CVM. Ibid. Loc. Cit.

<sup>37</sup> MIDIS (2015) Ibid. Op. Cit.

<sup>38</sup> CMIF (2015) Estrategia nacional de inclusión financiera.



Despacho Parlamentario Andino Alan Fairlie Reinoso

#### **Artículo 11. Transparencia**

Los Estados miembros del parlamento Andino, en aras de promover la transparencia fomentará y facilitará el acceso a información referente a las características y condiciones de los productos en cuando a su uso, así como al riesgo que conllevan el inadecuado uso de esto, información que será dirigida a la población en su conjunto, pero en especial a los grupos más vulnerables y de bajos ingresos ..

#### **Artículo 12. Diversificación<sup>39</sup>**

Las autoridades competentes de los Países Miembros promoverán la diversificación de riesgos, con miras a reducir los potenciales impactos negativos de una inversión particular, a través del uso de diferentes instrumentos financieros.

#### **Artículo 13. Planificación**

Los Países Miembros procurarán centrar sus programas de inclusión financiera en temas de alta prioridad, teniendo presente las condiciones y objetivos nacionales, incluyendo metas a corto, mediano y largo plazo<sup>40</sup>.

En este contexto, los Países Miembros deberán realizar un minitorreo constante de la implementación y cumplimiento de las políticas de inclusión financiera.

#### **Artículo 14. Protección al Consumidor**

Los Países Miembros procurarán adoptar las medidas necesarias para la protección al consumidor, a través del establecimiento de regulación de las entidades financieras y del uso de los instrumentos financieros. Dicha regulación no deberá entenderse como una limitación a la libertad de contratación, pero deberá priorizar que se eviten y castiguen situaciones de abuso del derecho<sup>41</sup>.

#### **Artículo 15. Eliminación de la Brecha de Género<sup>42</sup>**

Con miras a eliminar la brecha de género en materia financiera, los Países Miembros deberán llevar a cabo estudios que permitan un análisis sobre el manejo de la cartera de créditos y la situación de las mujeres en el sector empresarial (en particular para las PYMES) que permita identificar las acciones necesarias para posicionar a las mujeres en el sector financiero.

De la misma manera, los Países Miembros en coordinación con las entidades financieras, harán los mayores esfuerzos para promover servicios y productos financieros que respondan a las necesidades específicas de las mujeres para fortalecer sus emprendimientos y mejorar la situación económica de su familia.

### **CAPITULO IV**

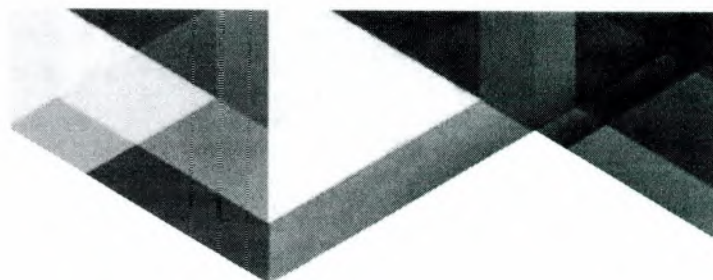
#### **ATRIBUCIONES, DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES**

<sup>39</sup> Concepto desarrollado a partir del documento del Banco Central de Bolivia. (2017) Programa de Educación Financiera – Gestión 2017. Pág. 38.

<sup>40</sup> Concepto desarrollado a partir del documento OCDE/CVM (2005). Pág. 5.

<sup>41</sup> Concepto desarrollado a partir del documento OCDE/CVM (2005). Pág. 6.

<sup>42</sup> CAF (2018) Ibid. Op. Cit. Pág. 13



Despacho Parlamentario Andino Alan Fairlie Reinoso

#### Artículo 16. Atribuciones Estatales.

Los Países Miembros del Parlamento Andino, en concordancia con sus respectivas Constituciones Políticas y legislaciones internas, en cumplimiento de los compromisos adquiridos por la suscripción de Tratados Internacionales y atendiendo a sus prioridades y recursos, se reservarán las siguientes atribuciones:

- a) Diseñar y formular políticas, programas e instrumentos específicos, así como los arreglos normativos e institucionales pertinentes para la implementación herramientas de inclusión financiera, que incorpore los avances desarrollados por países de la Comunidad Andina, la experiencia de otros países y espacios de integración latinoamericanos y del caribe y las recomendaciones de la CEPAL, OECD y la CAN.
- b) Promover el intercambio de experiencias, la coordinación y la cooperación interinstitucional de los organismos responsables de los programas de inclusión financiera de los países de la subregión andina, con el fin de mejorar el acceso a la información y servicios financieros y avanzar hacia una progresiva convergencia y armonización normativa en dicha materia, que permita un acceso real y sin discriminación a los consumidores de los servicios financieros.
- c) Implementar un ordenado proceso de planeación, ejecución, monitoreo y evaluación de las políticas en materia de inclusión financiera, los que deben ser presentados y reportados mediante informes periódicos en formato físico y/o virtual de manera abierta y de pleno acceso a los consumidores y público en general.
- d) Fomentar, informar y difundir los principios y beneficios en materia de inclusión financiera, que permitan a los ciudadanos contar con elementos suficientes al momento de utilizar servicios financieros que contribuyan a la mejora de su calidad de vida, fortaleciendo la integración regional de los países andinos, con miras a superar la extrema pobreza.

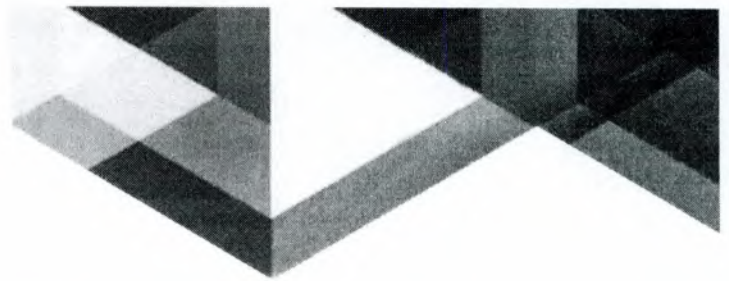
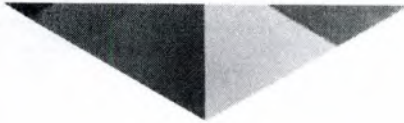
#### Artículo 17. Deberes Estatales.

Los Países Miembros, de acuerdo con lo establecido en sus respectivas Constituciones Políticas y legislaciones internas y atendiendo a sus prioridades y recursos, deberán:

- a) Formular y/o actualizar, e implementar Estrategias Nacionales de Inclusión Financiera, en la que asegurarán la transparencia y no discriminación, que incorpore los recientes desarrollos tecnológicos en los mercados financieros en esta materia, buscando ampliar las oportunidades económicas para los ciudadanos. (Parlamento Andino, 2018)<sup>43</sup>
- b) Promover la acción articulada entre los sectores involucrados del Gobierno Central, Regional o Estatal, provincial y local, que apunte a la productividad, intercambio, conectividad y acceso a los servicios financieros.<sup>44</sup>

<sup>43</sup> Concepto desarrollado a partir de la Recomendación 357 del Parlamento Andino. Artículo 1. Pág. 10.

<sup>44</sup> Concepto desarrollado a partir de la Estrategia de Inclusión Financiera del Ministerio de Desarrollo Inclusión Social del Perú (2015).



#### Despacho Parlamentario Andino Alan Fairlie Reinoso

- c) Promover planes de acción en materia de inclusión financiera que apunten a la reducción de desigualdades, la generación de confianza, el empoderamiento de las personas y el incremento de la productividad de las empresas<sup>45</sup>.
- d) Promover planes de inclusión financiera que garanticen un acceso real a los servicios financieros a través de una educación financiera adecuada, garantizando los derechos de los usuarios.<sup>46</sup>
- e) Promover planes de inclusión financiera para potenciar los emprendimientos femeninos; en la medida que puedan dar créditos a las mujeres sin aval o con otro tipo de garantías; evaluando la posibilidad de ofrecer préstamos a tasas más bajas o ampliación de los periodos de gracia para las mujeres. (CAF, 2018), asimismo se debe promover productos financieros orientados al ahorro.
- f) *"Promover un entorno macroeconómico estable y mercados e instituciones financieras debidamente reguladas, competitivas con un enfoque inclusivo". En esa línea, los Estados Miembros deben aunar esfuerzos para "Fortalecer y dinamizar las Políticas de Inclusión Financiera y/o las Comisiones Multisectoriales Nacionales de Inclusión Financiera y sus respectivos Grupos Temáticos de Trabajo" (Parlamento Andino, 2018, Pg. 12)<sup>47</sup>*

#### Artículo 18. Deberes de actores empresariales

Los Estados Miembros del Parlamento Andino, de acuerdo a lo establecido en sus respectivas Constituciones Políticas y legislaciones internas y atendiendo a sus prioridades y recursos, instituirán los siguientes deberes a los actores empresariales:

- a) Ofrecer servicios financieros que respondan a las necesidades de las MIPYMES, permitiéndoles una inclusión productiva en la sociedad.
- b) Garantizar su desempeño en el marco de una libre competencia, sin configurar el abuso de posición de dominio en situaciones en las que sea el único proveedor.
- c) Participar en la articulación y diseño de políticas en materia de inclusión financiera, así como en las mesas de trabajo a las que sean invitados. Además, de garantizar el cumplimiento de sus compromisos durante el proceso de implementación de las políticas
- d) Fortalecer la organización, coordinación y relacionamiento con las PYMES promoviendo programas que les permita un acceso real al crédito, que permita su desarrollo sin préstamos con tasas de interés abusivas.
- e) No discriminar a los usuarios por razones de sexo, raza o condición social.
- f) Reducir los procesos burocráticos, que garanticen flexibilidad en los requisitos y tiempos de procesamiento, de manera tal que sean atractivos y fáciles de entender para los usuarios.

<sup>45</sup> MIDIS (2015) Ibid. Op. Cit.

<sup>46</sup> Red de Instituciones Financieras para el Desarrollo del Ecuador (2017) Ibid. Op. Cit. Pág. 15

<sup>47</sup> Recomendación 357 del Parlamento Andino. Artículo 3. Pág. 12.



#### Despacho Parlamentario Andino Alan Fairlie Reinoso

- g) Ofrecer y promover productos que permitan a la mujer utilizar los productos que el sistema de les ofrece, a tasas de interés del mercado, pero brindando a su vez facilidades en el marco de su situación socioeconómica.
- h) Cumplir con todas las políticas e instrucciones que a nivel organizacional y estatal se brinden para garantizar un buen servicio al usuario financiero.

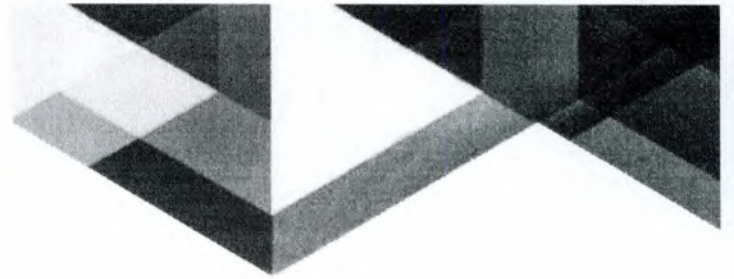
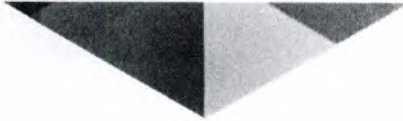
#### Artículo 19. Derechos de los actores empresariales y consumidores.

Los Países Miembros del Parlamento Andino, de acuerdo con lo establecido en sus respectivas Constituciones Políticas y legislaciones internas, en cumplimiento de los compromisos adquiridos por la suscripción de Tratados y atendiendo a sus prioridades y recursos, garantizarán el ejercicio de los siguientes derechos.

- a) Tener pleno acceso a la información sobre las políticas, programas y medidas desarrolladas por los organismos responsables en materia de inclusión financiera, con el fin de conocer los procedimientos, así como realizar un seguimiento sobre su cumplimiento y resultados.
- b) Presentar iniciativas y/o propuestas propias, conforme a la normatividad y procedimientos regulares establecidos en sus legislaciones nacionales, así como contar con las plenas garantías de confidencialidad, profesionalismo y transparencia.
- c) Participar activamente, mediante sugerencias, opiniones y posiciones de aceptación o rechazo frente a cambios en el marco normativo, procedimientos y/o incorporación de nuevas medidas relacionadas las políticas de inclusión financiera.
- d) Recibir capacitación y asesoría por parte de las entidades públicas y financieras, que permitan superar su condición de vulnerabilidad, y amplíen el acceso a oportunidades económicas que les permitan realizarse como ciudadanos plenos<sup>48</sup>.
- e) Establecer campañas de publicidad que contengan las nociones básicas en materia de servicios y productos financieros, que permitan dar a conocer a los consumidores su uso correcto.<sup>49</sup>
- f) Conocer y estar debidamente informados acerca de las normas y principios que permitan beneficiarse de los programas de inclusión financiera, cumpliendo con las condiciones establecidas en los mismos.
- g) Informarse sobre los productos que adquiere y entender los contratos que celebra, con miras a hacer la mejor elección que se adecue mejor a sus necesidades.
- h) Establecer mecanismos de coordinación y cooperación e intercambio entre empresas y consumidores y sus asociaciones a nivel de los países de la comunidad andina, en materia de inclusión financiera y promover su armonización para su aplicación en el ámbito subregional.

<sup>48</sup> MIDIS (2015). Ibid. Loc. Cit.

<sup>49</sup> APEC (2014) APEC (2014) APEC Guidebook on Financial and Economic Literacy in Basic Education. Singapore: APEC. Pág. 43



Despacho Parlamentario Andino Alan Fairlie Reinoso

## TÍTULO II

### LINEAMIENTOS POLITICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y ARMONIZACION DE POLITICAS PÚBLICAS EN INCLUSIÓN FINANCIERA

#### Artículo 20. Lineamientos de Política.

La inclusión financiera debe ser integral y abarcar de manera transversal varias instituciones y niveles del Estado; en forma tal que le permita superar barreras al mercado de servicios financieros; lo que implica una institucionalidad compleja donde participan actores de los sectores de economía y finanzas, telecomunicaciones y las entidades responsables de los programas de inclusión social<sup>50</sup>.

En ese sentido, se sugiere a los Países Miembros diferentes lineamientos de política a desarrollarse en los siguientes ámbitos estratégicos:

- i. Educación financiera
- ii. Financiamiento condicionado
- iii. Fomento y desarrollo de los medios de pago electrónicos

## CAPÍTULO I

### Educación Financiera

#### Artículo 21. Políticas públicas de educación financiera<sup>51</sup>

Los Países Miembros establecerán políticas de educación financiera teniendo presente, preferentemente, las características sociodemográficas de las familias, tales como el género, edad, ámbito geográfico (zonas urbanas y rurales), nivel educativo e ingresos.

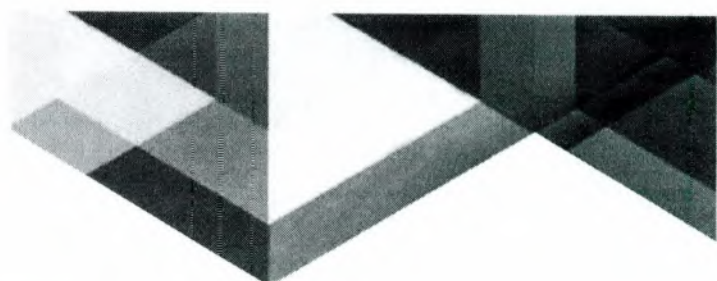
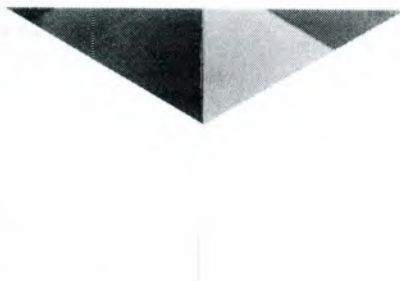
En sus políticas de educación financiera los Países Miembros procurarán incluir las recomendaciones de la OCDE sobre Buenas Prácticas de Educación y Concientización Financiera tales como<sup>52</sup>:

- a) Campañas para aumentar la conciencia de población sobre la necesidad de mejorar su conocimiento sobre riesgos financieros y la manera de protegerse de estos a través de ahorros, seguros y educación financiera.
- b) Establecer programas de educación financiera en las escuelas.
- c) Formar parte de programas estatales de asistencia social.
- d) Establecer estructuras especializadas para educación financiera a nivel nacional y regional.
- e) Disponer la construcción de páginas web específicas con información financiera relevante y accesible al público; con sistemas de alerta a organizaciones profesionales o de consumidor, u otras que permitan evitar y combatir situaciones de fraude.

<sup>50</sup> MIDIS (2015). Ibid. Loc. Cit.

<sup>51</sup> CAF (2017). La inclusión y educación financiera en América Latina: oportunidades y desafíos.

<sup>52</sup> OCDE/CVM. (2005) Ibid. Op. Cit. Pág. 6.



Despacho Parlamentario Andino Alan Fairlie Reinoso

- f) Promover la cooperación internacional, y en particular, en la región andina, en materia de educación financiera, para el intercambio de experiencias e información.

#### **Artículo 22. Rol de las instituciones financieras en la educación financiera<sup>53</sup>**

Los Países Miembros promoverán que las instituciones financieras lleven a cabo campañas de información financiera, de manera transparente, en particular para aquellos compromisos a largo plazo o con consecuencias financieras significativas.

La información debe proveerse teniendo en cuenta los diferentes niveles de educación, promoviendo la información fácil y sencilla de entender, con miras a evitar abusos, descontrol y desigualdad para la población, en particular, aquella que se encuentra en estado vulnerable<sup>54</sup>.

#### **Artículo 23. Difusión**

Los Países Miembros deberán asegurar la mayor y mejor información sobre el uso y prestación de los servicios financieros, procurando establecer un sistema sólido de seguimiento y evaluación que permita la reducción de costos y riesgos a los prestadores de servicios financieros para una atención adecuada a los ciudadanos, sin importar su condición económica.

Los Países Miembros evaluarán periódicamente la información financiera divulgada por las instituciones financieras, a fin de garantizar que ésta se ha adaptado a las necesidades del consumidor, particularmente para aquellos que se encuentran en situación vulnerable<sup>55</sup>.

#### **Artículo 24. Educación financiera para la jubilación**

Los Países Miembros promoverán que las personas adopten planes de pensión, privados o públicos, con la debida información financiera, acompañada de una educación que permita una correcta gestión de sus ahorros de jubilación.

#### **Artículo 25. Programas de educación financiera<sup>56</sup>**

Los Países Miembros establecerán programas de educación financiera que contengan:

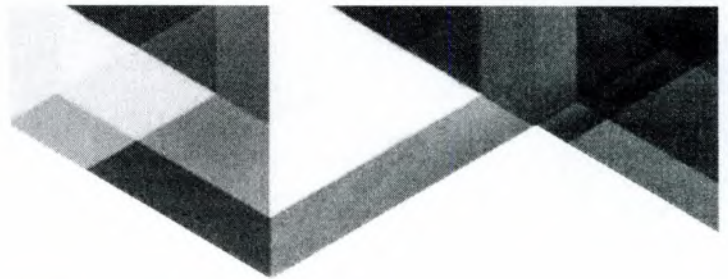
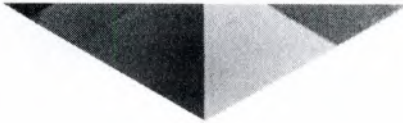
- a) Metodologías para el reconocimiento oficial de programas de educación financiera.
- b) Programas de educación financiera que tengan presente el nivel de educación de la población a la que se dirige. En este marco, la educación financiera debe estar relacionada con las circunstancias individuales de los usuarios, con miras a tener un asesoramiento adecuado a sus necesidades.
- c) Diseño de materiales y herramientas para educar a los usuarios, así como también, para educar a los educadores.

<sup>53</sup> OCDE/CVM. (2005) Ibid. Op. Cit. Pág. 7.

<sup>54</sup> Banco Nacional de Bolivia (2017) Programa de Educación Financiera – Gestión 2017. Pág. 33.

<sup>55</sup> OCDE/CVM. (2005) Ibid. Op. Cit. Pág. 7.

<sup>56</sup> OCDE/CVM. (2005) Ibid. Op. Cit. Pág. 8.



Despacho Parlamentario Andino Alan Fairlie Reinoso

- d) Promover programas de ahorro, en tanto constituye una herramienta de bienestar, baja resistencia a los shocks e inversiones rentables no realizadas. (BID, 2015)<sup>57</sup>

#### **Artículo 26. Educación financiera en las escuelas<sup>58</sup>**

La educación financiera en las escuelas debe formar parte de una estrategia nacional, donde alumnos, docentes y padres deben estar involucrados<sup>59</sup>.

Asimismo, las entidades responsables de los Países Miembros deberán contener objetivos y resultados de aprendizaje, métodos pedagógicos, recursos y sistemas de evaluación.

Los contenidos deberán incluir, además de conceptos, habilidades, actitudes y valores para una mejor concientización sobre la importancia y uso correcto de los servicios financieros.

De ser posible, deberá llevarse a cabo desde los primeros años de la educación formal y continuar a lo largo de la vida escolar, y estar integrado en forma transversal<sup>60</sup>, en diferentes materias como matemáticas, economía, ciencias sociales y ciudadanía. Se procurará que los estudiantes sean evaluados para un mejor seguimiento del manejo y dominio de las herramientas financieras.

A tal efecto, los Países Miembros procurarán otorgar los recursos para financiar correctamente los programas de educación financiera<sup>61</sup>.

#### **Artículo 27. Capacitación Docente<sup>62</sup>**

Para una correcta implementación de los programas en materia de educación financiera, es importante contar con docentes debidamente capacitados. En este marco, los Países Miembros procurarán implementar programas de capacitación docente para un correcto manejo de los conceptos, principios y teorías económicas y financieras.

#### **Artículo 28. Monitoreo y evaluación de los programas de educación financiera.**

Los estados miembros del parlamento andino deberán implementar programas de monitoreo y evaluación, a fin de garantizar que los programas de educación financiera cumplan con los objetivos para los cuales fueron creados, además de medir el impacto de cada uno de estos programas, los mismos que permitirán realizar ajustes y asegurar una mejora continua de estos. Además, permitirá tener información actualizada sobre los niveles de educación financiera existente en la región andina

<sup>57</sup> De Olloqui, Fernando, Andrade, Gabriela y Herrera, Diego. (2015) Inclusión Financiera en América Latina y el Caribe. Coyuntura Actual y desafíos para los próximos años. Washington: BID. Pág. 5.

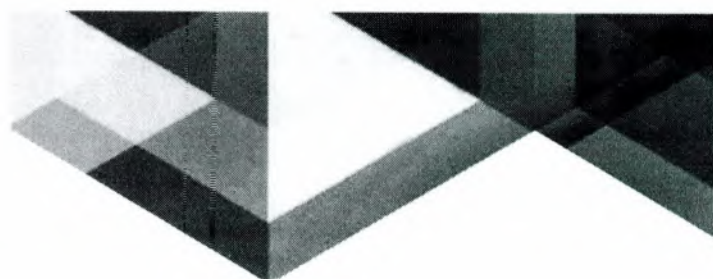
<sup>58</sup> OCDE e INFE (2005) Recomendaciones internacionales para la educación financiera en las escuelas. ¿En qué consiste la educación financiera?

<sup>59</sup> APEC (2014) Ibid. Op. Cit. Pág. 4 y 15

<sup>60</sup> APEC (2014) Ibid. Op. Cit. Pág. 19

<sup>61</sup> APEC (2014) Ibid. Op. Cit. Pág. 4.

<sup>62</sup> APEC (2014) Ibid. Op. Cit. Pág. 35.



Despacho Parlamentario Andino Alan Fairlie Reinoso

## CAPÍTULO II

### Financiamiento Condicionado

#### Artículo 29. Vinculación a los programas sociales

Los Países Miembros deberán diseñar, proponer e implementar las herramientas y mecanismos necesarios para la prestación de servicios financieros de calidad para los programas sociales.

Asimismo, implementarán estrategias de regulación y supervisión adecuada para promover la oferta privada servicios financieros para la población desatendida, que responda a las necesidades y realidad de la población<sup>63</sup>.

En ese sentido, los Estados Miembros harán esfuerzos para diseñar e implementación de programas orientados a: i) promover el acceso al crédito para empoderar a las mujeres, lo que las empodera y fortalece su capacidad de decisión . ii) Promover programas de acceso al crédito para negocios familiares de población de bajos recursos, a través de microcréditos como herramienta para superación de la pobreza. iii) Promover el uso de microseguros, en particular para los sectores salud y agricultura.

#### Artículo 30. Sobre los beneficiarios

Los Países Miembros procurarán que los programas de financiamiento condicionado sean sostenibles en el tiempo, enfocándose en particular en los hogares en situación de pobreza y extrema pobreza, de manera tal que éstos puedan superar esta condición, en particular en materia de: salud, nutrición y educación.

Asimismo, promoverán programas a favor de las mujeres como principales receptoras del financiamiento, en tanto constituye una forma de empoderamiento y le otorga herramientas para superar la brecha de género<sup>64</sup>.

Para una mejor selección de los beneficiarios, los Países Miembros, en la medida de lo posible, llevarán a cabo estudios específicos para el desarrollo de programas de financiamiento condicionado, o en su defecto, el uso de los resultados de los censos de población y vivienda nacionales.

#### Artículo 31. Programas de financiamiento condicionado

Los Países Miembros establecerán programas de financiamiento condicionado que contengan:

- a) Metodologías que permitan llevar a cabo programas de financiamiento condicionado en forma sostenida.
- b) Programas de financiamiento condicionado que tengan presente el nivel socio económico de los beneficiarios, que responda a sus necesidades.
- c) Mecanismos de fortalecimiento de la supervisión, vigilancia, análisis, entre otras, del destino del financiamiento otorgado, acompañado de una evaluación periódica a los beneficiarios. Ello permitirá conocer el impacto real del financiamiento condicionado otorgado, así como las posibilidades de mejora.

<sup>63</sup> MIDIS (2015). Ibid. Loc. Cit.

<sup>64</sup> CAF (2018)). Ibid. Op. Cit. Pág. 28.



#### Despacho Parlamentario Andino Alan Fairlie Reinoso

- d) Capacitación a la población sobre el objeto del programa de financiamiento condicionado, así como la comprensión y manejo práctico de conceptos básicos sobre ahorro, deuda e inversión, y administración del dinero<sup>65</sup>.
- e) Programas con miras al cumplimiento de los objetivos del milenio de la Organización de Naciones Unidas, con metas explícitas, el avance de los indicadores y su evolución estimada; en particular en materia de salud, nutrición y educación.

#### Artículo 32. Programas sociales y uso de tecnología

Los Países Miembros procurarán el uso de tecnologías de punta, con el objeto de desarrollar las opciones de los usuarios en la administración de su dinero, permitiéndoles acceder programas de ahorro y crédito.

#### Artículo 33. Coordinación Multisectorial

Para el éxito de los programas sociales de financiamiento condicionado, se hace necesario un trabajo de coordinación multisectorial entre las diferentes instituciones públicas; en este marco, los Países Miembros promoverán la coordinación multisectorial a nivel nacional y regional de los organismos responsables de la inclusión social, Ministerios de Economía, Bancos Centrales de Reserva, la Superintendencia de Banca y Seguros (o quien haga sus veces), entre otras entidades afines que participen en el proceso<sup>66</sup>.

### CAPÍTULO III

#### Fomento y desarrollo de los medios de pago electrónicos<sup>67</sup>

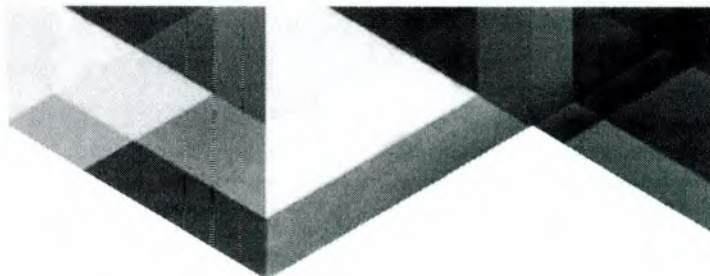
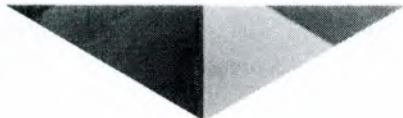
#### Artículo 34. Marco Institucional<sup>68</sup>

<sup>65</sup> CAF (2018). Ibid. Op. Cit. Pág. 43

<sup>66</sup> APEC (2018). Ibid. Op. Cit.

<sup>67</sup> De acuerdo con el estudio del BID (2015) existen experiencias regulatorias notables en Sudamérica en materia de medios de pago electrónico. Destaca el caso del Perú, con la plataforma de pagos digitales en el marco de la Ley de Dinero Electrónico impulsada por la Superintendencia de Banca y Seguros; el programa "Pague fácil, pague digital" de Colombia, a través del cual se crean entidades especializadas en pagos electrónicos; y el programa "Microseguros" en Brasil, creado en el 2012 que permitió el acceso a microseguros en regiones apartadas del país y en segmentos de la población que nos los tenían antes. Pág. 24.

<sup>68</sup> Recomendación 357 del Parlamento Andino. Artículo 2. Pág. 11 y 12.



#### Despacho Parlamentario Andino Alan Fairlie Reinoso

De conformidad con la Recomendación 357 del Parlamento Andino sobre fomento y desarrollo de los medios de pago electrónicos en los países de la región andina, los Países Miembros procurarán establecer un Marco Institucional que regule el acceso y uso de los medios de pago electrónicos, así como proponer una Política Nacional de Desarrollo e Incentivos que implique:

- a) Diseñar e implementar dentro de los Estados Miembros planes nacionales orientados a incentivar el uso de medios de pago electrónico, en donde se cuente con la participación de instituciones especializadas tanto públicas como privada.
- b) Fortalecer los procesos de digitalización de los pagos que realizan los Estados miembros, en todas sus instituciones públicas, en sus diferentes niveles (nacional y local), ya sean de compra de bienes y servicios, pago de planillas, etc.
- c) Promover una mayor inversión en materia de infraestructura tanto física; así como, plataformas digitales tecnológicas que faciliten y promuevan el uso de transacciones asociadas a los pagos de servicios electrónicos.

#### Artículo 35. Promoción de la inclusión financiera a través de medios de pago electrónicos

El uso de medios de pago digitales reduce el costo de entrega de los programas, las fugas y la corrupción<sup>69</sup>. En sentido, los Países Miembros procurarán promover la inclusión financiera a través de medios de pago electrónicos que debidamente regulados, para lo cual buscaran :

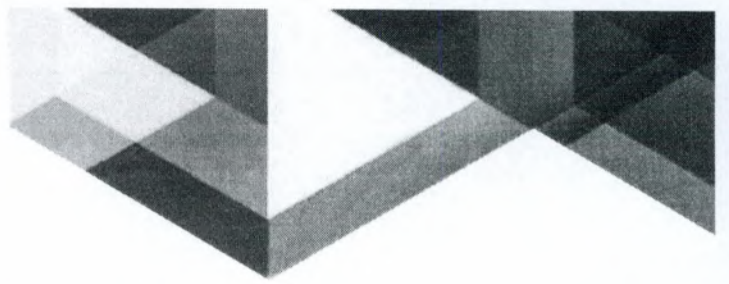
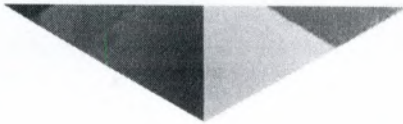
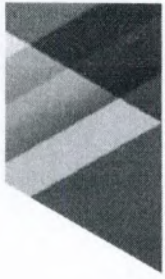
- a) Impulsar la universalización del uso de medios de pago electrónico; así como la bancarización de las transacciones minoristas
- b) Promover la creación de instrumentos financieros; así como, y medios de pagos electrónicos asequibles a los grupos de población más vulnerable , de menores ingresos; así como las pequeñas empresas
- c) *Concretar la interoperabilidad de los instrumentos financieros, canales y medios de pago;* (Parlamento Andino, 2018:12)

#### Artículo 36: Grupo de Trabajo Temático sobre Medios de Pago

Fortalecer y dinamizar la participación de los Estados Miembros en los grupos temáticos de Trabajo sobre Medios de Pago, a fin generar un espacio en donde estén presente tanto los actores de la oferta como de la demanda de los servicios financieros y medios de pago electrónicos. Asimismo, se debe de garantizar la participación de los Estados miembros del Parlamento Andino dentro de espacios regionales donde se aborda esta temática como: el Sub Grupo de Pagos e Inclusión Financiera del CEMLA (SPIF), y los espacios de análisis y debate de impulsados por la CAF y la CEPAL.

#### Artículo 37. Cooperación y Fortalecimiento de Capacidades en materia de inclusión financiera

<sup>69</sup> De Ollóqui, Fernando, Andrade, Gabriela y Herrera, Diego. (2015) *Ibid.* Loc. Cit.



**Despacho Parlamentario Andino Alan Fairlie Reinoso**

Los Países Miembros deberán promover el intercambio de experiencias y la cooperación en materia de políticas de fomento los programas de inclusión financiera, en los tres ámbitos: educación financiera; financiamiento condicionado; y fomento y desarrollo de los medios de pago electrónicos; entre los países de la región andina.